BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 1
de junio de 2005

Año CXIII
Número 30.665

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALK GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: María Angeles IGLESIAS, 49 años, divorciada, D.N.I. 11.713.779; Leandro Matías GONZALEZ, 22 años, soltero, D.N.I. 30.133.115; y Ariel Germán GONZALEZ, 25 años, soltero, D.N.I. 28.031.972. Todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Cafayate 4615, Capital Federal. 2) Constitución: 04/05/05. 3) Domicilio: Cañada de Gómez 4861, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing, administración de propiedades, inmuebles, como así también la realización de todas las operaciones sobre dichos bienes que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. CONSTRUCTORAS: La ejecución de proyectos, dirección administración y realización de todo tipo de inmuebles, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. FINANCIERAS: El otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a personas físicas y/o jurídicas para la realización de las actividades de la sociedad relacionadas en el presente objeto, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 50.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: PRESIDENTE: María Angeles IGLESIAS; y DIRECTOR SUPLENTE: Ariel Germán GONZALEZ, quienes constituyen domicilio especial en Cañada de Gómez 4861, Capital Federal. 8) Representación legal. Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 55, Fº 121, del 04-05-05, Registro 2044 de Capital Federal. Escribana Ana Maria Babich, Matrícula 4424.

Escribana – Ana Maria Babich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 050524184058/8. Matrícula Profesional Nº: 4424.

Nº 40.845

ALL AMERICAN BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Osvaldo Dudan, soltero, 12-3-54, D.N.I. 11038326, Luis Sáenz Peña 787 Temperley Partido Lomas de Zamora Pcia. Bs. As., Osvaldo Castro, casado, 11-10-54, D.N.I. 11352338, Pedro Moran 2427 departamento B C.A.B.A., ambos argentinos, productores asesores de seguros 2) 17-5-05 3) $ 12.000. 4) 99 años 5) 31/3. 6) Presidente o Vice. 7) Avenida Santa Fe 1592 Piso 6 Oficina K C.A.B.A. 8) Ejercer la actividad de intermediación en la concertación de seguros que cubran todo tipo de riesgos, creados o a crearse, con cualquier entidad de seguros, actuando en forma individual y/o asumiendo la organización colectiva de distintos intermediarios, asesorando a asegurados y asegurables a los fines de tal concertación, todo ello conforme a las leyes y reglamentaciones que regulan el ejercicio de esta actividad. 9) Directorio: 1 a 5 miembros prescinde Sindicatura. Presidente: Jorge Osvaldo Dudan D. Suplente: Osvaldo Castro, ambos domicilio especial en el de la sociedad. Autorizado, Julio Cesar Jimenez escritura publica 156 del 17-5-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/5/05. Número: 103631. Tomo: LXXIX. Folio: 71.

Nº 38.584

ALPARGATAS TEXTIL EXPORTADORA

SOCIEDAD ANONIMA

Alpargatas Textil Exportadora S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Abril de 2005 resolvió: (1) reducir el capital de $ 2.741.100 a $ 721.472, mediante la cancelación de VN$ 2.019.628 acciones ordinarias, de VN$ cada una, con derecho a igual cantidad de votos. (2) como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "CAPITAL. ACCIONES. ARTICULO QUINTO: El capital social es de $ 721.472 (pesos setecientos veintiún mil cuatrocientos setenta y dos) representado por 721.472 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 (peso uno) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550, debiendo toda resolución de aumento inscribirse en el Registro Público de Comercio, de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia." Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura Nº 240 de fecha 09-12-2002 pasada al folio 647 del Registro notarial Nº 1807 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

Nº 40.821

ARDAM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Ariel Maximiliano Campo, argentino, nac. 31-03-82, industrial, soltero, D.N.I. 29.479.944, C.U.I.L. 20-29.479.944-4 y Damián Gonzalo Campo, argentino, nac. 24-10-84, industrial, soltero, D.N.I. 31.289.874, C.U.I.L. 20-31.289.874-9, ambos domiciliados en la calle Guardia Nacional 217 de Cap. Fed. 2) Escritura Nº 378 del 13-05-2005. 3) ARDAM S.A. 4) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Armado, construcción ensamble, fabricación, maquinación, modificación, pulido, reconstrucción, reparación, restauración, soldado, galvanización de estructuras metálicas de todo tipo, y la realización de cualquier obra de ingeniería, sea de carácter pública o privada la compraventa, distribución, exportación, importación, representación, transformación de productos subproductos y artículos relacionados con la industria metalúrgica liviana. 2) Asimismo el ejercicio de comisiones, representaciones, y consignaciones de todo tipo y por la prestación de toda clase de servicios comerciales en general, indicando sólo a título enunciativo a los de asesoramiento a terceros en todo lo relacionado con la venta, distribución, promoción, investigación de mercados, inmobiliario y comercialización en general de los productos indicados en el punto anterior. 3) Asimismo podrá tomar representaciones, consignaciones y mandatos de empresas del país o del extranjero, que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto de esta sociedad. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos lícitos que en forma directa o indirecta hagan posible el cumplimiento de su objeto social. 5) Guardia Nacional 217 de Cap. Fed. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 12.000 representado por 120 acciones nominativas no endosables de $ 100 c/u, un voto por acción. 8) Administración: Directorio Compuesto de 1 a 5 directores. Mandato: 3 años. El primer Directorio. Presidente: Ariel Maximiliano Campo. Director Suplente: Damián Gonzalo Campo. Autorizada Angelina Zapico en escritura 378 del 13-05-2005. Ambos con domicilio especial en sede social.

Angelina Zapico

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2005. Tomo: 75. Folio: 304.

Nº 40.289

BACASTAGE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sabrina Inés MASCIOPINTO, argentina, 4/12/80, soltera, empresaria, DNI: 28.478.052, domicilio real y especial en Bolívar 6144 localidad de Wilde Partido de Avellaneda Prov. de Bs. As.; Miguel Angel PANIAGUA, argentino, 22/10/60, soltero, empresario, DNI: 14.261.607, domicilio real y especial en Joaquín V. González 859 localidad Villa Adelina Prov. de Bs. As. 2) 5/5/05. 3) Moreno 2340 Piso 1º Cap. Fed. 4) comercialización, alquiler y mantenimiento de máquinas, equipamientos insumos de computación, desarrollo de software, procesamiento de datos y todo otro servicio rela-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

cionado. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) PRESIDENTE: Sabrina Inés Masciopinto: DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Angel Paniagua, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/1 de cada año. AUTORIZADO POR ESCRITURA DEL 5/5/05 ANTE LA ESCRIBANA CARINA DE BENEDICTIS.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Angel Blacher. Nº Registro: 71. Nº Matrícula: 2732. Fecha: 20/5/05. Acta Nº: 164. Libro Nº 35.

Nº 40.273

BONTEY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 106, Folio 310 del 23/05/2005, Marcelo Claudio Bonardi, nacido el 20/05/1962, de 43 años, D.N.I. 14.844.796, con domicilio en Cerreti 1220, Adrogué, Provincia de Buenos Aires, y Gregorio David Teitelbaum, nacido el 26/02/1957, de 48 años, D.N.I. 12.865.420, con domicilio en Av. Córdoba 2852, Piso 3º, Departamento "C", de C.A.B.A., ambos argentinos, casados, empresarios, constituyeron "BONTEY S.A." con domicilio en Pasteur 119, Piso 3º, C.A.B.A. Objeto: "La Sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación y exportación de productos de relojería, joyería y regalos, lentes de y/o para sol, bijouterie, artículos de novedad y electrónica, adornos y souvenirs". CAPITAL SOCIAL: El capital social es de $ 200.000 representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1. valor nominal cada una y de 1 voto cada acción. Directorio: 1 a 5 titulares. Presidente: Gregorio David Teitelbaum; Director Suplente: Marcelo Claudio Bonardi, ambos con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem Nº 1050 Piso 8º Departamento "C" CABA. Duración de los cargos: dos ejercicios. Representante legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de Mayo. Se prescinde de la Sindicatura. Diego Héctor Rivas autorizado por la Sociedad "BONTEY S.A." en el instrumento constitutivo pasado por ante el Escribano Diego H. Rivas por escritura Nº 106, Folio 310 del 23/05/05.

Escribano – Diego Héctor Rivas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/05/2005.

Nº 40.868

CIBERTICKETS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 132 del 15/4/05 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente. Claudio Marcelo REY, argentino, 13/3/63, DNI 16779838, soltero, empresario, Mugaburu 5060 Mar del Plata, Buenos Aires; Sergio Luis PAGANO, argentino, 10/2/63, DNI 16513771, soltero, empresario, Sarmiento 3280; Patricio LEVY, argentino, 19/9/84, menor emancipado Escritura 112, DNI 31239691, soltero, empresario, La Plata 213, piso 2 departamento A Capital Federal. CIBERTICKETS S.A.; 99 años; Objeto: a) COMERCIAL: compra, venta, alquiler, licenciamiento, comodato, representación franquicias, mandato, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas y ensamblado de productos de computación, Electrónicos, eléctricos, programas, equipos de informática, telefonía celular móvil, sus anexos y afines, así como su servicio técnico. Asumir la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos relacionados con la telefonía móvil de fabricación nacional o extranjera. b) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: comercialización, distribución de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean estos bienes tradicionales o no referidos que guarden relación expresa con el presente objeto social. c) FINANCIERA: Otorgar prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operariones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; $ 15.000; 31 de Marzo; Presidente: Claudio Marcelo REY. Vicepresidente: Patricio LEVY. Director Suplente: Sergio Luis PAGANO, fijan domicilio especial en la sede social: Araoz número 1113, piso 5 departamento B Capital Federal.

Abogado – Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 75. Folio: 639.

Nº 40.327

CONFECCIONES TEXTILES

SOCIEDAD ANONIMA

Confecciones Textiles S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 28 de Abril de 2005 resolvió: (1) reducir el capital de $ 6.700.129 a $ 1.886.986, mediante la cancelación de VN$ 4.813.143 acciones ordinarias, de VN$ 1 cada una, con derecho a igual cantidad de votos. (2) como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "El Capital Social es de $ 1.886.986 (pesos un millón ochocientos ochenta y seis mil novecientos ochenta y seis), representado por 1.886.986 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 (peso uno) valor nominal cada una y de un voto por acción. El Capital puede ser aumentado por la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, en una o más oportunidades." Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura Nº 30 de fecha 12-03-2002 pasada al folio 52 del Registro notarial Nº 1807 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

Nº 40.819

EL CAMINITO DE LA BOCA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Agustina GASPARINI, argentina, 10/9/82, domicilio General Hornos 830, piso 8º Departamento "B" Cap. Fed., DNI: 29.753.714, soltera, empresaria, Viviana Elisabeth RAPTIS, argentina, 09/2/61, domicilio Arenales 1446 de Cap. Fed.; DNI: 14.152.425, casada, Contadora Publica. 2) 18/5/05. 3) General Hornos 830 Piso 8 Departamento B de Cap. Fed. 4) GASTRONOMICA: Mediante la explotación de bares, confiterías, restaurantes, pubs, pizzerías, cafes, y cualquier otro relacionado con la gastronomía. La compra venta al por mayor y menor, distribución, importación, exportación, explotación, representación, consignación, el ejercicio de mandato de representación, la elaboración y/o transformación de toda clase de productos alimenticios de licorería y de productos regionales. Producción y/o organización y/o realización de ferias, exposiciones, conferencias, espectáculos artísticos, culturales, y deportivos, promociones y lanzamientos de productos, servicios y espectáculos en general. Explotación y asesoramiento en discotecas, realización de shows, locar o ser concesionario de restaurantes, bares, discotecas y complejos gastronómicos y de entretenimientos, pudiendo subconcesionar o subarrendar total o parcialmente su actividad, Obtener y contratar auspicios y auspiciantes para si o para emprendimientos de terceros, contratar servicios de sonido, iluminación, efectos especiales, personal de promoción, relaciones publicas, realización de escenografias y/o armado de escenarios. 5) 99 AÑOS. 7) $12.000. 7Y8) Presidente: Agustina Gasparini. Director Suplente: Viviana Elisabeth Raptis, ambos con domicilio especial en General Hornos 830 Piso 8 Departamento B de Cap. Fed. 9) 31/3 de cada año. autorizado por escritura del 18/5/05 ante el escribano Ricardo M. Bello.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Ricardo E. Bello. Nº Registro: 4726. Nº Matrícula: 283. Fecha: 26/5/05. Nº Acta: 151. Libro Nº: 3.

Nº 40.274

ELHISS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sabrina Inés MASCIOPINTO, argentina, 4/12/80, soltera, empresaria, DNI: 28.478.052, domicilio real y especial en Bolívar 6144 localidad de Wilde Partido de Avellaneda Prov. de Bs. As.; Miguel Angel PANIAGUA, argentino, 22/10/60, soltero, empresario, DNI: 14.261.607, domicilio real y especial en Joaquín V. Ganzález 859 localidad Villa Adelina Prov. de Bs. As. 2) 5/5/05. 3) Moreno 2340 Piso 1º Cap. Fed. 4) consultoría en marketing, estadísticas, recursos humanos, planeamiento estratégico y todo otro servicio relacionado. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7y8) PRESIDENTE: Sabrina Ines Masciopinto: DIRECTOR SUPLENTE: Miguel Angel Paniagua, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/1 de cada año. -AUTORIZADO POR ESCRITURA DEL 5/5/05 ANTE LA ESCRIBANA CARINA DE BENEDICTIS.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: Angel Blacher. Nº Registro: 71. Nº Matrícula: 2232. Fecha: 20/5/05. Nº Acta: 165. Libro Nº: 35.

Nº 40.272

ESTABLECIMIENTO DOÑA JULIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 22 de marzo de 2005 se aprobó el aumento del capital social de $1.200.000 a $13.084.910 mediante la capitalización de la cuenta de ajuste de capital y de $13.084.910 a $23.339.910 mediante el aporte de nuevos fondos por los señores socios. Asimismo se modificó el artículo quinto del estatuto social a fin de reflejar el nuevo importe del capital nominal. Eduardo José Esteban, autorizado especial en acta del 22 de marzo de 2005.

Abogado - Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 46. Folio: 944.

Nº 40.280

FOOD'S LAND

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2005, "FOOD'S LAND S.A.", Aumento su capital social de $12.000 a $ 600.000.-, y se reformo el articulo Cuarto del contrato social. - En la misma Asamblea se nombraron directores y se distribuyeron los cargos por el periodo del 31 de enero de 2005 al 31 de enero de 2006, de la siguiente manera: Presidente: Sr. Cristian A. Prat; Director Titular: Sr. Marcelo H. Pittner, ambos con domicilio especial en Pedro Lozano 4408, Capital Federal. - Félix Maria Rolando, autorizado según Instrumento privado de fecha 2/05/05.

Abogado - Félix M. Rolando

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 39. Folio: 360.

Nº 40.324

FUNCKE MARITIME

SOCIEDAD ANONIMA

1) Kurt Heinlein, 74 años, argentino, casado, empresario, DNI 5. 573. 320, San Lorenzo 315, 6º piso, Olivos; Alberto José Servidio, 40 años, argentino, casado, empresario, DNI 17.296.319, Country Miraflores, U655, Panamericana Km. 37,5, Garín; Omar Andrés Leirado, 56 años, argentino, casado, empresario, LE 5.525.668, Ricardo Gutierrez 1129, Acassusso; Haydee Viviana Heinleiz, 47 años, argentina, separada, empleada, DNI 13.147.228, Camacua 2172, Don Torcuato; Guillermo Alejandro Tasello, 40 años, argentino, casado, empleado, DNI 16.979.074, Club Privado Loma Verde, UF A153/A154, Escobar; Pedro Luis Kelly, 45 años, argentino, casado, empresario, DNI 12.825.988, Dorrego 499, José Marmol. 2) 3/5/05. 3) FUNCKE MARITIME S. A. 4) Perú 359, piso 10, oficina 1004, Capital Federal. 5) MARITIMA: mediante la explotación directa o indirecta de todo tipo de barcos de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, de bandera nacional o extranjera, de carga o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como armadores, agentes marítimos, agentes de buques, agentes en general, administradores de buques, representantes o agentes de compañías o líneas de navegación o transporte fluvial, marítimo, aéreo o terrestre, nacionales o extranjeros, contratistas de carga y descarga, estibajes, fleteros, barraqueros, depositarios, proveedores navales, locación y fletamento de buques en cualquiera de sus formas, fletar o arrendar buques a otras firmas, toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el tráfico marítimo, fluvial o lacustre, o con las industrias relacionadas, inclusive la de astilleros sin limitación, construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento y toda otra y cualquier forma de explotación directa o indirecta de obras de puerto, diques, muelles, grúas, medios de transporte de toda clase, construcciones vinculadas en forma directa o indirecta al tráfico o actividad portuaria relativa al comercio marítimo, fluvial o lacustre. AERONAVEGACION: mediante la explotación directa o indirecta de todo tipo de aeronaves, ya, sea de cabotaje o internacional de bandera nacional o extranjera, de carga o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como agentes en general, administradores aerocomerciales, representantes o agentes de líneas aéreas, nacionales o extranjeras, contratantes de carga y descarga, fleteros, barraqueros, depositarios, proveedores aerocomerciales, locación o fletamento de aeronaves en cualquiera de sus formas; fletar o arrendar aeronaves a otras firmas; toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el tráfico aéreo o con las industrias relacionadas, inclusive construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento y cualquier forma de explotación directa o indirecta de obras de aeropuerto, grúas, medios de transporte de toda clase, construcciones vinculadas en forma directa o indirecta al tráfico o actividad aeroportuaria relativa a servicios aerocomerciales. MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos o investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercado y desarrollos de programas de Promoción acordes con el objeto Social, realizados Por Profesionales con título habilitante si correspondiera. SERVICIOS (exportación e importación): como comisionista de venta en el extranjero y en el país y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de venta y representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del exterior; ser mandataria ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio exterior transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas; realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de comercialización y competencia de Productos similares de otras procedencias; ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promociones de marcas o productos nacionales y/o extranjeros, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. 6) 99 años. 7) $12. 000. 8) Presidente: Guillermo Alejandro Tasello; Director Suplente: Pedro Luis Kelly, ambos fijan domicilio especial en Perú 359, piso 10, oficina 1004, Capital Federal. 9) 1 a 5 titulares por el plazo de 2 ejercicios. 10) 31/12. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en instrumento constitutivo, escritura Nº 684 del 3/5/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 38.548

GRANADA

S.A.A.C. y F.

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime del 23/12/2003, se resolvió modificar el artículo 4 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de $ 3.700.000 representado por 3.700.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550. Las decisiones de aumento de capital deberán ser

elevadas a Escritura Pública solo en los casos en que así lo disponga la respectiva Asamblea". A los fines de la presente publicación ha sido autorizado Carlos María Brea, Tomo 31, Folio 254, según surge del Acta de Asamblea Extraordinaria del 22/12/2003.

Autorizado - Carlos María Brea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 31. Folio: 254.

Nº 40.303

LA FIACA RESORT

SOCIEDAD ANONIMA

Dante Arturo Charlín, 64 años, DU 4917899, divorciado, comerciante; Magali Henriette Charlín, 24 años, DNI 29912887, soltera, estudiante; ambos argentinos, San Luis 1557 Moreno Provincia Bs As 2) 31-5-05 3) Paraguay 631 Planta Baja Oficina C Cap Fed 4) Explotación comercial en todas sus formas de predios con destino a actividades recreativas, y/o esparcimiento, camping, administración y dirección de ellos, sean propios o no. Asimismo actividades comerciales de compra y venta de inmuebles, administración, permuta, arrendamiento total o parcial, por tiempo indeterminado, por temporada, por día y por hora. Asimismo, la afectación de los mismos al estado de prehorizontalidad y/o constitución de propiedad horizontal, la posterior locación y/o venta de las unidades indivisas. Constitución de hipoteca, parcial o total o sobre todo o sobre las unidades indivisas 5) 99 años 6) 31-5 7) $ 12000 8) Presidente Dante Arturo Charlín Director Suplente Magali Henriette Charlín ambos con domicilio especial en sede social José Luis Prestera autorizado en Escritura Pública 68 31-5-05 Registro 1923 Constitución de SA.

Abogado - José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 50. Folio: 640.

Nº 40.300

MAET ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30.03.05, se ha resuelto: modificar el valor nominal de las acciones aumentar el capital social en la suma de $ 1.355.142 y adecuar la garantía de los directores a la normativa vigente, modificando los artículos 4º y 8º del Estatuto Social, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO: El capital Social es de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS ($ 2.855.142) que se divide en DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS (2.855.142) acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor un peso ($ 1) cada acción. ARTICULO OCTAVO: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección, es de dos ejercicios. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. La garantía de los integrantes titulares del órgano de administración será de pesos dos mil $ 2.000 o su equivalente. En el caso en que el capital social alcance o exceda la suma de $ 12.000 la garantía que deberá prestar cada integrante titular del órgano de administración será de pesos diez mil ($10.000) o su equivalente. La garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, sumas de moneda nacional o extranjera depositadas en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada administrador. En ningún caso se podrá constituir la garantía mediante el ingreso directo de los fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabílidad. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluyendo las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 9 del Decreto Ley Nro. 5.965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, o al Vicepresidente, en su caso". Firma Vanesa Pascale, autorizada mediante Acta de Asamblea de fecha 30.03.05.

Abogada - Vanesa Pascale

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 67. Folio: 25.

Nº 40.341

MALIBU PROPIEDADES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan José BATET, argentíno, 28.12.39, casado en primeras nupcias con Nélida Concepción Perugini, L.E. 4.298.383, C.U.I.T. 20-04298383-8, domiciliado en Tres de Febrero 1420, 2º piso, C.A.B.A.; y Nélida Concepción PERUGINI, argentina, 15.03.37, casada en primeras nupcias con Juan José Batet, jubilada, L.C. 3.335.589, C.U.I.T. 27-03335589-6, domiciliada en Tres de Febrero 1420, 2º piso, C.A.B.A. 2) Escritura 187 del 23.05.2005, Folio 370, Registro 670, C.A.B.A. 3) Avenida Corrientes 1670, 9º piso, oficina E, C.A.B.A. 4) a) INMOBILIARIO: compra, venta, permuta, explotación, alquiler, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, y la realización de todas las operaciones, sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. b) MANDATARIA: ejecución de mandatos y representaciones, gestiones de negocios y administraciones de bienes capitales y negocios. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculada con su objeto, explotar concesiones y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase, en todo lo que no sea prohibido por las leyes o por el estatuto. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, valor nominal un peso cada una. 7) Presidente: Nélida Concepción PERUGINI. Director Suplente: Juan José BATET, por 3 ejercicios. En garantía de sus funciones, el titular exhibe póliza de seguro de caución en garantía número 17763, por $ 10.000., emitida el 26.05.2005 por Paraná S.A. de Seguros. Los directores fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 1670, 9º piso, oficina E, C.A.B.A. 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 10) cierre del ejercicio: 30.06 de cada año. 11) Prescinde de la sindicatura. Apoderados por escritura 187 del 23.05.2005, Folio 370, Registro 670 de C.A.B.A.

Apoderado - Juan Carlos Suarez

Certificación emitida por: Esc. Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 26/05/05. Nº Acta: 73. Libro Nº: 64.

Nº 38.579

MAPUL SYC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 27/5/05. SOCIOS: (argentinos, domicilio real/especial Capitán Gral. Ramón Freire 1789, Cap. Fed): Horacio Augusto EDO, casado, empresario, 3/9/51, DNI 8.632.254, (PRESIDENTE); Horacio Augusto EDO (hijo), soltero, técnico agropecuario, 10/3/81, DNI 28.753.164, (DIRECTOR SUPLENTE); y Agustin EDO, soltero, 20/5/82, DNI 29.405.612. SEDE: Cerrito 1266, piso 10, unidad "42", Cap Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: SERVICIOS: relacionados únicamente con el estudio, diseño, planificación, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución, construcción, y mantenimiento de espacios verdes y todo tipo de superficies deportivas, y la atención integral de todo tipo de eventos deportivos, artísticos, y culturales. Comercialización, importación y exportación de materiales y artículos necesarios para el desarrollo de su objeto. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere. CAPITAL: $ 12.000. - DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/4. (AUTORIZADA en escritura 192, 27/5/05): Mariela DAGUERRE. FIRMA CERTIFICADA en foja F-001606948.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 27/5/05. Nº Acta: 88.

Nº 40.339

MINERA LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 10/03/2005, se resolvió el cambio de jurisdicción de la Sociedad a la provincia de Mendoza y la reforma del Artículo Primero del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Primero: Bajo la denominación de MINERA LATINA S. A. , continúa funcionando la sociedad anónima constituida bajo el nombre de WESTMIN ARGENTINA S.A. La sociedad tiene su domicilio legal en la Provincia de Mendoza". Se fija la sede en la calle Ugarte 417, Distrito La Puntilla, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Analía Mabel D'Oria, Tomo 60 Folio 372, según surge del Acta de Asamblea Nº 9 del 10/03/2005.

Abogada/Autorizada - Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 60. Folio: 372.

Nº 40.304

NPM LIFE INSURANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria Número 4 de fecha 12/05/2005, se resolvió por unanimidad: (i) modificar el artículo primero del estatuto social. ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION: La Sociedad antes denominada NPM Life Insurance S.A. continuará funcionando bajo la denominación de Total Shelter S.A. (ii) modificar el artículo cuarto del estatuto social. ARTÍCULO CUARTO: OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto exclusivo ejercer la actividad de intermediación promoviendo la concertación de contratos de seguros de vida, asesorando a asegurados y asegurables. Todo ello de conformidad con las normas legales vigentes. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las previstas por los artículos 1181 del Código Civil y del Libro II Título IX del código de Comercio. (ii) modificar el artículo noveno del estatuto social. ARTÍCULO NOVENO: DIRECCIÓN: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, debiendo revestir un miembro titular como mínimo el carácter de accionista y productor de seguros de vida, pudiendo la Asamblea elegir un número de suplentes, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. El término de duración el mandato será de tres ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fijará el número de directores así como su remuneración. El Directorio sesiona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros titulares y resuelve por mayoría absoluta de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones y en concordancia con el presente estatuto, los titulares depositarán, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la materia, la suma de $ 10.000 (pesos diez mil) exigida por la normativa vigente, que podrá consistir ya sea en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, depositadas en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad, o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley número 5.965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de entidades financieras o crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en forma indistinta. (iv) Cambiar el domicilio de la sede social a Marcelo T. de Alvear 1422/44, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Número 4 de fecha 12 de mayo de 2005, se resolvió por unanimidad fijar un Presidente y dos directores suplentes, y por Acta de Directorio Número 8 se distribuyeron los cargos designados por Asamblea de Accionistas quedando como Presidente Carlos Pillado Matheu DNI 16.452.944 y como Directores Suplentes Santiago Pillado Matheu DNI 18.406.330 y Manuel Fernando Valencia DNI 10.328.660. Todos con domicilio especial en M. T. de Alvear 1422/4, PB, Cap. Fed.

Carlos Pillado Matheu, Presidente. En su carácter de Presidente designado por acta de directorio de fecha 12/05/2005.

Escribano - Ricardo A. G. Doldán Aristizábal

Certificación emitida por: Ricardo A. G. Doldán Aristizábal. Nº Registro: 1879. Nº Matrícula: 4563. Fecha: 13/05/05. Nº Acta: 185. Libro Nº 46.

Nº 40.787

OIKOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Púb. 238 del 26-5-05. Complementaria Constitución. Publicación del 5-5-05. Recibo 37105. Denominación: INDUSTRIAS OIKOS S.A. Autorizada por Esc. Púb. 187 del 29-4-05. Registro 862 del Escribano Angel Fernando SOSA.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005. Firma certificada en sello F 001728189.

Autorizada - Ana Cristina Palesa

Certificación emitida por: Angel Fernando Sosa. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 1154. Fecha: 26/5/05. Nº Acta: 049. Libro Nº: 069.

Nº 40.320

OLD CREW

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jose Luis Monvale, 41 años, DNI 11095276, divorciado, Maria Laura Monvale, 32 años, DNI 30780502, comerciante, soltera, ambos comerciantes, argentinos, domiciliados en Brown 668 3º piso departamento A Moron, 2) Escrituras del 31/12/04 y 7/3/05. 3) OLD CREW S.A. 4) Avenida Santa Fe 2332 3º piso de la Ciudad Autonoma de Bs.As. 5) 99 años. 6) Inmobiliaria, mediante la compra venta, permuta, alquiler arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Regimen de propiedad horizontal, así tambien como toda clase de operaciones inmobiliarias. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembro por 2 ejercicios, Presidente: Jose Luis Movale Director suplente Maria Laura Monvale; ambos con domicilio especial en la sede. 9) sin sindico. 10) 31/12 de cada año. Autorizada por escritura del 31/12/04 Mirta Josefina Ayala Gutierrez.

Certificación emitida por: Zulema H. Arlandini. Nº Registro: 8. Fecha: 24/5/05. Nº Acta: 222. Libro Nº: 49.

Nº 40.345

POMMI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 19/05/05, se constituyo "POMMI S.A.". Luis Humberto Muratore, nacido el 27/02/49, D.N.I. 7.642.676, argentino, casado, empresario, Belgrano 70, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As.; Julio Luis Poblet, nacido el 31/07/57, D.N.I.

13.465.902, argentino, casado, empresario, Talcahuano 452, piso 9º departamento "36", Capital Federal; Fernando José Oliván, nacido el 19/06/71, D.N.I. 22.277.055, argentino, casado, abogado, Uruguay 651 piso 6 departamento "C", Capital Federal; Guillermo Javier Iglesias Dubilet, nacido el 20/03/68, D.N.I. 20.200.790, argentino, casado, contador, Tomás Guido 465, Temperley, Pcia. Bs.As.; José Luis Marcos Benito, nacido el 24/04/50, D.N.I. 93.436.052, español, casado, comerciante, Ruta 9, kilómetro 47.500, Aranjuez, Unidad Funcional 80, Escobar, Pcia. Bs. As.- Sede Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852 piso 6, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: 1) Agricologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias; explotación de campos; de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; de tambo; agrícolas, para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés; frutícolas, vitivinícolas, forestales, apícolas, avícolas, ictícolas y granjeras; pudiendo extender su actividad hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento, envasado y exportación; 2) Acopiadora de cereales, oleaginosos, maderas y todo otro fruto de la agricultura y explotación forestal; 3) Compraventa y arrendamiento de inmuebles o establecimientos rurales para las actividades relacionadas en los puntos precedentes, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves; 4) Turismo y Hotelería en los inmuebles de su explotación rural, comprendiendo el alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno; organización de excursiones dentro de sus predios, en particular de pesca y de caza de acuerdo a la legislación vigente; y cualquier otra actividad que esté relacionada con el rubro; 5) Construcción de las instalaciones necesarias para el cumplimiento del objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 120.000.- Dirección y Administración: Directorio 1 a 5 titulares. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre del ejercicio: 30 de Septiembre de cada año. Directorio: Presidente: Luis Humberto Muratore y Director Suplente: Julio, Luis Poblet, quienes constituyen domicilio especial en los antes enunciados. Autorizado: María Dolores Oliván según escritura de constitución número 23, de fecha 19/05/05, pasada ante el escribano Armando Guillermo Marolda.-

Certificación emitida por: Armando Guillermo Marolda. Nº Registro: 62. Nº Matrícula: 3048. Fecha: 23/5/05. Nº Acta: 77. Libro Nº: 35.

Nº 38.569

PRIMA AUTOMOBILE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura número 113 del 26-05-2005, folio 270 del Registro 321 de Capital Federal.- Socios: cónyuges en primeras nupcias Edgardo Luis MARTÍN, argentino, nacido 11-3-1959, Documento Nacional de Identidad 13.089.196, CUIT 23-13089196-9, empresario y Marta Laura DAL BO, argentina, nacida el 28-3-1961, Documento Nacional de Identidad 14.401.355, CUIT 27-14401355-2, empresaria, ambos domiciliados en Panamericana KM 49,500 Country Club Pueyrredon s/n, La Lonja, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires.- Capital: $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones de $10 valor nominal cada una y 1 voto por accion.- Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades, tanto en el país como en el exterior: A) COMERCIALES: mediante la compra, venta, consignación, permuta, comisión, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, motores y todo tipo de rodados, ya sean nuevos o usados; repuestos, accesorios, neumáticos, autopartes en general de la Industria Automotriz, representación, agencia, leasing u otros métodos de comercialización vinculados a dicha industria.- La sociedad podrá participar de todo tipo de licitaciones, concursos y pedidos de precios de carácter público o privado.- B) SERVICIOS: Mediante la preparación, acondamiento y service de garantías de vehículos cero kilómetros, ya sean propios o por cuenta y orden de Concesionarios Oficiales. También podrá realizar el servicio integral de automotores, camiones, acoplados, tractores y vehículos en general, incluyendo el mismo todas las reparaciones y mantenimientos inherentes a estos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocería, mecánica, pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, alineación y balanceo de dirección. C) FINANCIERA: mediante la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamo en dinero con o sin garantía con la constitución y transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Podrá asimismo otorgar préstamos y/o aportes de capitales e inversiones a particulares o sociedades por acciones y realizar operaciones de crédito en general con o sin garantías personales y/o reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. Domicilio: Avenida De los Incas 3310, piso 5º de Capital Federal. Duración: 99 años. Suscripción. Edgardo Luis MARTIN: suscribe 90.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una, que equivales a $ 900.000. 2) Marta Laura DAL BO: suscribe 10.000 acciones nominativas no endosables de valor nominal $ 10 cada una, que equivales a $ 100.000. Integración: 25% en efectivo, resto 2 años. Representación Legal: Presidente. Presidente: Edgardo Luis MARTÍN.- DIRECTOR SUPLENTE: Marta Laura DAL BO, quienes aceptan su designación, constituyendo domicilio especial en Avenida de los Incas 3310, piso 5º de esta Ciudad. Cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. Graciela Ines D'ALESSANDRO, D.N.I. 5.922.909 autorizada escritura pública número 113 de fecha 26/05/2005, pasada ante la escribana Carolina Rovira al folio 270 del Registro 321 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Carolina Rovira. Nº Registro: 321. Nº Matrícula: 4303. Fecha: 27/05/05. Nº Acta: 092. Libro Nº: 58.

Nº 38.568

PROYECTOS EDILICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamb. del 16/11/04 se aumento el capital de $ 12.000.- a $ 6.000.000. con ref. del art. 4º del estatuto social.- Se reformó art. 8º del Estatuto Social.- Se designó Presidente: Román Daniel Goldfarb, Vicepresidente: Diego Mazer, Director Titular: Marcelo Sanchez y Director Suplente: Raúl Jacobo Wexler todos con domicilio Especial en Lavalle 1290 piso 7 departamento 701 CABA. Autorizado en Acta del 16/11/04 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2005. Tomo: 32. Folio: 303.

Nº 40.271

PULL ELECTRONIKA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Zulema Dora Iudice, argentina, comerciante, divorciada, nacida 23/01/1944, D.N.I. 4.786.071, C.U.I.T. 27-04786071-2, domicilio Esmeralda 847, Piso 17º Departamento "J", Ciudad Bs. As.; María Eugenia Luna, argentina, comerciante, soltera, nacida 02/02/1977, D.N.I. 25.795.132, C.U.I.T. 23-25795132-4, domicilio Avenida Ceballos 822, Quilmes, Provincia Bs. As.; 2) 16/05/05; 3) PULL ELECTRONIKA S.A.; 4) Lavalle 1759, Piso 4º Oficina A, Ciudad Bs. As.; 5) La sociedad se dedicara por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, producción, fabricación, armado, distribución, consignación, transporte y comercialización en todos sus aspectos, dentro del país o en el extranjero, al por mayor y menor de productos electrónicos, sus derivados y los destinados a las comunicaciones y a la computación, materias primas, productos terminados o semielaborados, mercaderías y maquinarias, su instalación, transformación y/o reparación, y servicios conexos, así como también la de productos industrializados y de ferretería, que tengan que ver con su objeto o sean necesarios a los fines del mismo. Importación y Exportación. Mandataria: Mediante el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones y traslado de materiales, productos y subproductos por cualquier medio, terrestre, aéreo o marítimo, efectuar gestiones de negocios y administración de bienes. Inmobiliarias: La compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteos y administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, que sean necesarios para el desarrollo de su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. Financieras: Otorgar prestamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes, con fondos propios o de terceros, realizar operaciones financieras, en general, a particulares, asociaciones o sociedades privadas, mixtas o estatales, con garantías personales o reales. Participacion en Sociedades: A los fines de su objeto, la sociedad podrá participar en sociedades constituidas o a constituirse en la República Argentina o en el extranjero, pudiendo adquirir, enajenar y transferir títulos y valores en general. La sociedad no realizara operaciones de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para los cuales se requiera el concurso público. Para el desarrollo de las actividades de la sociedad, y en los casos que se requieran, la sociedad contratará personal especializado con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar contratos y ejercer los actos que directamente se relacionen con el objeto social, y no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años; 7) $30.000; 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares. Mandato: 3 ejercicios. Directorio actual: Presidente: Zulema Dora Iudice. Director Suplente: María Eugenia Luna. Domicilio especial: Lavalle 1759, Piso 4º Oficina A, Ciudad Bs. As. Se prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. 10) 31/7. Autorizada por Escritura 131 del 16/5/2005, Folio 457 Reg. 1697: Alicia Gladys Sabater - D.N.I. 14.038.354.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 27/05/05. Nº Acta: 163. Libro Nº: 27.

Nº 40.854

SEMCOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 41 del 19/5/05 se autorizo a Martín Lufrano a suscribir el presente. Y José Ignacio BOLDU, argentino, 7/12/79, soltero, DNI 26867165, comerciante, Santiago del Estero 545, Córdoba; Lidia Sara FERREIRA, argentina, 26/9/55, soltera, DNI 11597966, comerciante, Saavedra 3757, Ciudadela, Buenos Aires; SEMCOR SA; 99 años; Objeto: 1) Detección, determinación, liquidación, intimación notificación y gestión de cobranza de todo tipo de gravámenes nacionales, provinciales y/o municipales; 2) inspección y control bromatológico de productos para consumo, líquidos, sólidos y gases, de cualquier providencia, dentro de las normas nacionales, provinciales y municipales con extracción de muestras de todo tipo para su posterior control, mediante la realización de ensayos y análisis químicos, físicos, fisicoquímicos, biológicos, bioquímicas y similares por cualquiera de los métodos empleados y conocidos, como los que se incorporen para ese cometido. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada por medio de estos, así como también, cualquier estudio, proyecto, asesoramiento, dirección, administración y realización de servicios relacionados con el objeto, pudiendo realizar mandatos, representaciones, comisiones, gerenciamientos y asignaciones relacionadas con su objeto; 3) Provisión, comercialización, mantenimiento, importación y exportación de semáforos, luminarias y señales de transito; $12000; 31/03; Presidente: Maria Luisa MATUTE CARVAJAL. Argentina, 21/6/51, soltera, DNI 13064394, Chacabuco 1224 piso 4 Capital Federal. Director Suplente: Adela Maria NIETO, Argentina, 16/12/46, soltera DNI 5479038, Urquiza 133, Córdoba. Ambos fijan domicilio especial en la sede social: Larrea 12 piso 6º, Oficina C Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 75. Folio: 639.

Nº 40.328

SKY CAR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 26/5/05. SOCIOS (argentinos, casados, domicilio real/ especial Av. Gral. Las Heras 4025, piso 4, unidad "D", Cap. Fed): Ariel Gustavo BENZACAR, ingeniero, 6/4/55, DNI 11.624.296, (PRESIDENTE), y Esther Adriana SEVINSKY, bioquímica, 25/8/64, DNI 16.975.246, (DIRECTORA SUPLENTE).- SEDE: Av. Pedro de Mendoza 1571, Cap. Fed. PLAZO: 99 años. OBJETO: CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Por profesionales con título habilitante, si correspondiere.- CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/4. (AUTORIZADA escritura 189, 26/5/05): Mariela DAGUERRE. FIRMA CERTIFICADA foja F-001606947.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 27/5/05. Nº Acta: 87.

Nº 40.338

TERMINACION GRAFICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 26/5/05. SOCIOS (argentinos, empresarios): Wilfredo Juan SOUTHALL, casado, 3/11/43, LE 5.948.854, domicilio real/especial Gral. B. O'Higgins 375, Florida, Prov. Bs. As., (PRESIDENTE); y Carolina GARCIA ALCHURRUT, soltera, 12/9/80, DNI 28.421.319, domicilio real/especial La Calandria 2159, Cap. Fed., (DIRECTORA SUPLENTE).- Sede: Araujo 2024, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a la industria gráfica y campos afines; realizando todas las operaciones que les alcancen, pudiendo, utilizar cualquier sistema, y/o materia prima y/o mercaderías y atender la fabricación, elaboración y/o producción, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y/o distribución de todo tipo de artículos y/o productos relacionados con dicha actividad.- CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 30/6. (AUTORIZADA escritura 188, 26/5/05): Mariela DAGUERRE. FIRMA CERTIFICADA foja F-001606946.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 27/5/05. Nº Acta: 86.

Nº 40.337

WEL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 137 del 19/5/05 Fº 211 Reg. Not. 483 se constituyó "WEL S.A.", por: Enrique Rubén WENGROWICZ, nacido el 12/4/53, casado en primeras nupcias con Irene Jaievsky , titular del D.N.I. 10.897.079, C.U.I.T. 20-10897079-1 y Javier Ezequiel WENGROWICZ, nacido el 14/2/81, soltero, titular del D.N.I. 28.696.193, C.U.I.L. 20-28696193-3, ambos argentinos, comerciantes y empleado respectivamente domiciliados en Pumacahua 318, Ciudad de Buenos Aires.- Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: la reparación, representación y venta de toda clase de productos eléctricos, electrónicos y/o computarizados; la importación, reparación y/o fabricación de repuestos e insumos destinados a tales fines. Capital $15.000. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente Enrique WENGROWICZ; Director Suplente Javier Ezequiel WENGROWICZ ambos con domicilio especial en la sede social. Prescinde de Sindicatura. Sede social. Conesa 3518 piso

9 departamento "C" Capital Federal. Cierre del ejercicio 30 de abril de cada año. Enrique WENGROWICZ. Presidente designado en escritura de constitución del 19/5/05 folio 211 Registro 483 Capital Federal.

Certificación emitida por: Escribano Cinthia V. Prislei. Nº Registro: 483. Nº Matrícula: 4649. Fecha: 19/05/05. Nº Acta: 193. Libro Nº: 3.

Nº 40.342

ZYLBER-PAL

SOCIEDAD ANONIMA

SOCIOS: Carlos Manuel ZYLBERMINC, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Noemí Peralta, Contador Público, nacido el 7/12/61, DNI 14.618.939, CUIT 20-14618939-4, con domicilio en Andalgalá 1918, Capital Federal; Edgardo Alejandro JOHANNES, argentino, casado en primeras nupcias con Carina Isabel Weiss, empresario, nacido 24/09/45, Libreta de Enrolamiento 4.536.199, CUIT 20-04536199-4, domiciliado en Libertad 16, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Augusto SANZ, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Bellifemine, empresario, nacido 20/12/56, DNI 14.120.078, CUIT 20-14120078-0, domiciliado en Libertad 16, Acassuso, Provincia de Buenos Aires; y Rodolfo Enrique JOHANNES, argentino, casado en primeras nupcias con Elena Cristina Fairhurst, empresario, nacido el 27/11/36, Libreta de Enrolamiento 4.190.737, CUIT 20-04190737-2, domiciliado en Libertad 16, Acassuso, Provincia de Buenos Aires.- CONSTITUCIÓN SOCIEDAD: Escritura 154 del 23/05/2005, ante Escribana Bibiana Ronchi, Folio 467, Registro 1809, Capital Federal a su cargo. DENOMINACION: "ZYLBER-PAL SOCIEDAD ANONIMA". DURACION: 99 años. OBJETO: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL: transformación, producción y elaboración de envases plásticos industriales, tambores, bidones, cajones, pallets, pisos, tarimas, productos de menaje y de bazar, juguetes, materia prima virgen y reprocesada. Fabricación y venta de matrices y/o moldes para la industria plástica. B) COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, permuta, locación, leasing, comodato, comisión, mandato, consignación y distribución de mercaderías, productos, maquinarias, equipos, repuestos y materiales relacionados con la industria plástica; explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales. Licitaciones locales e internacionales. C) SERVICIOS: façon y fletes a terceros que se relacionen con la industria plástica. D) REPRESENTACIONES: Realizar representaciones, promociones, comisiones, consignaciones y mandatos de todo lo relacionado con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto, pudiendo emitir, dentro o fuera de la República Argentina, debentures, títulos, obligaciones, bonos o cualquier instrumento de deuda negociable o no en las Bolsas y Mercados de Valores. Capital: $ 110.000, representado por 110.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. ADMINISTRACION: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 y un máximo de 8; mandato: 2 años. La sociedad prescinde de la sindicatura Artículo 284 Ley 19550. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Carlos Manuel ZYLBERMINC; Vicepresidente: Edgardo Alejandro JOHANNES; Directores Titulares: Ricardo Augusto SANZ y Silvia Noemí PAERALTA; Director Suplente: Rodolfo Enrique JOHANNES, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1302, 7º piso, Capital Federal. Silvia Noemí PERALTA, argentina, casada en primeras nupcias con Carlos Manuel Zylberminc, empresaria, nacida el 19/02/1958, DNI 12.045.387, CUIT 23-12045387-4, domiciliada en Andalgalá 1918, Capital Federal. Domicilio: Avenida Corrientes 1302, 7º piso, Capital Federal. Bibiana Ronchi. Autorizada por escritura número 154 del 23/05/05, Registro 1809 de Capital Federal a su cargo.

Escribana - Bibiana Ronchi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/05/05. Número: 50524185255/E. Matrícula Profesional Nº: 2673.

Nº 40.860

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AFI BROKERS INMOBILIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Daniel Alfredo BORRE, argentino, 52 años, DNI. 10.463.635, CUIT 20-10463635-8, divorciado, abogado y Miriam Gladys SOSA, argentina, 38 años, DNI. 18.315.550, CUIT 23-18315550-4, casada, abogada; ambos domiciliados en Santiago del Estero 217, piso quinto; Capital. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 26 de mayo de 2005.- 3) DENOMINACION SOCIAL: "AFI BROKERS INMOBILIARIA S.R.L.". 4) Plazo 50 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5) Domicilio Legal: Santiago del Estero 217, piso 5, Capital; 6) OBJETO: a) estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería civil y arquitectura; construcción de obras públicas o privadas, ejecución y administración de proyectos; b) prestación de servicios de tasaciones de bienes inmuebles; avalúos agropecuarios y de equipamiento industrial y c) adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, loteo, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal e intermediar en la compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza y fondos de comercio; prestación de servicios de intermediación y asesoramiento y participar y promover subastas de inmuebles. 7) CAPITAL: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de valor nominal $ 1 cada una. 8) ADMINISTRACIÓN: a cargo de los socios Daniel Alfredo BORRE y Miriam Gladys SOSA, por el plazo social; 9) Representación Legal: indistinta. 10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de mayo de cada año. Domicilios especiales: Santiago del Estero 217, quinto piso de ambos gerentes.- Gerentes designados por contrato social escritura 29 del 26 de mayo de 2005, folio 100, Registro 1909, Capital.

Daniel A. Borre

Certificación emitida por: Escribana Fernández Calvo María de las Mercedes. Nº Registro: 1909. Nº Matrícula: 2671. Fecha: 26/05/05. Nº Acta: 14. Libro Nº: 14.

Nº 40.863

AGRICOLA AGROBELL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Marcelo GUTIERREZ CEDE y TRANSFIERE a Graciela Florencia SIDERO, las CIENTO CINCUENTA CUOTAS que ha suscripto e integrado totalmente en la sociedad. Rosa María SPERTI BONGIOVANNI, quien junto con la cesionaria, y en virtud de este contrato, conforman la totalidad del capital suscripto, EXPONEN: a) MODIFICAR la cláusula Cuarta del contrato social, cuyo texto será el siguiente "CUARTA: El capital social se fija en la suma de TRES MIL Pesos, dividido en TRES MIL CUOTAS de UN PESO, valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Graciela Florencia SIDERO mil seiscientos cincuenta cuotas o sean mil seiscientos cincuenta pesos; Rosa María SPERTI BONGIOVANNI Mil trescientas cincuenta cuotas, o sean mil trescientos cincuenta pesos". Los socios constituyeron domicilios especiales. AUTORIZADO: Damián Rubén Varela, titular dei Documento Nacional de-Identidad 26.411.344. Por instrumento privado de fecha 06/05/2005 con firmas certificadas por el suscripto, Escribano Raúl Jorge Sancho, titular del Registro 1.455 de esta ciudad.

Abogado – Damián R. Varela

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 05/2005. Tomo: 82. Folio: 802.

Nº 40.322

BE-ENE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 28/4/05 2) Diego Ignacio Bravo, DNI 22.447.747, argentino, 33 años, soltero, comerciante, domicilio en la calle Epecuén Nº 46 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires y Fernando Martín Bravo, DNI 25.156.336, argentino, 28 años, casado, abogado, con domicilio en Federico Lacroze 2442 4º Piso, Departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 3) BE-ENE ELECTRICIDAD S.R.L. 4) 99 años 5) Objeto: dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la fabricación, importación, exportación, reparación, distribución, venta y/o compra-venta de productos eléctricos, electrónicos y/o afines 6) Capital $ 1000.; 7) ADMINISTRACION Y REPRESENTACION; Diego Ignacio Bravo en calidad de Gerente 8) CIERRE EJERCICIOS: 31/03 9) Domicilio ESPECIAL DIEGO IGNACIO BRAVO y Sede: Federico Lacroze 2442 4º Piso, Departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fernando Martín Bravo, autorizado por instrumento constitutivo del 28/4/05.

Abogado – Fernando Martín Bravo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2005. Tomo: 80. Folio: 959.

Nº 40.332

BORGES 1733

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Por instrumento privado del 23/05/05: 2) Socios: Julio Silvio Vainer, 57 años, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Malabia 2280 Planta Baja, departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I.: 5.090.466; Gastón Alejandro Vainer, 29 años, soltero, argentino, ingeniero, con domicilio en Malabia 2280 Planta Baja, departamento "B", Ciudad de Buenos Aires, D.N.I 24.822.713; Sergio Rubén Bojosián, 38 años, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Callao 322 piso 13º departamento "D" de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I.: 17.902.412, Jaime Claudio Klamfer, 48 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Ramón L. Falcón 2529 Piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 11.988.580 3) "BORGES 1733 S.R.L."; 4) Ciudad Autonoma de Buenos Aires. La socios gerentes constituyen domicilio social en Lavalle 1675, piso 4º oficina 7, por instrumento privado el 23/05/05 5) La sociedad tiene por objeto social: La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o por contratos de franquicia, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, de la siguiente ACTIVIDAD PRINCIPAL: Explotación de actividad gastronómica del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. ACTIVIDAD SECUNDARIA: En los locales comerciales de explotación gastronómica podrá realizar operaciones de exposición, compra, venta, alquiler y/o consignación de mercadería derivada del mercadeo (merchandising) de distintas marcas, pudiendo ser productos del rubro textil, librería, juguetería, óptica y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) 99 años; 7) pesos diez mil ($ 10.000) 8) Administración y representación legal: Jaime Claudio klamfer y Julio Silvio Vainer quienes constituyen domicilio especial en Lavalle 1675 piso 4 oficina 7, Ciudad de Buenos Aires Federal, por 3 años reelegible; 9) 31 de Marzo. Autorizado a firmar edictos por instrumento privado del 23/05/05: Gustavo Javier Bomrad Sáez.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 62. Folio: 237.

Nº 40.334

CALL TECH LOGISTICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 20/5/05 Sandra Verónica Oliveros cedió 500 cuotas a Juan Alberto Alvarez (argentino, divorciado, 27/4/65, empresario, DNI. 17.318.581, CUIT. 20-17318581-3, domicilio especial en Viamonte 899 Capital Federal). La cedente renunció a la gerencia y se designó al cesionario para el cargo.- EL ABOGADO (autorizado instrumento privado del 20/5/05.

Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 33. Folio: 680.

Nº 40.317

CENTRO INTEGRAL DE CARROCERÍAS BLINDADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 24/5/05 el Sr. Alfredo Marcos Vaccaro, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad Centro Integral de Carrocerías Blindadas S.R.L., a favor del Sr. Horacio Iglesias, argentino, soltero DNI 7.717.043, con domicilio en Directorio 4524, Cap. Fed. El cesionario adquirió 900 cuotas que representaban la totalidad de las cuotas que tenía el cesionario por un valor de $ 900. El cedente renunció al cargo de Gerente y asumió el nuevo socio dicho cargo en idénticas condiciones y constituyó domicilio especial en Directorio Nº 4524 Capital Federal. El Dr. Pablo Diego Mancuso se encuentra autorizado a la inscripción del edicto por instrumento privado de fecha 24 de mayo de 2005.

Abogado – Pablo Diego Mancuso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 60. Folio: 424.

Nº 40.266

CONFORT BAIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura 383-24-5-05 Registro 1771: Víctor Jaime TOBAL 7-12-37- LE 4265474, viudo, Galileo 2444, Piso 8º C.A.B.A., y Raúl TOBAL, 25-8-34 LE 4137607-soltero, Coronel Díaz 1477-Piso 3º Departamento 8 C.A.B.A. ambos argentinos y comerciantes. 2) 99 años. 3) Construcción y venta de edificios en terrenos propios y/o de terceros, por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. 4) $ 60.000.- en 600 cuotas de $ 100. valor nominal c/cuota. 5) Uno o más gerentes. Gerentes: Víctor Jaime TOBAL y Raúl TOBAL por vigencia de la SRL. Cierre ejercicio: 30/4. Domicilio especial socios y legal de la sociedad: Austria 2423 C.A.B.A. Susana Jolivot poder escritura 383 Registro 1771 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María Rosa García Grizutti. Nº Registro: 1771. Nº Matrícula: 2864. Fecha: 27/5/05. Nº Acta: 169. Libro Nº: 16.

Nº 40.323

CONSTRUCCIONES GAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 26/5/05. 2) CONSTRUCCIONES GAT SRL 3) Maura NOCELLI, D.N.I 13.679.253, 4/8/59, comerciante; Jorge Marcelo COBOC, D.N.I 12.096.287, 5/10/55, empresario; ambos argentinos, casados, y con domicilio real y especial en Castelli 630, Localidad Avellaneda, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, a la construcción, instalación, reparación, refacción, remodelación, decoración y mantenimiento de todo tipo de obras civiles sean públicas o privadas; como asimismo la compra, venta, alquiler de materiales, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, importación, exportación y su financiación. 5) ALICIA MOREAU DE JUSTO 2030 PISO 3º OFICINA "316" (C1107AFP) DE CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12000 8) $ 3000 9) Cierre 31/5 10) 1 Gerente: JORGE MARCELO COBOC, Autorización por Acto constitutivo de fecha 26/5/05 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 42. Folio: 783.

Nº 40.292

CRISTAL EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 16/5/2005, Mario Daniel Solarz, Ivana Dzialoszycki de Zuker, Mirta Susana Serebrinsky, Nélida Beatriz Ant de Jelen ceden y transfieren a Laura Verónica Podrojsky, argentina, soltera, 2/11/1973, DNI 23454356, organizadora de eventos y Lidia Loschak, argentina, 30/5/1938, DNI 3753360, ama de casa, las 3000 cuotas sociales que constituyen el total de su participación social (500 cuotas los 2 primeros y 1000 cuotas los dos últimos). Se reforma cláusula quinta. Renuncia como gerente Mario Daniel Solarz. Nuevo gerente: Laura Verónica Podrojsky acepta cargo y constituye domicilio especial en Camargo 555, Cap. Federal. Autorizada por Instrumento privado: 16/5/05 Ana María Lagioia.

Certificación emitida por: Valeria Schvartzman. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 4716. Fecha: 26/5/05. Nº Acta: 12. Libro Nº: 2.

Nº 38.545

CUNICOLA SAN ANDRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ricardo Raúl Vigo Laborda, socio de "CUNICOLA SAN ANDRES S.R.L.", cede todas sus cuotas por el precio de $4.000.- y en partes iguales a Juan José Garay y Raúl Ernesto Ramperti. Los actuales socios resuelven designar gerentes y modificar la cláusula séptima así: 7º) Administración: Juan José Garay y Raúl Ernesto Ramperti. Ambos gerentes constituyen domicilio especial en la calle Húsares 2280, 1º Piso, departamento "C", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Designación de Gerentes y Modificación, Escritura Nº 34 del 21/3/05, pasada por el Escribano Roberto Vicente Rial, Registro 46, La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 40.281

DE LA REGION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Alan Gabriel ARZANI, argentino, soltero, nacido el 6/1/83, comerciante, D.N.I. 29.784.143, domicilio: El Cimarrón 439, Luján, Provincia de Buenos Aires; y Oscar Alfredo ARÉVALO, argentino, divorciado, nacido el 27/1/50, comerciante, D.N.I. 7.844.836, domicilio: El Ceibo 1393, Luján, Provincia de Buenos Aires. 2) Contrato Privado del 16/5/05. 3) Elaboración, fraccionamiento, compra, venta por mayor o menor, de productos alimenticios; importación y exportación de materias primas, envasado y fletes; y demás artículos e insumos derivados de dicho objeto. 4) Bartolomé Mitre 1617, piso 4º, oficina 403. 5) $ 10.000.6) 30/4 de cada año. 7) 50 años. 8) Gerente: Alan Gabriel Arzani; domicilio especial constituido: Bartolomé Mitre 1617, piso 4º, oficina 403, Capital Federal.- Beatriz Bárbara Romero, abogada autorizada por contrato constitutivo, según instrumento privado del 16/5/05.

Abogada – Beatriz B. Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/05/2005. Tomo: 44. Folio: 121.

Nº 38.551

DIPLOCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 4 de Agosto 2004. Ignacio Navas Callisto, D.N.I. 25.848.787 cede sus 1.000 cuotas y la Sra. Carola Jimena Garay Ramallo D.N.I. 28.216.565 cede sus 1.000 cuotas a las Sra. Clara Celia Silva D.N.I. 6.427.012, nacida el 10 de Octubre de 1949, argentina, casada y María Neli L.C. 3.771.301, nacida el 1 de Agosto de 1938, argentina, soltera, en un 50% cada una, por el precio de $ 2.000.- Carola Jimena Garay Ramallo renuncia como gerente. Se nombran gerentes a la Sra. Clara Celia Silva con domicilio en Vidt 1727, 1 Piso Departamento A, Capital Federal y/o María Neli con domicilio en Salas 887, Capital Federal. La señora Carola Jimena Garay Ramallo y el Señor Ezequiel Ignacio Navas Callisto, conyugues entre sí, prestan recíprocamente conformidad con la presente cesión de cuotas en los términos del Artículo 1277 del Código Civil. La Autorizada Lidia Galeano D.N.I. 11.407.034, autorizada por Cesión de Cuotas de fecha 4 de Agosto 2004. Instrumento Privada.-

Certificación emitida por: Paula V. Longo. Nº Registro: 2117. Nº Matrícula: 4556. Fecha: 27/5/05. Nº Acta: 64. Libro Nº: 36.

Nº 38.603

DISTRIBUIDORA DE CALZADO LOS TRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/5/05. 2) Nicolás Coccia, DNI 18.457.592, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Fragata La Argentina 1527, Capital Federal; Ismael Alberto López; DNI 7.761.724, argentino, divorciado, comerciante, domiciliado en Bolívar 1001, Capital Federal; Jorge Miguel Lusinian, DNI 4.433.851, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Pedro Palacios 1692, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires. 3) Distribución y venta de calzado. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción. 5) 30 de agosto de cada año. 6) A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. 7) Gerente: Jorge Miguel Lusinian con domicilio especial en Pedro Palacios 1692, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires 8) $ 9.000. 9) Sede Social: Fragata Trinidad 1661, Capital Federal. Vanesa Lorena Acevedo autorizada por instrumento privado de fecha 12/5/05.

Vanesa Lorena Acevedo

Certificación emitida por: Carmen Beatriz Iglesias. Nº Registro: 73. Fecha: 12/5/05. Nº Acta: 181. Libro Nº: 113.

Nº 38.583

DOS REYNAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado:. 16/05/05 Socios: Carlos Alberto SEBASTIAN, argentino, casado, 02/05/65, comerciante, D.N.I 16.828.014, C.U.I.T 23-16828014-9, domicilio: Juan Cruz Varela Nº 77, Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Alicia Irene FERREYRA, argentina, casada, 09/08/49, traductora de inglés, D.N.I. 6.076.631, C.U.I.L. 23-06076031-4, domicilioo: Uriburu Nº 4206, Ezpeleta, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Osvaldo Cesar ANDRES, argentino, casado, 07/04/69, D.N.I. 17.303.765, C.U.I.T. 20-17303765-2, domicilio: Rodríguez Peña Nº1316, Departamento "11", Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Aldo Flavio Benetti, argentino, casado, 27/09/62, comerciante, D.N.I Nº14.987.868, C.U.I.T. 20-149878-9, Domicilio: Velez Sarfield Nº 29 Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires. Plazo: 50 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La explotación de salones propios y/o de terceros, privados y/o públicos, prestando servicios de restaurant, cafetería, té, bar, pizzería, cervecería, casa de lunch y servicios de catering. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Administración: El socio Osvaldo Cesar ANDRES en calidad de Gerente con Domicilio Real: Rodríguez Peña Nº 1316, Departamento "11", Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Domicilio Legal Avenida de Mayo 1370 piso Nº 14 Oficina: 366 Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Avenida de Mayo Nº 1370 Piso 14º Oficina "366" Capital Federal. Autorizado a publicar en el Instrumento privado de fecha 17/05/05.

Abogado – Pablo Eduardo Fioretti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 81. Folio: 39.

Nº 40.309

ESDICON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1-Matilde Laura GRINBERG, argentina, divorciada primeras nupcias de Mario Goijman, nació 3-10-1954, DNI 11.383.192, Terapeuta, Arcos 1619 piso catorce departamento A Cap. Fed; Eduardo Pedro CAUSSI, argentino, soltero, hijo de Elba Nieva y Pedro Caussi, nació 10-3-1958, DNI 12.205.640, Arquitecto, La Pampa 1424 tercer piso departamento C Cap. Fed. 2-24-5-2005. 3- ESDICON SRL. 4-Arcos 1619 piso 14 Departamento A Cap. Fed. 5- la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: "Asesoramiento, comercialización de todo tipo y diseño de productos, promoción y realización de campañas publicitarias, estudios de marketing, estudio y realización de trabajos de arquitectura y planificación urbana, estudio de mercados y en general la realización de toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de personas, productos o lugares geograficos nacionales o extranjeros. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Las tareas que así lo requieran serán prestadas por profesionales con título habilitante al efecto. 6- 99 años desde su inscrpción. 7- $10.000 dividido en 100 cuotas de 100$ Valor Nominal cada una. 8- Gerentes: Matilde Laura Grinberg, y Eduardo Pedro Caussi, ambos con domicilio especial en Arcos 1619 piso 14 departamento A. Cap. Fed, Mandato: vigencia Sociedas. 9- Gerencia. 10- 31-de diciembre de cada año. Firmado. Teresa Leonor LEMOS FERNANDEZ, DNI 16.208.832, conforme instrumento privado de fecha 24 de mayo 2005.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4389. Fecha: 27/5/05. Nº Acta: 001752404. Libro Nº: 11.

Nº 40.335

F.D.K.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación de publicación: Factura Número 0069-00037698 del 11/5/05. Por Escritura 120 del 23/5/05 Folio 453, Registro Notarial 977 de Capital Federal y en virtud de la vista cursada por la Inspección General de Justicia en el trámite de constitución, se modificó la cláusula tercera del contrato social, adicionándose al rubro constructora lo siguiente: "las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante". Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 97 del 5/5/05 Folio 367 Registro 977 de Capital Federal.

Autorizada – Raquel María Luján Scandroli

Certificación emitida por: Eduardo Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 27/5/05. Nº Acta: 111. Libro Nº: 15.

Nº 38.599

FONDTAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 111 del 19/5/05 Folio 233 Registro Notarial 2001, Capital Federal. Socios: Aníbal Carlos Fressone, argentino, comerciante, nacido el 21/10/52, D.N.I. 10.424.959, C.U.I.L. 20-10424959-1, casado, domiciliado en Grecia 4680, Cap. Fed. y Andrés Augusto Fressone, argentino, comerciante, nacido el 29/1/54, D.N.I. 11.076.105, C.U.I.L. 20-11076105-9, casado, domiciliado en Grecia 4680, Cap. Fed. Duración: 99 años. Industrial: Fabricación, Industrialización, manufactura, elaboración de partes de calzados de cuero y afines, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización. Comercial: Mediante la compra y venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución al por mayor y menor de toda clase de artículos de cuero, sus accesorios, partes componentes, repuestos, y complementos. Capital: $ 10.000. Administración, dirección y representación legal: estará a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes en caso de pluralidad, ejercerán dichas funciones en forma indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Sede social: Grecia 4680, Capital Federal. Gerentes. Aníbal Carlos Fressone y Andrés Augusto Fressone, ambos con domicilio especial en Grecia 4680, Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 111 del 19/5/05 Folio 233 Registro Notarial 2001, Capital Federal.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 19/5/05. Nº Acta: 99. Libro Nº: 17.

Nº 38.597

GRUPO K & KA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: 1) Por instrumento privado del 23/05/05; 2) Socios: Jaime Claudio Klamfer, 48 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Ramon L. Falcón 2529 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I.: 11.988.580; Mario Eduardo Kirchuk, 48 años, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en Jorge Luis Borges 1660 de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I 12.401.630; Raúl Joaquín Alberdi, 35 años, casado, argentino, gastronómico, con domicilio en Lavalleja 583 piso 8º departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I.: 21.505.709 3) "GRUPO K & KA S.R.L."; 4) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El socio gerente se constituye domicilio social en Lavalle 1675 piso 4º oficina 7, por instrumento privado el día 23/05/05 5) La sociedad tiene por objeto social: La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales y/o contratos de franquicia, de la siguiente actividad: Explotación comercial, administración de proyectos, dirección, gerenciamiento, ejecución, comercialización y contratación de todo tipo de obras de arquitectura, reformas y actividades constructoras y afines. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) 99 años; 7) pesos diez mil ($ 10.000) 8) Administración y representación legal: Mario Eduardo Kirchuk, quien constituye domicilio especial en Lavalle 1675 piso 4 oficina 7, Cuidad de Buenos Aires, por 3 años reelegible; 9) 31 de Julio. Autorizado a firmar edictos por instrumento privado del 23/05/05: Gustavo Javier Bomrad Sáez.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 62. Folio: 237.

Nº 40.331

INTER INTERMEDIARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del dos de febrero de 2005, Antonio Carella, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad a Marcelo Horacio Ramundo, argentino, soltero, comerciante, DNI 24.582.999, CUIL 20-24582999-0, domiciliado en Catriel 3601, Prov. de Buenos Aires, o sea la cantidad de 90 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. Por idéntico documento el Sr. Oscar Roberto Flamini vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas que posee en la sociedad a la Srta. Verónica Soraya Cameli, argentina, soltera, comerciante, DNI 28.081.318, CUIL 23-28081318-0, domiciliada en Portela 79 Departamento 3, Cap. Fed., o sea la cantidad de 10 cuotas de $ 100 valor nominal cada una. El Señor Antonio Carella renuncia al cargo de gerente y se nombra en su reemplazo a Marcelo Horacio Ramundo, quien acepa el cargo y fija domicilio especial en Callao 420 3er piso, departamento C, Cap. Fed. Autoriza en contrato privado del 02/02/05 Autorizado Fernando Rivarola.

Abogado – Fernando R. Rivarola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 29. Folio: 656.

Nº 40.295

M.J.T. PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

IGJ 3/12/2003 Nº 10.875 libro 119 de S.R.L. Por instrumento privado del 13/5/2005 los socios resolvieron modificar la denominación social, fijando EL ARGENTINO PRODUCCIONES S.R.L.; designar gerente a Carlos Alberto ARZAC; y fijar el domicilio social en Maipú 761, Capital Federal. Esta autorizado a lapublicación del presente Juan Pablo GIL GUERRERO, Documento Nacional de Identidad 27.363.085, según poder especial instrumento privado del 13/5/2005, anterior a la fecha de publicación.- El gerente designado constituye domicilio especial en el de la sede social.

Gerente – Juan Pablo Gil Guerrero

Certificación emitida por: Gustavo R. Romero. Nº Registro: 1641. Nº Matrícula: 4292. Fecha: 26/5/05. Nº Acta: 073. Libro Nº: 27.

Nº 40.889

MATRICERÍA GAREHL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 24/5/05. Socios: Edgardo Horacio Lorenzo, argentino, soltero, nacido el 10/5/53, operario especializado en tornería, D.N.I. 10.555.374, C.U.I.T. 23-10555374-9, domiciliado en Avenida Roca esquina Mariano Acosta, edificio 57, escalera 61 planta Baja, departamento C, Cap. Fed.; y Patricia Gladys Uzzo, argentina, soltera, nacida el 5/7/64, empleada administrativa, D.N.I. 17.036.326 C.U.I.L. 23-17036326-4, domiciliada en Coronel Cárdenas 1834, Aldo Bonzi, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros ya sea en el País o en el extranjero a las siguientes actividades: Industrial: La elaboración de metales ferrosos o no ferrosos, la fundición, de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación, la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales, el estampado y la industrialización de todo producto elaborado ya sea metálico o plástico. Comercial: La compra, venta, importación y exportación de máquinas, herramientas, y productos metalúrgicos, metales ferrosos o no ferrosos, plásticos, y siderúrgicos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Capital: $ 20.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de 1 o más Gerentes indistintamente por el término de duración de la Sociedad, pudiendo ser socios o no. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Alagón 354, Planta Baja, Capital Federal. Gerente: Edgardo Horacio Lorenzo, con domicilio especial en Alagón 354, Planta Baja, Capital Federal. Norberto Javier Gastón Curras Lencinas, autorizado por instrumento privado del 24/5/05.

Certificación emitida por: Leonardo M. Schestenger. Nº Registro: 856. Nº Matrícula: 4456. Fecha: 27/05/05. Nº Acta: 129. Libro Nº: 09.

Nº 38.604

MEDITERRANEO DEPORTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Arnolda María Charlín, 67 años, DU 3679900; Delia Sonia Charlín, 69 años, DU 1834153; ambas argentinas, comerciante, solteras, Cisneros 152 San Antonio de Papua, Merlo Provincia Bs. As 2) 31-5-05 3) Paraguay 631 Planta Baja Oficina C Cap Fed 4) Explotación en todas sus formas de medios, complejos deportivos sean estos propios o no, incluyendo también el estacionamiento y el servicio gastronómico que se encuentre en los mismos 5) 99 años 6) 31-5 7) $ 10000 8) Gerente Arnolda María Charlín con domicilio especial en sede social. José Luis Prestera autorizado Instrumento Privado 31-5-05 Constitución de S.R.L.

Abogado – José Luis Prestera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 50. Folio: 640.

Nº 40.298

MEGAPROP BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luisa Alejandra IMACH, 11/4/69, DNI. 20471374, CUIT. 27-20471374-5, Federico Lacroze 2375 P.1 "2" Capital Federal y Jaime HALABI, 9/1/42, DNI. 4391315, CUIT. 20-04391315-9, Vergara 2436 Hurlingham Prov. Bs. As. Argentinos, solteros, empresarios. 2) 18/5/05. 3) MEGAPROP BIENES RAICES S.R.L. 4) Federico Lacroze 2375 Piso 1 oficina 2 Capital Federal. 5) Compraventa, permuta, arrendamiento, construcción en todas sus formas, administración, subdivisiones y loteos de inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. Comercial: de todos los productos y servicios relacionados con el cumplimiento del objeto social. 6) 99 años desde inscripción en R.P.C. 7) $.10.000.= 8) Administración: Gerencia a cargo de los socios, sin plazo y domicilio especial consignado en el punto (1). 9) Gerentes. 10) 30/4. EL ABOGADO (autorizado instrumento privado del 18-5-05).

Abogado Roberto Fabián Tappa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 33. Folio: 680.

Nº 40.318

METAL XXI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Miguel Angel Viladrich, 57 años, argentino. soltero, ingeniero D.N.I: 8.268.334, Alsina 1471, Vicente López, Provincia. de Buenos Aires; Mario Hugo Villalva, 56 años, argentino, divorciado, comerciante, D.N.I: 5.405.424, Pampa 2056, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "METAL XXI S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación de piezas especiales y metalúrgicas. Reparación de ejes de hidrolavadoras. Electro erosionado volumétrico. Desarrollo de piezas de plástico, multirubros. Inyección de plástico. Puesta a punto de matrices al pie de máquina, Capital: $ 12.000. Administración: Mario Hugo Villalva; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Zapata 476, 3º Piso, departamento "15", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68 Folio 594, Autorizado en instrumento Constitutivo, Acto Privado del 29/4/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

Nº 40.284

MONTAÑESES 2764

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitucion: 1) Por instrumento privado del 23/05/05; 2) Socios: Héctor Genaro Salazar, 78 años, viudo, argentino, comerciante, con domicilio en Ciudad de la Paz 3052 piso 5º departamento "B", de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I.: 4.223.054 y Raúl Joaquín Alberdi, 35 años, casado, argentino, gastronómico, con domicilio en Lavalleja 548 piso 8º departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, D.N.I.: 21.505.709 3) MONTAÑESES 2764 S.R.L; 4) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los socios gerentes constituyen domicilio social en Lavalle 1675, piso 4º oficina 7 por instrumento privado el día 23/05/05. 5) La sociedad tiene por objeto social: La explotación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, o por contratos de franquicia, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales, de las siguientes actividades comerciales: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, pizzería, cafetería, cervecería, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y cualquier otra clase de productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto 6) 99 años; 7) pesos diez mil, ($ 10.000) 8) Administración y representación legal: Héctor Genaro Salazar y Raúl Joaquín Alberdi, quienes constituyen domicilio especial en Lavalle 1675 piso 4 oficina 7, Ciudad de Buenos Aires, por 3 años reelegibles; 9) 31 de Mayo. Autorizado a firmar edictos por instrumento privado del 23/05/05: Gustavo Javier Bomrad Sáez.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 62. Folio: 237.

Nº 40.333

MULCAHY & POPIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha 26/5/2005, se constituyó la sociedad MULCAHY & POPIK S.R.L1) Alejandro Jorge Martín MULCAHY, argentino, nacido el 30/11/1976 casado, técnico agropecuario, DNI Nº 25.790.143, CUIT 20-25790143-3 domiciliado en Cuartel 11, Partido de 9 de Julio, Zona Rural, Provincia de Buenos Aires; Leandro Ivan POPIK, argentino, nacido el 14/9/1973, soltero, licenciado en relaciones internacionales, DNI Nº 18.771.744, CUIT 20-18771744-3, domiciliado en la calle Roma 19, cuarto piso, Olivos, Provincia de Buenos Aires, todos con domicilio especial en el real. 2) Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: Explotación de actividades agrícolas y ganaderas; ya sea la producción de especies de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; así como la cría de animales de raza o no, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros y animales de pedigrí, tambo, de granja, avicultura y apicultura. Comercialización: exportación e importación, distribución, compra, venta, permuta y consignación de todos los productos y derivados originados del objeto agrícola ganadero. Para el cumplimiento de este objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. 3) 99 años desde la inscripción en la Inspección General de Justicia. 4) $ 16.000. 5) Gerentes: Alejandro Jorge Martín MULCAHY y Leandro Ivan POPIK, en forma indistinta. 6) Avenida del Libertador 3770, décimo piso, Cap. Fed.- 7) 31/12 de cada año. Escribana María Emilia Rodenas, autorizada para efectuar la presente publicación por escritura pública 159 de fecha 23/5/2005.

Escribana – María Emilia Rodenas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/05. Número: 050527188118/D. Matrícula Profesional Nº: 4210.

Nº 38.605

NAJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pasada por ante mí, Marcelo Gabriel Di Meo cedió a favor de Natalia Beatriz Almela 160 cuotas valor nominal $ 10 cada una, que tenía en la sociedad; se decidió el cambio del domicilio social, llevándolo a la calle Rodríguez Peña 1205, Ciudad de Bs. As. renunció Natalia Beatriz Almela al cargo de Gerente; se designó Gerente a Marcelo Gabriel Di Meo, con domicilio especial en Rodríguez Peña 1205, Ciudad de Bs. As., y por último se modificó el artículo cuarto referido al capital. Notaria María Alejandra Rodríguez Elesgaray, Adscripta Registro 14 de Avellaneda, Provincia de Bs. As., autorizada según escritura 55, Folio 141 del 1-4-05.

Notaria – María Alejandra Rodríguez Elesgaray

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2005. Número: FAA01967017.

Nº 40.880

PROYECTO SOHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato Social de fecha 26-5-2005 se constituyó la sociedad PROYECTO SOHO S.R.L. 1) Jorge Andrés MORETTI, argentino, casado, LE 4.422.157, empresario, 15-11-43, domicilio Carlos Calvo 2738, Segundo Piso Departamento R, Capital Federal; Carolina Ileana MORETTI, argentina, casada, DNI 22.964.446, comerciante, 20-10-72, domicilio Carlos Calvo 2739, Capital Federal y Andrés Jorge MORETTI, argentino, soltero, DNI 27.593.080, estudiante, 25-08-79, domicilio Carlos Calvo 2738, Segundo Piso Departamento R, Capital Federal. 2) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 3) comercialización y distribución de productos alimenticios ya sea elaborados o semielaborados; explotación, compra, venta, comercialización, alquiler, adquisición, enajenación de negocios y establecimientos gastronómicos en todas sus formas y facetas, de servicios de lunch y banquetes, panaderías, supermercados, restaurantes, rotiserias, cantinas, casas de comidas, fast food, parrillas, bares, cafés, confiterías, pubs, pizzerías, pastelerías, whisquerias, cervecerías o cualquier establecimiento de expendio o despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; y en general la comercialización y distribución de los productos e insumos necesarios para cumplimentar tales actividades, pudiendo realizar todas las operaciones afines y complementarias de cualquier clase vinculadas a las actividades descriptas y tendientes a la explotación mercantil del negocio, como ser la realización de todo tipo de actos de adquisición y disposición, compra, venta, locación, arrendamiento, préstamo o cualquier tipo de adquisición de maquinarias, establecimientos y herramientas de estilo, la contratación de personal por sí o mediante terceros que aporten personal temporario, la adquisición por compra; locación o cualquier otro medio de inmuebles rurales o urbanos para llevar a cabo dicha actividad, la contratación de galpones para almacenamiento, acopio o depósito de mercaderías, la organización de todo tipo de servicios y eventos destinados a la comercialización, publicidad, compra y venta de sus productos, pudiendo a tal fin contratar por sí o para terceros cualquier prestación de servicios destinados al público; la presentación a licitaciones públicas o privadas, franquicias, concursos, torneos y cualquier otro tipo de contratación u ofrecimiento a recibir ofertas a los fines de resultar adjudicataria de dichos contratos y desarrollar sus actividades, la importación y exportación de bienes que resulten indispensables para el normal giro de sus negocios y la prestación de servicios ofrecidos; la contratación de personal permanente o temporario para la realización de las actividades implicadas en la prestación de servicios, o el requerimiento de dicho personal a otras empresas; la contratación de empresas de transportes, depósitos, locaciones de cosas, inmuebles rurales y/o urbanos, de obras, de servicios, compra y venta de insumos y elementos necesarios para el giro en plaza, la adquisición y constitución de derechos personales, industriales y reales, el financiamiento por sí o mediante créditos financieros y/o de terceros de sus actividades. A los efectos de poder desarrollar plenamente su Objeto Social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar cualquier acto necesario para la consecución de sus fines, realizando operaciones afines y complementarias de cualquier clase, sea por su propia cuenta, o asociada a otra empresa o a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en territorio nacional como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes o por este contrato. 4) $ 6.000. 5) Cierre Ejercicio: 30/06. 6) Sede: Carlos Calvo 2739, Capital Federal. 7) Gerente: Andrés Jorge MORETTI, constituyendo domicilio especial en la sede social. Firmado: Dr. Juan Manuel Agusto, autorizado según documento de fecha 26-5-2005.

Juan Manuel Agusto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 78. Folio: 880.

Nº 40.329

RETAIL & RESEARCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RETAIL & RESEARCH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA En la Ciudad de Bs. As. a los 10 días del mes de Mayo de 2005, se reúnen los Sres. Carlos DARIO DELGADO, argentino, soltero., comerciante, nacido el 7/11/64, DNI 16.876.848, CUIT 20-6876848-7, con domicilio en la calle French 2376 (ex 123) de Villa Maipu, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As y JORGE ALBERTO CATALDO, argentino, casado en 1era. nupcias con la Sra. Marisa Emilia Pasquini, comerciante, nacido el día 17/09/65, DNI 17.478.380, CUIT 20-17478380-3, domicilio en la calle Almafuerte 2532, de San Andres, San Martin Pcia. de Bs. As.; convienen constituir una sociedad con el Objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada, en el país o en el extranjero las siguientes actividades, búsqueda, selección y de personal, contratación de personal full time y part time para promociones, mercadeo y todas las actividades vinculadas con el soporte de ventas de productos en general, marketing, merchandising y todo lo relacionado con dicho rubro. Administracion: Socio Gerente Jorge Alberto Cataldo constituyendo domicilio en Triunvirato 4355 piso 12 Departamento D Cap. Fed. Domicilio Social: Triunvirato 4355 Piso 12 Departamento D Cap. Fed. Duración: noventa nueve años. Capital Social: docemil mil Pesos Cierre del Ejercicio: 31 de Agosto. Rodolfo J. García. Autorizado por instrumento de Constitución del 10 de mayo de 2005.

Autorizado – Rodolfo F. García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 38. Folio: 780.

Nº 40.288

S.I.P.E.F.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 107 del 5/5/05 Folio 400 Registro Notarial 1325 de Capital Federal: 1. Andrea Verónica Gomez vendió, cedió y transfirió a Rosana Mabel Dopazo la totalidad de las 50 cuotas de capital de las que era titular la cedente; Se modificó la cláusula segunda del Contrato Social. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 107 del 5/5/05 Folio 400 Registro Notarial 1325 de Capital Federal:

Certificación emitida por: Eduardo Stisin. Nº Registro: 1325. Nº Matrícula: 3789. Fecha: 27/5/05. Nº Acta: 112. Libro Nº: 15.

Nº 38.598

SENUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: Por Esc. Nº 262 del 22/7/2004, Antonio KAUFFMANN, L.E nº 5.790.200, CUIT 20-05790200-1, argentino, soltero, comerciante, nació 11/01/1932, domiciliado Libertad 355, piso 4º, dpto. B, Cap. Fed., Luis Ramon MESTRES, L.E 1.234.663, CUIL 20-01234663-9, argentino, viudo de primeras nupcias con Nelly Gomez, comerciante, nació 7/12/1918, domiciliado Luis Sáenz Peña 657, Cap. Fed. VENDIO a Alejandro Marcelo ERLITZ, DNI 14.120.491, CUIT 20-14120491-3, argentino, nació 6/11/1960, soltero, domiciliado Avda. Cnel. Diaz 2135, piso 2º, dpto. B, Cap. Fed., y Pablo Aníbal ARIAS, DNI 17.415.832, CUIT 20-17415832-1, argentino, nació 19/7/1965, contador publico nacional, domiciliado en Lavalle 648, piso 10, de Cap. Fed., las 4.000 cuotas sociales, que componian el capital social, los socios y el gerente fijaron domicilio especial en Tucuman 1506, piso 9º, oficina 905, de Cap. Fed. Se ratifico el cargo del gerente del Señor Antonio KAUFFMANN. EUGENIO V.A. PAZO, Escribano. Autorizado por escritura Nº 262 del 22/7/04.

Escribano – Eugenio V. A. Pazo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/05/05. Número: 050527189606. Matrícula Profesional Nº: 3906.

Nº 40.343

SOLEVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por medio del contrato de fecha 06 de Mayo de 2005, Fernando Ramón Morlesín cedió a Marisol Suárez la cantidad de 558 cuotas partes por un monto de $ 14.880 y a Evelia Teresa Oldano la de 42 cuotas partes por un monto de $ 1120. El que suscribe lo hace por medio de la autorización otorgada mediante reunión de socios de fecha 06 de Mayo de 2005.

Abogada – Marisol Suárez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 77. Folio: 833.

Nº 40.301

TALAMUCHITA POLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del 8/5/05, se reformó el artículo 3º del contrato originario, eliminándose las actividades: Constructora e Inmobiliaria, e Importación y Exportación. Beatriz Bárbara Romero, abogada autorizada según contrato social privado del 8/3/05.

Abogada – Beatriz B. Romero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/05/2005. Tomo: 44. Folio: 121.

Nº 38.552

TRANSPORTE GUILLERMO REINOSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado 26/5/05. 2) TRANSPORTE GUILLERMO REINOSO SRL 3) Guillermo Mauricio REINOSO, D.N.I 21.356.023, 3/1/70; Silvia Paola PERCICH, D.N.I 22.884.195, 6/7/72; ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio real y especial en Dardo Rocha 118, Localidad Bernal, Partido Quilmes, Prov. Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros o asociada a terceros, dentro y fuera del país a las siguientes actividades: a) Transporte de cargas, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia encomienda, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, o internacionales; b) Su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques: c) realizar operación de contenedores y despachos de aduana por intermedio de funcionarios autorizados.; d) Entrenar y contratar personal para ello. e) Emitir negociar guías, carta de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. 5) ALICIA MOREAU DE JUSTO 1848, PISO 2º, OFICINA "18" (C1107AFL) DE CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3000 9) Cierre 31/12 10) Gerente: GUILLERMO MAURICIO REINOSO, Autorización por Acto constitutivo de fecha 26/5/05 a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 42. Folio: 783.

Nº 40.291

URUGUAY 280

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Escritura 9/MAYO/2005 Registro 1003 CABA. 2. Ivana Andrea Ermocida cede sus 60 cuotas sociales a Fernando Antonio CARNUCCIO, argentino, casado, 31 años, empleado, Pasaje Rauch 3948, piso séptimo, Departamento "C", CABA, DNI. 24.353.012, CUIL. 20-24353012-2.- 3. Se han reformado las cláusulas Cuarta y QUINTA del contrato social, las han quedado redactadas de la siguiente forma: "CUARTA: El capital social se fija en la suma de SEIS MIL Pesos, dividido en seis mil cuotas de Un peso cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Don Stefano Bruno Battaglia suscribe Cinco mil novecientas cuarenta cuotas, o sea la suma de Cinco mil novecientos cuarenta pesos y don Fernando Antonio Carnuccio suscribe Sesenta cuotas o sea la suma de sesenta pesos, totalmente integradas".- "QUINTA: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes actuarán en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el artículo 1881 del código civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones, los Gerentes se sujetarán, en cuanto a su prestación, vigencia y efectivización, a lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley 19.550, con las modificaciones de la ley 22.903 y a la reglamentación establecida o que estableciere la Inspección General de Justicia". 4. Por renuncia de las Gerentes doña Marcela Quesquén Chávez y doña Ivana Andrea Ermocida, se ha designado como único gerente a don Fernando Antonio CARNUCCIO con domicilio legal y especial en Uruguay 280, C.A.B.A. 5. Por escritura número 47 del 9 de mayo de 2005, se autorizó a la Escribana María P. Fernández Duque de Ledesma para firmar y publicar el edicto en el Boletín Oficial.

Escribana – María P. F. Duque de Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2005. Reg: 1003. Mat: 3293.

Nº 38.572

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. Nº 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

Art. 3º — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALUX STAMPING S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 18/06/2005 a las 9.30 hs. en la sede social calle Carlos Calvo 1816, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la modificación del Art. 5° elevando el depósito de garantía de los gerentes.
3°) Aumento del capital dentro del quíntuplo y forma de integración.
Socio Gerente por escritura 20/12/94. F° 900, Reg. 796.
Socio Gerente - Aduo Augusto Dagna

Certificación emitida por: Sebastián E. Perasso. N° Registro: 409. N° Matrícula: 4520. Fecha: 27/05/2005. N° Acta: 070. Libro N°: 9.
e. 1/6 N° 38.581 v. 7/6/2005

ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

2° CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 16 de los Incs. e) f); 25, 27, Incs. a) y b) y 29 del Estatuto de la ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL CFI, se cita a todo el personal afiliado a la Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria, a celebrarse el 3 de Junio de 2005 a las 9:00 hs. en el edificio del CFI, sito en la calle San Martín 871 de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del órgano de Fiscalización.
3°) Nuevas actividades a realizar por la Asociación de Trabajadores del Consejo Federal de Inversiones.
4°) Elección por el término de un año de los tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
5°) Elección de dos afiliados para la firma del acta.
La Comisión Directiva.

Secretario General - Domingo A. Di Stefano. Designado según acta de Comisión Directiva del 8/09/04
Secretario General - Domingo A. Di Stefano

Certificación emitida por: Marcos A. España Solá. N° Registro: 26. N° Matrícula: 4566. Fecha: 26/5/05. N° Acta: 090. Libro N°: 009.
e. 1/6 N° 40.827 v. 1/6/2005

ASOCIACION DEL PROFESORADO

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Le invitamos a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 24/06/05 a las 18:00 hs. en primera citación y a las 19:00 hs. en segunda citación en la sede social calle México N° 1865, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Acta de la Asamblea anterior.
2°) Demora en la convocatoria.
3°) Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos de los Ejercicios 2002/2003 y 2003/2004.
4°) integración parcial de la Junta Directiva.
5°) Designar dos socios para la firma del Acta.

Ambos ejercicios se tratarán separadamente, por su orden. La Asamblea podrá fijar nueva fecha en caso necesario para concluir la consideración del temario de esta convocatoria.
La Junta Directiva, Presidente (designado por acta 5/3/2005).

Nota: La Asamblea sesionará estimativamente desde las 19:00 hs. con el número de presentes.

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. N° Registro: 271. N° Matrícula: 1853. Fecha: 11/05/05.
e. 1/6 N° 40.851 v. 1/6/2005

AXIONAR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Axionar S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la sociedad que se realizará el día 22 de junio de 2005 a las 10:00 horas (siendo el segundo llamado a Asamblea General Ordinaria para las 11:00 horas) en Av. Córdoba 950, piso 5°, departamento C, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19550 correspondientes al ejercicio económico terminado el 31/12/2004. Gestión del Directorio y tratamiento de resultados.
3°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2004.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un (1) año.
5°) Tratamiento de aportes irrevocables y absorción de resultados no asignados. Consideración de la posibilidad de aumento y reducción del capital social y emisión de nuevas acciones.
6°) Reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.
7°) Reforma del Artículo 10° del Estatuto Social.
8°) Otorgamiento de autorizaciones para realizar los trámites de inscripción ante la Inspección General de Justicia.

NOTA: Los Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir según artículo 238 ley 19550.

Miguel Götz, Presidente (designado por acta de Directorio del 29-04-04).
Presidente - Miguel Götz

Certificación emitida por: Mariana C. Tassone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 4583. Fecha: 27/05/05. N° Acta: 055. Libro N°: 014.
e. 1/6 N° 40.844 v. 7/6/2005

"C"

CIENCIAS, ASOCIACION MUTUAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Asociados de Ciencias, Asociación Mutual de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01/07/05 a las 07.00 horas, en su sede social sita en Int. Guiraldes 2620, Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.
2°) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informes de la Junta Fiscalizadora, del ejercicio cerrado el 31/08/04.
4°) Elección de la Junta Electoral.
5°) Elección de autoridades, Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora, por finalización de mandatos. Jorge Víctor Sawko. Presidente, designado en Acta de Asamblea n° 1 de fecha 12/03/2003.-
Presidente - Jorge Víctor Sawko

Certificación emitida por: Valentin Vigil (Notario). N° Registro: 134. Fecha: 16/05/05. N° Acta: 157. Libro N°: 17.
e. 1/6 N° 38.547 v. 1/6/2005

"E"

EUSKAL ECHEA, ASOCIACION CULTURAL Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 11 de mayo de 2005.
Señor Asociado: El Consejo Directivo de Euskal Echea, Asociación Cultural y de Beneficencia, cumple con el grato deber de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la Asociación, calle Sarandí 735, Capital Federal, el día lunes 13 de junio, a las 17:30, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria Administrativa, Balance General, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, vencida el 28 de Febrero de 2005.
3°) Nombramiento por dos años del Presidente y Vicepresidente del Consejo Directivo y de doce vocales titulares y ocho suplentes. Asimismo se elegirán seis miembros del Jurado y dos miembros titulares y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas.
4°) Consideración de la gestión del Consejo Directivo y de la Comisión de Cuentas.

Dr. Martín Lizaso Bilbao, Presidente. Firmante designado según Acta N° 1313 de fecha 10 de septiembre de 2003 la cual consta en el libro de Actas de Comisión Directiva N° 9 de Euskal Echea Asociación Cultural y de Beneficencia.
Presidente - Martín Lizaso Bilbao

Certificación emitida por: Esteban Pablo Bellinzona. N° Registro: 1917. N° Matrícula: 4216. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 109.
e. 1/6 N° 40.864 v. 1/6/2005

"I"

ILA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de ILA S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de JUNIO de 2005 a las 16 horas, en su sede social sita en la calle 25 de Mayo 457, 6° piso de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Elección de dos accionistas que firmarán el acta;
2°) Motivos de la convocatoria fuera del plazo legal;
3°) Consideración de los balances generales, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, memoria y demás documentación contable correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2001, 2002, 2003 y 2004;
4°) Destino de las utilidades y del saldo de resultados no asignados; de resolverse el pago de dividendos en acciones: fijación del monto del aumento de capital, emisión de las acciones correspondientes, con iguales características de las existentes en circulación o constitución de reservas;
5°) Consideración de la renuncia del presidente y único miembro titular del directorio y del director suplente;
6°) En su caso fijación del número de directores titulares y suplentes que integran el nuevo directorio y su elección;
7°) Adecuación del artículo 7° del Estatuto a la resolución N° 20 de la Inspección General de Justicia y del artículo 5° del Estatuto, según sea la resolución adoptada al tratarse el punto 5° del orden del día;
8°) Otorgamiento de autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.

HARRI GARMENDIA AYERZA, designado director en Asamblea del 11/12/2001 y Presidente en ejercicio según Acta de Directorio del 17/12/2002.
Harri Garmendia Ayerza

Certificación emitida por: M. Florencia C. De Viale. N° Registro: 2050. N° Matrícula: 4327. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 120. Libro N° 12.
e. 1/6 N° 40.278 v. 7/6/2005

IZAWA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias comunica que por decisión de Directorio de fecha 5 de Mayo de 2005, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de IZAWA S.A. en primera y segunda convocatoria para el 21 de junio de 2005 a las 9:00 horas y 10:00 horas, respectivamente en la Avenida Congreso 2030, Piso 7°, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Aceptación del aporte de capital por U$S 55.753 oportunamente realizado.
3°) En caso de aceptación de los aportes mencionados en el punto 1), tratar el aumento de capital social y modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
4°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 inc. 1) de la ley de Sociedades Comerciales correspondiente al segundo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio de acuerdo con el art. 275 de la Ley 19550.
5°) Consideración del destino de los resultados y fijación de la remuneración al Directorio por encima del límite establecido en el art. 261 de la Ley 19550.
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos para el tercer ejercicio económico.
Presidente - Juan Alfredo Riccio

Se deja constancia que el carácter de Presidente de dicha sociedad, surge del Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado bajo el N° 47668-02, Acta N° 5, del 10/5/2004, y Acta de Directorio N° 16, del 10/5/2004, del Libro de Actas de Directorio N° 1, rubricado bajo el N° 47667-02.

Certificación emitida por: Dr. Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.) N° Registro: 2099. N° Matrícula: 4326. Fecha: 24/5/05. N° Acta: 021. Libro N°: 42.
e. 1/6 N° 40.857 v. 7/6/2005

"L"

L'ELECTRICFIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de L'ELECTRICFIL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Junio de 2005 a las 8,00 horas en la Avenida Triunvirato 4135 - 2° piso - Oficina 33 - Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 24 finalizado el día 31 de Diciembre de 2004 (Artículo 234 inciso 1° Ley 19.550).
2°) Consideración de la distribución de resultados a esa fecha.
3°) Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un (1) año.

4°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Contador Público Rodolfo Vicente Baqué, Síndico Titular designado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de Mayo de 2004.-

Contador - Rodolfo Vicente Baqué

Certificación emitida por: Leandro Osvaldo Ferreyra. N° Registro: 1446. Fecha: 24/5/2005. N° Acta: 83.

e. 1/6 N° 40.837 v. 7/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"C"

Iván BAHAMONDEZ FIERRO, abogado T° 69, F° 20 CPACF, con domicilio en Corrientes 1670, 3° "H", Capital, avisa que la transferencia del fondo de comercio de albergue transitorio de COMBATE DE LOS POZOS 571/75, Capital, publicada entre el 18/08/2000 y el 25/08/2000 Factura 57115 entre GENSIL S.A. y Daniel Oroña Martinez, DNI 92404156, "En comisión", fue realizada para DACARO S.A. con dinero propio de la misma, actuando como presidente de ésta última. Oposiciones en Corrientes 1670, 3° "H", Capital.

e. 1/6 N° 40.276 v. 7/6/2005

"M"

Escribano Carlos H. Scala, con oficinas en Lavalle 353, 7°, "46" C.A.B.A., AVISA que Aldo Adrián PRINCIC, domicilio: AV. GAONA 1727 piso 3ro. "C", Cap. Fed. transfiere FONDO DE COMERCIO a Walter PITRAU, domicilio: PASO 2024, Lomas de Zamora, Pcia. Bs.As. del LOCAL: MAIPU 689, Pta. Bja. Cap. Fed. destino: Com. Minorista: Bebidas - Kiosko-Mercería - golosinas- librería - impresos - filatelia - juguetería - discos y grabaciones. Perfumería y tocador - Artic, Limpieza, personales - regalos. Servicios: fotocopias-copias reproducciones (salvo imprenta) - edición películas en video cassettes. Locutorio. Muebles e instalaciones según inventario, libre de todo gravamen. OPOSICIONES: en domicilio del local.

e. 1/6 N° 40.488 v. 7/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALPARGATAS CALZADOS S.A.

Alpargatas Calzados S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, tras la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 29 de Abril de 2005, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 36.039.453 a $ 81.806.106. Por encontrarse el aumento del capital dentro de su quíntuplo, no se reforma el estatuto social. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Mayo de 2005. Apoderada, según Escritura N° 224 de fecha 20-03-1998 pasada al folio 1287 del Registro notarial N° 312 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 1/6 N° 40.817 v. 1/6/2005

ALPARGATAS TEXTIL S.A.

Alpargatas Textil S.A., con domicilio en Azara 841, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por un día que, tras la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 29 de Abril de 2005, se resolvió aumentar el Capital Social de $ 37.606.029 a $ 151.586.158. Por encontrarse el aumento del capital dentro de su quíntuplo, no se reforma el estatuto social. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Mayo de 2005. Apoderada, según. Escritura N° 224 de fecha 20-03-1998 pasada al folio 1287 del Registro notarial N° 312 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada – María Cristina Schiavone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/2005. Tomo: 58. Folio: 387.

e. 1/6 N° 40.822 v. 1/6/2005

AZUL MARINO S.A.

Por mayoría absoluta se decidió fijar como domicilio legal el de Avenida Córdoba 1432, piso 2do. oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Según consta del acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de Marzo de 2005. Firma según Acta Gral de Asamblea Ordinaria 23/4/04 en Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005, Presidente: MARIA INES MACCHI.

Certificación emitida por: Paulucci José. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 059. Libro N° 30.

e. 1/6 N° 38.558 v. 1/6/2005

"B"

BIANCHI VENDING ARGENTINA S.A.

Que por Acta de Asamblea N° 13 del 9/9/04, se aceptó la renuncia presentada por Guillermo Wainer a su cargo de Director suplente a partir del 3/9/04; quedó designado como nuevo Director suplente el señor Roberto Lasen Sordo desde el 3/9/04, quien aceptó el cargo en Acta de Directorio N° 35 del 9/9/04 y establece el domicilio especial en Presidente Perón 1333, Piso 6°, Oficina "55", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594; Autorizado en Acta de Asamblea N° 13 del 9/9/04 y Acta de Directorio N° 35 del 9/9/04, protocolizadas en Escritura N° 87 del 19/4/05, Escribano Carlos Fabián Munín, Registro 72 de Morón.

Abogado/Autorizado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 1/6 N° 40.283 v. 1/6/2005

BIOZIM Sociedad de Responsabiiidad Limitada

Por instrumento privado del 24 Mayo 2005 se designó gerente de "Biozim SRL" a Pier Nello Ferrari, nacido el 12 de Setiembre de 1924, casado, italiano, químico, DNI 93.476.526 quien constituyó domicilio especial en la calle Virrey del Pino 2081, piso 4°, Capital Federal, cesando la administración de las socias Alejandra Viviana Ferrari y Laura Daniela Ferrari. El abogado Andrés Aramburu, C.P.A.C.F. Tomo 82 Folio 734 fue autorizado a publicar edictos en el instrumento ut supra mencionado.

Abogado – Andres Ignacio Aramburu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 82. Folio: 734.

e. 1/6 N° 40.316 v. 1/6/2005

BROKER COMPANY S.A.

Se hace constar que por actas de Directorio n° 21 y Asamblea n° 22, ambas de fecha 14 de marzo de 2005, se menciona lo siguiente: a) Remoción del Director Marcelo Emilio Ramundo y del Director Suplente designado Carlos Alberto Lluch. b) Nombramiento de autoridades en su reemplazo a Marcelo Teófilo Félix Fishkel como Director Titular y a Gabriel Gustavo Games como Director suplente, todos con domicilio especial en Suipacha 268, 2° piso, Cap. Fed. Luis Alejandro Dapero ha sido designado presidente por acta de directorio n° 18 del 8 de julio de 2004.

Presidente - Luis Alejandro Dapero

Certificación emitida por: Escribano Antonio Maron Haddad. N° Registro: 985. N° Matrícula: 2525. Fecha: 19/V/05. N° Acta: 116. Libro N° 75.

e. 1/6 N° 38.595 v. 1/6/2005

"C"

CELOMAT ETIQUETAS ESPECIALES S.A.

Aprobó: 1) la composición del nuevo Directorio societario: Presidente: Jorge Matarazzo; Vicepresidente: Damián Andrés Ecker y Suplente: Herman Zupan todos con domicilio especial en la nueva sede social: Julio A. Roca 570 piso 1 departamento C Cap. Fed. Domingo Mangone autorizado en Esc. Púb. 79/25.04.05. Asamblea 14.02.05.

Autorizado – Domingo Mangone

Certificación emitida por: Hada Carballal. N° Registro: 45. N° Matrícula: 1721. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 129. Libro N° 43.

e. 1/6 N° 40.312v. 1/6/2005

CLINICA GERO INTEGRAL S.A.

La asamblea del 17/9/2004 aceptó renuncias de directores Alfredo Ricardo Frenkel y Emilia Mizrahi, y eligió director presidente a Gustavo Javier Pereyra y directora suplente a Manuela Haydee Barreto, todos con domicilio especial en Amenábar 1238, 6, 20, Capital Federal. Autorizado en acta de directorio del 6/12/2004 al Dr. Julio J. Facondini, abogado.

Abogado – Julio Juan Facondini

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 16. Folio: 353

e. 1/6 N° 40.293 v. 1/6/2005

CROMPTON CORPORATION - Sucursal Argentina

Por resolución de la casa matriz del 11/04/05, se resolvió disolver y liquidar la Sucursal Argentina, nombrando liquidador y depositario de los libros contables a Domingo Montaño con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1141, piso 8, Ciudad de Buenos Aires. María Fernanda Molina - Abogada Tomo 79 Folio 387 Colegio Público de Abogados de la Capital Federal - Autorizada por poder del 11/04/2005.

Abogada – María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/05. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 1/6 N° 14.670 v. 1/6/2005

"D"

DISTRI QUIMICA S.A.

Se informa que por A.G.O. del 05/05/2005 se aceptan renuncias director titular Oscar Daniel Alonso y suplente Alberto Rodríguez y se nombran Directores Titulares a los Señores Miguel Zaidof DNI N° 4.331.877 y Mario Fabián Gutierrez N° DNI 31.199.165, y Director Suplente a Oscar Daniel Alonso DNI N° 10.983.663, todos con domicilio especial en calle Ayacucho N° 1741 Piso 2, Capital Federal. Por Actas de Directorio 05/05/2005 se designan cargos Presidente Dr. Miguel Zaidof, Director Titular Mario Fabián Gutierrez, y Director Suplente Oscar Daniel Alonso, y establece nuevo domicilio legal sede social calle Ayacucho 1741, 2do. Ciudad Buenos Aires. El Dr. Rodolfo Federico Iturriaga T 26 F. 19 M. CPCECBA está autorizado firmar instrumento privado del 05/05/2005. Dr. Cdor. Rodolfo Federico Iturriaga. UBA T° 26 F° 19 CPCECABA.

Contador – Rodolfo F. Iturriaga

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 26/05/2005. Número: 2000891. Tomo: XXVI. Folio: 19.

e. 1/6 N° 40.856 v. 1/6/2005

DISTRIBUIDORA ROCCA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 1/2/05 se designó directorio: presidente: Osvaldo Daniel Zavattaro, D.N.I. 4.544.053 y director suplente: Sergio Vicente Lo Valvo, D.N.I. 23.570.651, por 3 ejercicios. Domicilio Especial de ambos directores: Avda. San Juan 1115 C.A.B.A. Graciela Sara Ruales, abogada, autorizada por Acta de Asamblea del 1/2/05, a folio 33 libro Actas de Asambleas y Directorio N° 1.

Abogada – Graciela Sara Ruales

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 38. Folio: 144.

e. 1/6 N° 40.336 v. 1/6/2005

DROGUERIA DEL SUD Sociedad Anónima

Protocolizada Acta Asamblea N° 50 del 25/11/2004, por escritura 70 del 22/04/2005 Reg. 379: Artículo 60. Ley 19.550. Renovación de Autoridades: Se designa Presidente: Silvio Sebastián Macchiavello, CI 1.525.734. Vicepresidente: María Luisa Macchiavello, CI 6.579.948. Directores Titulares: Lucila Irene Macchiavello de Matarazzo, CI 6.579.383; Silvia Adriana Macchiavello de Cernadas, CI 6.578.382, Marcela Macchiavello de Marseillan, DNI 14.862.240, Palmira Ines Vecchi, LE 4.325.105, José Luis Solofre, CI 2.515.236 y Jorge Raul Coronato, CI 6.036.157. Síndico Titular: Fabián Martínez Gualco, DNI 15.995.306. Síndico Suplente: Mario Somoza, todos constituyen domicilio especial en Humberto Primo 1868 Capital Federal. Escribano autorizado Carlos Alberto Cernadas por escritura 70 del 22/04/2005, del Registro 379 Capital Federal, a mi cargo.

Escribano – Carlos Alberto Cernadas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/05. Número: 050526185729/7. Matrícula Profesional N°: 3456.

e. 1/6 N° 40.858 v. 1/6/2005

"E"

EDUTAX S.R.L.

Inscripción Inspección General de Justicia 13/06/2002 Número 2787 Libro 116 Tomo SRL. Instrumento Privado del 24 de mayo de 2005 transcribe Reunión de socios del 21 de abril de 2005 que modifica domicilio legal y comercial: Roosevelt 2707, piso 4 Capital Federal. Liliana Dolores Clark, DNI 13.653.721 autorizada en instrumento privado del 24 de mayo de 2005.

Autorizada – Liliana Dolores Clark

Certificación emitida por: Escribana Alicia Telma Dopacio. N° Registro: 1822. N° Matrícula: 4465. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 124. Libro N° 25.

e. 1/6 N° 40.340 v. 1/6/2005

EMPRESAS VERDES ARGENTINA S.A.

BATEL INVERSIONES S.A.

ESTANCIA ADELAIDA S.A.

ESTANCIA AÑA CUÁ S.A.

ESTANCIA CELINA S.A.

ESTANCIA EL TRANSITO S.A.

ESCISION-FUSION POR ABSORCION

EMPRESAS VERDES ARGENTINA S.A. (IGJ N° 1.640.396). BATEL INVERSIONES S.A. (IGJ N° 1.747.531). ESTANCIA ADELAIDA S.A. (IGJ N° 1.747.529). ESTANCIA AÑA CUÁ S.A. (IGJ N° 1.747.535). ESTANCIA CELINA S.A. (IGJ N° 1.747.533). ESTANCIA EL TRANSITO S.A. (IGJ N° 1.747.532). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3°), y 88, inciso 4°), de la Ley 19.550, se hace saber que Empresas Verdes Argentina S.A. ("EVASA"), Batel Inversiones S.A. ("BATEL"), Estancia Adelaida S.A. ("ADELAIDA"), Estancia Aña Cuá S.A. ("AÑA CUÁ"), Estancia Celina S.A. ("CELINA") y Estancia El Tránsito S.A.

("EL TRÁNSITO") han resuelto emprender un proceso conjunto de reorganización societaria que será considerado a todos sus efectos único y no parcializable, consistente en lo siguiente: a) EVASA escindirá las partes de su patrimonio destinadas a las actividades ganaderas y/o de preservación del medio ambiente y otras actividades no forestales (no amparadas bajo la Ley de Inversiones para Bosques Cultivados Nro 25.080) desarrolladas o a desarrollarse en los predios Tranquerita, Celina, Lovera, Caabi Rincón, Villa Adelaida, El Fortín, Carambola, El Tránsito, y Aña Cuá para fusionarse con las sociedades constituidas para tal fin Aña Cuá, Celina, El Tránsito, Adelaida y Batel Inversiones, subsistiendo EVASA como persona jurídica con el patrimonio que se especifica en el balance general especial de escisión-fusión; b) acto seguido a la escisión, AÑA CUÁ, CELINA, EL TRÁNSITO, ADELAIDA y BATEL absorberán por fusión, las partes del patrimonio antes escindido de EVASA, según corresponda subsistiendo cada una de las sociedades absorbentes como personas jurídicas. 1. Datos de las sociedades: 1.1) Sociedades incorporantes: a) BATEL INVERSIONES S.A., con sede social en Av. L. N. Alem 928, piso 7, of. 721, Cdad. de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 16/11/04, bajo el N° 14499 del Libro 26 T° de Sociedades por Acciones; b) ESTANCIA AÑA CUÁ S.A., con sede social en Av. L. N. Alem 928, piso 7, of. 721, Cdad. de Buenos Aires, e inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de noviembre de 2004, bajo el N° 15019 del Libro 26 T° de Sociedades por Acciones; c) ESTANCIA CELINA S.A. con sede social en Av. L. N. Alem 928, piso 7, of. 721, Cdad. de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de noviembre de 2004, bajo el N° 15018 del Libro 26 T° de Sociedades por Acciones; d) ESTANCIA EL TRÁNSITO S.A. con sede social en Av. L. N. Alem 928, piso 7, of. 721, Cdad. de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 16 de noviembre de 2004, bajo el N° 14502 del Libro 26 T° de Sociedades por Acciones; e) ESTANCIA ADELAIDA S.A. con sede social en Av. L. N. Alem 928, piso 7, of. 721, Cdad. de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 7 de diciembre de 2004, bajo el N° 15715 del Libro 26 T° de Sociedades por Acciones 1.2) Sociedad escindente - absorbida: EMPRESAS VERDES ARGENTINA S.A., con sede social en Av. L. N. Alem 928, piso 7, of. 721, Cdad. de Buenos Aires e inscripta en la Inspección General de Justicia el 27 de octubre de 1997, bajo el N° 12.395 del Libro 122 T° "A" de Sociedades por Acciones. 2. Capital Social: 2.1) Empresas Verdes Argentina S.A. redujo su capital social en la suma de $ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), es decir de la suma de $ 90.000 (pesos noventa mil) a $ 15.000 (pesos quince mil) como consecuencia de la escisión de parte de sus activos, pasivos y patrimonio neto vinculados y afectados a actividades ganaderas y/o de preservación del medio ambiente y otras actividades no forestales para fusionarse con Batel Inversiones S.A., Estancia Adelaida S.A., Estancia Aña Cuá S.A., Estancia Celina S.A. y Estancia El Tránsito S.A.; 2.2) Batel Inversiones S.A. aumentó su capital social en la suma de $ 15.000 (pesos quince mil), es decir de la suma de $ 12.000 (pesos doce mil) a $ 27.000 (pesos veintisiete mil) como consecuencia de la absorción de parte de los activos, pasivos y patrimonio neto vinculados y afectados a las actividades ganaderas y/o de preservación del medio ambiente y otras actividades no forestales de Empresas Verdes Argentina S.A.; Estancia Adelaida S.A. aumentó su capital social en la suma de $ 15.000 (pesos quince mil), es decir de la suma de $ 12.000 (pesos doce mil) a $ 27.000 (pesos veintisiete mil) como consecuencia de la absorción de parte de los activos, pasivos y patrimonio neto vinculados y afectados a las actividades ganaderas y/o de preservación del medio ambiente y otras actividades no forestales de Empresas Verdes Argentina S.A.; Estancia Aña Cuá S.A. aumentó su capital social en la suma de $ 15.000 (pesos quince mil), es decir de la suma de $ 12.000 (pesos doce mil) a $ 27.000 (pesos veintisiete mil) como consecuencia de la absorción de parte de los activos, pasivos y patrimonio neto vinculados y afectados a las actividades ganaderas y/o de preservación del medio ambiente y otras actividades no forestales de Empresas Verdes Argentina S.A.; Estancia Celina S.A. aumentó su capital social en la suma de $ 15.000 (pesos quince mil), es decir de la suma de $ 12.000 (pesos doce mil) a $ 27.000 (pesos veintisiete mil) como consecuencia de la absorción de parte de los activos, pasivos y patrimonio neto vinculados y afectados a las actividades ganaderas y/o de preservación del medio ambiente y otras actividades no forestales de Empresas Verdes Argentina S.A.; Estancia El Tránsito S.A. aumentó su capital social en la suma de $ 15.000 (pesos quince mil), es decir de la suma de $ 12.000 (pesos doce mil) a $ 27.000 (pesos veintisiete mil) como consecuencia de la absorción de parte de los activos, pasivos y patrimonio neto vinculados y afectados a las actividades ganaderas y/o de preservación del medio ambiente y otras actividades no forestales de Empresas Verdes Argentina S.A.; 3. Valuación de activos y pasivos al 31/12/04 (antes de la escisión-fusión): 3.1) Empresas Verdes Argentina S.A.: Activo: $ 86.507.533 - Pasivo: $ 2.715.802 - Patrimonio Neto: $ 83.791.731; 3.2) Batel Inversiones S.A.: Activo: $ 12.000 - Pasivo: $ 0 - Patrimonio Neto: $ 12.000; 3.3) Estancia Adelaida S.A.: Activo: $ 12.000 - Pasivo: $ 0 - Patrimonio Neto: $ 12.000; 3.4) Estancia Aña Cuá S.A.: Activo: $ 12.000 - Pasivo: $ 0 - Patrimonio Neto: $ 12.000; 3.5) Estancia Celina S.A.: Activo: $ 12.000 - Pasivo: $ 0 - Patrimonio Neto: $ 12.000; 3.6) Estancia El Tránsito: Activo: $ 12.000 - Pasivo: $ 0 - Patrimonio Neto: $ 12.000. 4. Compromiso Previo de Escisión-Fusión por absorción: fue suscripto el 7 de marzo de 2005. 5. Resoluciones Aprobatorias: 5.1) Empresas Verdes Argentina S.A.: reunión de Directorio de fecha 7 marzo de 2005 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2005; 5.2) Batel Inversiones S.A.: reunión de Directorio de fecha 7 marzo de 2005 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2005; 5.3) Estancia Adelaida S.A.: reunión de Directorio de fecha 7 marzo de 2005 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2005; 5.4) Estancia Aña Cuá S.A.: reunión de Directorio de fecha 7 marzo de 2005 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2005; 5.5) Estancia Celina S.A.: reunión de Directorio de fecha 7 marzo de 2005 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2005; 5.6.) Estancia El Tránsito S.A.: reunión de Directorio de fecha 7 marzo de 2005 y Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 14 de marzo de 2005. 6. Oposiciones: podrán formularse en Av. L. N. Alem 928, piso 7, oficina 721, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y de 15 a 18 horas. EL DIRECTORIO. Jorge Ernesto Leconte Vidal, presidente de EMPRESAS VERDES ARGENTINA S.A. según acta de asamblea del 23/02/2005; de BATEL INVERSIONES S.A. según acta de asamblea del 22/02/2005; de ESTANCIA ADELAIDA S.A. según acta de asamblea del 22/02/2005; de ESTANCIA AÑA CUÁ S.A. según acta de asamblea del 22/02/2005; de ESTANCIA CELINA S.A. según acta de asamblea del 22/02/2005; de ESTANCIA EL TRÁNSITO S.A. según acta de asamblea del 22/02/2005.

Presidente – Jorge Ernesto Leconte Vidal

Certificación emitida por: Escr. Alfredo Novaro Hueyo (h.). N° Registro: 34. N° Matrícula: 3093. Fecha: 13/5/05. N° Acta: 57. Libro N° 65.

e. 1/6 N° 1589 v. 3/6/2005

ENERGY CONSULTING SERVICES S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime del 28/04/2005 y Acta de Directorio del 2/05/2005, se procedió a la elección y distribución de cargos, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Jean-Pierre Marie Smeets; Vicepresidente: Rodolfo De Luca; Director Titular: Alexandre Jean Keisser; Directores Suplentes: Uriel F. O'Farrell (en reemplazo del Sr. Smeets); Carlos Rabuffetti (en reemplazo del Sr. De Luca); Manoel A Zaroni Torres (en reemplazo del Sr. Keisser). Los directores constituyen domicilio especial en Maipú 1300, Piso 11°, Ciudad de Buenos Aires. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Analia Mabel D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge del Acta de Asamblea N° 17 del 28/04/2005.

Abogada/Apoderada – Analía M. D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 1/6 N° 40.305 v. 1/6/2005

"G"

GESTION DE CONSUMO S.A.

(N° I.G.J. 1.722.113). Por escritura 333, folio 666 del 24-5-2005, Registro 1331, de Capital y Acta de Directorio del 6-5-2005 cambia sede social a partir del 1-6-2005 a Juana Manso 740, Torre 2, 3° piso, departamento 4, Capital. EL AUTORIZADO por escritura N° 333 del 24/5/2005 de cambio de domicilio.

Rubén Darío Nicolás Gulloni

Certificación emitida por: Alejandro M. Liporace. N° Registro: 1331. N° Matrícula: 3837. Fecha: 26/5/05. N° Acta: 108. Libro N° 37.

e. 1/6 N° 38.542 v. 1/6/2005

GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Marzo de 2001, fueron designados como Directores Titulares los señores Phil Yates, Víctor Díaz Bobillo y Martín Richard O'Farrell y como Directores Suplentes los señores Geoffrey Lu y María Carolina Sigwald constituyendo Domicilio Especial en la Avenida Libertador 602, Piso 4°, Cdad. De Buenos Aires. Asimismo por Asamblea General Ordinaria celebrada el 1 de Agosto de 2001 se aceptó la renuncia del Sr. Phil Yates a su cargo de Director Titular y se designó al Sr. Roger Prevot en su reemplazo, quedando el Directorio conformado por: Directores Titulares: Víctor Díaz Bobillo, Martín Richard O'Farrell y Roger Prevot. Directores Suplentes: Geoffrey Lu y María Carolina Sigwald. Firmado: Martín Richard O'Farrell, Director designado por Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de Marzo de 2001.

Director - Martín Richard O'Farrell

Certificación emitida por: Graciela Esther Amura. N° Registro: 952. N° Matrícula: 3079. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 102. Libro N° 91.

e. 1/6 N° 14.678 v. 1/6/2005

GRAINCO PAMPA S.A.

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 17 de diciembre de 2004, el Directorio y la Sindicatura han quedado constituidos de la siguiente forma: Presidente Sr. Domingo Nicolás Duhaulde L.E. 7.359.568 - Domicilio especial Sarmiento 1043, Int. Alvear, Provincia de La Pampa. Los siguientes Directores tienen su domicilio especial en Avenida Paseo Colón 505, 4° piso, Capital Federal Vicepresidente Sr. Leonardo Ariel Beccaceci DNI 17.820.144 - Directores Titulares: Sres. Mariano Bonadeo DNI 16.493.257 y Ricardo Yofre DNI 22.431.462 - Director Suplente: Sr. Arturo Roca DNI 23.469.173. Los señores Directores ejercerán sus cargos por el término de 2 (dos) Ejercicios. Síndico Titular: Sr. Adolfo Lázara LE 7.961.124 y Síndico Suplente: Sr. Santos Oscar Sarnari CIPF 11.222.276 quienes ejercerán sus cargos por un año. Firma el Vicepresidente, señor Leonardo Ariel Beccaceci cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2004.

Vicepresidente – Leonardo A. Beccaceci

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. N° Registro: 2130. N° Matrícula: 4366. Fecha: 24/5/2005. N° Acta: 141. Libro N° 32.

e. 1/6 N° 40.829 v. 1/6/2005

GUITELMAN S.A.C.I.F.M e I. - HIJOS DE B. GUITELMAN SA

y

INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SA

GUITELMAN S.A.C.I.F.M e I. - HIJOS DE B. GUITELMAN SA y INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SA: Se comunica que por asamblea extraordinaria celebrada el 15 de febrero de 2005, se resolvió aprobar el compromiso previo de escisión de la sociedad GUITELMAN S.A.C.I.F.M e I. con la sociedad HIJOS DE B. GUITELMAN S.A. y INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SA. Este compromiso fue celebrado con fecha 28 (veintiocho) de Enero de 2005. Las sedes sociales de las sociedades GUITELMAN S.A.C.I.F.M e I.; HIJOS DE B. GUITELMAN SA e INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SA. se encuentran todas en la calle Defensa 1217 Planta Baja Departamento A Ciudad de Buenos Aires. Los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de GUITELMAN S.A.C.I.F.M e I., inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de mayo de 1971 bajo el número 1419, folio 401 Libro 73, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y sus modificaciones inscriptas el 6 de marzo de 1990 bajo el n° 1024 al folio 107 Tomo A de Sociedades por acciones b) HIJOS DE B. GUITELMAN S.A. e INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SA se constituyen con motivo de ésta escisión. La valuación de los activos y pasivos de GUITELMAN S.A.C.I.F.M e I. al 31 de diciembre de 2004, fecha en la que se lleva a cabo el compromiso previo de escisión aprobado es: Activo $ 1.463.522,51; Pasivo $ 100.245,65. La valuación de los activos y pasivos de GUITELMAN S.A.C.I.F.M e I. al 31 de diciembre de 2004, luego de la escisión es el siguiente: Activo $ 546.678,62; Pasivo $ 92.253,00. La valuación de los activos y pasivos que se escinden de GUITELMAN S.A.C.I.F.M. e I., para ser incorporados a HIJOS DE B. GUITELMAN S.A. y a INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SA es la siguiente: 1) Activos de GUITELMAN S.A.C.I.F.M. e I. a HIJOS DE B. GUITELMAN S.A. $ 457.845,95; Pasivos de GUITELMAN S.A.C.I.F.M. e I. a HIJOS DE B. GUITELMAN S.A. $ 3.420,35; 2) Activos de GUITELMAN S.A.C.I.F.M. e I. a INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. $ 458.997,90; Pasivos de GUITELMAN S.A.C.I.F.M. e I., a INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. $ 4.572,30. Con motivo de este compromiso previo el capital social de la sociedad GUITELMAN S.A.C.I.F.M e I. queda fijado en $ 450.000. La sociedad HIJOS DE B. GUITELMAN S.A. se constituye con un Capital Social de $ 450.000. La sociedad INVERSIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A. se constituye con un Capital Social de $ 450.000. Todas las sociedades involucradas en este compromiso mantienen sus domicilios en la calle Defensa 1217 Planta Baja Departamento A Ciudad de Buenos Aires. Reclamos legales en el domicilio mencionado. El Apoderado Bernardo José Guitelman, LE 398.270, de acuerdo con Poder General Amplio del 16 de enero de 2003, otorgado ante escribano Julio Cesar Caparelli Registro 632.

Apoderado – Bernardo José Guitelman

Certificación emitida por: Esc. Hernán Liberman. N° Registro: 1793. N° Matrícula: 4078. Fecha: 16/05/05. N° Acta: 144. Libro N° 15.

e. 1/6 N° 40.826 v. 3/6/2005

"I"

I+ CORTO PLAZO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A. en su carácter de Sociedad Gerente de I+Corto Plazo Fondo Común de Inversión informa a sus cuotapartistas y al público inversor que por Resolución 15043 de la Comisión Nacional de Valores del 14 de marzo de 2005 se aprobó el cambio de denominación de I+ CORTO PLAZO F.C.I. por COMPASS OPPORTUNITY F.C.I. La Resolución 15043 aprobó además modificaciones a artículos de los capítulos dos, cuatro y siete de las cláusulas generales y artículos de los capítulos uno, dos, tres, cuatro y siete de las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión y sus modificaciones se encuentran a disposición del público en la sede de la Sociedad Gerente. Buenos Aires, 20 de mayo de 2005. Dr. Martín E. Paolantonio, autorizado por Acta de Directorio N° 76 de fecha 16 de marzo de 2005.

Abogado - Martín E. Paolantonio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/5/2005. Tomo: 37. Folio: 853.

e. 1/6 N° 40.835 v. 2/6/2005

I+ CRECIMIENTO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A. en su carácter de Sociedad Gerente de I+Crecimiento Fondo Común de Inversión informa a sus cuotapartistas y al público inversor que por Resolución 15043 de la Comisión Nacional de Valores del 14 de marzo de 2005 se aprobó el cambio de denominación de I+ CRECIMIENTO F.C.I. por COMPASS CRECIMIENTO F.C.I. La Resolución 15043 aprobó además modificaciones a artículos de los capítulos dos y cuatro de las cláusulas generales y artículos de los capítulos uno y dos de las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión y sus modificaciones se

encuentran a disposición del público en la sede de la Sociedad Gerente. Buenos Aires, 20 de mayo de 2005. Dr. Martín E. Paolantonio, autorizado por Acta de Directorio N° 76 de fecha 16 de marzo de 2005

Abogado - Martín E. Paolantonio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/5/2005. Tomo: 37. Folio: 853.

e. 1/6 N° 40.832 v. 2/6/2005

I+ RENTA FIJA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN

INVESTIS ASSET MANAGEMENT S.A. en su carácter de Sociedad Gerente de I+Renta Fija Fondo Común de Inversión informa a sus cuotapartistas y al público inversor que por Resolución 15043 de la Comisión Nacional de Valores del 14 de marzo de 2005 se aprobó el cambio de denominación de I+ RENTA FIJA F.C.I. por COMPASS RENTA FIJA F.C.I. La Resolución 15043 aprobó además modificaciones a artículos de los capítulos uno, dos, tres y cuatro del Reglamento de Gestión. El Reglamento de Gestión y sus modificaciones se encuentran a disposición del público en la sede de la Sociedad Gerente. Buenos Aires, 20 de mayo de 2005. Dr. Martín E. Paolantonio, autorizado por Acta de Directorio N° 76 de fecha 16 de marzo de 2005

Abogado - Martín E. Paolantonio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/5/2005. Tomo: 37. Folio: 853.

e. 1/6 N° 40.834 v. 2/6/2005

IVERMIN S. A.

N° I.G.J. 1.712.186. Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de carácter unánime del 18 de abril de 2005 designó nuevo Directorio, el que de acuerdo a la distribución de cargos dispuesta en la reunión de Directorio de la misma fecha ha quedado conformado de la siguiente manera: Guillermo Viegener, Presidente y Director Titular; Hugo José Brarda, Vicepresidente y Director Titular; Francisco Enrique Viegener, Director Titular; y Norberto Darío González, Director Suplente. Todos con domicilio constituido en Balcarce 550 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. La sociedad se encuentra comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día.- 23 de mayo de 2005. Adriana M. Castillo, Abogada. T° 58 F° 748 Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Autorizada en los términos de la Abogados de la Resolución N° 9/87 de la I.G.J. por Acta de Asamblea General Ordinaria de INVERMIN S.A. del 18 de abril de 2005 pasada a los folios 7 y 8 del Libro de Actas de Asambleas N° 1.

Abogada - Adriana María Castillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2005. Tomo: 58. Folio: 748.

e. 1/6 N° 40.299 v. 1/6/2005

INVERMIN S.A.

N° I.G.J. 1.712.186. Hace saber que por resolución unánime del Directorio de fecha 18 de abril de 2005 se resolvió cambiar la sede social a Balcarce 880 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. La sociedad se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Publíquese por un día. Buenos Aires, 27 de mayo de 2005. Adriana M. Castillo, Abogada. T° 58 F° 748 Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Autorizada en los términos de la Resolución N° 9/87 de la I.G.J. por Acta de Directorio N° 16 de INVERMIN S.A. del 18 de abril de 2005 pasada al folio 15 del Libro de Actas de Directorio N° 1.

Abogada - Adriana María Castillo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2005. Tomo: 58. Folio: 748.

e. 1/6 N° 40.297 v. 1/6/2005

"L"

LABELS PLAST S.A.

Se traslada la sede social a Paraguay 1365 piso 4 oficina 29 Cap.Fed. Carlos Eduardo De Angelis director autorizado en Acto privado 11.05.04. Acta Directorio 11.05.04.

Director/Autorizado – Carlos Eduardo De Angelis

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. N° Registro: 1685. N° Matrícula: 4089. Fecha: 4/5/2005. N° Acta: 139. Libro N°: 40.

e. 1/6 N° 40.319 v. 1/6/2005

"M"

MEAL DELIVERY SYSTEMS S.A.

Aprobó la renuncia presentada por Juan José Adorno al cargo de Presidente quedando así conformado el nuevo Directorio: Presidente: Elida Cristina Muñiz; Vicepresidente: Catalina Agata Kos y Suplente: César Alejandro Catala Villamonte todos con domicilio especial en Talcahuano 426 piso 3 departamento A Cap.Fed. Domingo mangone autorizado en Esc. Púb.57/06.04.05.Asamablea del 26.10.04.

Autorizado – Domingo Mangone

Certificación emitida por: Hada Edith Carballal. N° Registro: 45. N° Matrícula: 1721. Fecha: 17/5/2005. N° Acta: 128. Libro N°: 43.

e. 1/6 N° 40.313 v. 1/6/2005

MICRAN S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 10 de diciembre de 2004 se dispuso el cambio de domicilio de la sociedad, trasladando de la sede social a la calle Montevideo 451 piso 5° Oficina 54 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La presidente María Patricia Nuñez Villegas. Designada por Asamblea de fecha 20/09/02 y Acta de Directorio de misma fecha.

Presidente - María Patricia Nuñez Villegas

Certificación emitida por: Luis Horacio Clementi. N° Registro: 563. N° Matrícula: 2680. Fecha: 17/5/2005. N° Acta: 111. Libro N°: 17.

e. 1/6 N° 40.268 v. 1/6/2005

MINERA LATINA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime del 20/03/2003 y del 10/04/2004 se resolvió (i) reelegir al Sr. Paul G. Lhotka como Director Titular y Presidente de la Sociedad y (ii) reelegir a la Sra. Fiona A. Morrell de Lhotka como director suplente". Los directores constituyen domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10°, Ciudad de Bs.As. A los fines de la presente publicación ha sido autorizada Analía Mabel D'Oria, Tomo 60, Folio 372, según surge de las Actas de Asamblea N° 7 y N° 8 del 20/03/2003 y 10/04/2004, respectivamente.

Abogada/Autorizada - Analía Mabel D'Oria

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2005. Tomo: 60. Folio: 372.

e. 1/6 N° 40.302 v. 1/6/2005

M. P EDICIONES SA

Por 1 día por Acta del 16 de diciembre de 2004 se designa: Presidente: Jorge Adolfo BLANCO LE. Nro. 5.172.933, nacido el 2-10-1938, argentino, viudo, domicilio calle 54 Nro. 1157 La Plata Bs.As; Vicepresidente: Sara Hilda LULAY DNI. 3.867.784, nacida el 20-2-1940, argentina, divorciada, comerciante, domicilio Malabia 2341 3*A Cap., Directores Suplentes: Pablo Gabriel Potoskski, domicilio Rosales 216 Villa Lynch Pcia. de Bs.As., nacido el 1-12-1963, DNI. 16.809.968, soltero, empresario, argentino; y Cristina Juanita Acha, DNI 1.682.519, nacida el 10-4-1932, argentina, soltera, jubilada, domicilio Av. Belgrano 3251 primer piso D. Capital. Todos fijan domicilio especial en Moreno 2062 Capital Federal. Todos designados por un ejercicio autorizado según Asamblea del 16-12-2004 fojas 21 del Libro de actas de Asambleas N*1 rubricado el 1-6-93 número A19490.

Presidente - Jorge A. Blanco

Certificación emitida por: Juana Ceber. N° Registro: 1374. N° Matrícula: 3531. Fecha: 10/3/2005. N° Acta: 87.

e. 1/6 N° 40.296 v. 1/6/2005

MULTIMEDIAS S.A.

Por escritura del 23 de mayo de 2005, pasada al folio 470 los socios resolvieron que Miguel Korytnicki, ejercerá la funcion de DIRECTOR SUPLENTE no la de VICEPRESIDENTE con domicilio especial en Estado de Israel 4775 5° piso departamento 13 CABA, como se habia resuelto en la escritura de fecha 13 de abril de 2005 al folio 305, ambas del registro 1597.- La que suscribe Maria Genoveva Heguy autorizada por escritura número 208 del 23/5/05 Folio 470.-

Escribana - Maria Genoveva Heguy

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/5/2005. Número: 050527188246. Matrícula Profesional N°: 4723.

e. 1/6 N° 38.601 v. 1/6/2005

"N"

NEO COMPASS S.R.L.

N° IGJ: 1.723.958. Se comunica que por escritura 765, del 20/05/2005, Folio 2694, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453 de Capital Federal, "NEO COMPASS S.R.L."; dejó protocolizada el Acta de Extraordinaria de socios del 19/05/2005, por la que se resolvió la disolución anticipada de la sociedad, y se designó LIQUIDADOR, al Sr. Bruno Olivo CASTENETTO. El Liquidador constituye domicilio en Blanco Encalada 5055, 4° Piso, Dto. "A", ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 765 del 20/05/2005, Folio 2694, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano – Francisco I. Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/5/2005. Número: 050526186887/A. Matrícula Profesional N°: 3933.

e. 1/6 N° 40.836 v. 1/6/2005

NIDERA SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de febrero de 2005, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: PRESIDENTE Sr.Ricardo M.López Mayorga, D.N.I., 8.152.215-DIRECTORES TITULARES: Sres. Matías Amadeo, D.N.I. 16.763.094-Alejandro Benvenuto, D.N.I. 16.461.297-Pablo. Bergadá, D.N.I. 11.774.592-Enrique F.Firpo, D.N.I. 8.586.145-Miguel R.Mayer-Wolf, D.N.I. 11.266.106 -DIRECTORES SUPLENTES: Sres: Rubén D.Barreiro, L.E 4.371.699-Mariano Bonadeo, D.N.I. 16.493.257 - Alejandro H. Mc.Guire, D.N.I. 13.169.760 todos los Directores nombrados tienen su domicilio especial en Avenida Paseo Colón. 505, 4° piso, Capital Federal -SINDICO TITULAR: Sr. Adolfo Lázara, L.E. 7.961.124 -SINDICO SUPLENTE: Santos O.Sarnari, C.I.P.F.11.222.276 -ambos Síndicos; tienen su domicilio especial en Teniente General Juan Domingo Perón 466, 5°piso, Capital Federal. Todos los nombrados ejercerán sus cargos por un año. Firma el Presidente, señor Ricardo Manuel López Mayorga, cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2005.

Presidente - Ricardo M. López Mayorga

Certificación emitida por: Agustin H. Novaro. N° Registro: 2130. N° Matrícula: 4366. Fecha: 23/5/2005. N° Acta: 124. Libro N°: 32.

e. 1/6 N° 40.828 v. 1/6/2005

NORGAS & AMERICAN GAS S.R.L.

Por Actas de Reunión de Socios del 26/01/04, del 27/01/04 y del 3/1/05, los señores Roberto Valentín Pinciroli y Jorge Pablo Pinciroli, únicos socios de "NORGAS & AMERICAN GAS S.R.L.", resuelven: aceptar las renuncias a sus cargos, de Gerentes presentadas por Roberto Valentín Pinciroli y Jorge Pablo Pinciroli, designar gerente a Martín Alejandro Castiglione, con domicilio especial en la sede social y cambiar el domicilio de la sede social, estableciendo la Nueva Sede Social en la calle Hidalgo 1512, Planta Baja, departamento "B". Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Actas de Reunión de Socios del 26/01/04, del 27/01/04 y del 3/1/05, protocolizadas en Escritura N°127 del 3/3/05, pasada por ante el Escribano Félix Eduardo Fernandez Madero, Registro 24 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 1/6 N° 40.285 v. 1/6/2005

"O"

OUTDOORS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2005, se resolvió aumentar el capital social en $ 429.456.- por pago dividendos en acciones y $ 265.526.- por capitalización de ajuste de capital. Capital Social anterior: $ 3.000.000.- Nuevo Capital Social: $ 3.694.982.- Aumento sin reforma de estatutos. Firmado: Carlos E. Casado, director designado por Asamblea General del 31 de marzo de 2004.

Carlos E. Casado

Certificación emitida por: Esc. Diego Morales. N° Registro: 57. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 164. Libro N°: 26.

e. 1/6 N° 40.887 v. 1/6/2005

"P"

PATAGONIA OESTE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime del 16/2/2004, protocolizada por escritura 133, del 9-5-2005, Registro N° 1532 de C.A.B.A., se resolvió: Designar nuevos miembros del directorio: Presidente Silvia Elena OLESZCZUK y Directora Suplente Beatriz Isabel OLESZCZUK, quienes constituyen domicilio especial en Vilela 2093 C.A.B.A.- AUTORIZADA por escritura 133, del 9-5-2005, ante el escribano Horacio R.P. Coronado, Registro 1532 de C.A.B.A.-

Abogada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 65. Folio: 155.

e. 1/6 N° 40.330 v. 1/6/2005

PROUNO S.A.

Por acta de directorio del 2/6/2003 se decide fijar la sede social en Rivadavia 2230, piso 1 oficina C, C.A.B.A. y por acta de asamblea del 30/6/03 se decide designar a Guillermo Alberto Copes como presidente Director suplente a Nelida Antonia Andriani, ambos con domicilio especial en la sede. Firmante autorizado por acta de asamblea del 30/6/03.

Abogado - Guillermo Alberto Copes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/5/05. Tomo: 57. Folio: 982.

e. 1/6 N° 40.267 v. 1/6/2005

"R"

ROENTGEN Sociedad Anónima

Protocolizada Acta Asamblea N° 47 del 22/10/04, por escritura 69 del 22/4/2005, Registro 379.- Artículo 60. Ley 19.550. Renovación de autoridades: Se designa Presidente Palmira Inés VECCHI, LC 4.325.105, Directores Titulares Jorge Raul Coronato, CI 6.036.157 y Luis Juan Caputo, CI 4.244.285. Síndico Suplente: Carlos Federico Zimmer DNI 8.442.245, todos constituyen domicilio especial en Humberto Primo 1868 Capital Federal. Escribano autorizado Carlos Alberto Cernadas por escritura 69 del 22/04/2005 del Registro 379 Capital Federal a mi cargo.-

Escribano - Carlos Alberto Cernadas

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/05/05. Número: 050526185730/8. Matrícula Profesional N°: 3456.

e. 1/6 N° 40.859 v. 1/6/2005

ROLGRA INVERSORA S.A

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de 2005, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad, han quedado constituídos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Diego César Bunge, D.N.I. 8.519.533 - Vicepresidente: Sr Christian Javier Bunge, D.N.I. 20.406.149 - Director Titular: Sr. Cristian Pablo Lacoste, D.N.I. 20.617.010 - Director Suplente: Sr. Tomás Campenni, D.N.I. 22.921.322, todos tienen domicilio especial en Avenida Córdoba 991, 6° piso, Capital Federal - Síndico Titular: Sr. Adolfo Lázara, L.E. 7.961.124 - Síndico Suplente: Sr. Santos O. Sarnari, C.I.P.F. 11.222.276. Todos los nombrados ejercerán sus cargos por el término de un año. Firma el Presidente, señor Diego César Bunge, cuyo cargo surge del Acta de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2005.

Presidente - Diego César Bunge

Certificación emitida por: Ernesto F. Vales. N° Registro: 1. N° Matrícula: 3770. Fecha: 19/5/2005. N° Acta: 7. Libro N°: 22.

e. 1/6 N° 40.825 v. 1/6/2005

"T"

TALORA S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de abril de 2005 se designó el siguiente directorio, con distribución de cargos en reunión de directorio de la misma fecha: Presidente: Alberto Ignacio Grimoldi, Vicepresidente: Alfredo Eliecer Domenianni. Todos los directores constituyen domicilio especial en Florida 253, Piso 8, Oficina L, Capital Federal. Firmado: Alberto Ignacio Grimoldi, Director designado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 29 de abril de 2005.

Director - Alberto Ignacio Grimoldi

Certificación emitida por: Diego Morales. Esc. N° Registro: 57. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 162. Libro N°: 26.

e. 1/6 N° 40.886 v. 1/6/2005

TALORA S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de Abril de 2005 se decidió la disolución de la sociedad, designando Liquidador al Sr. Alberto Ignacio Grimoldi, DNI 18.300.038, con domicilio especial en Florida 253, Piso 8, Oficina L, Capital Federal. Firmado: Alberto Ignacio Grimoldi, director designado en Asamblea del 29 de abril de 2005.

Director - Alberto Ignacio Grimoldi

Certificación emitida por: Esc. Diego Morales. N° Registro: 57. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 162. Libro N°: 26.

e. 1/6 N° 40.885 v. 1/6/2005

"T"

TELECOM ARGENTINA S.A.

SERVICIO DE ACCESO A INTERNET

De acuerdo a lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión aprobado mediante el Decreto N° 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. (Telecom) informa la celebración con INTERLINK S.R.L. del convenio que tiene por objeto fijar los términos y condiciones de interconexión con la Red del Servicio de Telefonía Fija de Telecom, para que el citado Prestador pueda brindar el Servicio de Acceso a Internet dentro de las Áreas de Servicio Extendida correspondientes con numeración 0612.

La copia del referido convenio ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI.

Buenos Aires, 31 de Mayo de 2005.

Grisel Renée Chiara, DNI 16.992.979, Apoderada, conforme surge de la escritura 268 de fecha 15/06/04, pasada al folio 773 del Registro Notarial 282.

Apoderada – Grisel Renee Chiara

Certificación emitida por: Cecilia Isasi. N° Registro: 378. N° Matrícula: 4770. Fecha: 16/05/05. N° Acta: 121. Libro N° 10.

NOTA: El presente reemplaza al texto publicado por error en la edición del 27/05/05.

e. 1/6 N° 14.612 v. 1/6/2005

"U"

UNIROYAL CHEMICAL COMPANY, SUCURSAL ARGENTINA

Por resolución de la casa matriz del 11/04/05, se resolvió disolver y liquidar la Sucursal Argentina, nombrando liquidador y depositario de los libros contables a Domingo Montaño con domicilio especial en Carlos Pellegrini 1141, piso 8, Ciudad de Buenos Aires.

María Fernanda Molina - Abogada Tomo 79 Folio 387 Colegio Público de Abogados de la Capital Federal - Autorizada por poder del 11/04/2005.

Abogada - María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 20/05/05. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 1/6 N° 14.669 v. 1/6/2005

USA DISEÑOS S.A.

Informa que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de abril de 2005 se designó el siguiente directorio, con distribución de cargos en reunión de directorio de la misma fecha: Presidente: Alberto Ignacio Grimoldi, Vicepresidente: Alberto Luis Grimoldi; Director Suplente: Carlos Enrique Casado. Todos los directores constituyen domicilio especial en Florida 253, Piso 8, Oficina L. Capital Federal. Firmado: Alberto Ignacio Grimoldi, director designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 29 de abril de 2005.

Alberto Ignacio Grimoldi

Certificación emitida por: Esc. Diego Morales. N° Registro: 57. N° Acta: 163. Libro N°: 26.

e. 1/6 N° 40.888 v. 1/6/2005

"V"

VALET PORT S.R.L.

Comunica que por Acta de reunión de socios del 28/4/05 se dispuso el cambio de doicilio de la sociedad, trasladando la sede social a la calle Moreno 850 piso 14, departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Socio Gerente Claudio MC KAY es designado en la escritura N° 51 de Constitución de la Sociedad el 23/7/04 pasada al F° 94 del Registro 563 a cargo del Escribano Luis Horacio CLEMENTI, inscripta en la IGJ el 11/8/04 bajo el N° 7118, L° 120 de SRL.

Socio Gerente - Claudio Mc Kay

Certificación emitida por: Luis Horacio Clementi. N° Registro: 563. N° Matrícula: 2680. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 113. Libro N°: 17.

e. 1/6 N° 40.269 v. 1/6/2005

"Y"

YACYLEC S.A.

N° 11.875. L° 112 Tomo A de S.A. N° Correlativo: 1.565.624. Comunica que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 10/05/2005 resolvió, "ad referéndum" de la aprobación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad: 1) Reducir voluntariamente el capital social de $106.276.665 a $70.276.665 mediante la cancelación de 360.000.0000 de acciones liberadas, nominativas, no endosables, de valor nominal $0,10 por acción en forma proporcional a la participación de cada accionista en las Clases A y B y en todas sus categorías. 2) Aprobar el balance especial de reducción voluntaria del capital social y 3) Modificar el artículo cuarto del estatuto social el cual quedará redactado en los siguientes términos: "IV-CAPITAL, ACCIONES Y OBLIGACIONES - ARTICULO CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos setenta millones doscientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco ($70.276.665), representado por seiscientos veinticuatro millones seiscientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y siete (624.681.467) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal diez centavos ($0,10) cada una y con derecho aun voto por acción, de Clases A y B y de categorías A1, A2, A3, A4 y A5 que constituirán la Clase A" y B1, B2 B3, B4 y B5 que conformarán la Clase B; y por setenta y ocho millones ochenta y cinco mil ciento ochenta y tres (78.085.183) de acciones preferidas, nominativas, no endosables, valor nominal diez centavos ($ 0,10) cada una y sin derecho a voto, de clase B, y de categoría B6 que completa dicha clase. En total la clase A reúne el 51 % (cincuenta y uno por ciento) del capital social, y la Clase B reúne el 49% (cuarenta y nueve por ciento) del capital social. Las proporciones de la clase A y B es decir 51 % y 49% respectivamente deberán mantenerse en los futuros aumentos de capital. Los accionistas de cada una de las categorías tendrán derecho de suscripción preferente sobre las acciones de su misma categoría, clase y tipo según las condiciones de emisión, y con derecho a acrecer en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. En el caso de que los accionistas de la misma categoría no ejercieren su derecho, éste se trasladará en los mismos términos a los restantes accionistas de su Clase y si así no se cubriera la suscripción del aumento, el mismo derecho se trasladará a los restantes accionistas. Hecho esto, si quedaran acciones sin suscribir, la suscripción se ofrecerá a terceros. Todo con las limitaciones establecidas en el Artículo Quinto. Para el ejercicio de los derechos arriba expuestos, regirá el plazo establecido por el artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. La evolución del capital figurará en los balances de la sociedad. El capital social de la sociedad puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el Artículo 188 de la Ley 19.550. No obstante cuando el aumento del capital social importe reforma de los Estatutos Sociales o cuando esta modificación ocurra por cualquier otra causa resuelta por la Asamblea de Accionistas que se celebre al efecto, deberá contarse con la previa autorización del ENTE NACIONAL REGULADOR de la ELECTRICIDAD de conformidad con lo dispuesto por el artículo trigésimo tercero del Tomo II del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público Internacional mencionado." Autorizado Dr. Fernando E. Freire por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/05/2005.

Fernando E. Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/05. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 1/6 N° 40.308 v. 3/6/2005

YACYLEC S.A.

N° 11.875. L° 112 Tomo A de S.A. N° Corr.: 1.565.624. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2005 resolvió: (I) Aumentar el capital de $45.000.000 a $106.276.665 dentro del quíntuplo facultativo estatutario, tal como establece el artículo 188 de la Ley 19.550 y el artículo cuarto del estatuto social, es decir, que el aumento de capital aprobado es de $61.276.665 correspondiente al saldo de la cuenta "Ajuste del Capital" registrado en los estados contables cerrados al 31/12/2004; (II) Emitir 612.766.650 acciones liberadas de valor nominal $0,10 cada una que se distribuirán proporcionalmente entre todos los accionistas de conformidad a su participación en cada clase y categoría de acciones; y (III) Anotar sobre las acciones liberadas correspondientes a la Clase A, en todas sus categorías, la prenda a favor del Estado Nacional; todo lo expuesto "ad referendum" de la aprobación del ENRE. Se deja constancia que el firmante de este aviso se encuentra autorizado para efectuar la presente publicación por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de YACYLEC S.A. de fecha 21 de marzo de 2005.

Fernando Freire

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/05/2005. Tomo: 49. Folio: 53.

e. 1/6 N° 40.315 v. 3/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Miquelarena Juan Carlos s/ Ejec. Hipotecaria", expte. N° 34.391/03 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 47, sec. única, sito Av. de los Inmigrantes 1950 4° piso Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 30 de junio de 2005 a las 10,30 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Pedro Goyena 2851, de la localidad de Olivos, Pdo. de Vicente Lopez, Pcia. de Bs.As.. Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: B, Manz. 13 b, Parc 16. Matrícula n° 41869.- Se trata de un chalet de ladrillo visto, con techo de tejas negras, reja y jardin al frente, que consta en PB de: Garage, lavadero, Living comedor, cocina comedor de diario, baño con ducha y fondo. En PA por escalera de madera, hall, 1 dormitorio en suite, con placard, 3 dormitorios y baño sin terminar. En 2° piso altillo con techo machimbrado. Sup. lote: 333m2.- OCUPADO según constancias de autos. EXHIBICIÓN: 23 y 24 de junio de 16 a 18 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: MUN. $ 46,35.- al 26-05-05, RENTAS s/d al 30/04/05. y A.Arg. s/d al 26-05-05. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. BASE DE VENTA: $ 165.244.- En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Sellado de ley 1%. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 1/6 N° 38.592 v. 2/6/2005

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario S.A., de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. Carta Orgánica de la Institución y el art. 26 del Decreto N° 924/97 del P.E.N., en los autos "Banco Hipotecario S.A. c/Maio Pedro s/ Ejec. Hipotecaria", expte. N° 108.385/00, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 64, sec. única, sito en Uruguay 714 piso 1ero., Capital Federal, que el martillero Federico L. de la Barra TE 48113180, REMATARÁ el día 30 de junio de 2005 a las 11:00 hs, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Propiedad con frente a la calle Pasaje Cooperación 2525, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ.: 2, Secc.: 24, Manz. 61B, Parc 29 - Matrícula n° FRE 2-8752-. Se trata de un casa que consta de hall, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y patio. En planta alta terraza y lavadero. sup. total: 100,05m2.- OCUPADO según constancias de autos. EXHIBICIÓN: 27 y 28 de junio de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Deudas: ABL $ 465,98.- al 23-05-05, A.ARG. $ 23,89 al 23-05-05, OSN S/D. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto J. s/ Ejecutivo". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador. BASE DE VENTA: $ 162.451.- En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo, media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%, más el IVA. Todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate.- SALDO DE PRECIO: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el Banco Hipotecario S.A. o donde éste indique. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 1/6 N° 38.591 v. 2/6/2005

El martillero Alberto M. del Carril, con oficinas en Av. Corrientes 587, 4° P, Te: 4394/1099, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 60, Sec Única sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 5° P, Cap Fed en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/ENRIQUE ALEJANDRO A. Y OT s/EJ ESP LEY 24.441", Expte N° 81574/03 en los términos del art 57 y conc de la Ley 24.441 comunico por el término de 3 días que REMATARE públicamente el día 06 de Junio de 2005 a las 10:00 hs, ante Escribano Público, En el Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la Ruta 9 Km 35,500 (Barrio Altos de Pacheco), Pacheco, Pcia de Bs As. Nom Cat: Circ III, Parc 153n, Sub-parc 247, Sup. Total 176,89m2. Mat. 40375/247. OCUPADO, según constatación notarial. Con orden de lanzamiento judicial. El inmueble consta de dos plantas; Living-comedor, 3 dormitorios, baño y cocina, en buen estado de conservación. EXHIBICIÓN: 03 y 04 de junio de 14 a 16 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 87.037,08.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3%. SELLADO 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I S/Ejec del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun $3.720,90 al 27/04/05, Rentas $1.171,80 al 31/03/05, AA Fuera de radio, Expensas $ 4.899,90, Mensual $ 65.

Buenos Aires 16 de Mayo de 2005.
Alberto M. del Carril, martillero.

e. 1/6 N° 14.663 v. 3/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 8 de junio de 2005 a las 13 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle F. Iglesias n° 1088, entre las de Matheu y Piñero, Pdo. de Jose C. Paz, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. V, Manz. 210, Parc. 2, Matrícula 9612; Superficie 252,87 m2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante se encuentra entre las n° 1080 y 1095, y se trata de un inmueble de una planta con local con cortina a la calle, entrada al garage y entrada por pasillo descubierto a la derecha del lote, y consta de living, cocina comedor, local utilizado como dormitorio, baño y 2° dormitorio. Ocupado por el demandado y su familia, quien se encuentra legalmente intimado al desalojo. Base $ 41.302,23. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.036,70 al 31.3.05; a la Municipalidad de Jose C. Paz la suma de $ 1.177,98 al 03.12.04; a A.D.A. y A.G.B.A. fuera del radio servido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 15 de junio de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 30.976,67 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). Se exhibe los días 6 y 7 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 96 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Schefer Alberto Ricardo y Otro s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 1/6 N° 14.672 v. 3/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 9 de junio de 2005 a las 13,45 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Marmol n° 2666, entre Pichincha y Sarandi, U.F. n° 1 de P.B. y 1er. piso, Villa Ordoqui, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. A, Qta. 15, Manz. 15-d, Parc. 30, Polígono 00-01 y 01-01. Matrícula 25.328/1. Superficie 220,59 mt2. Porcentual 70%. Conforme acta de constatación, se trata de un inmueble que consta de 3 dormitorios, living, cocina, baño, garage, lavadero y fondo libre. Ocupado por el demandado y familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 57.113,58. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate.- Deudas: a la Direccion Pcial. de Rentas la suma de 2.014,60 al 30.09.04; a la Municipalidad de La Matanza la suma de $ 652,50 al 20.05.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 29,59 al 11.08.04; a O.S.N. sin deuda al 13.01.03. No existe administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 16 de junio de 2005 a las 13,45 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 42.835,18 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 108 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Maspoch Marcelo Adrian y otro s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 1/6 N° 14.671 v. 3/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 9 de junio de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Rodriguez Peña n° 1993 esq. Lima n° 1884/88/92, U.F. 1, con entrada propia por Rodriguez Peña 1993, Martinez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. C, Manz. 26, Parc. 11, Subp. 1. Polígono 00-01. Matrícula 9496/1. Superficie 85,49 mt2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble consta de living, cocina, baño, 2 dormitorios y en los fondos patio descubierto. Ocupado por el demandado y familia, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 78.204,58. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a, cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 822,40 al 31.03.05; a la Munic. de San Isidro la suma de $ 1.121,94 al 14.02.05; a Aguas Arg. se subasta como libre de deuda conf. auto del 2.5.05; a O.S.N. sin deuda al 15.02.05. No existe administración del consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 16 de junio de 2005 a las 13 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 58.653,43 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 49 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Canabal Gerardo Fabian y Otro s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 1/6 N° 14.674 v. 3/6/2005

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 9 de junio de 2005 a las 13,30 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle La Golondrina n° 3865 entre Benteveo y Torcaza, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs.As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. G, Manz. 182, Parc. 27. Matrícula 15460. Superficie 310 m2. Conforme constatación realizada por el escribano actuante se trata de una finca de dos plantas y techos de tejas, en planta baja living comedor, espacio para cocina y baño, en planta alta 4 dormitorios, todo en estado de construcción y sin terminar, en el fondo jardín con construcción precaria de madera y chapa, y ocupado por una persona y su familia; quien dijo ser inquilina del demandado, encontrándose legalmente intimada a la desocupación. Base $ 99.164,57. Seña 30%, comisión 3 %, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 6.846,66 al 10.3.04; a la Munic. de Lomas de Zamora la suma de $ 4.091,20 al 27.4.04; a Aguas Argentinas la suma de $ 35,88 al 8.3.05; a O. S. N. sin deuda al 17.3.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 16 de junio de 2005 a las 13,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 74.373,42 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 18 caratulada: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Gomez Vacelar Sergio Antonio y Otro s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 1/6 N° 14.673 v. 3/6/2005

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063, designado por el acreedor hipotecario ejecutante en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL N° 43; Secretaría única, con asiento en Uruguay 714 entrepiso, de esta Ciudad, autos "DI PAOLA Andrea Laura c/GARCIA SIGAL Ernesto Alberto s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 2.095/2004; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 8 de JUNIO de 2005 a las 11:00 hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 6 y 7 de JUNIO de 2005 de 14 a 16 hs., el inmueble sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE de 1888 N° 2226/28, entre Mendoza y Olazábal, U.F. 15 Piso 4° "B" de Capital Federal; N.C.: Circ. 16; Secc. 25; Mza: 41, Parc.: 11 M. Matricula: 16-8744/15, Sup. Total s/Tít. 41m2 22dm2. Porcentual: 4 con 32 centésimos. Según acta Notarial de constatación: un solo ambiente tipo loft, con frente a la calle por intermedio de un balcón y una ventana. Consta de un kitchinet, y de un baño completo con artefactos y bañera. En buen estado de conservación. Ocupado por el demandado en calidad de propietario, conjuntamente con su madre. Se ha ordenado el lanzamiento de los ocupantes judicialmente. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: u$s 20.000. SEÑA: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante depósito en efectivo en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc., como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. NO procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el PLENARIO del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA Roberto Isaac s/ejec." del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial a: A.B.L.: $ 726,50 al 20/5/05. A.A.S.A.: $ 0,00 al 24/5/05. Expensas: $ 438,05 al 24/05/05. Demás datos consultar el expediente o al Martillero al 4371-1063.

Buenos Aires, a los 30 días del mes de mayo de 2005.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 1/6 N° 40.908 v. 3/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 46

El Juzgado Nacional de I Instancia en lo Civil N° 46 a cargo de la Dra. Marisa S. Sorini, en autos: "SAN LUIS SCA C/ AGRA JUAN ADOLFO y otro s/ desalojo" ha resuelto: Buenos Aires, 17 de septiembre de 2002. (…) no habiendose presentado el codemandado Jorge Horacio Corbalán, a pesar de encontrarse debidamente notificado según constancias de fs. 167 conforme lo dispuesto por el art. 59 del Código Procesal, decláraselo rebelde y hágasele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del citado Código. Notifíquese. Fdo. Juez". Publica por dos días en el Boletín oficial y en La Ley.

Buenos Aires 11 de mayo de 2005.
María del Carmen Kelly, secretaria.
e. 1/6 N° 40.262 v. 2/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel F. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de MAYO DEL 2005, se decretó la quiebra de "RAT PACK S.R.L. S/ QUIEBRA", Expediente Nro. 89672, CUIT 30-70837775-5, en la que se designó síndico al Dr. LAUDREN ULDERICO LUIS, con domicilio en LIBERTAD 293, piso 4to. TEL. 4878-6131, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de agosto del 2005. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.
e. 1/6 N° 481.137 v. 7/6/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, comunica que en los autos "NAHUEL SERVICE S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución final, que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días, y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 1/6 N° 481.175 v. 2/6/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli , Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por CINCO DIAS que en los autos "DROMEDARIO LOGISTICA S.A. S/ QUIEBRA, Expte. N° 49068", con fecha 29 DE ABRIL DE 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador LILIAN EDITH REY, con domicilio en AV. ROQUE SAENZ PEÑA 651 PISO 4° OF. 67, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 DE JULIO DE 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de mayo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 1/6 N° 481.200 v. 7/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli , Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Dávila, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal; comunica por CINCO DIAS que en los autos "DAMCO S.R.L. S/ QUIEBRA, Expte. N° 48381", cuya quiebra se decretó con fecha 8/3/05, siendo el síndico actuante el contador SERGIO LEONARDO NOVICK, con domicilio en LIBERTAD 359 PISO 4° D", que se ha fijado nuevo período informativo por lo que los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 DE AGOSTO DE 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de lea misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 19 de mayo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.
e. 1/6 N° 481.203 v. 7/6/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BETA S.R.L. VIAJES Y TURISMO". El síndico designado es PATRICIA BEATRIZ ROVELLI con domicilio en la AV. CORDOBA 1540, PSIO 10º, "B/C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 1° de agosto de 2005; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado: asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 1/6 N° 481.109 v. 7/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LE TECHNICE S.A.". El síndico designado es Miguel Angel LOUSTAU con domicilio en la calle Viamonte 993, Piso 9º, "A" de esta ciudad. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija plazo hasta el 1° de agosto 2005; para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos respectivos.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 1/6 N° 481.111 v. 7/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial N° 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "EGAM S.A.I.C. S/ Quiebra". El síndico designado es Marta Magdalena COMBA con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º, "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 25 de julio de 2005; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 1/6 N° 481.113 v. 7/6/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 interinamente a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, hace saber al fallido, a los señores acreedores y a todos los interesados en los autos caratulados: ALESSANDRO Y CIA. S.A. s/Quiebra", que el síndico ha presentado el informe final y el proyecto de distribución, habiendo el Tribunal regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Los interesados podrán deducir observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la ultima publicación las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe.

Buenos Aires, Mayo 24 de 2005.
Guillermo Mario Pesaresi, secretario interino.
e. 1/6 N° 481.125 v. 2/6/2005

N° 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría N° 28, a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, 2° piso de Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ ASIARA S.R.L. Y OTROS S/ EJECUTIVO", cita a FERNANDO GRANERO y MARIA DE LOS ANGELES BIOLCATTI para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos para constituir domicilio y oponer excepciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 2 (DOS) días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 1/6 N° 38.580 v. 2/6/2005

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nro. 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos caratulados "Morales de Loderer Amelia Graciela Julia s/ Quiebra" (Expte. Nro.: 36.222) que por auto de fecha 18 de abril de 2005, se ha decretado la quiebra de Amelia Graciela Julia Morales de Loderer (DNI 5.411.527), con domicilio en la calle Palpa 2395 de Capital Federal. Se hace saber a la fallida y los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la fallida. Intímase al fallido para que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Hácese saber a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de decretarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. El síndico designado es el Dr. Guillermo Hector Fernandez, con domicilio en la calle Cerrito 520, piso 6to. AyB de Capital Federal. Los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 05 de agoso de 2005. Se ha fijado el día 06 de septiembre de 2005, para presentar el informe previsto por el art. 35. El informe del art. 39 deberá presentarse el día 05 de ocubre de 2005. Publíquese por cinco días.

Rafael Trebino Figueroa, Secretario.
e. 1/6 N° 481.146 v. 7/6/2005

N° 18

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35, que desempeña la Suscripta, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3 ero, Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de ALICIA ANTONIA KREYNESS (C.U.I.T. 27-05290669-0) dispuesta con fecha 10 de mayo de 2005 en los autos "Kreyness Alicia Antonia S / Concurso Preventivo" siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 3 de agosto de 2005 en el domicilio de la Síndico Elsa Taborcias sito en Carlos Pellegrini 1063, Piso 11, Cap. Fed. Los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán el 15 de septiembre de 2005 y el 28 de octubre de 2005 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la ley 24.522 tendrá lugar en la sede del Tribunal el día 27 de abril de 2006 a las 11 hs. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 1/6 N° 40.853 v. 7/6/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo el Doctor Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 de la Doctora Andrea Rey, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, hace sabe a los señores acreedores que en el trámite de los autos "TORRES, Esther Olga s/Quiebra" (Expte. 37736) la Sindicatura ha presentado informe final y se han regulado honorarios a los funcionarios intervinientes en el trámite de la quiebra. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial: Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Ares, 5 de agosto de 2005.
Andrea Rey, secretaria.
e, 1/6 N° 481.189 v. 2/6/2005

N° 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro 22, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3 - CAPITAL FEDERAL a cargo de la DRA. MARGARITA BRAGA, Secretaría n° 43 a mi cargo, en los autos caratulados: "PLAPEL S.A. S/ PEDIDO DE QUIEBRA POR COOPERATIVA DE CREDITO, CONSUMO Y VIVIENDA FINANCOOP LTDA." ha dispuesto la citación de PLAPEL S.A., con CUIT 30-63288728-7 para que dentro del quinto día a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de denunciar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 1/6 N° 38.587 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, Secretaría Nro. 44, hace saber que se presentó nuevo proyecto de distribución de fondos en los autos caratulados "CLÍNICA MARINI S.A. s/ QUIEBRA", lo que será aprobado de no ser objetado dentro de los diez días contados a partir de la última publicación. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de Mayo de 2005.
Pablo Caro, secretario.
e. 1/6 N° 40.865 v. 2/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45 del Dr. Horacio F. Robledo, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 48 hs. que en los autos "ESTIVILL, EDUARDO CÉSAR s/ CONCURSO PREVENTIVO" se ha decretado la ampliación del plazo para la clausura del período de exclusividad hasta el día 10 de junio de 2005, habiéndose fijado a su vez el día 03 de junio de 2005 a las 11:00 hs a los efectos de la celebración de la correspondiente audiencia informativa. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e.1/6 N° 2724 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia VILLANUEVA, Secretaría Nro. 45, a cargo del Dr. Rafael Francisco BRUNO, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 09 de mayo de 2005, en los autos caratulados "PALAREA, JULIO ALBERTO S/ QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de JULIO ALBERTO PALAREA, L.E. 4.527.452, haciendo saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor par que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8 de julio de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de septiembre de 2005 y 18 de octubre de 2005 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda N° 960, piso 6° "B" de Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 1/6 N° 481.289 v. 7/6/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, P.B. de la Cap. Fed., comunica por dos días en autos BEKIER DE KOMPEL ZULEMA S / QUIEBRA, que se ha ordenado con fecha 18 de Mayo de 2005 un llamado a mejorar la oferta ofrecida en esta quiebra, tratándose de la adquisición de un crédito verificado a favor de la fallida por $ 84.351,46 en los autos ROSEPA S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28 de esta Cap. Fed. La oferta que se llama a mejorar es de $ 21.088,00, debiendo presentarse las ofertas de mejora bajo sobre cerrado. Las mismas deberán superar como mínimo el 3% de la oferta llamada a mejorar, presentándose estas en la sede del Tribunal hasta el día 23-06-05 a las 9,00 horas, debiendo acompañarse con el depósito en garantía equivalente al 10% de la oferta, en pesos, a la orden del Juzgado en el Banco Ciudad Suc. Tribunales. Se hace saber que la garantía se perderá en caso de desistir del ofrecimiento, declararse postor remiso o cualquier otra circunstancia ajena a la quiebra. La adjudicación recaerá en quien realice la oferta mayor y el pago será al contado dentro del quinto día de la notificación del auto que tenga al oferente por adjudicatario, en caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que deberá incurrirse para efectuar un nuevo llamado. La presentación de la oferta implicará la conformidad con el estado del crédito y propuesta de pago realizada en el mentado proceso concursal —con su eventual falta de cumplimiento—, sin derecho a reclamo alguno. Fíjase audiencia para al apertura de sobres para el día 23 de Junio de 2005 a las 12 horas, en el despacho de la suscripta y en acto público. A tal fin será labrada un acta donde consten mejoras. Se hace saber que la propuesta de pago de los autos concursales referidos precedentemente es la siguiente: Pago del 50% del importe del capital verificado y/o declarado admisible, en 10 cuotas anuales sin intereses y con una espera de 10 años a contar desde la fecha de homologación del acuerdo. El presente edicto deberá ser publicado por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Santiago Medina, secretario.
e. 1/6 N° 40.884 v. 2/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría n° 52, a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en la Av. Callao 635, primer piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos "COPAC S.A. s/ Quiebra" Expte. 22.805, se presentó proyecto distribución de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 1/6 N° 40.867 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en la calle Avenida Callao 635, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que en el trámite de los autos "DE DIOS, Angel s/Quiebra" la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final de fondos. Publíquese edictos por DOS días en el Boletín Oficial, haciendo saber a los acreedores y al fallido que, de no formularse observaciones dentro de los diez días de concluida la publicidad, el proyecto de distribución será aprobado sin más trámite. María Elsa Uzal, Juez.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e.1/6 N° 481.192 v. 2/6/2005

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 26, a cargo de la Dra. María Elsa UZAL, Secretaría n° 52 a cargo del Dra. María Julia Morón, sito en la Av. Callao 635, piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber a los acreedores de la fallida que en los autos caratulados "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S.A. S/ LIQUIDACION JUDICIAL" (Expte. n° 32.158), los Delegados Liquidadores de la misma han presentado Proyecto de Distribución de Fondos, el que será aprobado sin más trámite en el caso de no merecer observaciones dentro de los diez días de vencido el plazo de publicación. Publíquese, sin pago previo, por dos días en el Boletín Oficial.
En Buenos Aires, a los 3 días del mes de Mayo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e.1/6 N° 481.140 v. 7/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 A CARGO DEL DR. EDMUNDO J. CARBONE, SECRETARIA NRO. 2 DESEMPEÑADA POR EL DR. EUGENIO J. RAFFO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 9° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/RODRIGUEZ, PATRICIA LORENA Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCION", EXPEDIENTE NRO. 6.633/02, CITA A LOS DEMANDADOS PATRICIA LORENA RODRIGUEZ Y EDUARDO JORGE PIETRONAVE PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS, TOMEN LA INTERVENCION QUE LES CORRESPONDA EN ESTAS ACTUACIONES, CONSTITUYAN DOMICILIO DENTRO DEL PERIMETRO DEL JUZGADO Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES DE QUE INTENTEN VALERSE; BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LOS REPRESENTE. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL".
BUENOS AIRES, 14 DE ABRIL DE 2005.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 1/6 N 481.215 v. 1/6/2005

N° 2

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 2 A CARGO DEL DR. JOSE LUIS JAVIER TRESGUERRAS, SECRETARIA NRO. 4 DESEMPEÑADA POR EL DR. ALEJANDRO J. NOBILI, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 4° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/CENA OLGA CRISTINA S/PROCESO DE EJECUCION" (EXPTE N° 12.910/2002) CITA PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA OLGA CRISTINA CENA A LOS FINES DISPUESTOS EN EL AUTO DE FOJAS 27, CUARTO PÁRRAFO, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. SE TRANSCRIBEN LOS SIGUIENTES AUTOS: "///NOS AIRES, 03 DE DICIEMBRE DE 2002... LÍBRESE MANDAMIENTO DE INTIMACIÓN DE PAGO CONTRA OLGA CRISTINA CENA, HASTA CUBRIR LA SUMA DE $ 1.048,77 CON MÁS LA DE $ 2.800 QUE SE PRESUPUESTA PROVISORIAMENTE PARA RESPONDER POR INTERESES Y COSTAS, Y HÁCESE SABER A LA EJECUTADA QUE QUEDA CITADA DE REMATE PARA OPONER LEGÍTIMAS EXCEPCIONES DENTRO DEL QUINTO DÍA. EL SEÑOR OFICIAL DE JUSTICIA DEBERÁ PROCEDER CONFORME LO DISPONE EL ART. 542 DEL CPCC... FIRMADO: JOSÉ LUIS JAVIER TRESGUERRAS. JUEZ FEDERAL" Y "BUENOS AIRES, 23 DE MAYO DE 2003. LÍBRESE NUEVO MANDAMIENTO AL DOMICILIO QUE SE DENUNCIA EN LA PRESENTE PIEZA, A LOS MISMOS FINES Y EFECTOS QUE EL ORDENADO A FOJAS 27, CUARTO PÁRRAFO. FIRMADO: ALEJANDRO JORGE NOBILI. SECRETARIO" Y "//NOS AIRES, 11 DE FEBRERO DE 2004. TIÉNESE PRESENTE EL NUEVO DOMICILIO QUE SE DENUNCIA Y, EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO, LÍBRESE NUEVO MANDAMIENTO A LOS MISMOS FINES Y EFECTOS QUE EL ANTERIOR. FIRMADO: ALEJANDRO JORGE NOBILI. SECRETARIO" Y "//NOS AIRES, 5 DE MAYO DE 2004. TIÉNESE PRESENTE LO MANIFESTADO Y EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO, LÍBRESE NUEVO MANDAMIENTO CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES, A LOS MISMOS FINES Y EFECTOS QUE EL ORDENADO A FOJAS 27 CUARTO PÁRRAFO Y AL DOMICILIO INDICADO EN LA PIEZA EN DESPACHO. FIRMADO: ALEJANDRO JORGE NOBILI. SECRETARIO." PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.
BUENOS AIRES, 21 DE ABRIL DE 2005.
Alejandro J. Nóbili, secretario de juzgado.
e. 1/6 N° 481.097 v. 2/6/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Whatelet, Secretaría N° 8 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 5° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SANGRA CARLOS GUILLERMO Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCIÓN", Expediente Nro. 3566/97, intima de pago y cita de remate a los codemandados LLUQUE EMILIO JAVIER (D.N.I. N° 23.374.872); LLUQUE, EMILIO JOSÉ (L.E. 7.594.824); SFORZINI IDA CRISTINA y LÓPEZ, ANA (D.N.I. 12.965.145), por el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. A tal fin, publíquese por una sola vez. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETÍN OFICIAL"
Buenos Aires, 27 de Abril de 2005.
Mariana Roger, secretaria.
e. 1/6 N° 481.108 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro 4 a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría Nro 8 desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en Libertad 731, piso 5° de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MARIÑO JUAN CARLOS Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCION" Expte. 2151/01, cita a Juan Carlos MARIÑO Gonzalo Gastón SANTAMONICA Y Blanca Esther ADOBATO a estar a derecho dentro del término de cinco días y en los términos del art. 542 del Código Procesal, a tenor de la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente (art. 145 y 146 del CPCC). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 abril de 2005.
Mariana Roger, secretaria.
e. 1/6 N° 481.098 v. 2/6/2005

N°10

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 A CARGO DEL DR. RAUL O. TETTAMANTI, SECRETARIA NRO. 19 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 9° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BUONFIGLIO, HUGO FRANCISCO Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCION". (EXPTE. N° 3513/2001) CITA A LOS CODEMANDADOS SEÑOR HUGO FRANCISCO BUONFIGLIO Y SEÑORA NILDA ALICIA ALVAREZ POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL A FIN DE QUE DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUIR DOMICILIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE PASAR LAS ACTUACIONES AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL." PUBLIQUESE POR UN DIA EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 2005.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 1/6 N° 481.104 v. 1/6/2005

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 A CARGO DEL DR. RAUL O. TETTAMANTI, SECRETARIA NRO. 19 DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 9° DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MURUA, RAUL S/COBRO DE PESOS" (EXPTE. N° 6412/2002) CITA AL EJECUTADO RAUL MURUA POR EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE QUINCE DIAS, CONFORME ARTICULO 338 TEXTO SEGÚN LEY 25.488 DEL CODIGO PROCESAL, COMPAREZCA A DERECHO Y CONSTITUIR DOMICILIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE PASAR LAS ACTUACIONES A LA SEÑORA DEFENSORA OFICIAL". PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 4 de Febrero de 2005.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 1/6 N° 481.093 v. 2/6/2005

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 A CARGO DEL DR. RAUL O. TETTAMANTI, SECRETARÍA NRO. 19, DESEMPEÑADA POR QUIEN SUSCRIBE, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731 PISO 9 DE ESTA CAPITAL FEDERAL EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ GONZALEZ, CARLOS OSCAR Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCIÓN" EXPEDIENTE NRO. 9633/03; CITA A LOS DEMANDADOS CARLOS OSCAR GONZALEZ (DNI N° 11.076.362, LEONARDO ERNESTO PEREZ (DNI N° 23.549.162) Y NESTOR LUCIANO PEREZ (DNI N° 4.550.483) PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUIR DOMICILIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE PASAR LAS ACTUACIONES A LA SRA. DEFENSORA OFICIAL. A TAL FIN PUBLÍQUESE POR UN DÍA. PARA SE PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL".

BUENOS AIRES, 25 DE ABRIL DE 2005.

e. 1/6 N° 481.095 v. 1/6/2005

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 10 CARGO DEL DR. RAUL O. TETAMANTI, SECRETARIA N° 20 A MI CARGO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, PISO 9, DE ESTA CAPITAL FEDERAL, EN LOS AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/GOMEZ KARINA ELIZABETH S/COBRO DE PESOS EXPEDIENTE 1901/02; CITA Y EMPLAZA A KARINA ELIZABETH GOMEZ, PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE CINCO DIAS A ESTAR A DERECHO Y CONTESTAR DEMANDA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES. BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR INTERVENCION A LA DEFENSORA OFICIAL. PUBLÍQUESE POR DOS DIAS. PARA SER PUBLICADO EN EL "BOLETÍN OFICIAL".

BUENOS AIRES, 21 DE MARZO DE 2005.
Guillermo N. Auterio, secretario.

e. 1/6 N° 481.099 v. 2/6/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Hector Alvarez, Secretaria N° 21, desempeñada por la Dra. Nora Petrarca, sito en Libertad 731, 7° piso de Capital Federal, en lo autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GAROFALO VICENTA Y OTROS S/ PROCESO DE EJECUCION", cita por edictos a Sanitarios Falzone S.A. a fin de que en el plazo de cinco dias comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los presentes actuados, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente (arts. 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCC) a tal fin publíquese por un día.- PARA SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL

Buenos Aires 21 de marzo de 2005.
Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 1/6 N° 481.102 v. 1/6/2005

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 11, A CARGO DEL DR. CARLOS HECTOR ALVAREZ, SECRETARÍA NRO. 22, DESEMPEÑADA POR LA DRA. LAURA GABRIELA SENDÓN, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 7° PISO, DE LA CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LLAITUL ULLOA, JESSICA SANDRA Y OTRO S/COBRO DE PESOS" —EXPEDIENTE Nro. 9.504/2001— NOTIFICA QUE NO HABIENDO COMPARECIDO LOS ACCIONADOS A ESTAR A DERECHO, NI CONTESTADO LA DEMANDA, NO OBSTANTE ESTAR NOTIFICADOS (VER CÉDULAS DE FS. 142 y 143), SE HA RESUELTO DECLARAR REBELDE A DOÑA JESSICA SANDRA LLAITUL ULLOA Y DON PABLO CAMILO MARTÍN GONZÁLEZ (ART 59 DEL CPCC) Y SE HACE SABER QUE LAS SUCESIVAS PROVIDENCIAS SE NOTIFICARAN CONFORME LO ESTABLECE EL ART 133 DEL CÓDIGO CITADO. PUBLIQUESE POR (2) DOS DÍAS EN EL "BOLETIN OFICIAL".-

BUENOS AIRES, 29 DE MARZO DE 2005.-
Laura G. Sendon, secretaria.

e. 1/6 N° 481.105 v. 2/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de TRES DÍAS a contar desde la fecha de su última publicación, a MIGUEL FRANCISCO ROSALES a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 58.225 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 89 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR TRES DÍAS.-

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 1/6 N° 481.128 v. 3/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 interinamente a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, sito en Comodoro Py 2002, piso 4to. de esta ciudad, Secretaría Nro. 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, quien suscribe; cita, emplaza, y hace saber que en el trámite de los autos nro. 1105/2005, que se siguen a Gamarra López Martín Darío por infracción al art. 292 del C.P., se ha ordenado la citación del antes nombrado, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretarse la rebeldía y ordenarse su captura.

Secretaría n° 13, 23 de mayo de 2005.-
Matías Molinero, secretario.

e. 1/6 N° 481.131 v. 7/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, Secretaría nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramirez- sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2do.- cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a PABLO STAFFIERI (D.N.I. 16.024.985; C.I. 7.817.762), para que comparezca a este Tribunal, dentro del quinto día de notificado a fin de prestar declaración INDAGATORIA (ART. 294 DEL C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 11 de mayo de 2005 ...cítese nuevamente a Pablo Staffieri a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento en caso de inasistencia de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Notifíquese mediante la publicación de edicto." - FDO. CARLOS A. LIPORACE- JUEZ - ANTE MI- AMANDA RUIZ RAMIREZ - SECRETARIA-

e. 1/6 N° 480.851 v. 7/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera; sito en la Av. De los Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 238, de ésta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARIANO ALEJANDRO CÉSPEDES (D.N.I. N° 22.872.461), a prestar declaración indagatoria en los autos 12.321 caratulados "CÉSPEDES, Mariano Alejandro s/ inf. art. 302 del C.P." Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: "/// nos Aires, de mayo de 2005.- ...Cítese nuevamente a Mariano Alejandro Céspedes, a prestar declaración indagatoria a tal fin fíjase audiencia para el día 23 de junio de 2005, a las 10:00 horas. Líbrese oficio al Boletín Oficial a sus efectos" FDO. CARLOS A. LIPORACE. JUEZ. MARCELO AGÜERO VERA. SECRETARIO.

e. 1/6 N° 480.829 v. 7/6/2005

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 10

El juzgado Nacional de 1ra Instancia del Trabajo nro. 10 sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 760, 8vo piso de esta Capital Federal a cargo de la Dra. Sara Nieves SILVA, comunica en el juicio "FERRAGGINA RICARDO ABEL C/ ESCOBAR RODOLFO S/tercería, Expte nro. 16819/20", que se ha resuelto citar al demandado "HECTOR GARCIA" a comparecer a juicio dentro del plazo de DIEZ DIAS (10), bajo apercibimiento de proceder a la designación de Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2005
Liliana N. González, secretaria.

e. 1/6 N° 481.086 v. 1/6/2005

El juzgado Nacional de 1ra Instancia del Trabajo nro. 10, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 760, 8vo piso de esta Capital Federal a cargo de la Dra. Sara Nieves SILVA, comunica en el juicio "FERRAGGINA RICARDO ABEL C/ ESCOBAR RODOLFO S/tercería, Expte nro. 16819/20", que se ha resuelto citar al demandado "RODOLFO ESCOBAR" a comparecer a juicio dentro del plazo de DIEZ DIAS (10), bajo apercibimiento de proceder a la designación de Defensor de Ausentes. NOTIFIQUESE.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2005.
Liliana N. González, secretaria.

e. 1/6 N° 481.085 v. 1/6/2005

JUZGADO FEDERAL LOMAS DE ZAMORA

N° 3

Juzgado Federal N°3 de Lomas de Zamora, Secretaría n° 7, sito en la calle Alem 168 de esta localidad, informa que YAQUELINE CARLA BARJA JARJURI de nacionalidad BOLIVIANA, D.N.I. 92.872.301 tramita ciudadanía argentina. Quien conozca algo que obste a dicha concesión, hágalo saber al Ministerio Público. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Lomas de Zamora, 8 de Febrero de 2005.
Edgardo H. Sassi, secretario federal.

e. 1/6 N° 481.122 v. 2/6/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Señor Juez Federal Subrogante, Dr. Carlos A. Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4, de Rosario, Secretaría n° "1" del Dr. Juan Víctor Botazzi, CITA a COMPARECER ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria conforme lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P.N. a NIDIA GLADYS ELISA AGÜERO, L.C. nro. 2.493.947, con domicilio en calle Sánchez de Thompson 4, Núcleo 3, 1er. Piso, Dpto. "1" de Rosario, quien se encuentra imputada por la presunta comisión del delito previsto en el art. 1° de la Ley 24.769, en la causa caratulada "AGÜERO, Nidia Gladys Elisa y BOSELLI, Humberto Hugo Luis (SALON NARANJA S.R.L.) s/ Inf. Ley 24.769", expte. nro. 471/01, para que en el término del tercer día de publicado el último de los edictos, comparezca ante este Tribunal (sito en Bv. Oroño 940, Planta Baja de Rosario), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 16 de Mayo de 2005.
Juan Victor Bottazzi, secretario.

e. 1/6 N° 481.087 v. 7/6/2005

JUZGADO FEDERAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. GUILLERMO ADOLFO QUADRINI, en la causa N° 54.783, caratulada: "VENIALGO CARLOS A. - ENCUBRIMIENTO", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano CARLOS ALBERTO VENIALGO, D.N.I. N° 18.523.449 y con último domicilio en calle Las 3 Marías 137, Barrio Trujuy de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a los fines de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía. Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal. Ante mí: Eduardo Máximo Pirovani, secretario.

Concepción del Uruguay, 2 de Mayo de 2005.

e. 1/6 N° 481.084 v. 3/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
4	113	LORENA LAMAS	27/05/2005	SEBASTIÁN ARIEL CABAÑAS (D.N.I. Nº 23.236.098, argentino, nacido el día 4 de marzo de 1976, hijo de Carlos Alberto y Esther Pierantoni)	3	.
42	106	LAURA GRACIELA BRUNIARD	19/05/2005	GRACIELA CRISTINA CIOLLI OLIVARI (D.N.I. Nº 5.279.225)	1	ROBO EN TENTATIVA

e. 1/6 N° 297 v. 1/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	PAULA FUERTES	17/05/2005	CÉSAR DARÍO MUÑOZ (D.N.I. Nº 24.272.433)	3	Nº 18.971/05
42	106	LAURA G. BRUNIARD	26/05/2005	DONG ZHUO XONG (de nacionalidad china, nacido el 30/06/75)	3	.

e. 1/6 N° 298 v. 3/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/05/2005	OSVALDO NOGUERA	3	.
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/05/2005	ROBERTO ADRIAN ROMERO	3	.
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	20/05/2005	MARIA AMELIA IMIZCOZ (D.N.I. Nº 18.353.183, con último domicilio conocido en la calle Bompland 1096, Cap. Fed.) y JOSE GREGORIOBAMBICHA (D.N.I. Nº 10.560.505, con último domicilio conocido en la calle Pasco 860, primer piso, hab. 8, Cap. Fed.)	3	.
10	130	PAULA FUERTES	06/05/2005	Alberto Romo	5	.
21	165	FERNANDO PONS	26/04/2005	DANIEL ALIOTTI	3	ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS
24	131	ALFREDO GODOY	20/05/2005	Javier Francisco Mastrangelo	3	Nº 21.637/04
24	131	ALFREDO GODOY	23/05/2005	LUCAS LUIS DÍAZ D.N.I. Nº 27.310.491	5	ROBO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	18/05/2005	SERGIO ORLANDO BORQUEZ (D.N.I. Nº 21.805.486)	5	LESIONES Y AMENAZAS
35	120	OSVALDO DANIEL RAPPA	26/05/2005	CRISTIAN OMAR DOMINGUEZ D.N.I. Nº 24.152.993	3	ROBO
40	139	SANTIAGO CORVALAN IRIBARREN	20/05/2005	Marcelo Fabián Monteagudo	3	LESIONES LEVES

e. 1/6 N° 299 v. 7/6/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	23/05/2005	Dario Gustavo PETRALIA	38503
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	17/05/2005	ALICIA GRACIELA SANCHO	38508
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/05/2005	DE SANTIS SAVERIO	38483
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	07/04/2005	Carolina Roca Marti	40785
6		SILVIA CANTARINI	20/05/2005	ANTONIA DE LUCA	40204
6		SILVIA CANTARINI	24/05/2005	Teresa TOMSICH	40247
15	U	KARINA G. RAPKINAS	19/05/2005	Agata SPINELLO	38536
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/05/2005	SARA BRIGIDA PEYRE	38530
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	13/05/2005	MALQUI Luna Judith Nery	38489
21	U	HORACIO RAUL LOLA	26/04/2005	VIRGINIA ANTONIA MARCONI DE AGNOLETTI	38475
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	17/05/2005	ZARLENGA CECILIA DOMINGA	40733
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/05/2005	Eduardo Julio Minuzzi	38500
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/05/2005	RUBEN OSMER BERTONAZZI o RUBEN OSMAR BERTONAZZI	38532
29	57	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/04/2005	ANIBAL DE RISO	40211
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/04/2005	DONATI MARIA LAURA	40725
31		MARCELA A. PENNA	14/04/2005	Nelly Myrtha Grassetti	40759
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/05/2005	PONCE DE LEON, MARTHA, GAMBOA, MARCELO, Y, GAMBOA, JUAN MANUEL	38513
32	U	JOSE BENITO FAJRE	24/05/2005	JUANA CATALINA ASTA	38481
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/05/2005	JACINTO ALBERTO ETCHEVERRY	38510
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/05/2005	Ángel Luis Orozco	40208
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/05/2005	CAMILO EDUARDO PAGANINI	38540
34	U	SUSANA B. MARZIONI	17/05/2005	CRISTINA MARTINEZ	38512
34		SUSANA B. MARZIONI	15/04/2005	Del SASTRE Ireneo Gregorio	38478
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	24/05/2005	GUSINSKY CARLOS ALFREDO	38493
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	29/04/2005	LUIS ESTEBAN BEVACQUA y MARIA AURORA DE JESUS	38533
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	19/05/2005	Jose Negre	40724
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	18/05/2005	Lydia Dora GONZALEZ BARALE	38525
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	13/05/2005	CAMPANELLO ALICIA TERESA	38474
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	17/05/2005	ENRIQUE EDUARDO FERNANDO VAZQUEZ	38471
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/04/2005	MANUEL BOO	38467
47	U	SILVIA R. REY	05/05/2005	BUCZEK REGINA	38477
47	U	SILVIA R. REY	23/05/2005	RONDOLINI ORLANDO	40218
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	23/05/2005	NELLY ESTHER FILPO	38520
50	U	JUAN C. INSUA	24/05/2005	IRENE MARIA ROMERO	38505
52	U	SILVIA N. DE PINTO	09/05/2005	ELISA GUITIAN	38469
54		JULIAN HERRERA	26/05/2005	CARLOS ALBERTO BERTOLO	40763
54		JULIAN HERRERA	03/05/2005	GASTON EBER WALTER LOUREIRO	38507
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	15/04/2005	LUIS ANGEL PINO	38498
58	U	M. ALEJANDRA MORALES	20/05/2005	Riera, María Esther Rosa	38506
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/05/2005	Romana Barbieri y Salvador Vecchio	38490
60	U	JAVIER SANTAMARIA	26/05/2005	Caretti Atilano Carlos	40244
61		EDUARDO JOSE GORRIS	24/05/2005	ALBERTO ANTONIO PACE	38482
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/05/2005	ELSA CELIA MARENGO	38528
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/05/2005	CACALANO LUISA	38491
64		JAIME MENDEZ	20/05/2005	RAMPONE MILCARE	40184
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	18/05/2005	Roberto Amado ALE	40252
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/05/2005	Aría Inés Castillo y Laura Elena Vivas	38492

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	24/05/2005	ELIAS JACOBO LUCIANO CHANFREAU	38504
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	02/05/2005	Samuel Jaime Matalon Golablustas	38466
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	13/05/2005	ELENA PAPA	38468
73	U	ALBERTO UGARTE	16/05/2005	JOSE FERNANDEZ	40190
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	11/05/2005	STABILE GILDA	38480
89		JUAN PABLO IRIBARNE	18/05/2005	ALBERTO ANDRES FONTES	40206
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/05/2005	HÉCTOR ANTONIO CORLETO	38494
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/05/2005	PILAR AMELIA BUISAN	38527
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/06/2004	MANFREDI, ROSA	38499
94	U	MARIA ELISA ARIAS	12/05/2005	Ida URSO	38484
95	U	JUAN M. BALCAZAR	16/05/2005	RIPOLL, Diego Enrique	38476
95	U	JUAN M. BALCAZAR	23/05/2005	ROSA CARMEN CENCI	38537
95	U	JUAN M. BALCAZAR	23/05/2005	José Héctor Macherione o José Héctor Macherioni, y Luisa Macherione	38538
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	16/05/2005	ROSA JUANA CATALINI	38534
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/05/2005	RODOLFO CASIMIRO BONNET y ROSARIO RUA	38511
99	U	MARTA N. COCCIA	15/04/2005	Grinberg, Eva	40210
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/05/2005	HORACIO FRANCISCO DURAN PARDO y JOSE ANTONIO FRANCISCO DURAN BOUZA	38473
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	23/05/2005	Francisca DOMINGUEZ MORENO	38488
105		CARLOS EDUARDO CREADO	10/05/2005	Angel Cesario Defeo y Antonia Costantino	38495
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/05/2005	Juan Carlos Fossati	40221
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/05/2005	ANA MARIA ELISA DE SIMONE	40781
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	20/05/2005	Teófilo Eduardo BUSSO	38502
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	24/05/2005	SALAMON TASAT	40194
110		IRENE CAROLINA ESPECHE	19/05/2005	NOVARO MARIA LUISA	38472

e. 1/6 N° 344 v. 3/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

En Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 2, sito en Talcahuano 490, Piso 5to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "SEGURA, ANDRESA y otros c/AMATO, ALBERTO JOSE y otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 45105/01 que el martillero Antonio Ernesto Pierri, procederá a subastar el día 15 de Junio de 2005 a las 11:30hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble ubicado en Mariano Acosta 42/44/46, entre Av. Rivadavia y Cnel. Ramón L. Falcon; unidad 1 de planta baja. Superficie total 118,65 m2, porcentual 27,20%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 153, Parcela 20, Matrícula 1-119/1. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por la viuda del demandado como propietaria.- Se trata de una construcción tipo PH con entrada independiente por Mariano Acosta 44, cuenta con garaje cerrado, living comedor, dos habitaciones, dos baños, cocina, patio techado con toldo metálico y patio al fondo, todo en normal estado de uso y conservación.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 13 y 14 de Junio próximos de 14 a 16hs.- Base: $ 78.000.- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Según fallo, plenario dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.": "No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512".- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cod. Procesal.- Hay constancias de deudas por ABL por $ 1046,51 al 2/05/05; sin deudas en Aguas Argentinas al 2/05/05; ni en Patrimonio (e.l.) Banco Nacional de Desarrollo (ex OSN) al 2/05/05; por Expensas, para el caso que existieran deudas, se informa que las mismas serán absorbidas por la parte actora (fs.112 vta.).

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 1/6 N° 40.881 v. 2/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13 a cargo del Dr. Adolfo Gabriel GRANILLO OCAMPO; Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950 5° piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "NORANDO Rodolfo Adhemar y otros c/ CASTRO Gabriela s/ Ejecución Hipotecaria" Expte N° 12.200/96 (RESERVADO), que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/fax 4371-1063 rematará el 8 de JUNIO de 2005 a las 8,45 hs. (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 6 y 7 de JUNIO de 2005 de 13 a 15 hs. El inmueble sito en la Ciudad de FLORIDA, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle GENERAL LAVALLE 1956; Cuya Nomenclatura Catastral es Circ. III; Secc.: C, Mza.: 29, Parc.: 26. Matrícula: 34.525, Med. s/títulos: 8,66 mts. en su fte. al NO., por 25,89 mts. de fdo. Según informe realizado por el martillero a fs. 233 ocupado por Gabriela CASTRO D.N.I. 14.957.333 en calidad de propietaria conjuntamente con su pareja Juan Eduardo ZARATE y un hijo de ambos. El inmueble consta de: 2 locales al frente, puerta de ingreso en el medio se accede a un pasillo por el cual se accede a un ambiente amplio con piso de cemento alisado y hacia los fondos mesada con bacha doble de acero inoxidable con ventana hacia los fondos, patio cubierto con 2 piletones de material y techo de poliacrílico desplazable, 1 dormitorio con piso de cemento alisado, espacio para placard y ventana al patio cubierto interno, baño instalado, hacia los fondos 2 caniles semicubiertos y fondo libre. En regular estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, gas natural, agua corriente, cloaca; y conforme al Acta de Verificación e Intimación realizada por el Escribano a fs. 248, ocupado por la ejecutada, su esposo y un hijo menor de edad. Consta de: dos locales de comercio en el frente que no están destinados a tales fines, ambiente amplio utilizado como comedor, dormitorio y cocina; dormitorio, baño; patio interno; y patio trasero con galería precaria; estando en mal estado de conservación. SE ENCUENTRA ORDENADO EN AUTOS EL LANZAMIENTO JUDICIAL DE LOS OCUPANTES. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 90.000. SEÑA: 30% COMISION: 3%. SELLADO DE LEY, Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones, y que el adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. En caso de resultar adquirente en la subasta la ejecutante, se encontrará eximida del pago de la seña. ADEUDA a Municipalidad: s/fs. 266/8 $13.019,41 al 17/02/05; a Rentas: s/fs., 281/4 $6.552,20 al 31/03/05; a O.S.N. s/fs. 265 Partida sin deuda al 14/02/05; a A.A.S.A. s/fs. 264 $ 0,00 al 14/02/05.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 1/6 N° 40.907 v. 2/6/2005

N° 30

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 30, Secretaría Única, (Av. De Los Inmigrantes 1950, E.P., Cap.), comunica por 2 días en autos: CONS. PROP. CASTELLI 362/368 c/ MAGNEAGO Lilia Ana s/ EJECUCION DE EXPENSAS —reservado— (Exp. 50045/2000), que el martillero Jorge R. Petruch, (4953-3079), rematará en el Salón de Subastas Judiciales, Tte. Gral Juan D. Perón 1233 Capital, el 9 de Junio de 2005 a las 9,15 hs (en punto) la UNIDAD Nª 431 (Dpto E) del p. 9 y 10 (con acceso por la calle CASTELLI 362/68) del inmueble Avda Pueyrredón 437/39/41/43 - Castelli 362/64/68 - Valentin Gomez 2729/31 de ésta Ciudad: inscripto en la Matrícula 11-2565/431 - Se trata de un duplex compuesto de un amplio estar (alfombrado), cocina-office y lavadero (separado); por escalera interna se accede al piso superior donde hay 2 dormitorios (uno alfombrado) y baño (comp.)- (Sup. total: 65,55m2; Porc: 0,465%).- En regular estado. Ocupado por la Sra Margarita Gonzalez e hijo quien no acreditó titulo alguno ni se presentó en autos.- CONDICIONES DE LA SUBASTA: BASE: $ 45.000,-; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel: 0,25% (Acordada 10/99)- Todo al contado, en efectivo y al mejor postor, en el acto de la subasta.- De no haber ofertas, pasada media hora se subastara sin base.- Se registran deudas y sujetas a reajustes por: Aguas Arg. (fs 181) $ 742.46 al 2.10.03; O.S.N. (fs 184) s/ deuda al 8.10.03; GCBA (ABL) (fs 192) $ 913,60 al 3.11.03; Expensas $ 8.051,58 de capital nominal más intereses al efectivo pago al 24.5.05. Expensa devengada en Abril/05 $ 105,89. De conformidad al plenario "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto y otros s/ Ejecución Hipotecaria del 19.2.99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del C. P. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de efectuado el remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fija en la tasa de descuentos del Bco. de la Nación Argentina a 180 días hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P.- Se visita el 6 y 7 de Junio de 2005 de 14 a 16 hs.-

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 1/6 N° 40.879 v. 2/6/2005

N° 33

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 33, Sec. Unica sito en Uruguay 714, P4 de Cap. Fed. comunica por dos días en autos "Dopchiz, Miguel Angel y ot. C/Alonso, José Pablo y ot. S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 84.789/00 Reservado), que el Martillero Miguel Eduardo Diforte subastará el 13 de junio de 2005 a las 11:30 hs. en punto, en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad: Un inmueble sito en Juan B. Justo 980 esq. Gaona de Haedo, Pdo. de Morón (Bs. As.). N.C.: C:III S:F, Mza.: 376, P:1, Matrícula 49.569 de Morón. Mide Fte.: 8,718 mts.2, contra fte.: 8,66 mts.2, al este 26,88 mts.2, al oeste 27,88 mts.2. Adeuda: Rentas $ 2.096,37 al 22/03/04 (fs. 206), Munic. $ 12.303,85 al 22/03/04 (fs. 210), A.A. $ 921,98 al 29/03/04. Exhibición: 09 y 10 de Junio de 2005 de 15 a 16 hs. Según Mdto. de Const. de Fs. 239 el bien se encuentra ocupado por Eliana Francesetti, su esposo Gustavo Baila y 2 hijos en carácter de inquilinos. El bien posee 2 dormitorios c/ piso alfombrado, 1 cocina comedor, 1 baño c/ inodoro y lavatorio y 1 living, todos con piso de mosaico, una galería techada y 1 patio c/ entrada para auto. Posee luz eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas y telef. La venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR BASE: $ 50.470,66.- Seña 30%, Comisión 4%, Arancel (Acordada 10/99) 0,25% y los sellados de ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzg. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el al 133 del CPCC. Se deja constancia que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del 5° día de producido el remate, sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta, toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art 584 CPCC). Sólo se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública En caso de que resulte comprador un 3ro. ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por Escribano a designar por el Juzg. El presente EDICTO deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario LA PRENSA de Cap. Fed. Bs. As. 27 de Mayo de 2005.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 1/6 N° 40.870 v. 2/6/2005

N° 58

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 58, a cargo de la Dra. Maria Isabel Di Filippo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ NATIMA S.A. y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. 113.916/97) que el martillero Alberto J. Radatti,

subastará al contado y al mejor postor el día 9 de junio de 2005 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., cuatro lotes de terreno ubicados en la manzana 67, del paraje Villa Progreso, Pdo. de San Martin, Pcia. de Buenos Aires Lote 12 con frente a la calle Vélez Sarfield, mat. N° 33.453, Lote 13 con frente a la calle San Martin mat. N° 33.454, lote 15 con frente a la calle Velez Sarfield mat. N° 33.455, y lote 16 con frente a la calle antes El Indio hoy 28 mat. N° 33.456, ad corpus y en block, Nom. Cat.: Circ. V, Secc. A, Manz. 67, Parc. 12, 13, 15 y 16. Superficies. Lote 12: 288,15 mt2; lote 13: 280,45 mt2; lote 15: 202,38; lote 16: 371,15 mt2.- Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 546, el inmueble se encuentra en la calle (28) Velez Sarfield sin chapa municipal frente a los Nros. 3830 y 3842 y calle (91) San Martin sin chapa municipal entre los nros. 1114 y 1142, Villa Progreso, Pdo. de San Martin, Pcia. de Bs. As., y se trata de un amplio galpón para fines industriales y/o comerciales edificado sobre 4 lotes de terreno y salida a dos calles; por calle (28) Velez Sarfield se encuentra una edificación en dos plantas con entrada para camiones y playa de estacionamiento en su frente que consta en planta baja de distintos sectores de trabajo con pisos de cemento, con columnas, 2 baños compartimentados, sobre los cuales se encuentra un entrepiso, oficinas con techos de chapa y patio, sótano con tanques de agua; en planta alta sobre una losa otro amplio sector sobre una losa con columnas y baños con vestuarios, mas arriba sobre la parte superior terrraza sobre otra losa; dicho inmueble se comunica internamente hacia el fondo con otro galpón con techos de chapa de zinc y fibrocemento con cabriadas de metal y pisos de cemento que tiene entrada por la calle (91) San Martin y jardín a un costado sobre dicha calle con una habitación, todo se encuentra en regular estado de conservación por falta de mantenimiento y libre de ocupantes. Base $ 150.000.- Seña 30%, Comisión 3% y Aranc. 0,25 % (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate.- Deudas totales de las cuatro parcelas y sujetas a reajustes de practica: a la Municipalidad de San Martin la suma de $ 60.587,33 al 4.8.04 (fs.632/41/50/59), a O.S.N. sin deuda al 22.7.04 (fs.621 a 626); a Aguas Arg. S.A. la suma de $ 100.339,85 al 27.7.04 (fs.579/80/85/88/89/93/94), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 18.258,80 al 30.9.04 (fs.683/92/700/10). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. C.N. Civil en pleno, autos "Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ej. Hip. del 18/2/99). No procederá la compra en comisión. El producido de la subasta deberá ser depositado en el Banco de la Nac. Arg. Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio en tiempo y forma. El inmueble se exhibe los días 6 y 7 de junio de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2005.
Ma. Alejandra Morales, secretaria interina.

e. 1/6 N° 40.877 v. 2/6/2005

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría única, sito en Uruguay 714, piso 6°, comunica por 2 días, en los autos: "VILLAFAÑEZ, CARLOS ALBERTO ANTONIO C/RECHIMUZZI, TERESA ANGÉLICA s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA - EJECUTIVO", Expte. N° 97.069/02 (reservado), que el martillero Juan Andrés Mielnik, rematará "ad corpus", el día 10 de junio de 2005, a las 9,15 horas (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. General Juan D. Perón 1233, de la Capital Federal: Una finca sita en la zona Sud de la Capital Federal, con frente a la calle Alberti N° 1530, hoy 1530 y 1532, entre las de Pavón y Garay, hoy Avda. Juan de Garay, edificada en el lote de terreno, señalado con el n° 13 que mide: 8,66 mts. al Oeste por 30,31 mts. de fondo, o lo que mas o menos que resultare entre los linderos que son: Al frente al oeste con la calle Alberti, al fondo con los Sres. Wulff y Bustamante, al Sud con José Ciamble. Nomenclatura Catastral: Circ. 8; secc. 22; manz. 14; parc. 13. Inscripto en la Matrícula 8-1718.- Base $ 103.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acordada 24/00. Todo en dinero efectivo.- A fs. 260 deudas por A.B.L. $ 5.064,35 al 11/02/05; fs. 264 deudas a Aguas Argentinas S.A. $ 51,02 al 14/02/05; fs.265 sin deuda a O.S.N. (e/l) al 11/02/05; a fs. 243/44; 249/50 y 280/81, corre agregada acta notarial, mandamiento de constatación, fotos y escrito del martillero, informando que se trata de una edificación construida sobre el frente, calle Alberti 1530 y 1532, entre las de Pavón y Av. Juan de Garay de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Escribano y oficial de Justicia, se constituyeron y fueron atendidos por la Sra. Teresa Angélica Rechimuzzi, donde se constató lo siguiente: Que el inmueble se encuentra dividido en 2 sectores: A) El sector con acceso por Alberti 1532, que consta de cocina, comedor diario en L de 4 mts x 4 mts X 3,50 mts. de ancho en cada sector en la L con piso de cerámicos; baño de 3 mts X 2,50 mts. completo, con lavatorio, bidet, inodoro y ducha con piso y pared de cerámica; dormitorio con entre piso que se asciende por escalera de madera, tanto el dormitorio como el entrepiso son de aproximadamente 3,50 mts. X 3,00 mts. y tiene piso de madera; living de 6, 50 mts. por 3, 00 mts. con piso tarugado de madera y paredes pintadas. Los 2 sectores se conectan por una ventana situada entre el sector de Alberti 1532 y Alberti 1530. - B) El sector de Alberti 1530 se accede por un pasillo largo que se dirige al fondo del inmueble, allí se puede verificar lo siguiente: 1) Living de 5,50 mts. por 3,00 mts. con cocina integrada de 2,50 mts. por 2,50 mts. con mesada de granito y mueble bajo y sobre mesada. El piso es de baldosas plásticas; lavadero; habitación de 4,00 X 4,00 mts. con piso de cerámicos y paredes y techo pintados. El cielorraso del dormitorio se encuentra descascarado y con humedad; baño de 3,00 por 2,50 mts. completo con piso de cerámicos y paredes azulejados; en la terraza hay otra habitación que se encuentra cerrada con llaves y que se manifestó que no tenia las llaves en ese momento. La Sra. Rechimuzzi, manifestó que viven en Alberti 1532, José Luis Martínez, su pareja Romina Carvajal con 3 hijos. En Alberti 1530, la demandada con su esposo José Ramón Martínez Rodríguez y su nieta, en la planta baja. En la terraza Fabio Adrian de Landia y su mujer y 3 hijos.- Se hace saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 CPCCC). En virtud de la doctrina plenaria que sentada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en los autos caratulados: "Servicios Eficientes SA c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec. hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- La finca podrá visitarse los días 8 y 9 de junio de 2005, en el horario de 14 a 16. PUBLICACION 2 DIAS BOLETIN OFICIAL Y LA RAZON.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 1/6 N° 40.883 v. 2/6/2005

N° 73

Juzgado en lo Civil N° 73 del Dr. Cesar H. Cozzi Gainza, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos: "DEL VAL Anibal Rosario c/LAVIGNE Emilio Victor s/ejec. hipotecaria", Exp. n° 80.946/01, que el martillero Cesar Jorge Zaidelis rematará el día 8 de junio del 2005 a las 12:15 horas, en punto, en las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Un departamento sito en calle Ecuador 1460/66, Piso 12° Unidad Funcional "88" y Unidad Complementaria XCIX de planta sótano, entre las de Av. Santa Fe y Arenales, Nom. Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 129 Parc. 1, inscripta en la mat. 19-6937/88. Según informe el Oficial de Justicia en el mandamiento de constatación de fs. 213/214 la unidad consta de un living comedor, dos dormitorios, baño completo con bañera, una cocina con lavadero, balcón frances y baulera, todo en buen estado de conservación y dicha unidad se encuentra habitada Tejerias Mariana, DNI. 14.012.419, sus dos hijos menores de edad y según informa la mencionada es la cónyuge del propietario, ausente en el acto de la constatación.- Según certificado de dominio obrante en autos posee una superficie total de 59,79 mts. cuadrados y la baulera de 2,29 mts. cuadrados.- Según oficio de A. B. y Limpieza de fs. 168/170 la unidad adeuda al 6-10-04 1.052,48; oficio de A. Argentinas de fs. 163/164 al 21-9-04 no registra deudas; y según contestación de oficio en concepto de expensas comunes de fs.260 se adeuda al 30-4-05 $ 483,88 incluido los intereses y que el monto de dichas expensas del mes de abril asciende a $ 237,88.- Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal art. 579 del CPCC). Asimismo se deja constancia que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Igualmente se deja constancia que en atención a lo establecido en el fallo plenario "SERVICIOS EFICIENTES SA. c/ YABRA" del 24-2-99, el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos.- Base u$s 40.000.- 30% en concepto de seña; 3% el de comisión y 0,25% del precio de compra en concepto de arancel aprobado por Acordada n° 10/99 y 24/00, suma esta que deberá ser depositada en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados (arts. 564 y 565 del CPCC). La unidad se exhibe los días 6 y 7 de Junio del 2005 en el horario de 16:00 a 17:30 horas. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Alberto Ugarte, secretario.

e. 1/6 N° 40.882 v. 2/6/2005

N° 80

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Única, a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. Y OTRO C/CALVI MARIA JULIETA Y OTRO S/ EJEC. HIP.", Expte. N° 51.591/01, que el martillero Alfredo Carlos Bence, rematará el día 14 de junio de 2005, a las 11:45 hs., en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, AD-CORPUS, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, LO SIGUIENTE: la U.F. N° 20, sujeta al régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, parte del inmueble sito en Ituzaingó, Pdo. de Morón, hoy Pdo. de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle José María Paz N° 389/93/97/99, formando esquina a la calle Nicolás Defilippi N° 817/23/25/27, edificado en el lote de terreno designado en el plano 101-221-92 que cita su título, con el N° 13b de la Mzna. 361. Entrada común por el N° 823 de la calle Nicolás Defilippi, está integrado por el polígono 01-09, sito en planta primer piso, con sup. total para el polígono y la U.F. de 27,65 m2. Porcentual: 3,87. Matrícula: 1264/20. Partida: 26535. N. CAT.: Circ. V, Secc. D, Mzna. 361, Parc. 13-c, Subparc. 20, Polígono 01-09. De la constatación del martillero que obra en autos surge que el inmueble consiste en un ambiente chico a la entrada, un baño y un ambiente que da a la calle José M. Paz. Según constatación de escribano, estado de total abandono y conservación muy malo. La propiedad está desocupada desde hace dos años. DEUDAS: A. ARG.: (fs. 84) al 29/05/03, fuera del radio de servicio; Rentas Pcia. Bs. As. (fs. 88) al 22/05/03, $ 787,91; Municip. Ituzaingó (fs. 94) al 30/05/03, $ 2.380,81. BASE: $ 18.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25% Acordadas 10/99 y 24/00 C.S.J.N. SELLADO DE LEY: 1%. No procede la venta en comisión y el adquirente será considerado adquirente definitivo. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Proc. SALDO DE PRECIO: Deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta sin intimación previa y para el supuesto en que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá depositar dentro del 5° día y sin intimación a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. De acuerdo con el Fallo Plenario de la CNCiv. 18/02/99, "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto I.", publicado en la Ley L.L. 31/03/99, fallo 98.544, se resuelve: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Días EXHIBICION: 10 y 13 de junio de 2005, de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 13 de mayo de 2005.
Diego Hernán Cancela, secretario.

e. 1/6 N° 40.876 v. 2/6/2005

N° 91

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 91 Sec. Unica sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, P4 de Cap. Fed. comunica por dos días en autos "Consorcio de Propietarios Caracas 378/80 C/ Gilardi, Atilio Carlos S/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 58773/98 Reservado), que el Martillero Miguel Eduardo Diforte subastará el 08 de Junio de 2005 a las 12:15 hs. en punto en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad: un inmueble sito en Caracas 378/80, UF 29, Piso 8 y 9 y pte. indivisa de la unidad compl. I, PB de Cap. Fed. N.C.: C: 5, S: 65, Mza: 83, P:27, Matrícula 5-11617/29 de Cap. Fed., Sup: 135 mts.2, Porc.: 7.43. Adeuda OSN s/deudas al 24/08/01 (fs. 169), A.A. $ 1.041,81 al 14/07/01 (fs. 162/164), ABL pisos 8 y 9 $13.248,93 al 13/11/01 y planta, baja I $ 479,87 al 06/11/01 (Fs. 183/189), Expensas $ 57.760,22 al 23/05/05, valor mensual $ 359,18. Exhibición: 06 y 07 de Junio de 2005 de 15 a 16 hs. Según Mdto. de Const. de Fs. 337 el bien se encuentra ocupado por Gustavo Gómez en carácter de cuidador. El piso 9 posee 3 dormitorios y 1 baño, el piso 8, 1 living comedor, 1 cocina, 1 lavadero, 1 habitación de servicio y 2 baños c/ inodoro y lavamanos. Todo en regular estado de conservación. En la unidad compl. I hay 1 cochera cubierta. La venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE: $ 36.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Arancel (Acordada 10/99) 0,25% y los sellados de ley, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzg. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC. Se deja constancia que las ofertas deberán realizarse al contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas. El postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. No procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate (art. 79 inc 7 Ley 24.441. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes en caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (CNCiv. en pleno 1812/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac y ots S/ ejec. hip.). Para más datos consultar el expte. o al martillero al tel. 15-40633617. El presente EDICTO deberá publicarse por dos días en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario "LA NACION de Cap. Fed.

Buenos Aires, 27 de mayo de 2005.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 1/6 N° 40.872 v. 2/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzg Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Sec. N° 2 a mi cargo (Dr. Miguel Galli), sito en Diagonal R. S. Peña 1211, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "NIELSEN, NESTOR s/QUIEBRA s/INC. DE REALIZACION DE BIENES", Expte. N° 79.734, que la martillera Liliana G. A. Reparaz de Sperling (MonotrIbuto 27-06152675-2) rematará el día 7 de julio de 2005 a las 9:30 hs - 10:00 hs y 10:30 hs. en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus", los siguientes inmuebles: el 100% de los inmuebles sito en A) 9:30 hs. - Av. San Martín 5412, Posadas, Pcia. de Misiones.- Nom. Cat.: Dto. 04; Mun. 59; Secc. 16; ch. 77; Mza. 004; Parc. 17; Partida 65502, Matrícula 24038-dto. Cap. 4 del 12/6/84. Superf. del terreno: 1010,07m2. Se trata de una casa de dos plantas edificada en un predio en esquina , con salida a dos calles. Consta de terraza, garage, pileta y cancha de padle. PLANTA BAJA: living comedor, cocina, baño y parrilla. PLANTA ALTA: tres dormi-

torios, dos baños y sala de juegos.- El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación y ocupado por la esposa del fallido. BASE: $ 40.000.- Comisión: 3% Seña 30%. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. B) 10:00 hs. - Av. San Martín 5490, Posadas, Pcia. de Misiones. Nom. Cat.: dto. 04; Mun. 59; Secc. 16; Ch. 077; Mza. 004; Parc. 12. Lote 16. Partida 7128. Matrícula 26396 del Dto. Capital (4) del 16/6/93. Se trata de un predio ubicado, aprox. a 5 Km. del centro de la Ciudad. Superf. Total una aprox. 300 m2. Se ubica en una esquina con salida a dos calles. Consta de una casa precaria de madera con dos dormitorios, baño, y cocina. Se encuentra en regular estado de conservación ocupada por un cuidador. BASE: $ 6.000.- Comisión: 3%. Seña 30%. Sellado de Ley 0,5%. Arancel Acordada 10/99 0,25% C) 10:30 hs. Inmueble ubicado en Alicia Moreau de Justo 1020/50/78/80/82 y Juana Manuela Gorriti s/nro. - Piso 2, Loft, Unidad Funcional N° 159. Nom. Cat.: Circ. 21; Secc. 98; Mza. 5c; Parc. 3. Matrícula FR 21-30/159 del 2/3/95. Superficie: 102,47 m2. Porcentual 0,797. Se trata de un inmueble tipo loft, en el dique nro. 3 de Puerto Madero, con entrada por Alicia Moreau de Justo 1050, con excelentes condiciones de accesibilidad. Consta de: estar de aprx. 6 x 5 mts., cocina tipo americana con importante barra, dormitorio al contrafrente con balcón corrido y vista al dique, baño completo, revestimientos en ladrillo a la vista, vigas de madera y piso de parquet. El edificio consta de vigilancia las 24 horas, gimnasio y sauna para los propietarios. Se encuentra en buen estado de uso v conservación v ocupado por el fallido.- BASE $ 300.000.- Seña 30%. Comisión 3% - Arancel Acordada 10/99 0,25%. Deuda de expensas (fs. 403: desde el mes de diciembre de 2000 hasta el mes de octubre inclusive $ 21.115,57. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión serán a cargo de la masa, y posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesion, con intervención de la sindicatura. OFERTAS BAJO SOBRE: se presentarán en el Juzgado hasta dos días antes de la fecha de la subasta. NO SE ADMITIRÁ LA COMPRA EN COMISIÓN, NI LA CESIÓN DEL BOLETO DE COMPRAVENTA. Al adjudicatario que planteare cuestiones manifiestamente improcedentes que demoraren el pago del saldo de precio se le impondrá la multa que prevee el art. 581 CPr. Se presume que los oferentes tiene debido conocimiento de las constancias de autos. EXHIBICIÓN: Inmuebles ubicados en la Pcia. de Misiones A y B se exhibirán los días 30/06/05 y 1/07/05 de 16:00 a 18:00 horas - Inmueble ubicado en Capital Federal C se exhibirá los días 15 y 16 de Junio de 16:00 a 18:00 horas. Publicada por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario “La Nación” y en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Misiones”.

Buenos Aires, 28 de abril de 2005.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 1/6 N° 481.182 v. 7/6/2005

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría 4 - Diagonal Roque Saenz Peña 1211 3° piso - comunica por dos días en autos “COELHO S.A. s/ QUIEBRA s/CONCURSO ESPECIAL POR RAXWELL TRADING CORP. S.A.” expediente N° 88.209 (CUIT Coelho S.A. 30-54044908) que la martillera María Cecilia Saenz (cuit 27-00286676-0) rematará el día 13 de JUNIO de 2005 a las 10:00 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal EL INMUEBLE sito en la Ciudad de San Fernando, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, formando esquina a las calles 11 DE SETIEMBRE (hoy Avda. Presidente Gral. Juan D. PERON) y CORREA (hoy H. DUNANT) . NC CIR V, SEC A, Mz. 29, Parcela 5, Partida 9.303, Matrícula 20.115. Se trata de una ex concesionaria de autos, cuyo edificio se halla edificado sobre un lote de terreno cuya superficie es de 1.338,30 mts. con entrada a dos calles y consta de tres pisos que se comunican por rampas para vehículos, amplio salón de ventas, oficinas, sector de repuestos, taller, cabina de pintura, minibanco, vestuarios, baños, caja de seguridad etc. Aproximadamente 3.900 mts2. cubiertos en buen estado de conservación y DESOCUPADO. BASE: $ 2.400.000. En caso de no haber oferentes a la media hora se rematará con la BASE de $ 1.600.000 y en caso de volver a fracasar a la media hora se subastará con la BASE de $ 1.200.000 al contado y al mejor postor y en efectivo. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 3%. SELLADO DE LEY. 0,25% (ARANCEL Acordada 19/00 C. S. J. N.). El saldo de precio deberá ser depositado judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y en estos autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni emplazimiento previo bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del Cod. Proc. Así mismo los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente en escrito firmado por ambos y con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. En todos los casos que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurrido más de 30 días corridos desde la fecha de la celebración del remate, el comprador deberá abonar el saldo de precio al contado con más los intereses correspondientes a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que cobra el Bco. de la Nación para operaciones ordinarias de descuento a 30 días (Conf. Com. Cam. 27-10-94). Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la fecha de la quiebra serán objeto de verificación en caso de así requerirlo los organismos acreedores: las deudas por los mismos conceptos originadas entre la fecha del decreto del quiebra y la fecha de posesión del inmueble por parte del adquirente deberán ser satisfechas y reconocidas por la Sindicatura como gastos del Concurso (Conf. art. 240 L.C.Q.) y las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo exclusivo del comprador. EXHIBICIÓN: días 8 y 9 de JUNIO de 14:00 a 16:00 horas .

Buenos Aires, a los 24 días del mes de mayo del año 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 1/6 N° 481.186 v. 2/6/2005

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital comunica por CINCO DIAS que en los autos caratulados: “VISCONTI RUBEN OMAR s/ QUIEBRA s/ INCIDENTE DE SUBASTA”, Ex. N° 73681, el Martillero Rodolfo Hugo Gineste, rematará el día 17 de junio de 2005 a las 11,00 hs. en punto en J. D. Perón 1233 de esta Capital, las 2/3 partes indivisas de los inmuebles sitos en la Localidad de San Bernardo del Tuyú, Pdo. de la Costa, Pcia de Bs. As. designados como lotes: Cinco, Diez, Tres-f y Tres-h. Según constatación se trata de cuatro lotes de terreno baldío, sin construcción alguna enclavada en los mismos, ubicados en la Manzana 65, delimitada. por las calles: Gaboto; Juan de Garay; Madariaga y Santa María de Oro. Las parcelas identificadas como: 3f; 3h y 5, con medidas aproximadas de 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo, poseen su frente sobre calle Gaboto, orientación Oeste. La parcela n° 10, con medidas aproximadas de 10 mts. de fte. por 20 mts. de fdo., posee su frente sobre calle Juan de Garay, orientación Norte. La zona de ubicación de las parcelas es de regular a aceptable, radicadas a 12 cuadras aproximadamente de la Av. Costanera; 2 cuadras de la Av. San Bernardo y la Terminal de micros; Los lotes se encuentran desocupados. La venta es Ad-Corpus. Sup. Totales: Lote 10: 200 m2; Lotes 3f, 3h y 5: 400m2 c/u. Nom. Cat.: Circ IV; Sec W, Manz. 65; Parc. 5, 10, 3f y 3h. Matricula: 28129, 28134, 15804 y 25543 respectivamente. La venta se efectúa EN BLOCK. Al contado y al mejor postor. BASE: $ 5.000.- SEÑA: 10%. COMISION: 3%. ARANCEL: 0,25%. (Acordada 24/00 CSJN). SELLADO: 0.5%. La venta se efectúa en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá depositarse, dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate sin interpelación previa del Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Aún de existir objeción que impida la aprobación de la subasta. Si no lo hiciera y rechazara las objeciones adicionará al remanente desde el 5° día de la subasta hasta el efectivo pago, intereses del Bco. de la Nac. Arg. tasa activa para operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones que detente el inmueble, serán a cargo del comprador aquellas devengadas con posterioridad a la entrega de la posesión. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10.00 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12.00 hs. del citado día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se fijan para exhibición los días 14 y 15 de Junio en el horario de 12.00 a 13.30 hs.

Buenos Aires, Mayo 24 de 2005.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra.

e. 1/6 N° 481.301 v.7/6/2005

N° 6

Juzgado Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica CINCO días en “GROSMAN, ROBERTO DANIEL S/QUIEBRA (Incidente de Venta)” Expte. N° 53.003, que el 15 DE JUNIO DE 2005 —11 hs.— en TTE GRAL PERON 1233, Capital Federal, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, el martillero HORACIO TARANCO (CUIT N° 20-04408090-8), en el estado en que se encuentra y exhibe, en efectivo, al contado y al mejor postor, con BASE: $ 560.000, rematará EN BLOCK, las unidades funcionales N° 424 y 425 sitas en el COUNTRY MIRAFLORES (próximo a la estación Garín, con frente a la colectora de Ruta Panamericana), Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires. Matrículas 3835/424 y 3835/425 donde se encuentra construida sobre ambas unidades funcionales una importante vivienda que cuenta en Planta baja: 2 amplios ambientes (uno comedor el otro living), toilete de recepción, cocina con comedor de diario, habitación, baño de servicio, galería, amplio quincho, pileta de natación y parque; Planta Alta: 4 dormitorios —todos con baño en suite—. Se encuentra OCUPADA por la Sra. Judith Spokjny. DEUDAS: Municipalidad de Escobar al 31.10.2003: $ 2.112,04 (fs. 15); Expensas al 8.11.04: $ 13.651,06 (fs. 81). Acto seguido, con BASE: U$S 23.000; rematará el 25 % INDIVISO de la unidad funcional N° 5 del piso 5° (superficie total 99,71 m2, porcentual 12,22%), la unidad complementaria V de sótano (superficie 2,77 m2, porcentual 0,14%) y la unidad complementaria IX de la planta baja (sup. 56,40 m2, porcentual 1,92% con respecto a una tercera parte indivisa) del INMUEBLE sito en Peña 3112/14 (entre Billinghurst y Av. Coronel Díaz), Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 15, Manz. 29, Parc. 13, que se encuentra con usufructo vitalicio a favor de José Grosman y de María Mogilesky de Grosman quienes lo ocupan. Se trata de un departamento de 4 ambientes con toilete, un baño completo, palier privado, cocina, lavadero, dependencia de servicio, balcón corrido que abarca living-comedor y dormitorio principal. Tiene baulera y espacio guardacoche. DEUDAS: A.B.L. al 24.4.2003: $ 898,87 (fs. 4); Aguas Argentinas al 3.12.2003: SIN DEUDA (fs. 8). SEÑA: 30%, COMISION: 3% + IVA, ARANCEL SCJN: 0,25%, SELLADO (solo en caso de garín): 1%. La casa de Miraflores se exhibe los días 10 y 11 de JUNIO de 11 a 13 hs. El departamento 9 y 10 de JUNIO de 15 a 17 hs. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del QUINTO día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del CPC, constituir domicilio en la Capital Federal e indicar dentro del TERCER día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 561 del CPr. Publíquese en forma urgente.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2005.
Horacio Piatti, secretario interino.

e. 1/6 N° 40.953 v. 7/6/2005

Nº 9

El Juzgado de 1° Instancia en Comercial N° 9, Secretaría 18, sito en la calle Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 4 de esta Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados “Banco Coop. De Caseros Ltdo. c/ Aquilante Ruben y otros S/Ejecutivo”, Expte. N° 58374. Que el martillero Manuel Wancier (CUIT N° 20-04.263.634-8) rematará al contado y mejor postor, el día 9 de Junio de 2005 a las 9:45 hs. (en punto) en Pte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal el 50% del inmueble sito en Gral. Paz 2061, Beccar Provincia de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circunscripción VIII; Sección D, Manzana 87, Parcela 27, Subparcela 1, Polígono 00-01 Propiedad de Virgilio Santos Aquilante con L.E. 2.444.863. El inmueble según constatación (fs. 522): Se trata de una casa en planta baja compuesta de un living, dos dormitorios, 1 una cocina comedor, 1 parrilla, 1 lavadero, 1 un galpón. Se encuentra en regular estado de uso y conservacion. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Ruth Noemí Miranda. BASE: $ 30.000, Comisión: 3%. Seña: 10%, Sellado de Ley: 1% Acord. 10/99: 0,25%. en efectivo, en el acto de la subasta y a cargo del comprador. Deudas: Obras Sanitarias: SIN DEUDA al 11/11/04. Municipalidad de San Isidro $ 45,58 al 12/11/04 (fs. 595). Aguas Argentinas: $ 61,79 al 1/11/04 (fs. 589). Rentas Provincia de Buenos Aires. $ 0.00 al 31/04/04 (fs.603). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cod. Proc. y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual desde el quinto día de la fecha de remate (arts 7 y 8 de la Ley 23978 y 622 del Cod. Proc.). No procede la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa y habiéndose exhibido adecuadamente el inmueble no se aceptan reclamos de ninguna especie. El inmueble podrá ser visitado los días 7 y 8 de junio de 2005 de 10.00 a 11.30 hs.

En Buenos Aires, 16 Mayo de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 1/6 N° 40.871 v. 2/6/2005

Nº 14

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Jorge. S. Sicoli, Sec. N° 27 a mi cargo (Dr. Esteban Mariño), sito en Av. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial, un día en el diario “La Nación” y un día en “El Imparcial de San Pedro” en los autos “CAPITAN CORTES S.A.C.I.F. c/ROBERTO GIGLIO E. HIJOS S.A. s/ORDINARIO”, Expte. N° 87.844/01, que el martillero Alejandro Sperling (Monotributo 20-25226203-3) rematará el día 15 de Junio de 2005 a las 8:45 h. en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, “Ad-Corpus”, el siguiente bien: el 100% del inmueble sito en el Camino a la Buena Moza, Gral. Arrecifes, Cuartel N° 5, Ptdo. de San Pedro, Pcia. de Buenos Aires. Roberto Giglio E. Hijos S.A. Responsable Inscripto C.U.I.T. 30-50832727-3 - Monto de la deuda al 2/12/04 $ 49.077,30. Se trata de una fracción de terreno de campo con todo lo edificado y demás adherido al suelo, situado en el Ptdo. de San Pedro, designado como parcela 626-b, en el plano que sita su título.- Nomenclatura Catastral: Circ. V - Parc. 626-b, tiene-aprox.: 188,52 mts. de fte. Al Nord-Oeste; 188 m. 54 cm. en su contrafrente Sud-Este; por 650,51 mts. al Sud-Oeste- y 650,7 mts: al Nord-Este.- Superficie total aprox. de 12 Hectáreas 23 areas y 85 centiareas: linda por el frente al Nord-Oeste- camino: en su contrafrente Sud-Este camino; al Sud-Oeste con la parcela 627 y al Nord-Este con la parcela 626-a.- partida 20.906. La fracción tiene plantaciones de árboles de naranjas, el predio cuenta con alambrado perimetral y una cortina de árboles de buen porte que lo protegen del viento, el camino de acceso a la fracción es entoscado. No hay ocupantes en el mismo, la plantación existente tiene signos de mantenimiento.- En el predio hay una construcción totalmente abandonada, deteriorada, en pésimo estado y con muchas faltantes (partes del techo, aberturas, etc.) BASE: $ 120.000. Comisión: 3% Seña 30%. Sellado de Ley 1%. Arancel Acordada.- 14/99 0,25%.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente - art. 571 Cód. Procesal.- Corre por cuenta del comprador 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al proceso 2) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. DEUDAS: Fs. 103 Municipalidad de San Pedro en concepto de tasa de red vial al 29/08/03 $ 1.926,58.- Rentas al 31/07/04 fs. 141 $ 9.459,80 - fs. 144 $ 2.450, 70 - fs. 145 $ 3.386,20 - fs. 146 $ 958, 90.-

Las tasas impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del comprador. En el caso que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de, precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos, con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso en tiempo. OFERTAS BAJO SOBRE: art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Se presentarán en el Juzgado hasta dos días hábiles antes de la subasta en los horarios de atención del Tribunal. El martillero antes de la realización de la subasta dará lectura a la mayor oferta, sirviendo esta como base para recibir nuevas posturas. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos. EXHIBICION: días 10/06/05 de 15:00a 17:00 hs. y 11/06/05 de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
Esteban Mauriño, secretario.

e. 1/6 N° 40.874 v. 2/6/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15, a cargo del Dra. Norma B Di Noto, Secretaría nro. 29 a mi cargo, sito en Callao 635, 3er. piso de esta Ciudad, comunica por dos días en Boletín Oficial y Diario La Razón, en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. C/ECHAVARRIA RUBEN DANIEL S/EJECUCION PRENDARIA, exp 73749 que el martillero Sergio Gustavo Salaya (TE: 4371-9873, CUIT: 20-16225079-6) subastará el día 7 de Junio de 2005 a las 9:00 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en J D Perón 1233 de esta Ciudad, el 50% indiviso del inmueble embargado a fs 26 ubicado en Juan Cruz Varela (3519) 1775, entre Hector Arregui (5180) y Ambrosio Cramer (5186), de Jose C Paz, Partido Jose C Paz, Pcia de Buenos Aires, Nomenclatura catastral: Circ III, Secc K, Manzana: 8 A, Parc 27. Matrícula 32379. El bien a subastar es una casa con dos entradas, una para vehículos, un pequeño jardín y consta de living comedor, baño, 2 dormitorios, cocina, pequeño lavadero y fondo, todo en regular estado de conservación y ocupado por el Sr Hermenegildo Baldomero Flores y la Sra Lia Engel en carácter de propietarios del 50 % del inmueble CONDICIONES DE VENTA: 30% en concepto de seña, 3% de comisión, 1% sellado de ley y 0,25% arancel CSJN (acord 10/99), todo en dinero efectivo en el acto del remate, al contado y mejor postor. BASE: $ 7.800 No se admitirá la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tengan por notificadas conforme art. 133 del CPCCN, y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco Ciudad de Buenos Aires, sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos (art. 563, 565, 577, 578 ss. del C.P.C.C.N.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. EXHIBICIÓN: días 2 y 3 de junio de 2005 de 10:00 a 12:00 hs. DEUDAS: Rentas (fs 159 a 165) al 31/10/2001 $ 1713,72: Municipalidad (fs 138 a 146) a mayo del 2001 $ 3600.17; AGBA (fs 133) no registra.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 1/6 N° 40.875 v. 2/6/2005

N° 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "17", secretaría 33, sito en M.T. de Alvear 1840, 3°, comunica por dos días en el juicio "PIÑEYRO Rafael s/quiebra" (Expte. 36645), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 7 de JUNIO de 2005 a las 12:45 hs., EN PUNTO en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Amado Nervo 3573 de la Ciudad de José León Suarez, Pdo. de San Martin, Pcia. de Buenos Aires, ocupado por los propietarios, matricula 39/81, Nom. Cat. Circ. II, Sec. A, Mza. 29, Parc. 15, y consta de living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, lavadero, patio y entrada para autos. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 28 años. Base $ 12.662,12 al contado y al mejor postor. Seña 10%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Municipal $ 31,56 al 30/11/00 (fs. 245) y por Imp. Inmob. $ 307,10 al 23/5/01 (fs. 274). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio del inmueble dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo del precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, mas en caso que no lo hiciera y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina, tasa activa- para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Visitar los días 2 y 3 de JUNIO de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 1/6 N° 481.148 v. 2/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, situado en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Capital Federal, hace saber por cinco días en el "Boletín Oficial" de la Nación y diario "Gaceta de Paz" que en los autos "Abraham María Haydee s/Quiebra", Expediente 47.869, que el Martillero MANUEL MOSQUERA, CUIT 15-299.788-5, Tel. 4-240-1498, rematará en pública subasta, al contado y mejor postor, el 13 de Junio de 2005, a las 13,00 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble ubicado en Av. Rivadavia 5506/18, esq. Cachimayo 7/17, Piso 12, U.F. 150, identificado con la letra "C" y con Matrícula FR 6-11687/150 – Circ. 6, Secc. 40, Manz. 22, Parc. 1c, con entrada por Chachimayo N° 11 – Partida 1.710.160, conforme a título de propiedad. Según constatación realizada por el Sr. Martillero actuante, el mismo consta de hall de entrada (1,00 x 3,00 m), 2 dormitorios con placard (4,00 x 3,00 m y 2,80 x 2,50 m, respectivamente), living (3,10 x 4,80 m), cocina (1,60 x 5,60 m), baño instalado (2,40 x 1,60 m) y balcón externo (1,00 x 2,30 m) – Las medidas expresadas son estimativas. El living, un dormitorio y el balcón dan con frente y vista a la Av. Rivadavia. Las aberturas son de tipo stándar, en hierro (chapa) y madera. Las paredes y cielorrasos son de revoque fino a la cal; los pisos son de madera (parquet) y granítico. El estado de conservación es bueno, no observándose, en sus paredes y cielorrasos, roturas, rajaduras ni manchas de humedad. La edificación se estimó entre los 25 y 30 años de antigüedad. El mismo se encuentra habitado por la Sr. Yolanda Virginia Decunto, DNI. 3.515.564, quien manifestó que lo ocupa en carácter de inquilina desde hace 8 años. La exhibición se realizará el 10 de Junio de 2005, de 13,00 a 14,00 hs. Fíjase la BASE en $ 30.000; seña 20% del precio de venta; comisión 3% más aportes y arancel 0,25%, según Acordada CSJN 10/99, los que deberán abonadas por el comprador en el acto de librarse el boleto de compra venta. El saldo de precio deberá ser abonado en el plazo de cinco días de aprobada la subasta. De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del código Procesal y 104 del Reglamento del fuero, se hace saber que se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del 10 de Junio de 2005, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma, que serán abiertos por el Sr. Secretario con la presencia del Martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. Se hace constar a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente y en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña ofrecida correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a la comisión del martillero y el 0,25% según Acordada 10/99 de la CSJN (discriminándolo lo que cumplirá mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales—, o mediante cheque librado contra un banco de este plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden", o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza). Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. En caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones de fecha anterior al decreto de quiebra, deberán ser reclamadas por la vía correspondiente. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa aprobación de sus importes por parte del Síndico y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 L.C.Q. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, será a cargo del comprador. Se hace saber al adquirente que los gastos de escrituración, en caso de designar escribano, son por su cuenta y orden. No se aceptará la compra "en comisión", ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien formule la última y válida oferta como comprador. La subasta finaliza con la firma del boleto de compra venta. En autos consta que la fallida posee CUIL. N° 27-03.349.012-2 y DNI. N° 3.349.012.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 1/6 N° 481.126 v. 7/6/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004, de la agrupación política "PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES", se halla disponible para ser consultada en el siguiente s i t i o d e l I n t e r n e: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido Estado, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 24 de mayo de 2005.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 1/6 N° 481.076 v. 3/6/2005

PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA

Distrito Pcia. de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política "PARTIDO DEMÓCRATA PROGRESISTA" en las elecciones celebradas en este distrito el día 27 de abril de 2003, se halla disponible para ser consultada en los siguientes sitios de Internet: http://www.demoprogresista.org.ar. y http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.-

La Plata, 24 de mayo de 2005.-

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 1/6 N° 481.082 v. 3/6/2005

PARTIDO COMPROMISO RIOJANO

Distrito La Rioja

El señor Conjuez Federal con competencia electoral del distrito La Rioja, pone en conocimiento de la ciudadanía en general que con fecha 08-04-05, se presentó en la sede del Tribunal, la agrupación política denominada: "PARTIDO COMPROMISO RIOJANO", solicitando su reconocimiento como partido de distrito (Art. 14 de la Ley 23.298).

e. 1/6 N° 481.073 v. 3/6/2005

PARTIDO CONVOCATORIA

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos— que la agrupación política denominada Partido CONVOCATORIA, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298; bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 06 de mayo del 2005.- Expte. N° 1061/05.-

Resistencia, 18 de mayo de 2005.

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 1/6 N° 481.088 v. 3/6/2005

PARTIDO DE LA VICTORIA

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, en autos caratulados: "PARTIDO DE LA VICTORIA- DISTRITO CHACO S/ SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO JURIDICO POLITICO" Expte. N° 3976/03, que se tramita por ante el Juzgado Federal, Secretaría Electoral, hace saber por el término de un (1) día, que la entidad política de referencia mediante Resolución N° 105 de fecha 05 de mayo del 2005 obtuvo el reconocimiento de la personalidad jurídico-política en el Distrito Chaco; como también de la Carta Orgánica partidaria (art. 63 - apartado segundo Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos).- Resistencia, 20 de mayo del 2005

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

RESOLUCION N° 105

//sistencia, 05 de mayo del 2005.-

VISTOS: Estos autos caratulados: "PARTIDO DE LA VICTORIA - DISTRITO CHACO S/ SOLICITUD

DE RECONOCIMIENTO JURÍDICO POLÍTICO" que con el n° 3976/03 se tramitan ante este Juzgado Federal con Competencia Electoral, Secretaria Electoral, de los que,

RESULTA: Que a fs. 1/33 se presenta el señor Pedro Luis García en su carácter de apoderado del "PARTIDO DE LA VICTORIA" solicitando el reconocimiento de la personería jurídico-política; para actuar como Partido Político de Distrito.-

A tal fin acompaña Acta Constitutiva fs. 2/8; Carta Orgánica Partidaria fs. 9/15 y fs. 35/42 y Declaración de Principios fs. 43/44.-

A fs. 16/33 obran planillas de adhesiones presentadas por el partido con firmas certificadas por Juez de Paz.-

A fs. 50 conforme lo prescripto en Acordada n° 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, se ordena librar oficio a ese Alto Tribunal comunicando la iniciación del trámite. Asimismo se dispone dar cumplimiento a lo dispuesto en el Capitulo II, Titulo II de la Ley 23.298 Ley Orgánica de los Partidos Políticos y se ordena librar cédulas a los Partidos Políticos de este Distrito y comunicar al Boletín Oficial de la Nación.-

A fs. 54/67 corren agregadas las cédulas diligenciadas de notificación a los Partidos Políticos reconocidos en este Distrito y a fs. 68 fotocopias de los recortes del Boletín Oficial de la Nación de fechas 13, 16 y 17 de febrero del 2004.-

A fs. 73/93 obran planillas de adhesiones presentadas por el partido y teniendo en cuenta que las adhesiones presentadas contienen datos filiatorios, a fs. 94 se tiene por cumplimentado el art. 61 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos en lo referente a la certificación de firmas y se les hace saber que los datos filiatorios consignados y las firmas de los adherentes serán cotejados con las que figuran en la respectiva ficha electoral obrante en esta Secretaría Electoral y que la falta o diferencia de cualquiera de los datos a) apellidos y nombres; b) número de documento cívico c) domicilio d) lugar y fecha de nacimiento e) apellidos y nombres de los padres y f) firma del adherente, invalidará la adhesión.-

A fs. 95/102; 105/126; 129/140, 143/174; 177/199; 202/223, 226/235; 240/266, 271/286; 291/302, 304/334 339/371, 374/398, 402/427; 431/512, 518/536, 541/577 y 578/597 corren agregadas las planillas de adhesiones, en las cuales obran consignadas nombres completos, número de documento cívico, lugar y fecha de nacimiento, nombre de los padres, como así también la firma de los adherentes.-

A fs. 600 obra el informe final actuarial respecto a las adhesiones presentadas por el Partido de autos, del que surge que 2.660 se encuentran en condiciones de ser consideradas válidas, ya que de las verificaciones practicadas en esta Secretaria Electoral y que consistieran, en verificar que los datos sobre los padres del firmante que figuran en las planillas de adherentes, así como lugar y fecha de nacimiento, los que fueran confrontados con las respectivas fichas electorales, dicha cantidad de adherentes cumplen con los requisitos y que los firmantes son electores hábiles de este Distrito.-

Que dicha cantidad, 2.660 cubre el porcentaje mínimo que exige la Ley 23.298 en su art. 7 inc. a) por cuanto el padrón electoral del Distrito ascendía al 21-03-05 a 664.944 electores inscriptos, el cuatro por mil exigido representaba la cifra de 2.659 adherentes necesarios.-

A fs. 601 se ordena librar oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los fines de dar cumplimiento a lo establecido por Acordada Extraordinaria n° 88/04 –punto 2°– de CNE. a los fines se informe acerca del nombre del "PARTIDO DE LA VICTORIA", y número de identificación asignado, como así también se informe si en algún otro Distrito existe un Partido reconocido o en formación con el nombre de "PARTIDO DE LA VICTORIA".- A fs. 603 dicho Alto Tribunal informa que según constancias obrantes en el Registro General de Partidos Políticos, el "PARTIDO DE LA VICTORIA" se encuentra en trámite de reconocimiento en los Distritos de Misiones, San Luis y en este Distrito Chaco y que ha obtenido reconocimiento jurídico-política en los Distritos de Buenos Aires, Capital Federal —(de distrito y orden nacional)—, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Mendoza, Neuquen, Salta, Santa Cruz y Santiago del Estero.- También dicho Tribunal informa que el número de identificación asignado al mencionado partido, es el 54 (cincuenta y cuatro).-

A fs. 604 se dispone fijar la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298 a la que se convocó al señor apoderado del Partido de autos, al señor Procurador Fiscal Federal y a los señores apoderados de los partidos Políticos reconocidos y en formación en este Distrito, como así también a las Secretarías Electorales Nacionales de las sedes de los Partidos Políticos que llevan el mismo nombre del Partido según informe de fs. 603, librándose las pertinentes cédulas de notificación las que diligenciadas corren a fs. 627/654; a fs. 606/615 obra la notificación, mediante oficio, a los Distritos en los que el Partido de igual nombre se encuentra reconocido.-

A fs. 618/624 corre agregada Carta Orgánica del PARTIDO DE LA VICTORIA con la adecuación dispuesta por la Ley 25.611.-

A fs. 661 obra el acta de la audiencia celebrada conforme lo previsto por el art. 62 de la Ley 23.298 a la cual concurrieron el señor apoderado Pedro Luis García y los señores Paiva Antonio y Fabián Schimt, en su carácter de apoderado y Presidente de la Junta Promotora del Partido "Conservador Popular" en trámite de reconocimiento en este Distrito, dejándose constancia de la ausencia de los demás apoderados de los Partidos Políticos de este Distrito, los cuales fueron debidamente notificados según lo ut supra mencionado.-

A fs. 663 el Señor Fiscal Federal Subrogante contesta la vista oportunamente conferida, "que habida cuenta que de las constancias que informan las presentes actuaciones y lo informado por el Sr. Juez a fs. 604 se desprende que el "PARTIDO DE LA VICTORIA" —Distrito Chaco— ha cumplimentado con los requisitos exigidos por los arts. 7; 61 y 62 y ccdntes de la Ley 23.298 pudiendo el señor Juez proceder conforme lo normado por el art. 63, sgtes. y ccdntes. de la citada Ley de fondo".-

CONSIDERANDO: Que expuestos así los hechos corresponde en esta Instancia, examinar, en primer lugar, si se han cumplido los requisitos previstos por los art. 3 y 7 de la Ley 23.298 Orgánica de los Partidos Políticos.-

Que examinada la documentación surge que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el art. 7 de la citada norma legal.-

Que la sede partidaria fue constituida en Avenida Urquiza n° 900 de la ciudad de Resistencia - Chaco.-

Que analizados en detalle la documentación presentada: Declaración de Principios y Carta Orgánica se desprende que los mismos sustentan principios congruentes con el sistema representativo, republicano y federal que establece nuestra Constitución Nacional.-

Que resulta acreditado en autos el cumplimiento de los extremos legales que autorizan el otorgamiento de la personería jurídico-política a la agrupación política solicitante conforme lo previsto en el art. 7 Ley 23.298.-

No obstante que la norma legal citada a no establece en forma expresa que los Partidos Políticos reconocidos deban contar con un número mínimo de afiliados para poder desplegar la actividad que en tal carácter les compete dentro de la sociedad, tal requisito surge de la interpretación armónica de toda la normativa jurídico política que los rige y de las funciones que le son inherentes las que de no contar con el sustento humano que le dan operatividad serían, a todas luces, de imposible concreción. Así está manifestado en la Resolución n° 105/89 dictada en autos "Partido Obrero s/ Reconocimiento como Partido Político", Expte. N° 379/88 del registro de esta Secretaría Electoral.-

No debe perderse de vista la idea directriz plasmada en el art. 2° —primer párrafo— del cuerpo normativo ya citado, el que textualmente dice: "Los partidos son instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional. Les incumbe, en forma exclusiva la nominación de candidatos para cargos públicos electivos".-

Tal desempeño le asigna una función esencial, justificación misma, según entiendo, de la existencia de los Partidos Políticos. En tal sentido, la Cámara Nacional Electoral ha expresado en Fallo n° 181/85.- "... Los Partidos Políticos reconocidos son grupos sociales organizados, o sea, asociaciones privadas o públicas según los casos que el ordenamiento jurídico político reglamenta y órganos intermediarios de participación del pueblo de la Nación en el proceso de la representación con vínculo político permanente y una organización estable, cuya vida interna y externa la ley garantiza en su libre funcionamiento ...".-

Que de lo antes dicho se desprende el principio sentado en el art. 3° inc. a) de la permanencia del vínculo político en pos de una organización y objetivos comunes, el que se logra a través del mecanismo legalmente regulado de la afiliación, condición ésta que acredita la titularidad de derechos y obligaciones y constituye medio garantizador de funcionamiento pleno de los partidos Políticos reconocidos (Conf. Fallo 257/85 CNE.).-

Que tal como se desprende del art. 27 de la Ley 23.298, el padrón partidario actualizado constituye el instrumento previo y necesario a cada una de las elecciones internas que lleve a cabo un partido político, y medio asegurador de la plena vigencia de los mecanismos democráticos internos.-

Que en lo referente al criterio a adoptar respecto al número mínimo de afiliaciones que una agrupación política debe reunir para poder existir, como partido, en el ámbito del Derecho Público, la Cámara Nacional Electoral, en Fallo 694/89 sienta lo siguiente "... a partir de la necesidad de conciliar las pautas de funcionamiento idóneo y representatividad resulta razonable establecer el mismo número de ciudadanos que la ley fija como necesario cuando dispone qué cantidad de adherentes debe presentar la entidad que solicite reconocimiento de personalidad jurídico política, que no es otra cosa para ese caso que la manifestación cuantitativa del mínimo consenso de la sociedad para el nacimiento de un nuevo partido ...".-

Es así que, siendo de ineludible cumplimiento el requisito que prevee el art. 7 inc. a) de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, que cuantifica dicho mínimo consenso para que un partido pueda nacer a la vida jurídico política, no puede dejar de exigirse su permanencia, entiendo, para que la agrupación de que se trate pueda funcionar una vez obtenido su reconocimiento y así llevar a cabo toda la actividad que le es propia.

Ello no sólo porque de esa manera adquiere sentido la misión de los Partidos Políticos como mediadores entre la sociedad y el Estado, órganos intermediarios entre su pueblo y el gobierno, con un cuerpo de afiliados, con autoridades y órganos que "sean transparentes expresión de responsabilidad, a la vez que una clara manifestación programática de las corrientes de opinión que fluyen de la sociedad política" (Conf. CSJN, septiembre 24/09/85 in re "Partido Demócrata Progresista") sino también porque a los Partidos Políticos reconocidos el Estado les otorga ciertos aportes, franquicias y exenciones de orden económico que no es posible razonablemente que se concedan a ciertos agrupamientos parciales que sólo tienen una apariencia como tales, es decir, a aquellos que virtualmente sólo existen formalmente sin una verdadera vivencia real de grupo humano y social, por carecer de una notoria y genuina representatividad en el cuerpo electoral como órgano del pueblo de la Nación (Fallo n° 694/89 CNE.).-

Que así, corresponde determinar la cantidad mínima razonable de afiliados para que el Partido pueda realizar la primera elección interna para constituir las autoridades definitivas conforme la Carta Orgánica partidaria y que la ley manda convocar dentro de los seis meses de la fecha de reconocimiento, pues de lo contrario, ellos no podrán llevarse a cabo por falta de electores.-

Atento que el total de inscriptos en el padrón electoral de este Distrito es al 21-03-05 de 664.944 (fs. 600), el cuatro por mil de dicho total arroja una cifra de 2.659, número éste de afiliaciones con que la agrupación política de autos debe contar como requisito de cumplimiento previo y necesario para la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7 inc. e) de la Ley 23.298.-

Que para la materialización de dicho requisito, estimo conveniente otorgar el plazo de seis meses a contar, a partir de la notificación del presente decisorio, plazo dentro del cual deberá concretarse, además, la convocatoria prevista en el mismo artículo.-

Por todo lo expuesto, lo estatuído en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, jurisprudencia citada, constancias de autos y oído el señor Procurador Fiscal Federal,

RESUELVO: I) Reconocer la personalidad jurídico política como Partido Político de este Distrito a la agrupación política denominada "PARTIDO DE LA VICTORIA" con domicilio legal en Avenida Urquiza n° 900 de la ciudad de Resistencia - Chaco, por aprobado el nombre del partido propuesto, con derecho exclusivo al uso del mismo (art. 13 Ley 23.298).-

II) Aprobar la Declaración de Principios.-

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del "PARTIDO DE LA VICTORIA" —Distrito Chaco—, que deberá acompañar a su Carta Orgánica partidaria, el símbolo partidario mencionado en el art. 66°.-

IV) Asignar al "PARTIDO DE LA VICTORIA" el n° 54 conforme lo prescripto en el punto I) de la Acordada n° 94/02 y Acordada Extraordinaria n° 88/04 de la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 18 Ley 23.298).-

V) Otorgar el plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente, para que las autoridades promotoras presenten los libros exigidos para su rubricación (art. 7 inc. g) y 37 de la Ley 23.298) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 50, inc. d) de la citada norma legal.-

VI) Otorgar el plazo de seis meses para que presente, como mínimo 2.659 afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo y necesario a la celebración del acto eleccionario previsto por el art. 7° inc. e) de la Ley 23.298, cuya convocatoria deberá ser efectivizada dentro del mismo plazo acordado.-

VII) Firme que sea este pronunciamiento, ofíciese al Boletín Oficial de la Nación disponiendo la publicación por un (1) día de la presente Resolución y la Carta Orgánica partidaria.

VIII) Procédase a su registro en la Secretaria Electoral, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral (art. 39 Ley 23.298) al Registro Nacional de Partidos Políticos (Acordada n° 81/90 CNE) y a la Dirección Nacional Electoral, con remisión de fotocopias certificadas de la presente.-

IX) Regístrese y notifíquese al Ministerio Publico Fiscal y al señor apoderado del "PARTIDO DE LA VICTORIA" Notifíquese.-

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Juez Federal con Competencia Electoral-Subrogante.

CARTA ORGANICA

TÍTULO I: DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1°: La presente Carta Orgánica es la ley fundamental del Partido de la Victoria de la Provincia del Chaco, cuya organización y funcionamiento se ajustará a sus disposiciones, y está integrado por la totalidad de las personas que se encuentren debidamente inscriptas en sus registros oficiales. El partido tendrá su domicilio legal en la Ciudad Capital de la Provincia de Chaco. Sin perjuicio de ello, los órganos partidarios podrán celebrar sesiones en cualquier lugar de la Provincia.

TÍTULO II: DE AFILIADOS Y ADHERENTES

ARTÍCULO 2°: Son afiliados al Partido todos los ciudadanos de ambos sexos domiciliados en la Provincia del Chaco, que estando en ejercicio de sus derechos políticos, sean admitidos por la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito.

ARTÍCULO 3°: No podrán afiliarse y en caso de hacerlo perderán su condición de tales: a) Las personas que se encuentren afectadas por incapacidades prescritas por las leyes electorales vigentes de la Nación o de la Provincia; b) Los sancionados por actos de fraude electoral; c) Los que hubieran incurrido en violaciones a los Principios y Bases de Acción Política del Partido de la Victoria; d) Los que desempeñen actividades oficiales o públicas en forma incompatible con los intereses y objetivos del Partido de la Victoria; e) Los que incurrieran en actos de notoria deslealtad o in conducta partidaria o cívica.

ARTÍCULO 4°: Son adherentes al Partido: a) Los argentinos de 14 años hasta cumplir los 18 años. La antigüedad en la afiliación se computa desde la fecha de la presentación de la ficha respectiva ante la autoridad partidaria competente. El adherente argentino pasa automáticamente y la condi-

ción de afiliado en el momento de cumplir 18 años; b) Los extranjeros, respecto de los cuales se llevará un registro especial a los efectos de facilitar el ejercicio de los derechos electorales que les permite la legislación vigente. El extranjero que se nacionalizase argentino, podrá solicitar su afiliación cumpliendo los requisitos por la presente Carta Orgánica. La adhesión deberá manifestarse por escrito, con los mismos requisitos e iguales limitaciones que la establecida para la afiliación, y la autoridad partidaria competente decidirá su aceptación o rechazo. Los adherentes gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto los electorales.

TÍTULO III:
DE LA AFILIACIÓN

SECCIÓN I: Procedimiento de afiliación

ARTICULO 5°: Los registros partidarios estarán permanentemente abiertos a los fines de la afiliación. La afiliación debe ser gestionada por el interesado suscribiendo en forma automática su ficha de solicitud de afiliación, que implica aceptación de las disposiciones de esta Carta Orgánica y del Programa Partidario.

◆ Cumplidos tales requisitos se aprobará su solicitud y se les entregará constancia de su afiliación.

ARTÍCULO 6°: Los ciudadanos deben afiliarse en la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito que corresponda al último domicilio anotado en su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 7°: La solicitud de afiliación será tratada y resuelta por la Mesa Ejecutiva del Partido del Distrito correspondiente. Sólo podrá ser rechazada con el voto de dos tercios de los

◆ Miembros presentes. Su rechazo por el organismo de inscripción podrá ser recurrido ante la Mesa Directiva Provincial.

◆ Las solicitudes que no hayan sido consideradas durante los noventa (90) días subsiguientes al de su presentación se considerarán admitidas.

ARTÍCULO 8°: La afiliación se extingue por fallecimiento, renuncia, expulsión o por disposición legal.

ARTICULO 9°: La renuncia de afiliación —presentada por medios fehacientes— debe ser resuelta por la autoridad partidaria competente dentro de los quince (15) días de su presentación. Si no fuese resuelta durante ese plazo se la considerará aceptada.

SECCIÓN II: Derechos y obligaciones de los afiliados

ARTÍCULO 10°: Son derechos de los afiliados: a) elegir y ser elegidos, participando en los actos electorales, asambleas y consultas partidarias en la forma que establece la presente Carta Orgánica; b) ejercer la dirección, gobierno y fiscalización del Partido, según las disposiciones de la presente Carta Orgánica; c) todos los afiliados tienen los mismos derechos y obligaciones.

ARTÍCULO 11°: Son obligaciones de los afiliados: a) observar y respetar los principios que conforman al Partido de la Victoria y la disciplina partidaria mediante el cumplimiento de las normas vigentes; b) cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; c) votar en las elecciones internas y contribuir a la formación del patrimonio del Partido, según las disposiciones que al efecto dicten las autoridades partidarias.

SECCIÓN III: Padrones y comicios

ARTÍCULO 12°: El padrón partidario se integrará con los afiliados inscriptos en los registros respectivos, a los que se refiere el artículo 2° y que ala fecha del comicio se encuentran en las siguientes condiciones: a) los afiliados con noventa (90) días de antigüedad en su inscripción; b) los afiliados inscriptos en otra Mesa Ejecutiva de distrito del Partido, que hubieran obtenido su pase y se encuentre en las condiciones previstas en el inciso del presente artículo.

ARTÍCULO 13°: El derecho electoral de los afiliados se ejercitará mediante el voto directo, secreto y obligatorio, conforme con las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO 14°: Sólo podrán participar en los comicios los afiliados inscriptos en los padrones partidarios aprobados por la Mesa Directiva Provincial.

ARTÍCULO 15°: La Mesa Directiva Provincial del Partido convocará a elecciones internas a los afiliados, de acuerdo con las disposiciones de esta Carta Orgánica y de las reglamentaciones que a esos efectos dicte la Junta Electoral de la Provincia, con una anticipación de cuarenta (40) días por lo menos al del comicio.

TÍTULO IV:
DE LOS ORGANISMOS PARTIDARIOS

SECCIÓN I - De los organismos ejecutivos

CAPITULO I: De las Mesas Ejecutivas Distritales

ARTÍCULO 16°: En cada Departamento en que se divide territorialmente la Provincia del Chaco funcionará una Mesa Ejecutiva de Distrito, que será la autoridad partidaria en su respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO 17°: Cada Mesa Ejecutiva de Partido Distrital estará integrada por un número de miembros titulares igual al de Concejales Municipales que para cada uno de los departamentos prevé la Ley Orgánica para las Municipalidades de la Provincia del Chaco, con un número mínimo de siete (7) cargos; además contará con un número de miembros suplentes igual a la mitad de los titulares. Las autoridades de las Mesas Ejecutivas de Partido de Distrito durarán cuatro (4) años en sus funciones.

Los miembros de la Mesa Ejecutiva del Partido Distrital ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente; b) Vicepresidente; c) Secretaría General; d) Secretario Administrativo y de Actas; e) Secretaría de Organización; f) Secretaría de Adoctrinamiento, Capacitación y Acción Política; g) Secretaría de Acción Social; h) Secretaria de Relaciones Institucionales; i) Secretaría de Finanzas; j) Secretaría de Cultura, Prensa y Propaganda; k) Secretaría de la Mujer; l) Secretaría de Asuntos Gremiales; m) Secretaría de la Juventud; n) Secretaría de Derechos Humanos, ñ) Secretaría de Producción y Empleo, o) Secretaría de Defensa de Usuarios y Consumidores, p) Secretaría de la Tercera Edad, teniendo los restantes carácter de vocales. Cuando el número de miembros de la Mesa no alcance al de cargos previstos, se cubrirán en el orden de numeración hasta donde alcance; los cargos serán distribuidos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54° de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 18°: Son funciones específicas de las Mesas Ejecutivas de Partidos Distritales: a) Cumplir y hacer cumplir lo establecido por la presente Carta Orgánica así como las políticas, directivas y resoluciones del Congreso Provincial; b) Llevar al día los libros de registros de afiliados, caja, inventario, actas y resoluciones, cuya documentación complementaria deberá ser conservada por el plazo de cinco (5) años; e) Organizar las tareas de afiliación, campañas electorales, fiscalización de comicios y escrutinios; d) Designar comisiones internas y cuerpos de colaboradores; e) Llevar al día el registro de asistencia de sus miembros; f) Mantener informada a la Mesa Provincial de las alteraciones en su constitución; g) Confeccionar y hacer públicos dentro de su jurisdicción los padrones de afiliados; h) Dispensar trato igualitario a todos los afiliados permitiendo su participación activa, y recoger los proyectos, sugerencias y objeciones que los mismos formulen por escrito; i) Fomentar las relaciones con las entidades intermedias, vecinales, de acción social y comunitarias que actúen en su jurisdicción; j) Adoptar todas las resoluciones y efectuar todas las tareas no enumeradas que resulten necesarias para el correcto funcionamiento del Partido; k) Mantener a los afiliados permanentemente informados sobre los asuntos de interés general; l) Velar por el correcto cumplimiento de la conducta y disciplina partidarias de los afiliados en general y de quienes ejerzan cargos de conducción en el Partido o lo representen en cargos públicos en especial; m) Proveer y efectuar los estudios de planificación necesarios para crear la Casa de la Victoria, para sede de la Mesa Ejecutiva de Distrito y lugar de reunión para todos los afiliados y en su caso, adquirir el inmueble apropiado a ese fin, dentro de lo normado en la presente Carta a Orgánica.

En caso de corresponder, según las prescripciones de la presente Carta Orgánica deberá llevar al Tribunal de Disciplina partidario los antecedentes fundados por escrito en cada caso.

ARTÍCULO 19°: Las Mesas Ejecutivas de Partido Distritales ajustarán su funcionamiento a las siguientes normas generales: a) Todos los asuntos que se sometan a su consideración serán resueltos por simple mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. b) Se reunirán en sesión ordinaria como mínimo una vez al mes, en los días y horas que ellos fijen; c) Podrán reunirse en sesión extraordinaria, tantas veces como lo consideren necesario, por citación del Presidente o a requerimiento de la cuarta parte de sus miembros; d) Para sesionar válidamente, se requerirá un quórum de la mitad más uno de sus miembros titulares. Si fracasara la reunión por falta de número, los asistentes podrán fijar una segunda fecha dentro de los cinco (5) días subsiguientes, citando a los ausentes por telegrama firmado por el Presidente o por el miembro que reglamentariamente lo reemplace en caso de ausencia de aquél. Si se tratase de una sesión extraordinaria, pasada una hora de la fijada por la convocatoria se podrá sesionar con un tercio de los miembros; e) La no realización de sesiones ordinarias por un período de tres meses provocará la inmediata acefalía de la Mesa; f) La inasistencia de algunos de los miembros a tres (3) sesiones consecutivas o siete (7) alternadas en un período de un (1) año, sin que medie causa oportunamente justificada producirán sin más trámite su separación del cargo, debiendo elevarse los antecedentes del caso al Tribunal de Disciplina; g) Las vacantes producidas en forma definitiva por cualquier causa, serán llenadas por los candidatos sucesivos según el correspondiente orden de la lista a la que perteneciera el miembro que hubiera dejado la vacante, el Presidente será reemplazado por el Vicepresidente, estos por el Secretario General, ya partir de allí por los vocales de acuerdo al orden de lista.

ARTÍCULO 20°: Cuando una vez incorporados los suplentes se hubieran producido la vacante de la mitad del total de la Mesa Ejecutiva del Partido de Distrito, se producirá automáticamente la acefalía del organismo. Dicha situación deberá ser comunicada dentro de los cinco (5) días a la Mesa Directiva Provincial por cualquiera de los miembros titulares o suplentes en ejercicio o denunciado por cualquier afiliado. Mientras la Mesa Directiva Provincial toma una resolución los miembros subsistentes se encargarán de la custodia de los bienes, fondos y documentación de la que serán solidariamente responsables hasta su entrega a la autoridad que se designe.

ARTÍCULO 21°: Podrán participar de las secciones, con voz pero sin voto los miembros de la Mesa Directiva Provincial y cuando la Mesa Ejecutiva de Partido del Distrito lo crea conveniente podrán hacerlo en iguales condiciones los Congresales Provinciales electos por el Distrito, el Intendente, los Concejales y Legisladores de la Provincia, y estos a su vez podrán solicitar conjunta o separadamente, con causa fundada, reunión en la Mesa Ejecutiva de Distrito.

ARTÍCULO 22°: Las Mesas Ejecutivas de Distrito podrán reunirse en sesión secreta cuando así lo resuelvan por el voto de los dos tercios de los miembros presentes. Se llevará un libro de Actas especial para estos casos.

El Tribunal de Disciplina podrá solicitar la rendición de dichos libros, a los fines probatorios en el curso de alguna causa sometida a su consideración, o en su caso fotocopia de la información requerida, con las firmas del Presidente de la Mesa de Ejecutiva de Distrito, Vicepresidente, Secretario General y Secretario de Organización autenticados por ante el Tribunal de Disciplina u órgano partidario superior que lo solicite.

CAPÍTULO II: De la Mesa Directiva Provincial

ARTÍCULO 23°: La Mesa Directiva Provincial tendrá a su cargo la conducción y la administración del Partido de la Victoria en el ámbito de su jurisdicción, dentro del marco y los lineamientos que establezca el Congreso de la Provincia.

ARTÍCULO 24°: La Mesa Directiva Provincial estará integrada por veinticuatro (24) miembros titulares y doce (12) miembros suplentes elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados, de acuerdo al artículo 54° de la presente Carta Orgánica. Los miembros de la Mesa Directiva Provincial durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 25°: Los afiliados incorporados a la Mesa Directiva Provincial ocuparán los siguientes cargos: a) Presidente, b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo: el Vicepresidente primero ejercerá la presidencia de la Mesa Directiva Provincial en ausencia del Presidente del Partido de la Provincia de quien es reemplazante natural y el Vicepresidente 2° lo es del Vicepresidente 1°; d) Secretario General; e) Secretario de Actas; f) Secretario Político; g) Secretario de Políticas Sociales; h) Secretario de Organización; i) Secretario de Adoctrinamiento y Capacitación; j) Secretario de Cultura; k) Secretario de Defensa de Usuarios y Consumidores; l) Secretario de Acción Municipal; m) Secretario Administrativo y de Finanzas; n) Secretario de Derechos Humanos, ñ) Secretario de Prensa y Propaganda; o) Secretario de Asuntos Electorales; p) Secretario de Planeamiento y Técnica; q) Secretario de Relaciones Extrapartidarias y Reglamentarias; r) Secretario de Relaciones Institucionales; s) Secretario de Relaciones Internacionales; t) Secretaría de Asuntos Gremiales; u) Secretaría de la Mujer, y Secretaría de la Juventud, w) Secretaría de Asuntos Profesionales.

Constituida la Mesa Directiva Provincial será necesario para el cambio y/o remoción de cualquiera de sus miembros los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

Para la aprobación de los actos políticos de trascendencia así establecidos se requerirá asimismo los dos tercios de los votos de la totalidad de sus miembros.

ARTÍCULO 26°: Cada miembro será responsable ante el cuerpo de las funciones que se le hubieren confiado.

ARTÍCULO 27°: Corresponden a la Mesa Directiva Provincial: a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente Carta Orgánica y las resoluciones del Congreso Provincial; b) Dictar su propio reglamento; c) Someter a consideración del Congreso Provincial las contribuciones que considere necesarias; d) Elaborar todo proyecto de reglamento que quede a cargo de la autoridad partidaria provincial; e) Intervenir las estructuras partidarias inferiores cuando se viole la Carta Orgánica o los reglamentos, se incurra en infidelidad a la Declaración de Principios o al Programa Partidario, o en caso de incumplimiento de directivas emanadas de autoridades superiores; dichas intervenciones deberán ser sometidas a consideración del Congreso Provincial en sus sesiones ordinarias; f) Solicitar a la Mesa Directiva del Congreso la convocatoria de éste; g) Convocar a una reunión anual como mínimo de todos los Presidentes de las Mesas Ejecutivas Distritales o Delegados que los sustituyan, para información y consulta; h) Ejercer la dirección general del Partido y adoptar todas las resoluciones no enumeradas precedentemente, que sean indispensables para la vida partidaria, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismos según esta Carta Orgánica; i) Designar los candidatos a los cargos públicos electivos en aquellas comunas donde no exista estructura partidaria, o donde no se hubieren realizado elecciones internas a pesar de haber sido convocadas en término y forma.

ARTÍCULO 28°: El funcionamiento de la Mesa Directiva Provincial se regirá en lo pertinente por lo dispuesto en los artículos 18° y 19°.

En caso de vacantes producidas por cualquiera de las causales contempladas en la presente Carta Orgánica se cubrirá incorporando al candidato que le sigue en el orden de lista a la que perteneciere el miembro reemplazado o en su defecto, los suplentes respetando igualmente el orden de lista.

ARTÍCULO 29°: Podrán participar en las reuniones de la Mesa Directiva Provincial, con voz pero sin voto: a) El Presidente de la Mesa Directiva del Congreso Provincial; b) Los apoderados provinciales del Partido; c) Legisladores provinciales y nacionales. La Mesa Directiva Provincial podrá reunirse en sesión secreta, cuando así lo decida con el voto de las dos terceras (2/3) partes de sus miembros presentes.

CAPITULO III: Del Presidente del Partido

ARTÍCULO 30°: La presidencia del Partido de la Victoria de la Provincia del Chaco será ejercida por un afiliado que deberá reunir los mismos requisitos necesarios que para ser congresal partidario.

ARTÍCULO 31°: El Presidente del Partido es la máxima autoridad ejecutiva del Partido Provincial, durará cuatro (4) años en sus funciones, y tendrá las siguientes atribuciones: a) Es el Presidente natural de la Mesa Directiva del Partido; b) Convoca y preside las reuniones de la misma, tenien-

do doble voto en caso de empate; c) Ejerce la representación político partidaria ante los demás partidos, las instituciones gubernamentales y públicas; d) Debe mantener a la Mesa Directiva Provincial y al Congreso Provincial permanentemente informado de sus actividades; e) Debe velar por la unidad y permanencia partidaria, arbitrando y regulando el funcionamiento armónico de los distintos organismos partidarios entre sí y de estos con las instituciones del Partido de la Victoria; f) Establecer los actos políticos de trascendencia para su tratamiento por la Mesa Directiva Provincial.

SECCIÓN II: Organismos Resolutivos

CAPITULO I: Congreso Provincial

ARTÍCULO 32°: El Congreso Provincial es la máxima autoridad partidaria en el orden provincial y representa la soberanía de los afiliados. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 33°: Luego de cada elección de congresales, previa convocatoria por la Mesa Directiva Provincial, se constituirá el Congreso Provincial con el quórum mínimo de más de la mitad de sus miembros, procediéndose a: 1) Designar una comisión de poderes formada por ocho (8) miembros, que se expedirá sobre la validez del mandato de los congresales electos aconsejando su aceptación o rechazo; una vez concluido su cometido, el Congreso resolverá de inmediato, como único juez de los títulos de sus miembros, por simple mayoría de los congresales presentes; 2) El Congreso procederá a elegir de su seno, a pluralidad de votos una Mesa Directiva compuesta de cinco (5) miembros: a) Presidente; b) Vicepresidente primero; c) Vicepresidente segundo; d) Secretario General; e) Secretario de Actas. Las atribuciones de la Mesa Directiva y de la Comisión de Poderes y sus funcionamientos, serán fijados por el reglamento que el propio Congreso dicte conforme a las disposiciones de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 34°: El Congreso Provincial tendrá su sede en la Capital de la Provincia, pero podrá constituirse en cualquier partido de la misma, en el local, día y hora que designe la convocatoria. Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el propio cuerpo dicte. El Congreso Provincial deberá reunirse en forma ordinaria una (1) vez al año, el quórum se forma de la siguiente manera: a) en primera citación con más de la mitad de la totalidad de sus miembros; en caso de no lograrse dicho quórum, la Mesa Directiva convocará a sesionar nuevamente entre los siete (7) y treinta (30) días posteriores. De no obtenerse el quórum, la Mesa Directiva Provincial está facultada para disolver el Congreso y convocar a comicios internos para la renovación total del Congreso. Los congresales que resulten de esta elección durarán en sus funciones hasta el vencimiento de los mandatos de los congresales a quienes reemplazan; b) la inasistencia sin causa justificada o sin aviso previo a dos (2) convocatorias, provocará la automática separación del Congresal y será reemplazado por el suplente; c) la Mesa Directiva tendrá por funciones: dirigir y ordenar el debate, realizar todas las tareas administrativas inherentes a la actividad del organismo e informar al Congreso del desarrollo de su gestión durante el receso; d) las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los miembros presentes, excepto en los casos específicos en que la presente Carta Orgánica establezca una mayoría especial; e) el Congreso sólo podrá rever una resolución adoptada por el mismo cuerpo por el voto de los tercios de los miembros presentes; f) las autoridades de la Mesa Directiva Provincial pueden intervenir en el Congreso Provincial con voz pero sin voto y no cuentan en el quórum.

ARTÍCULO 35°: Corresponde al Congreso Provincial: a) Designar a los miembros de la Junta Electoral, a los del Tribunal de Disciplina Partidario y a los de la Comisión Fiscalizadora; b) Aprobar su propio reglamento, el que deberá prever necesariamente la existencia de comisiones permanentes de asesoramiento y consulta y aprobar reglamentaciones de las comisiones creadas por esta Carta Orgánica; c) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros o suspenderlo por el voto de los dos tercios de sus miembros presentes; d) Considerar y resolver las apelaciones por las sanciones aplicadas a los afiliados por la Mesa Directiva Provincial siendo obligatoria la inclusión de estas cuestiones en el Orden del Día; e) Requerir y recibir informes que estime necesario de los organismos partidarios, de los afiliados que desempañan cargos electivos o ejecutivos y de los afiliados en general y producir pronunciamiento al respecto; f) Dar las directivas que estime necesario a los distintos organismos partidarios; g) Aprobar y sancionar el Programa de Acción Política y la Plataforma Electoral para la Provincia del Chaco; h) Facultar a la Mesa Directiva Provincial a llevar a cabo y concretar iniciativas en materia de política electoral o alianzas; i) Considerar la memoria, balance y cuenta de gastos y recursos, el informe de la Comisión Fiscalizadora, debiendo poner la documentación pertinente a disposición de los congresales con diez (10) días como mínimo de anticipación a la fecha del Congreso; j) Intervenir las Mesas Ejecutivas de Distrito, por un lapso que no exceda de un (1) año, fundado en grave violación a la Carta Orgánica la legislación electoral vigente; k) Ejercer la supervisión general del Partido en el orden Provincial modificando o dejando sin efecto las resoluciones de los distintos organismos mediante el voto de los tercios de los congresales presentes; l) Declarar la necesidad de la reforma de la presente Carta Orgánica, por el voto de dos tercios del total de sus miembros; m) Sancionar la reforma de cuya necesidad haya sido declarada de conformidad con lo establecido en el inciso precedente, por el voto de los dos tercios de los miembros presentes; n) Considerar los informes anuales de los bloques de Concejales, Legisladores Provinciales y Legisladores Nacionales elegidos por la Provincia y formular las observaciones que estime pertinentes; ñ) Convocar a elecciones en caso de acefalía de la Mesa Directiva Provincial.

ARTÍCULO 36°: El Congreso Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad c lo prescrito por la presente Carta Orgánica. En el caso de que la Mesa Directiva Provincial no efectuase la convocatoria el Congreso podrá auto convocarse a pedido de un tercio de la totalidad de sus miembros, transcurridos treinta (30) días de la fecha en que la convocatoria debió realizarse.

SECCION III: De los organismos de control

CAPITULO I: Tribunal de Disciplina

ARTÍCULO 37°: El Tribunal de Disciplina es un organismo permanente y tiene las siguientes facultades; a) Conocer y dictaminar en toda cuestión relativa a la conducta de los afiliados, sus deberes de disciplina partidarios, violaciones a la Carta Orgánica o de las resoluciones de organismos partidarios que puedan generar la aplicación de sanciones.

Todas sus causas se sustanciarán por el procedimiento escrito que se reglamente, el cual deberá asegurar el derecho de defensa del imputado y dictaminará proponiendo las medidas a aplicar; a) Absolución; b) Amonestación; c) Suspensión temporaria de la afiliación o adhesión; d) Desafiliación; e) Expulsión, siempre con expresión de causa. Sus dictámenes serán elevados a la Mesa Directiva Provincial a los fines de su consideración. Supletoriamente será de aplicación el Código de Procedimientos en lo Penal vigente en la Provincia del Chaco.

ARTÍCULO 38°: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 39°: Los miembros del Tribunal de Disciplina deberán reunir los mismos requisitos que para ser Senador Provincial y no podrán formar parte de ningún organismo partidario mientras dure su mandato.

Elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario cada dos (2) años; funcionará con un quórum legal con la presencia de dos (2 de sus miembros y sus decisiones deberán ser acordadas con un mínimo de dos (2) votos coincidentes.

CAPITULO II: De la Junta Electoral

ARTÍCULO 40°: La Junta Electoral estará formada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes. Durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 41°: La Junta Electoral tendrá a su cargo todas las tareas que se relacionen con los actos electorales internos, de conformidad con la enumeración que sigue; a) Dirección y control de todo acto eleccionario interno; b) Ordenamiento, clasificación y distribución de padrones; c) Registro de locales partidarios, debiendo remitir copia del mismo a la Mesa Directiva Provincial; d) Organización de los comicios, estudio y resolución de protestas o impugnaciones, fiscalización de elecciones o escrutinio; e) Aprobación de elecciones; f) Proclamación de candidatos electos.

ARTÍCULO 42°: La Junta Electoral dictará su propio reglamento, así como las normas complementarias que resulten necesarias para la regulación de los actos electorales, los cuales deberán ser aprobados por la Mesa Directiva Provincial. Hasta tanto se aprueben las reglamentaciones pertinentes y en general para todos los casos no previstos en la presente Carta Orgánica, la Junta Electoral funcionará como Tribunal Electoral, aplicando supletoriamente las normas del Código Electoral vigentes en su jurisdicción.

CAPITULO III: De la Comisión Fiscalizadora

ARTÍCULO 43°: La Comisión Fiscalizadora tendrá a su cargo el contralor de la gestión financiera y patrimonial del Partido. Estará integrada por tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes, designados por el Congreso Provincial. Sus miembros durarán cuatro (4) años en sus funcione

ARTÍCULO 44°: Son funciones de la Comisión Fiscalizadora: a) Examinar los libros, documentos, cuentas de percepción, gastos e inversión de los recursos partidarios; por lo menos cada tres (3) meses; b) Efectuar control de gestión de la ejecución del presupuesto; c) Elevar un informe al Congreso Provincial; d) Dictaminar sobre las condiciones de cuentas y estados presentados por las Mesas de Partido Distritales u otros Organismos, partidarios que manejen fondos o valores pertenecientes al Partido de la Victoria; e) Dictar su propio reglamento interno el cual deberá ser aprobado por la Mesa Directiva Provincial; f) En general velar porque se cumpla estrictamente lo establecido por las normas legales vigentes en esta materia.

CAPITULO IV: De los Apoderados

ARTÍCULO 45°: La Mesa Directiva Provincial nombrará uno o más apoderados, para que en conjunto, separada o alternativamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales, y administrativas y realicen todas las gestiones que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

TITULO V: DEL RÉGIMEN ELECTORAL

CAPITULO I: Disposiciones Comunes

ARTÍCULO 46°: Las elecciones internas deberán convocarse con cuarenta (40) días de anticipación a la fecha del acto electoral, indicándose los cargos a elegir.

ARTÍCULO 47°: La renovación de autoridades partidarias y elección de candidatos a cargos electivos podrá efectuarse en forma simultánea y en una misma boleta.

ARTÍCULO 48°: No podrán ser candidatos a cargos partidarios los afiliados que tengan menos de seis (6) meses de antigüedad como tales, ni los que tengan impedimento. Las elecciones internas partidarias serán válidas cuando votase un porcentaje no menor al diez por ciento (10%) de los inscriptos en el padrón partidario respectivo.

ARTICULO 49°: Sólo podrán votar en los comicios para elección de autoridades partidarias los afiliados debidamente inscriptos en el padrón respectivo. En las elecciones para cargos partidarios, aunque se haya oficializado una sola lista, no podrá prescindirse del acto eleccionario, las elecciones internas partidarias serán validas cuando votase un porcentaje no menor al (10%) de los inscriptos en el padrón respectivo.

CAPITULO II: La Elección de los Cargos Partidarios

ARTÍCULO 50°: Las autoridades de la Mesa Ejecutiva de Partido de cada distrito, serán elegidas por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito. Las listas de candidatos se realizarán con especificación concreta de los cargos a cubrir. Los cargos correspondientes a las minorías se integrarán en los últimos lugares de las listas en el orden que determina la cantidad de votos obtenidos por cada una.

ARTICULO 51°: La elección de la Mesa Directiva Provincial del Partido se efectuará por el voto directo y secreto de todos los afiliados de la Provincia del Chaco, considerada ésta como Distrito único.

ARTÍCULO 52°: Los Congresales Provinciales serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de cada Distrito de la siguiente forma: un (1) Congresal Provincial por cada Distrito con autoridades constituidas y un (1) Congresal Provincial cada cien (100) afiliados del Distrito. Se elegirá la misma cantidad de Congresales Provinciales suplentes.

ARTÍCULO 53°: Las listas deberán consignar el número total de candidatos que correspondan y un número igual a la mitad de suplentes, ambos estarán numerados.

ARTÍCULO 54°: ORGANIZACION FEMENINA: La Junta Provincial aprobara la constitución, funcionamiento, deberes y derechos de los organismos femeninos que disponga crear, en concordancia con el espíritu de esta carta orgánica. En todos los cuerpos deliberativos y ejecutivos del partido deberá existir siempre representación femenina en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) y con la ubicación similar a la establecida en la ley de cupo para cargos electivos públicos. Atento a lo establecido por la ley 24.012

ARTÍCULO 55°: En las elecciones internas para cargos partidarios corresponderá el setenta y cinco por ciento (75%) de los cargos a la lista más votada y el veinticinco por ciento (25%) restante a la que sigue en números de votos siempre y cuando supere el veinticinco por ciento (25%) de los votos válidos emitidos.

La integración de la minoría se producirá en los últimos lugares de la categoría del candidato de que se trate.

Para los candidatos a los cargos electivos la minoría se incorporará en iguales condiciones para los cargos partidarios; se integrarán intercalándose en los lugares 4°, 8°, 12° y subsiguientes en igual relación, produciendo el corrimiento al puesto inmediato inferior de los candidatos de la lista más votada.

CAPITULO III: De la elección de candidatos a cargos públicos

ARTÍCULO 56°: Los candidatos a la fórmula de Gobernador y Vicegobernador del Partido de la Victoria de la Provincia del Chaco surgirán del voto directo y secreto de los afiliados de la provincia, que se considerará Distrito Electoral único. La elección será por simple mayoría.

ARTÍCULO 57°: Los candidatos a Diputados Nacionales por la Provincia se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia que se considerará distrito único. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con el artículo 54° de esta carta orgánica.

ARTÍCULO 58°: Los candidatos a Senadores y a Diputados Provinciales, se elegirán por simple mayoría por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia del Chaco. La integración de la minoría se efectuará de conformidad con lo establecido por el artículo 54° de esta Carta Orgánica, para candidatos a cargos electivos.

ARTÍCULO 59°: Los candidatos a Intendentes Municipales serán designados a simple pluralidad de sufragios por el voto directo y secreto de los afiliados del respectivo Distrito Municipal.

ARTÍCULO 60°: Los candidatos a Concejales Municipales, serán designados por el voto directo y secreto de los afiliados de cada distrito municipal. La elección se efectuará por simple mayoría de votos. La minoría tendrá la representación que dispone el artículo 54° de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 61°: El número de candidatos titulares y suplentes, así como las condiciones para serlo, surgirán la convocatoria y de la legislación electoral vigente.

ARTÍCULO 62°: En el supuesto de Alianza o Frentes Electorales la Mesa Directiva Provincial quedará facultada para incorporar a las listas de dichas alianzas o frentes a los candidatos del Partido de la Victoria no pudiendo alterar el orden en que éstos fueron elegidos en la respectiva elección interna.

TÍTULO VI: DEL PATRIMONIO SEGÚN LEY 25.600

ARTÍCULO 63°: El patrimonio del Partido se formará con: a) Contribuciones de los afiliados; b) El fondo partidario permanente de cuyo importe el

veinticinco por ciento (25%) se distribuirá entre los distritos con relación a los votos obtenidos en la última elección general; c) El diez por ciento (10%) de las retribuciones que por todo concepto percibían los senadores y diputados, con destino al Partido Provincial; Concejales con destino al Partido en el orden distrital, así como los que ocupen cargos políticos en el Poder Ejecutivo Provincial o Municipal con idéntico destino de los anteriores.

ARTÍCULO 64°: a) Los aportes y/o donaciones de privados no podrán exceder la suma de $ 20.000 por aportante, cuando la convocatoria a elecciones incluya más de una categoría de candidatos el tope es acumulativo; b) No podrá aceptarse contribuciones o donaciones en dinero de: 1) Entes autárquicos descentralizados nacionales, provinciales o municipales, 2) Sociedades con participación estatal, 3) Empresas concesionarias de servicios u obras públicas, 4) Empresas que hayan prestado servicios, realicen obras o suministren a la administración pública, 5) Empresas que exploten juegos de azar, 6) Gobiernos extranjeros, 7) Asociaciones sindicales o patronales, 8) Otros partidos políticos; c) Las contribuciones o donaciones deberán ser nominales, instrumentadas a través de documentos donde conste debidamente la identidad de las personas físicas o jurídicas donantes.

ARTÍCULO 65°: Los fondos partidarios serán depositados en cuenta única del distrito Chaco, que se abrirán en Banco Nación y/o Banco Provincia. Las cuentas estarán a nombre del Partido de la Victoria orden conjunta con el Presidente, Tesorero, Secretario, y Secretario de Relaciones Institucionales. La duración en los cargos serán las establecidas en Carta Orgánica, siendo el mismo un año pudiéndose renovarse periódicamente. El registro de esta cuenta deberá comunicarse y registrarse en el Juzgado Federal de Distrito, indefectiblemente. Todos los fondos provenientes por los aportes que pudieran corresponderlas por la ley y/o aquellas que fuesen donaciones deberán ser partidaria y registrarse en los libros contables habilitados para tal fin.

TITULO VII: DE LOS SÍMBOLOS PARTIDARIOS

ARTÍCULO 66°: El símbolo partidario esencial es el escudo de la Victoria, cuyo trazado figura en hoja aparte que se considerará parte integrante de la presente Carta Orgánica. También se considerarán fechas simbólicas del Partido de la Victoria: el 20 de noviembre de 1845, el 2 de abril de 1982, el 1° de mayo, el 17 de octubre de 1945 y el 11 de marzo de 1973.

TÍTULO VIII: DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO

ARTÍCULO 67°: El Partido de la Victoria de la Provincia del Chaco, se disolverá por la voluntad de sus afiliados, expresada en el Congreso Provincial en sesión especialmente convocada al efecto, con un quórum especial de dos tercios de la totalidad de sus miembros y por decisión unánime.

ARTÍCULO 68°: Los bienes del Partido, en caso de producirse su disolución serán entregados a Organizaciones no Gubernamentales de la provincia del Chaco.

TITULO IX: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 69°: Todo reglamento proyectado y aprobado por la Mesa Directiva Provincial regirá ad referéndum del primer Congreso Provincial que se convoque, que resolverá sobre su sanción definitiva.

ARTÍCULO 70°: Toda reforma a esta Carta Orgánica deberá ser previamente declarada necesaria por el Congreso Provincial o por la Mesa Directiva Provincial o por la Justicia Electoral Nacional o Provincial con competencia electoral en el distrito electoral del Chaco. La Mesa Directiva Provincial queda facultada a introducir las modificaciones y/o adecuaciones que la Justicia Electoral Nacional y/o Provincial propicie u ordene. Las resoluciones, en cualquiera de los casos, serán aprobadas por el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros presentes.

ARTÍCULO 71°: Los candidatos para cargos de presidente y vicepresidente de la Nación, Diputados y Senadores Nacionales serán elegidos de conformidad con el procedimiento de elecciones abiertas simultáneamente determinado por la ley orgánica de los partidos políticos ley 23298 con las reformas introducidas por la ley 25611 y su reglamentación y por esta carta orgánica en cuanto ala elección de candidatos a Presidente y Vicepresidente de la Nación a aplicarse al sistema electoral establecido en la ley.

Dra. MARIA ANDREA MERINO, Secretaría - Fedataria - PODER JUDICIAL.

TITULO VII: DE LOS SIMBOLOS PARTIDARIOS

ARTÍCULO 66°: El símbolo partidario esencial es el escudo de la victoria cuyo trazado figura al pie.



Dra. ISABEL R. MOLINA, Prosecretaria Electoral Subrogante.

e. 1/6 N° 481.079 v. 1/6/2005

PARTIDO POPULAR

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco Dr. CARLOS RUBEN SKIDELSKY, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 –Orgánica de los Partidos Políticos– que la agrupación política denominada “PARTIDO POPULAR”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298; bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 01 de abril del 2005.- Expte. N° 1031/05.

Resistencia, 20 de mayo de 2005.-

Dr. HUGO DANIEL HAEDO, Secretario Electoral.

e. 1/6 N° 481.077 v. 3/6/2005

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EMPLEADOS PUBLICOS. Cargo vacante. Cobertura. Proceso de selección. Orden de mérito. Interpretación. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Mora de la Administración.

UNIVERSIDADES NACIONALES. Categorías. Profesor Extraordinario Emérito. Requisitos. DERECHO ADQUIRIDO. Configuración. Modificación de normas.

EMPLEADOS PUBLICOS. Cargo vacante. Cobertura. Proceso de selección. Orden de mérito. Interpretación. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Mora de la Administración.

Corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por una agente contra una resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto debiendo designársela en el cargo Nivel C que quedó vacante y de ser necesario corresponderá descongelar una vacante presupuestaria de ese nivel; toda vez que es la Administración la que, luego de constatar que el cargo no ha sido asumido, o se ha producido la baja del designado, ha de proceder de inmediato a dejar sin efecto la designación, para luego de ello, designar, de oficio, al postulante que figure a continuación del designado en el pertinente orden de mérito. Nada autoriza a sostener que la Administración puede permitirse —como lo hizo— dejar vencer las designaciones no asumidas por más de ocho meses posteriores a la vigencia del orden de mérito. Además, tampoco surge del artículo 20 del Decreto N° 993/91 t.o. 1995 que establece el orden de mérito en el proceso de selección, que sea el postulante que figura a continuación del previamente designado el que deba instar el proceso de su designación, razón por la cual la fecha de interposición de la presentación de la recurrente, carece de incidencia —frente a la incuria de la Administración— y no puede serle opuesta como casual de la pérdida de su derecho.

El orden de mérito surgido del proceso de selección al que alude el artículo 20 del Decreto N° 993/91 t.o. 1995 pretende, por razones de economía y celeridad, evitar la iniciación de un nuevo proceso de selección de personal, utilizando para ello, en un plazo prudente, los elementos de juicio colectados en la selección ya efectuada. En tal sentido, la mera lectura de la norma citada demuestra que es la Administración, de oficio, la que debe impulsar el procedimiento.

No es posible aceptar que recaigan sobre los administrados, las desprolijidades y patologías del trámite administrativo, ya que los reclamos —sobre todo los de índole laboral— no pueden, sin menoscabo de la justicia, verse demorados por la inacción de la maquinaria burocrática (conf. Dict. 203:223; 213:20; 228:69; 245:422; 249:505).

Dict. N° 58/05, 21 de febrero de 2005. Expte. N° 29.559/00. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (Dictámenes 252:221).

Expte. N° 29.559/00
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 21 FEB. 2005

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SUBSECRETARÍA TÉCNICA
DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se solicita la opinión de este Organismo Asesor, acerca de un proyecto de decreto por el que se desestima el recurso jerárquico en subsidio deducido por la agente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, señora María del Carmen Sánchez Ávalos, contra la Resolución N° 582 del 31 de Julio de 2003, del registro del citado ministerio.

— I —

ANTECEDENTES

1. El 28 de diciembre de 2000, la agente Sánchez Ávalos, que había intervenido en un proceso de selección de 52 puestos vacantes realizado en el año 1999, solicitó la asignación de una vacante sobrante en el nivel C, habida cuenta de que su posición en el orden de mérito era la inmediata inferior a las ya asignadas (v. fs. 1 y 5/6).

2. A fojas 13/14 y 42/43, la Dirección de Capacitación y Evaluación del Personal SINAPA del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, señaló que, en razón de que dos de las agentes seleccionadas para dicho nivel, no habían ocupado sus cargos en tiempo oportuno, la interesada había pasado a ocupar un lugar entre los siete funcionarios en condiciones de ser designados en el nivel C.

No obstante ello, dicha dependencia destacó que el artículo 20 del Anexo I al Decreto N° 993/91 T.O. 1995 (v. Res. ex SFP N° 299/95, B.O. 12-9-95), que establece el plazo de treinta y cinco (35) días corridos para que los designados asuman su cargo, determina que en caso de no verificarse esa circunstancia se designará al postulante que figure a continuación en el pertinente orden de mérito, el cual tendrá una vigencia máxima de seis meses, plazo este que se hallaba ya vencido a esa fecha.

Por tal motivo y tomando en consideración que las funciones que desempeñaba la señora Sánchez Ávalos eran las propias del nivel C, estimó que debía solicitarse a la Subsecretaría de la Gestión Pública una excepción al cumplimiento de dicho plazo para posibilitar la designación de la interesada, y, de ser necesario, procederse al descongelamiento de una vacante presupuestaria.

3. Dicha propuesta mereció —en esta primera oportunidad— la conformidad de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (v. fs. 44/45).

4. Proyectado el acto por el que se propuso el descongelamiento de una vacante, la Dirección General de Asesoría Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales, ambas de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, prestaron su conformidad (v. fs. 73 y 74/75, respectivamente).

5. Girados los actuados a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, su Oficina Nacional de Empleo Público consideró que la medida no podía prosperar, toda vez que el orden de mérito surgido del proceso de selección a que me he referido en el punto 1. de este apartado, se encontraba vencido, razón por la cual no correspondía acceder a la pretensión de la agente Avalos (v. fs. 77/78).

6. La interesada dedujo a fojas 84 un *pronto despacho* y solicitó el dictado del acto administrativo que resolviera su petición.

7. Por Resolución MRECIyC N° 582 del 31 de Julio de 2003 y por las razones invocadas en el asesoramiento comentado, se rechazó la pretensión de la interesada, acto este del que se notificó en disconformidad (v. 88/89 y 89 vta.).

8. Contra dicho acto la señora Sánchez Avalos interpuso recurso de reconsideración, calificándolo de irrazonable y arbitrario, toda vez que consideraba vencido el plazo de vigencia del orden de mérito, partiendo de fechas supuestas de notificación de las designaciones de las personas que no asumieron sus puestos, sobre las que no existe constancia alguna en autos.

Agregó, además, que antes de efectuar por escrito su petición, instó verbalmente a las autoridades de Recursos Humanos y a sus superiores sobre el particular (v. fs. 95/101).

9. El servicio jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señaló que aunque se tomara como fecha de inicio del plazo de vigencia del orden de mérito, la de

ingreso de la interesada en la Administración, dicho plazo estaba vencido al momento de interponer su pedido, razón por la cual aconsejó el rechazo de la pretensión, dictándose en su consecuencia la Resolución MRECIyC N° 1207 del 11 de junio de 2004 que así lo hizo (v. fs. 134/137 y 139/141 respectivamente).

10. A fojas 148/153 la causante, ya en la instancia jerárquica, mejoró los términos de su recurso, reiterando las argumentaciones vertidas en oportunidad de interponer la reconsideración.

Agregó que fue la propia Dirección de Capacitación y Coordinación de Evaluación del Personal SINAPA, la que le había aconsejado que no presentara su solicitud de traspaso a la vacante C, toda vez que aún no se había dictado el acto que dejaba sin efecto el nombramiento de las agentes que no habían asumido sus cargos (v. Res. MRECIyC N° 2258 del 22 de agosto de 2000, obrante a fs. 118/119).

11. Remitidas las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ministerio de origen, dicha dependencia consideró que la agente no había arrimado nuevos elementos de juicio que permitieran rever su primer dictamen y, consecuentemente, recomendó el rechazo del recurso jerárquico en subsidio (v. fs. 160/161).

12. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, en sus asesoramientos de fojas 166/170 y 178/179 compartió —en cuanto al fondo de la cuestión— el criterio de su similar del ministerio de origen.

Ello no obstante, en el primero de esos dictámenes, destacó que a su juicio, la fecha de inicio del cómputo de los seis (6) meses de validez del pertinente orden de mérito, debía computarse a partir de que dicho orden quedó firme, circunstancia que no alteraba el carácter extemporáneo de la presentación de la interesada (v. en esp. fs. 70).

13. A fojas 182, esa subdirección general solicitó mi opinión en virtud de lo dispuesto por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T.O. 1991 (B.O. 24-9-91).*

— II —

CONSIDERACIONES

1. Coincido con la observación efectuada por el servicio jurídico de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, vinculada con la fecha de inicio del cómputo del plazo de validez del orden de mérito de que se trata.

2. Pero discrepo, en cambio, con las opiniones que sobre el fondo de la cuestión han sostenido las Direcciones Generales preopinantes.

Para fundar mi parecer estimo conveniente transcribir en lo pertinente el artículo 20 del Decreto N° 993/91 T.O. 1995 que prescribe *Los agentes designados para la cobertura de vacantes (…) deberán asumir dentro de los TREINTA Y CINCO (35) días corridos de notificados. De no verificarse tal circunstancia o de cesar en sus funciones por cualquier causa, se procederá de la siguiente manera:*

a) En el supuesto de cobertura de vacantes, se designará al postulante que figura a continuación del previamente designado en el pertinente orden de mérito, el cual tendrá una vigencia máxima de SEIS (6) meses.

Es a mi juicio evidente, que lo que pretende la norma —por razones de economía y celeridad— es evitar la iniciación de un nuevo proceso de selección de personal, utilizando para ello, en un plazo prudente, los elementos de juicio colectados en la selección ya efectuada.

Y en tal sentido, la mera lectura del texto trascripto demuestra que es la Administración, de oficio, la que debe impulsar el procedimiento indicado.

Es, en efecto, la Administración la que, luego de constatar que el cargo no ha sido asumido, o se ha producido la baja del designado, ha de proceder de inmediato a dejar sin efecto la designación, para, luego de ello, designar, de oficio, al postulante que figure a continuación del designado en el pertinente orden de mérito.

Nada en el texto que vengo comentando, autoriza a sostener que la Administración puede permitirse —como lo hizo— dejar vigentes las designaciones no asumidas, por bastante más de ocho (8) meses posteriores a la vigencia del orden de mérito.

Tampoco surge de la norma que examino, que sea el postulante que figura a continuación del previamente designado, el que deba instar el proceso de su designación, razón por la cual la fecha de interposición de la presentación de la señora Sánchez Ávalos, carece de incidencia —frente a la incuria de la Administración— y no puede serle opuesta como causal de la pérdida de su derecho.

3. En este orden de ideas resulta oportuno recordar, que esta Procuración del Tesoro a sostenido reiteradamente, que no es posible aceptar que recaigan sobre los administrados, las desprolijidades y patologías del trámite administrativo, ya que los reclamos —sobre todo los de índole laboral— no pueden, sin menoscabo de la justicia, verse demorados por la inacción de la maquinaria burocrática (v. Dictámenes 203:223; 213:20; 228:69; 245:422: 249:505, entre otros).

— III —

CONCLUSION

Por las razones precedentemente expuestas, estimo que corresponde hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la señora María del Carmen Sánchez Ávalos, contra la Resolución MRECIyC N° 582 del 31 de julio de 2003 debiendo designársela en el cargo de Nivel C que quedó vacante a cuyo efecto, y de ser necesario corresponderá descongelar una vacante presupuestaria de ese nivel.

Dejo así expresada mi opinión.

DICTAMEN N° 058

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

UNIVERSIDADES NACIONALES. Categorías. Profesor Extraordinario Emérito. Requisitos. DERECHO ADQUIRIDO. Configuración. Modificación de normas.

La antigua redacción del artículo 129 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Juan, aprobado por la Ordenanza N° 5/98, llevaba a la conclusión de que para que un docente alcanzara la categorización como Emérito era indispensable que siguiera un procedimiento por medio del cual sólo se comprobaba el cumplimiento de determinados requisitos de forma, entre ellos, la antigüedad en la docencia y la antigüedad en el cargo del Profesor Titular, mas no era necesario comprobar aportes extraordinarios académicos, científicos ni artísticos. Muy distinta es la situación que plantea el nuevo artículo 129, reformado en el año 2001, ya que éste no sólo exige, por parte del docente aspirante a la categoría mencionada, el cumplimiento de los requisitos de forma (antigüedad en la docencia y en el cargo de titular, y el haber obtenido la jubilación), sino, esencialmente, de fondo, tales como la acreditación de aportes académicos sobresalientes. Por otra parte, y a diferencia de lo que ocurría con anterioridad, actualmente la categorización como Emérito sí implica un reconocimiento especial, pues el mencionado artículo establece que es permanente y de carácter honorífico.

El régimen del antiguo artículo 129 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Juan, que establecía para alcanzar la categoría de Emérito, entre otros requisitos formales, una cierta antigüedad en la docencia, en una categoría determinada, sólo debe ser aplicado a aquellos docentes que interpusieron las solicitudes correspondientes antes de la entrada en vigencia de la reforma estatutaria de 2001, siempre y cuando a ese momento hubieran reunido todos los requisitos que esa norma exigía para quienes aspiraban a ser categorizados como Profesores Extraordinarios Eméritos. Los docentes que efectuaron la solicitud en debido tiempo y forma y observando los requisitos de la normativa entonces vigente adquirieron su derecho a la aplicación del régimen vigente al momento de la interposición de la solicitud. Por el contrario, estarán alcanzados por el nuevo régimen del artículo 129 aquellos docentes que, o bien efectuaron sus peticiones después de la entrada en vigencia de la reforma estatutaria, o bien lo hicieron con anterioridad, pero sin cumplir con los requisitos establecidos en el antiguo artículo; quienes solicitaron su categorización como Eméritos sin reunir los recaudos normativos vigentes no deben ser considerados titulares de un derecho adquirido, sino de una mera expectativa.

Los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por las normas para su imputación a favor de una persona como prerrogativa jurídica individualizada; para gozar de un tratamiento jurídico específico establecido por un régimen legal o reglamentario determinado, resulta indispensable que exista un derecho adquirido que lo posibilite y, para que tal situación se configure, es menester que se encuentren reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que su nacimiento se produzca.

Nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentaciones, por lo que la modificación de normas por otras posteriores no afecta derecho alguno emanado de la Constitución Nacional (conf. Fallos 259:377; 303:1835; Dict. 243:522).

Dict. N° 60/05, 21 de febrero de 2005. Expte. N° 13-082/04. Universidad Nacional de San Juan. (Dictámenes 252:230).

Expte. N° 13-082/04
UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN

BUENOS AIRES, 21 FEB. 2005

SEÑOR RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación con el fin de solicitar opinión —dentro del marco del Convenio de Asistencia y Cooperación suscripto entre este Organismo Asesor y el Consejo Interuniversitario Nacional— con relación a diversas peticiones de otorgamiento de la categoría de Profesor Extraordinario Emérito efectuadas por docentes de esa Universidad.

— I —

ANTECEDENTES

1. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 129 entonces vigente del Estatuto de la Universidad Nacional de San Juan, el 18 de septiembre de 2000 el Ingeniero Eduardo Wilfred Aguilar solicitó al Decano de la Facultad de Ingeniería de esa Universidad que se le otorgara la categoría de Profesor Extraordinario Emérito (v. fs. 72).

2. El 26 de abril de 2002 la Dirección General de Asuntos Legales de esa Casa analizó la solicitud cursada teniendo en cuenta que el artículo 129 del Estatuto en cuestión había sido reformado y se habían modificado los requisitos a cumplir por los docentes que pretendiesen ser categorizados como Profesores Extraordinarios Eméritos.

Dentro de tal marco, el estudio de la cuestión se centró en determinar si al solicitante debía aplicársele el artículo 129 en su antigua o en su nueva redacción.

Sostuvo, al respecto, que en tanto la solicitud era anterior a la reforma normativa resultaba de aplicación el antiguo artículo 129. Por ello, concluyó que correspondía en ese caso otorgar al docente la categoría solicitada, mas no acceder al cobro del haber previsto en esa misma norma, dado que el peticionante no reunía los requisitos establecidos al efecto por ese artículo (v. fs. 76/79).

2.1. A idéntica situación arribó el servicio jurídico mencionado con relación a las peticiones efectuadas por los Ingenieros Lardone (v. fs. 80/89), Solorza (v. fs. 103/112), Zuleta (v. fs. 113/122), Saavedra (v. fs. 123/132), Pía (v. fs. 142/151), Cáceres (v. fs. 152/161), Marino (v. fs. 162/171), Parody (v. fs. 172/181), Rodríguez (v. fs. 182/202), Picco Russo (v. fs. 203/212), Girini (v. fs. 268/279) y por el Dr. Castro (v. fs. 133/141).

2.2. Debido a que no se agregaron todos los antecedentes necesarios, la Dirección General de Asuntos Legales no emitió pronunciamiento de fondo con respecto a las solicitudes presentadas por los Ingenieros Pellegrino (v. fs. 215/225), Salvioli (v. fs. 226/238), González (v. fs. 249/261) y por el Licenciado Torres (v. fs. 239/248).

2.3. Finalmente, en lo que hace a la presentación del Dr. Wetten, concluyó que correspondía rechazar su reserva de derechos, en tanto —sostuvo— en estos casos no se está ante un derecho previsional. Todo ello, además de no cumplir con los requisitos establecidos en la norma (v. fs. 262/267).

3. A fojas 13/16 obra agregado un nuevo asesoramiento emitido por la Dirección General de Asuntos Legales, del 11 de agosto de 2003. En esa oportunidad la asesoría jurídica mencionada señaló que existían importantes diferencias entre el artículo 129 original y el reformado en el año 2001.

Al respecto indicó que antes de la reforma la categoría de Profesor Extraordinario Emérito no era una mención honorífica, por lo que no era necesario acreditar trabajos o servicios extraordinarios, sino que era un medio de la Universidad Nacional de San Juan para retener por un tiempo a los docentes efectivos que llegasen a la edad jubilatoria.

Sin embargo, dado que la reforma de 2001 había establecido determinados requisitos que debían cumplirse para poder ser categorizado como Profesor Extraordinario Emérito —entre ellos, estar jubilado

y acreditar servicios o antecedentes extraordinarios— ello implicaba una connotación de reconocimiento a trayectorias académicas; era un cargo honorífico y por ende no generaba derecho a continuar percibiendo haberes.

Siendo ello así, concluyó que:

a) Los profesores de la Universidad no podían revistar en dos categorías simultáneamente.

b) Los Profesores Extraordinarios Eméritos carecían de estabilidad docente.

c) La categorización como Profesor Extraordinario Emérito no generaba derechos subjetivos de tipo previsionales.

d) La publicación del nuevo Estatuto en el Boletín Oficial había determinado el momento de entrada en vigencia de las reformas y por lo tanto, la caducidad de las normas en su antigua redacción.

4. También obran agregados los pareceres de dos Consejeros Superiores Docentes.

4.1. El primero de ellos señaló que la nueva redacción del artículo 129 contenía más requisitos para poder alcanzar la categoría de Profesor Extraordinario Emérito y eliminaba la posibilidad de percibir haberes.

Asimismo indicó que el nuevo artículo 129 debía aplicarse a todos los docentes que a la fecha de su entrada en vigencia no hubieran reunido los requisitos del antiguo artículo 129.

Agregó que los conceptos *emeritud* y *jubilación* debían entenderse ligados entre sí, sin que resultase posible escindirlos, tanto en el antiguo régimen, como en el actualmente vigente.

Finalmente concluyó que correspondía rechazar todas las solicitudes presentadas (v. fs. 18/20).

4.2. El segundo Consejero Superior Docente elaboró un informe en el que, al analizar la situación de todos los peticionantes, manifestó que:

a) El Ingeniero Picco Russo no podía acceder a la categoría solicitada, en tanto al momento de efectuar la solicitud no poseía la antigüedad requerida.

b) El Ingeniero Girini tampoco podía acceder a esa categoría, ya que había solicitado ser nombrado Profesor Extraordinario Emérito y continuar siendo Profesor Titular Efectivo, cuando en virtud de las disposiciones de los artículos 116 y 118 no era posible acumular simultáneamente dos categorías.

c) Los Ingenieros Salvioli y Pellegrino, el Licenciado Torres y el Dr. Wetten tampoco podían acceder al nombramiento pedido, ya que lo que ellos habían hecho había sido una reserva de derechos a futuro, lo que no era admisible en tanto no se trataba de un derecho subjetivo previsional.

d) Los Ingenieros Aguilar, Lardone, Solorza, Zuleta, Saavedra, González, Pía, Cáceres, Marino y Parody y los Doctores Rodríguez y Castro se encontraban en condiciones de acceder a la categoría de Profesores Extraordinarios Eméritos, pero ello implicaba la pérdida de su condición de Profesores Titulares Efectivos y, por ende, su derecho a sueldo como tales (v. fs. 21/27).

5. En una última intervención, la Dirección General de Asuntos Legales sostuvo que debían rechazarse todas las solicitudes presentadas, ya que debía tenerse en cuenta que el anterior artículo 129 había tenido como fundamento el hecho de otorgar un reconocimiento a los docentes que alcanzaban el beneficio jubilatorio y debían por ello retirarse, hallándose en su plenitud intelectual y docente, espíritu éste que no era el mismo después de la reforma introducida en 2001.

No obstante ello, señaló que en virtud del informe de fojas 21/27, podía llegar a otorgárseles la opción a quienes reunieran todas las condiciones, mas haciéndoles saber las consecuencias de su opción (v. fs. 28).

6. En atención a la disparidad de criterios existente y dada la vigencia del Convenio firmado entre el Consejo Interuniversitario Nacional y esta Procuración del Tesoro de la Nación se remitieron las actuaciones en este estado a este Organismo Asesor (v. fs. 280).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTIÓN PLANTEADA

1. En forma liminar debo señalar que el presente asesoramiento se encuadra dentro de las previsiones del Convenio Marco firmado el 8 de junio de 2004 entre la Procuración del Tesoro de la Nación y el Consejo Interuniversitario Nacional, por el que, entre otros aspectos, este Organismo Asesor se comprometió a prestar al Consejo mencionado y a las universidades nacionales, a su requerimiento, una especial colaboración en materia jurídica de fondo y procesal y, en general, en las cuestiones técnico-jurídicas que son de la incumbencia de esta Casa (v. Cláusula Quinta del Convenio, acompañado en copia simple a fs. 5/9).

Por ello y teniendo en cuenta el marcado carácter de cooperación del presente asesoramiento es que en esta oportunidad se omiten ciertas consideraciones que en otras circunstancias hubieran obstado a la emisión del dictamen solicitado, tales como la falta de intervención previa del servicio jurídico permanente del Ministerio de Educación y la certificación de todas las fotocopias simples que han sido agregadas a estos obrados.

2. Efectuada la aclaración precedente, corresponde ahora ingresar al análisis de la cuestión que motivara la presente consulta.

Al respecto, debe señalarse que, tal como surge de la reseña de los antecedentes efectuada en el capítulo anterior, la cuestión de fondo a dilucidar radica en determinar cuál es el régimen jurídico que debe aplicarse a los docentes de la Universidad Nacional de San Juan que solicitaron ser categorizados como Profesores Extraordinarios Eméritos, atenta la modificación que sufriera el artículo 129 con motivo de la reforma al Estatuto Universitario producida en el año 2001.

2.1. El artículo 129 del Estatuto aprobado por la Ordenanza N° 5/98 de la Universidad Nacional de San Juan disponía: *El Profesor Ordinario Titular Efectivo podrá pasar a la categoría de Profesor Extraordinario Emérito, si cumple con los siguientes requisitos:*

a) Veinte (20) años de antigüedad en la docencia, la investigación o la creación artística.

b) Cinco (5) años como Profesor Ordinario Titular Efectivo en esta Universidad (…).

La calidad de Profesor Extraordinario Emérito es permanente y la otorga el Consejo Superior.

El período con derecho a sueldo se extiende desde el día en que alcanza la edad legal obligatoria para jubilarse y hasta cinco (5) años posteriores. Este período se interrumpe cuando se le otorga la jubilación.

A solicitud del interesado, el Consejo Directivo respectivo puede autorizarlo a continuar en el ejercicio efectivo de sus funciones y obligaciones (v. fs. 33/63, en esp. fs. 55 vta. y fs. 56).

2.2. Por medio de la Ordenanza de esa Alta Casa de Estudios N° 6/01 se modificó parcialmente su similar N° 5/98 y, en lo que aquí interesa, sustituyó el artículo 129 por el siguiente:

La Universidad Nacional de San Juan podrá otorgar las categorías de Profesor Extraordinario Emérito o Profesor Extraordinario Consulto, al profesor de esta Universidad que se haya destacado por sus aportes sobresalientes a la docencia, investigación, creación artística y/o extensión a lo largo de su desempeño académico universitario. La categoría de Profesor Extraordinario Emérito quedará reservada para los Profesores Titulares Efectivos y la categoría de Profesor Extraordinario Consulto para los Profesores Asociados y Adjuntos Efectivos. En ambos casos, los profesores nominados deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) Acreditar aportes académicos sobresalientes.

b) Haber obtenido la jubilación de acuerdo con lo establecido por las leyes nacionales.

c) Tener veinte (20) años de antigüedad mínima en la docencia, investigación, creación artística o extensión.

d) Haberse desempeñado como Profesor Ordinario en las categorías de Titular, Asociado o Adjunto, con carácter Efectivo, de acuerdo con la categoría de nominación, en la Universidad Nacional de San Juan durante un lapso mínimo de cinco (5) años.

La condición de Profesor Extraordinario Emérito o Consulto es permanente y de carácter honorífico. No genera obligaciones laborales, ni salariales, ni compensación económica de ningún tipo salvo en que (sic) *el Profesor Extraordinario Emérito o Consulto sea convocado por la Universidad y éste manifieste su interés para colaborar en tareas de docencia, investigación artística y extensión.*

La designación de Profesor Extraordinario Emérito o Consulto la realiza el Consejo Superior de la Universidad, y la propuesta o nominación el Consejo Directivo de la Facultad respectiva, sobre la base de lo solicitado por alguna de sus Unidades Académicas… (v. fs. 64/70).

3. Como puede apreciarse de la simple lectura de los dos textos transcriptos, la reforma del año 2001 no implicó sólo una modificación formal literal, sino que cambió el sentido y el contenido de categoría Profesor Extraordinario Emérito.

3.1. En efecto, la antigua redacción del artículo 129 llevaba a la conclusión de que para que un docente alcanzara la categorización como Emérito era indispensable que siguiera un procedimiento por medio del cual sólo se comprobaba el cumplimiento de determinados requisitos de forma, entre ellos, la antigüedad en la docencia y la antigüedad en el cargo de Profesor Titular, mas no era necesario comprobar aportes extraordinarios académicos, científicos ni artísticos.

Así, esa categorización no implicaba un reconocimiento a una trayectoria universitaria extraordinaria, sino que era tan sólo una consecuencia del hecho de haberse alcanzado —entre otros requisitos formales— una cierta antigüedad en la docencia, en una categoría determinada.

Ahora bien, dentro del marco del antiguo sistema, el hecho de alcanzar la categoría de Emérito sí implicaba la percepción regular de una suma de dinero, durante un tiempo determinado. La norma entonces vigente hablaba de un *derecho a sueldo* que se extendía *…desde el día en que alcanza la edad legal obligatoria para jubilarse y hasta cinco (5) años posteriores*; y la disposición concluía en este punto señalando que *…Este período se interrumpe cuando se le otorga la jubilación.*

3.2. Sin embargo, muy distinta es la situación que plantea el nuevo artículo 129, ya que éste no sólo exige, por parte del docente aspirante a la categoría mencionada, el cumplimiento de los requisitos de forma (antigüedad en la docencia y en el cargo de Titular, y el haber obtenido la jubilación), sino, esencialmente, de fondo, tales como la acreditación de *aportes académicos sobresalientes.*

Por otra parte, y a diferencia de lo que ocurría con anterioridad, actualmente la categorización como Emérito sí implica un reconocimiento especial. Dice el actual artículo 129: *…La condición de Profesor Extraordinario Emérito o Consulto es permanente y de carácter honorífico…* (el subrayado no se encuentra en el original).

Y este carácter honorífico acarrea sus consecuencias, ya que a partir de la entrada en vigencia del nuevo artículo 129, los Profesores Extraordinarios Eméritos no perciben suma alguna por tal concepto, ya que según reza la norma vigente, esta categorización *…No genera obligaciones laborales, ni salariales, ni compensación económica de ningún tipo…*

De lo expuesto surge entonces que la aplicación de uno u otro régimen no sólo proyecta sus consecuencias sobre los requisitos a cumplir para poder alcanzar la categoría en cuestión, sino también sobre el régimen aplicable al docente una vez que ya ha sido nombrado como Emérito.

4. Efectuadas las consideraciones que anteceden resta ahora analizar los efectos que esta sucesión normativa posee, con relación a las peticiones interpuestas por los interesados. En otras palabras, queda por establecer a qué docentes se debe aplicar el artículo 129 antiguo y a quiénes el nuevo sistema derivado de la reforma del año 2001.

Para ello, deben tenerse en cuenta dos datos esenciales. Primero, la fecha de interposición de la solicitud respectiva. Y segundo, el debido cumplimiento de los recaudos exigidos por la norma.

4.1. Así, resultarán incluidos en el antiguo régimen quienes solicitaron su categorización como Profesores Extraordinarios Eméritos con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo sistema. Mas eso será así sólo en tanto y en cuanto al momento de esa petición, hubiesen reunido todos los requisitos exigidos por el artículo 129 antiguo.

Ello es así ya que los docentes que se encontraban en la situación descripta efectuaron la solicitud en debido tiempo y forma, y observando los requisitos de la normativa entonces vigente.

Siendo ello así, adquirieron su derecho a la aplicación del régimen vigente al momento de la interposición de su solicitud.

4.2. Por el contrario, estarán alcanzados por el nuevo régimen del artículo 129 aquellos docentes que, o bien efectuaron sus peticiones después de la entrada en vigencia de la reforma estatutaria, o bien lo hicieron con anterioridad, pero sin cumplir con los requisitos establecidos en el antiguo artículo.

Ello en tanto quienes solicitaron su categorización como Eméritos sin reunir los recaudos normativos vigentes no deben ser considerados titulares de un derecho adquirido, sino en mera expectativa.

Al respecto y ante situaciones que guardan cierta similitud con la que se plantea en estas actuaciones, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha sostenido que los derechos se adquieren cuando se reúnen todos los presupuestos requeridos por las normas para su imputación a favor de una persona como prerrogativa jurídica individualizada (Dictámenes 232:174 y 242:527), ya que, para

poder gozar de un tratamiento jurídico específico establecido por un régimen legal o reglamentario determinado, resulta indispensable que exista un derecho adquirido que lo posibilite y, para que tal situación se configure, es menester que se encuentren reunidos en cabeza de su titular todos los presupuestos exigidos por la normativa aplicable para que su nacimiento se produzca (Dictámenes 178:1 y 187:113).

5. Por otra parte, en lo que hace a la reserva de derechos a futuro efectuada por algunos docentes, cabe señalar que no debe ser admitida, toda vez que es jurisprudencia constante de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, seguida por este Organismo Asesor, la que indica que nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de leyes o reglamentaciones, por lo que la modificación de normas por otras posteriores no afecta derecho alguno emanado de la Constitución Nacional (Fallos 259:377 y 303:1835, entre muchos otros y Dictámenes 243:522, entre otros).

— III —

CONCLUSIÓN

Dadas las consideraciones vertidas, considero que el régimen del antiguo artículo 129 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Juan sólo debe ser aplicado a aquellos docentes que interpusieron las solicitudes correspondientes antes de la entrada en vigencia de la reforma estatutaria de 2001, siempre y cuando a ese momento hubieran reunido todos los requisitos que esa norma exigía para quienes aspiraban a ser categorizados como Profesores Extraordinarios Eméritos.

El resto de los peticionantes, en cambio, resultarán alcanzados por el régimen establecido por el artículo 129 en su actual redacción.

DICTAMEN N° 060

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. EVALUACION DE DESEMPEÑO. LICENCIA GREMIAL.

En la especie resulta de aplicación el artículo 39 del Anexo I a la Resolución SFP N° 21/93.

BUENOS AIRES, 6 de diciembre de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Reingresan las presentes actuaciones por las que tramita una consulta formulada por la Directora General de Recursos Humanos de la jurisdicción consignada en el epígrafe sobre si la licencia gremial sin goce de haberes establecida en el artículo 48 de la Ley N° 23.551 debe ser computada a los fines del plazo mínimo de seis (6) meses de servicios exigido por el artículo 44 del Anexo al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) para evaluar por desempeño al personal, atento que la norma legal citada dispone, en su párrafo segundo que el tiempo de desempeño de funciones electivas o representativas en asociaciones sindicales con personería gremial debe considerarse período de trabajo a todos los efectos, excepto para determinar promedio de remuneraciones (fs. 1).

En su anterior intervención, esta Subsecretaría de la Gestión Pública reseñó la normativa de aplicación en la especie y solicitó la intervención de la Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a fin de que se expida respecto de si, entre los efectos de la garantía contemplada por el artículo 48 de la Ley N° 23.551 —que considera al período de licencia gremial sin goce de haberes como período trabajado— se incluye la obligación del Estado Empleador de computarlo como servicio efectivo para la evaluación anual de desempeño (fs. 3).

La Secretaría de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social analizó la cuestión a la luz de las siguientes premisas: a) la garantía del artículo 48 de la Ley N° 23.551, con sustento en normas de jerarquía constitucional, según la cual los trabajadores amparados por la tutela sindical tienen derecho a computar como efectivamente trabajado el tiempo durante el cual ejerzan el cargo gremial y b) la exigencia de la evaluación de desempeño como requisito indispensable para la promoción de grado, y por ende, para el desarrollo del agente en la carrera administrativa. En base a ello, concluyó que “de privarse al agente de su evaluación anual, se afectaría su derecho y la tutela de rango constitucional. Por lo tanto y más allá de las distintas terminologías utilizadas por las normas mencionadas y de sus ámbitos de aplicación, se considera que deben asimilarse el “período de trabajo a todos los efectos” de la Ley sindical y el “servicio efectivo” de las normas que rigen el empleo público”. En consecuencia, entendió que esta Subsecretaría de la Gestión Pública podrá disponer las medidas conducentes para el cumplimiento en el supuesto de tratamiento del acto de evaluación de desempeño exigido por la regulación vigente, de modo que el desempeño en el cargo sindical no resulte en desmedro del agente en su calificación final (fs. 5/7).

Atento lo dictaminado por la preopinante, esta dependencia entiende que, en la especie, resultaría de aplicación el artículo 39 del Anexo I a la Resolución ex S.F.P. 21/93, el cual establece que “El personal que no fuera evaluado por las razones fundadas aludidas en el artículo 44 del Anexo I al Decreto N° 993/91, y siempre que las mismas no fueran causadas por los agentes a evaluar, obtendrá la calificación BUENO en ese período de evaluación”.

Subsecretario de la Gestión Pública

EXPEDIENTE J.G.M. N° 6954/04 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO N° 3933/04

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros.

ESTATUTO. SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO.

Resultan de aplicación el artículo 7° apartado III del Decreto N° 3413/79 y el artículo 53 de la Ley N° 24.241.

BUENOS AIRES, 23 de noviembre de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita el pedido formulado por la Señora ... respecto a que se le abone el subsidio por fallecimiento de su esposo el Señor ..., quien prestaba servicios en la Secretaría General de la Presidencia. Adjunta a dicha solicitud copia autenticada por escribano público del acta de matrimonio y copia del certificado de defunción del causante y de la 1° y 2° página de su D.N.I. —fs. 2/6—.

A fojas 7 obra copia certificada del legajo del ex agente en cuestión.

A fojas 8/9 toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación que, luego de reseñar los antecedentes fácticos y normativos, solicita la intervención de esta dependencia con carácter previo a emitir parecer.

II.- El artículo 7°, apartado III del Anexo I del Decreto N° 1343/74 (B.O. 31/05/74) —sustituido por el artículo 6° del Decreto N° 2712/91 (B.O. 08/01/92)— dispone: *“Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma resultante de aplicar el coeficiente 5.50 al importe que en concepto de asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad o asignaciones básicas, según corresponda, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos del servicio el coeficiente aplicable será de 7,50. Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo con las normas previsionales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen actividades lucrativas, tuvieran renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro”.*

En el mismo orden de ideas, el apartado IV de la citada norma dispone que *“Los reintegros, indemnizaciones y subsidios previstos en el presente artículo son compatibles entre sí, y deberán abonarse dentro de los treinta (30) días de producido el hecho que los generó. Transcurrido un año de ocurrido el deceso sin haberse solicitado dichos beneficios se perderá el derecho a su percepción”.*

Por su parte, el artículo 53 de la Ley N° 24.241 (B.O. 18/10/93) —norma a la que remite el artículo 7°, apartado III —última parte— del cuerpo normativo citado en el párrafo que antecede— dispone que *“...gozarán de pensión los siguientes parientes del causante:*

a) la viuda;

b) el viudo;

c) la conviviente;

d) el conviviente;

e) los hijos solteros , las hijas solteras y las hijas viudas siempre que no gozaran de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva, salvo que optaren por la pensión que acuerda la presente, todos ellos hasta los dieciocho (18) años de edad”.

“La limitación a edad establecida en el inciso e) no rige si los derechohabientes se encontraren incapacitados para el trabajo a la fecha de fallecimiento del causante o incapacitados a la fecha que cumplieran dieciocho (18) años de edad”.

“Se entiende que el derechohabiente estuvo a cargo del causante cuando concurre en aquél un estado de necesidad revelado por la escasez o carencia de recursos personales, y la falta de contribución importa un desequilibrio esencial en su economía particular. La autoridad de aplicación podrá establecer pautas objetivas para determinar si el derechohabiente estuvo a cargo del causante”.

“En los supuestos de los incisos c) y d) se requerirá que el o la causante se hallare separado de hecho o legalmente, o haya sido soltero, viudo o divorciado y hubiera convivido públicamente en aparente matrimonio durante por lo menos cinco (5) años inmediatamente anteriores al fallecimiento”.

“El plazo de convivencia se reducirá a dos (2) años cuando exista descendencia reconocida por ambos convivientes”.

“El o la conviviente excluirá al cónyuge supérstite cuando éste hubiere sido declarado culpable de la separación personal o del divorcio. En caso contrario y cuando el o la causante hubiere estado contribuyendo al pago de alimentos o éstos hubieran sido demandados judicialmente, o el o la causante hubiera dado causa a la separación personal o al divorcio, la prestación se otorgará al cónyuge y al conviviente en partes iguales”.

Los plexos normativos referidos precedentemente y la documental agregada en autos permiten colegir que, asiste a la Señora ... el derecho a percibir el subsidio por fallecimiento solicitado.

Subsecretaría de la Gestión Pública

DOCUMENTO N° 087174-04-17 – SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 3757/04

Lic. NORBERTO IVANCICH
Subsecretario de la Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros.

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACERBRAG S.A.

CONVOCATORIA

Insc. IGJ: 13/6/1997, N° 6183 del libro 121, tomo A de S.A. Convocase a los accionistas de Acerbrag S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 17/06/2005, a las 14:00 horas en primera convocatoria y 15:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social 25 de Mayo 565, 6° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004;
4°) Resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del directorio (inc. 3 del art. 234 de la Ley 19550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Su remuneración;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Consideración de la gestión de la sindicatura por el ejercicio 2004. Integración de la Sindicatura por el ejercicio 2005;
8°) Reformas al Estatuto Social.

A los fines del artículo 238 Ley 19550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 9:00 horas a 18:00 horas.

La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea N° 11 del 31 /08/2004 y Acta de Directorio del 31/08/2004.

Presidente - Luisa Vara

Certificación emitida por: Gustavo Andrés Catalano. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 176. Libro N°: 31.

e. 27/5 N° 14.620 v. 2/6/2005

AGROPECUARIA SAN BERNARDO S.A. Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria del 27 de Junio de 2005, a la hora 18,00 en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el mismo día a la hora 19,00, en Copérnico 2379, piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234, inciso 1° de la Ley 19550, con relación al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
4°) Elección de directores y sindico para el próximo ejercicio.
5°) Suscribe el Presidente designado según asamblea del 04-05-2004.

Presidente – Enrique D. M. Laxague

Certificación emitida por: Escribano Rene Carlos Pontoni. N° Registro: 1575. N° Matrícula: 4148. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 043. Libro N° 09.

e. 30/5 N° 40.146 v. 3/6/2005

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de Alcalis de la Patagonia S.A.I. y C. a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Junio de 2.005 a las 16,30 hs para primera convocatoria y 17,30 hs para segunda convocatoria, en la sede social calle Córdoba 657 Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideraciones y decisiones a adoptar, según sea el caso, de los términos y compromisos contenidos en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 475/05 de fecha 13.05.05, publicado en el Boletín Oficial con fecha 16.05.05
• Se recuerda a los Srs. Accionistas que deben depositar los certificados de acciones con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

• La documentación que hace al Orden del Día se encuentra a su disposición en la calle Córdoba 657 P.7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 11hs. a 18hs. EL DIRECTORIO.

23 de Mayo de 2005

El carácter de Presidente de Alcalis de la Patagonia S.A.I. y C. del Ing. Osvaldo R. Dagnino surge de Acta de Asamblea Especial Clase "A" N° 124 de fecha 22.12.03 y Acta de Directorio N° 548 de fecha 22.12.03.

Presidente - Osvaldo R. Dagnino

Certificación emitida por: Escribanía Maschwitz - Del Campo. N° Registro: 677. N° Matrícula: 3555. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 199. Libro N°: 213.

e. 31/5 N° 14.646 v. 6/6/2005

ALCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca simultáneamente en primera y segunda convocatoria a los Señores Accionistas de Alcalis de la Patagonia S.A.I. y C. a Asamblea Ordinaria y Especiales Clases "A", "C", "D" y "E" para el día 22 de Junio de 2.005 a las 15hs, 15,30hs, 15,45hs, 16,00hs y 16,15hs respectivamente para primera convocatoria y 16hs, 16,30hs, 16,45hs, 17,00hs y 17,15hs. respectivamente para segunda convocatoria, en la sede social calle Córdoba 657 Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta;
2°) Motivos por lo que se realiza la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la Memoria, el Inventario y el Balance General de Alcalis de la Patagonia S.A.I. y C. al 30 de junio de 2.004 así como los Estados de Evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente con sus notas y cuadros anexos por el ejercicio finalizado en dicha fecha, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe de los Auditores del ejercicio económico N° 34, iniciado el 1° de Julio de 2.003 y cerrado el 30 de Junio de 2.004;
4°) Consideración y decisión a adoptar de la emisión de acciones preferidas Clase "F" dispuesta por las Asambleas Ordinarias N° 73 y cuarto intermedio N° 80 de fecha 22.01.90. N° 87 de fecha 17.12.92 y N° 90 de fecha 28.12.93, a cuyo efecto se realizarán, en caso de corresponder, las respectivas Asambleas Especiales de Clases "A", "C", "D" y "E" convocadas por la presente;
5°) Determinación del número de miembros del Directorio entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de diez (10) y del número de directores Titulares por cada Clase. Designación de los mismos y suplentes por el término de un (1) año, a cuyo efecto se realizarán las respectivas Asambleas Especiales de Clases convocadas por la presente;
6°) Designación por el término de un (1) año de tres (3) Síndicos Titulares y sus correspondientes suplentes;
7°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
8°) Retribución de Directores y Síndicos

• Se recuerda a los Srs. Accionistas que deben depositar los certificados de acciones con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

• La documentación que hace al Orden del Día se encuentra a su disposición en la calle Córdoba 657 P.7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 11hs. a 18hs. EL DIRECTORIO.

23 de Mayo de 2005

El carácter de Presidente de Alcalis de la Patagonia S.A.I. y C. del Ing. Osvaldo R. Dagnino surge de Acta de Asamblea Especial Clase "A" N° 124 de fecha 22.12.03 y Acta de Directorio N° 548 de fecha 22.12.03.

Presidente - Osvaldo R. Dagnino

Certificación emitida por: Escribanía Maschwitz - Del Campo. N° Registro: 677. N° Matrícula: 3555. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 200. Libro N°: 213.

e. 31/5 N° 14.647 v. 6/6/2005

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. accionistas a la Asamblea ORDINARIA para el día 17 de Junio de 2005, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1432, piso 2do. oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta;
2°) Designación del Directorio.;
3°) Balance General, estado de resultados, distribución de ganancias y memoria;
4°) Designación de Abogada de Azul Marino y sus honorarios;
5°) Otorgación de un poder General a favor del Sr. Ignacio Marcelo Horacio de las Carreras, DNI. 12.491.592, a efectos de gestionar ante las autoridades Provinciales y/o Nacionales que correspondan, para el cumplimiento del CONTRATO DE DESARROLLO DE PROYECTO URBANÍSTICO, de fecha 8 de Marzo de 2005.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005.

Presidente - Maria Ines Macchi

Se hace constar que la Sra. María Inés Macchi, es presidente de la sociedad AZUL MARINO S.A., según consta del Acta de Asamblea del 23 de Abril de 2004, folio 15, libro de Actas Asambleas Uno. Buenos Aires 10 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Paulucci José. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 059. Libro N° 30.

e. 30/5 N° 40.175 v. 3/6/2005

"B"

BOTONERA MALAVER SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 2005, a las 15 horas, en la sede social de Araoz 72/74 Ciudad Autonoma de Bs. As. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideracion del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la ley 19550.
2°) Consideracion de la documentacion prescripta en la ley 19550 referente al Balance General al 31 de octubre de 2004.
3°) Aprobacion de la distribucion de utilidades propuesta por el directorio.
4°) Eleccion de dos accionistas para firmar el acta.

Firmante designado Miguel A. Tubio según acta del 14/09/04.

Certificación emitida por: Escribano Miguel Julian Vaquer. N° Registro: 1934. N° Matrícula: 2850. Fecha: 18/05/05. N° Acta: 98. Libro N°: 13.

e. 27/5 N° 40.584 v. 2/6/2005

"C"

CALYON ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Calyon Argentina SA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17, de junio de 2005 a las 13.00 en Primera Convocatoria y a las 14.00 horas en Segunda Convocatoria en Bouchard 547, piso 11º de esta Ciudad a de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la renuncia presentada por el director Thomas Von Hessert según acta de directorio de fecha 27 de diciembre de 2004.
3º) Consideración de la revocación de la designación de la Sra. Graciela Beatriz Fernández de sus cargos de directora titular y Presidente del Directorio de la Sociedad.
4º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
5º) Tratamiento del resultado del ejercicio. Absorción de pérdidas acumuladas mediante los aportes irrevocables, ajuste del capital y reducción del capital.
6º) Aprobación de la gestión del directorio de la sociedad correspondiente al ejercicio social 2004 y hasta la celebración de la presente asamblea.
7º) Consideración de la remuneración del directorio correspondiente al ejercicio social 2004 y hasta la celebración de la presente asamblea.
8º) Determinación del número de directores, designación de directores titulares y suplentes con mandato por un ejercicio según lo previsto por el artículo 8 del estatuto social.
9º) Reforma del artículo 11 del estatuto social a fin de dar cumplimiento con las Resoluciones Nº 20/2004 y 01/2005 de la Inspección General de Justicia.
10) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Deberán dirigirse las comunicaciones de asistencia dentro de los plazos de ley, en su caso, requerir la documentación que se tratará, en días hábiles de 12 a 17 horas, en la calle Bouchard 547 piso 11º de esta Ciudad. El directorio.
Graciela Beatriz Fernández. Presidente. Designada por asamblea general ordinaria de fecha 31/03/04 conforme surge del acta de directorio pasada al folio 23/25 del libro de acta de asambleas y directorio Nro. 1, rubricado el día 01/02/02 bajo el Nro. 4166/02.

Presidente - Graciela Beatriz Fernández

Certificación emitida por: Osvaldo N. Solari Costa. Nº Registro: 160. Nº Matrícula: 2882. Fecha: 24/05/2005. Nº Acta: 140. Libro Nº: 022.

e. 31/5 Nº 14.695 v. 6/6/2005

CCI-CONCESIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 2005, a las 11:00 horas en la sede social de Av. Alicia Moreau de Justo 170, 2° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

PUNTO PRIMERO: Designación de accionistas para confeccionar y firmar —juntamente con el Presidente— el Acta de Asamblea.
PUNTO SEGUNDO: Consideración de las siguientes modificaciones al Estatuto Social: a) Exponer el importe del Capital Social (artículo 4°), b) cancelar la cláusula de "No Adhesión de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el Decreto 677/01" (artículo 6°), c) Garantía de los Directores (artículo 11°), y d) Suprimir las Normas correspondientes a la constitución y funcionamiento del "Comité de Auditoría" (artículo 18°).
PUNTO TERCERO: Texto Ordenado del Estatuto Social.
PUNTO CUARTO: Otorgamiento al Directorio, ó a las personas que éste designe, de las más amplias facultades para que tramiten ante el Organismo de Contralor la aprobación de lo resuelto en la Asamblea, pudiendo proponer las modificaciones que se requieran, así como realizar todos los actos pertinentes a los fines antes indicados, quedando autorizados en forma expresa para suscribir toda la documentación necesaria.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea, los accionistas titulares de acciones cuyo registro está a cargo de la Sociedad, deberán cursar comunicación y quienes tengan sus acciones en la Caja de Valores, deberán presentar constancia de saldo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, hasta el día 9 de Junio de 2005 en el domicilio de Av. Alicia Moreau de Justo N° 170, 2° piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 12 y de 13 a 15 horas.

Otra: Cdor. Pérez designado Presidente por Acta de Asamblea N° 80 del 27/10/2004 y Acta de Reunión del Directorio N° 1048 de igual fecha. El Directorio.

Buenos Aires, Mayo de 2005.

Contador - Carlos Raúl Pérez

Certificación emitida por: Escribana Beatriz I. Mazzarella. N° Registro: 1416. N° Matrícula: 3856. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 84. Libro N° 38.

e. 30/5 N° 40.636 v. 3/6/2005

CHICKEN WINGS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Chicken Wings S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el local social sito en Aguilar 2154, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día lunes 13 de Junio de 2005 a las 13 hs. en primera convocatoria y el día lunes 13 de Junio de 2005 a las 17 hs, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del atraso en convocar a Asamblea General Ordinaria.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
3°) Ratificación del compromiso de aportes irrevocables efectuado el 19 de Octubre de 2004.
4°) Consideración del destino a dar a los resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
5°) Reducción obligatoria del Capital para absorber pérdidas, tal cual lo dispone el art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales. Reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social.
6°) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio bajo consideración. Remuneración del Directorio.
7°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8°) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo aprobado en los puntos precedentes.
9°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán cursar comunicación escrita de asistencia a la misma en Aguilar 2154, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o por fax al 4784-2854, hasta tres días hábiles antes de la fecha de celebración de la Asamblea.

Ángel Ramón Riveira - Director Titular, designado por Acta de Asamblea N° 9 del 10 de Mayo de 2004 y Distribución de Cargos Acta de Directorio N° 42 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Horacio E. Boschetto. N° Registro: 1398. N° Matrícula: 2330. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 093. Libro N°: 37.

e. 26/5 N° 40.528 v. 1/6/2005

CLADDI FRUIT S.A.

CONVOCATORIA

SA (N° de IGJ: 577276). Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria realizarse el día 14 de Junio de 2005 en Primera Convocatoria a las 18 hs, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una Segunda Convocatoria para el mismo día a las 19 hs. La asamblea se realizará en el domicilio legal de la sociedad sito en la Av. Corrientes 880, piso 2 oficina "C", Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aprobación del contrato de Know How y dirección estratégica.
3°) Tratamiento de la Garantía de los directores.
4°) Aumento de capital social de la suma de $ 32846 hasta la suma de $ 600.000 mediante la capitalización de la cuenta ajuste de capital, de los aportes irrevocables y/o del ingreso de nuevos socios.
5°) Reforma del artículo 5. (Para la consideración de los puntos 4 y 5 la asamblea sesionará en carácter de extraordinaria).

NOTA: Los señores accionistas que deseen participar en la Asamblea deberán proceder a comunicar su asistencia en la forma prevista por el art. 238 de la Ley 19.550. Asimismo podrán hacerse representar en la forma prevista por el art. 239 de la misma ley.

Firmado Claudio A. Remón Presidente cargo que surge del acta de asamblea n° 2 de elección de autoridades y acta directores n° 16 de distribución de cargos, ambas de fecha 8/10/04.

Presidente – Claudio A. Remón

Certificación emitida por: Mariel A. Jattar. N° Registro: 1545. N° Matrícula: 4648. Fecha: 19/5/05. N° Acta: 044. Libro N° 4.

e. 30/5 N° 40.675 v. 3/6/2005

CORCEGA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

N° de Registro en la Inspección General de Justicia 319.164. Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 17/06/2005 a las 20 horas, en primera convocatoria, y a las 20.30 horas, en segunda convocatoria, en Florida 508 de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30/04/05
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de su remuneración.
4°) Consideración del destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados acumulados y de los aportes irrevocables de los socios y de su capitalización.

Presidente del Directorio: Héctor Luis Alvarez Designado por Acta de Asamblea Nro. 51.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. N° Registro: 218. N° Matrícula: 4780. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 174. Libro N°: 10.

e. 31/5 N° 14.643 v. 6/6/2005

"D"

DELTALIQ S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de DELTALIQ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 16 de junio de 2005, a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de Tucumán 1321, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones por las cuales se consideran los estados contables fuera de término.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el Art. 234, inc 1°, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2004.
4°) Consideración y destino del resultado del ejercicio cerrado el 31.12.2004.
5°) Consideración del estado de situación patrimonial de la sociedad al 31 de diciembre de 2004.
6°) Aprobación de la gestión de Directorio.
7°) Fijación de honorarios del Directorio.
8°) Consideración de la renuncia del Sr. Miguel Angel Alesandro a su cargo de Director Titular.
9°) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.
10) Fijación del número y designación de Directores.
11) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución.
12) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
13) Autorización en relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

NOTA: Los accionistas deberán efectuar las comunicaciones de ley, confirmando la asistencia a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con tres días de anticipación a dicha reunión, descontando el día de la Asamblea.

Ramón Rebuelta Melgarejo - Presidente designado por Acta de Asamblea del 27 de abril de 2004. Pasaporte Español N° 2.525.721 - N° Registro IGJ: 1.650.990.

Presidente – Ramón Rebuelta Melgarejo

Certificación emitida por: María Cecilia Zucchino. N° Registro: 289. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 27. Libro N° 83.

e. 30/5 N° 40.118 v. 3/6/2005

DIFUSORA MARPLATENSE S.A.

CONVOCATORIA

CONVOCASE A LOS SRES. ACCIONISTAS DE DIFUSORA MARPLATENSE S.A. (EXP. 9225-0460696 IGJ) A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD PARA EL DIA 17 DE JUNIO DE 2005 A LAS 10 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 11 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA EN AVDA. BELGRANO 634 PISO 7 DEPARTAMENTO "G" DE CAPITAL FEDERAL, PARA TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

1°) DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA CONFECCIONAR Y FIRMAR EL ACTA;
2°) MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA FUERA DE TERMINO;
3°) CONSIDERACION DE LOS DOCUMENTOS ART. 234 INC. 1° LEY 19550;
4°) CONSIDERACION DE LA GESTION DEL DIRECTORIO Y DE LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS;
5°) RETRIBUCION ART. 261 LEY 19550 Y DISTRIBUCION UTILIDADES;
6°) FIJACION DE NUMERO Y DESIGNACION DIRECTORES;
7°) MODIFICACION DEL ART. 9° DE LOS ESTATUTOS DE ACUERDO A LA RESOLUCION 20/04 DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

PRESIDENTE DESIGNADO SEGUN ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30-11-01. HORACIO A. VILLALBA.-

Certificación emitida por: José Felipe Chiappe. N° Registro: 1169. N° Matrícula: 2328. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 88. Libro N°: 37.

e. 27/5 N° 40.615 v. 2/6/2005

"E"

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2005 a las 11:00 hs. y 12:00 hs en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente en Avenida Eduardo Madero N° 900 Piso 22, Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta
2°) Designación de un Director Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 22 de junio de 2005 inclusive.

Facultado por Acta de Asamblea N° 54 del 30 de abril de 2004 y Directorio N° 144 del 10 de mayo de 2004 de Electricidad Argentina S.A. El Directorio.

Presidente – Fernando Ponasso

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° Registro: 80. N° Matrícula: 4198. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 459.

e. 30/5 N° 40.597 v. 3/6/2005

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERÍA S.A.

CONVOCATORIA

N° de I.G.J. 1530157. Convócase a los señores accionistas de la Escuela Superior de Hotelería S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 16 de Junio de 2005 a las 18:00 horas en la sede social de la calle Defensa 599, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1 de la ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Destino de los resultados.
4°) Honorarios al Directorio y los Síndicos.
5°) Ratificación de la actuación del Directorio.
6°) Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.

Presidente designado según Acta de Asamblea del 08 de Junio del 2004.

Presidente – Miguel Gutierrez Guido Spano

Certificación emitida por: Ana M. I. Aznarez Jauregui. N° Registro: 1940. N° Matrícula: 3706. Fecha: 23/5/05. N° Acta: 114. Libro N° 6.

e. 30/5 N° 40.663 v. 3/6/2005

ESTANCIA SANTA ANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ESTANCIA SANTA ANA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 2005, a las 8:00 horas, en primera convocatoria, en la Sede Social de la calle AVENIDA SANTA FE 1881, 6° C. CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, y en segunda convocatoria a las 9:00 horas, dejándose constancia de que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta
2°) Consideración del informe con relación al llamado a Asamblea General Ordinaria excediendo los plazos fijados por ley.
3°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 40 finalizado el 31 de Diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio
5°) Consideración de los honorarios al Directorio excediendo los limites fijados por el art. 261 de la Ley N° 19.550, y destino del resultado.
6°) Fijación del número de directores
7°) Elección de directores
8°) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución. EL DIRECTORIO.

Firmado: Elsa Mercedes Wechsler de Solimano, Presidente, designada por Acta de Directorio de fecha 27 de diciembre de 2004.

Presidente - Elsa Mercedes Wechsler de Solimano

Certificación emitida por: Ricardo Darío Rossi. N° Registro: 13. N° Matrícula: 1791. Fecha: 19/05/2005. N° Acta: 057. Libro N° 83.

e. 30/5 N° 38.376 v. 3/6/2005

"F"

FEDERICO H. PASQUET E HIJOS S.A.

CONVOCATORIA

Según facultades emergentes del estatuto social en concordancia con lo normado en los arts. 237, 243 y 244 de la ley 19550, el Directorio de Federico H. Pasquet e Hijos S.A. convoca a la totalidad de los accionistas con derecho a voto a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse la primera y seguna convocatoria para las 14 horas y 15 horas respectivamente del día 13 de junio de 2005, en la sede legal de Avenida Córdoba 1318 Piso 1 oficina B Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Designación de los miembros del directorio por un nuevo período estatutario.
Razones de la convocatoria extemporánea.

El Sr. Horacio Andres fue designado como Presidente del Directorio de Federico H. Pasquet e

Hijos S.A. según Estatuto social del 11 de junio de 1991 expediente 1537450 de Inspección General de Justicia en Acta de Directorio del 7 de enero de 2000 siendo ratificado su nombramiento en Acta de Asamblea General Ordinaria del 5 de enero de 2001.

Presidente - Horacio Andres

Certificación emitida por: Graciela A. Bergerot. N° Registro: 846. N° Matrícula: 2681. Acta: 000828320.

e. 26/5 N° 40.492 v. 1/6/2005

FILCLASS S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA

Se hace saber que por resolución del Directorio de fecha 27/04/2005, se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 28/06/2005 a las 11 horas y a las 12 horas respectivamente, ambas en Sargento Cabral 3669, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Distribución de resultados del ejercicio.
4°) Designar presidente y determinar el número de directores y su elección por un período de 3 ejercicios. Publica el Presidente designado por Actas de Asamblea y Directorio de fecha 19/01/2005.

Pablo Christian Larssen Vidal, Presidente, designado por Acta de Asamblea y Directorio del 19/1/2005.

Presidente - Pablo Christian Larssen Vidal

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. N° Registro: 1982. N° Matrícula: 3840. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 194. Libro N°: 64.

e. 31/5 N° 40.795 v. 6/6/2005

"G"

GERARDO RAMON Y COMPAÑÍA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2005 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de avenida Callao 220, Piso 3, Departamento "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firma el acta.
2°) Consideración de la absorción de los resultados no asignados al 31 de octubre de 2004.
3°) Consideración del aumento de capital social por capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital Social" en la suma que determine la Asamblea. En su caso decidir la emisión de las acciones pertinentes.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General. El Directorio.

Vicepresidente - Francisco Luis Alfonso

Designado por acta de Asamblea General Ordinaria N° 77 del 09 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Escribana Zulema Arlandini. N° Registro: 8. N° Matrícula: 4165. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 217. Libro N°: 49.

e. 27/5 N° 40.590 v. 2/6/2005

"I"

IDEA FACTORY S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convócase a los Accionistas de IDEA FACTORY S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera y segunda convocatoria para el día 16 de junio del corriente año a las 07.30 y a las 08.30, respectivamente, a celebrarse en el domicilio de la calle Azopardo 1487, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Reintegro del capital social, eventuales soluciones alternativas.
3°) Autorización art. 6 L. 24.522.
4°) Modificación del estatuto adecuándolo a la RG 20/04 IGJ.
5°) Ratificación de las decisiones del Directorio adoptadas en su reunión del 19-05-05.
6°) Renuncia y reemplazo de la Directora suplente clase "A" Dra. Irma Marcela Vicent Carreira.
7°) Renuncia y reemplazo de los Directores clase "B" Ing. Pablo José González Isla y Contador Dr. Eduardo Scarpello.
8°) Tratamiento de la gestión de los Directores renunciantes.

La asamblea sesionará en su carácter de extraordinaria al tratar los puntos 2 y 4 del orden del día y, en cuanto a los puntos 6 y 7, lo será en carácter de asamblea especial de las clases "A" y "B" de acciones, respectivamente. Se recuerda a los senores accionistas que deberan cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a esta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Asimismo se informa que las notificaciones de asistencia, en los términos del Art. 238 de la ley 19.550, deberán efectuarse en el domicilio de la calle Azopardo 1487, primer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 18 horas.

La elección como Director del firmante ha sido efectuada por asamblea del 5 de noviembre de 2004 y su designación como Presidente del Directorio ha sido efectuada en la reunión de directorio del 5 de noviembre de 2004.

Presidente - Ernesto Aaron Krawchik

Certificación emitida por: Escribano Carlos V. Gaitán. N° Registro: 1481. N° Matrícula: 3944. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 134. Libro N°: 48.

e. 26/5 N° 38.293 v. 1/6/2005

INTERBANKING S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de junio de 2005, a las 15 horas, en Rivadavia 611, piso 10° Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente.
3°) Consideración de los documentos previstos en el inc. 1°, art. 234 L.S.C. correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino del resultado del ejercicio. Constitución de reserva especial (Art. 70 L. S.)
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Retribución del Directorio. Remuneración de directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 L.S.).
6°) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el artículo 238 Ley de Sociedades.

Claudio Aricó en su carácter de Presidente según decisión de la Asamblea y Directorio celebrados el día 28 de junio de 2004.

Presidente - Claudio Aricó

Certificación emitida por: Alberto I. Paz. N° Registro: 253 C.F. N° Matrícula: 1856.

e. 30/5 N° 40.751 v. 3/6/2005

"M"

MARINA DEL SOL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MARINA DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Junio del 2005 a las 16:00 horas en la calle Lanusse y Escalada sin número, Victoria, Partido de San Fernando, en primera convocatoria. En caso de no reunir el quórum necesario que exige la Ley de Sociedades Comerciales, pasada la hora de espera, se llevará a cabo con el número de accionistas presentes para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración Documentos art. 234 inc. 1° Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Fijación del número y elección de Directores y Síndicos.

Presidente electo por Acta de Directorio N 365 de fecha 5 de Junio del 2004 , y Asamblea N 27 de fecha 29 de Mayo del 2004.

Presidente - Gabriel Szemzo

NOTA: Los accionistas pueden hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, otorgando un poder con la firma certificada por Escribano Público, Bancos o Administración. Por tratarse de acciones nominativas los accionistas deberán cursar comunicación de su asistencia para que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Certificación emitida por: Mirta Ayarza. N° Registro: 7. N° Acta: 249. Libro N° 48.

e. 30/5 N° 40.660 v. 3/6/2005

MAYORISTANET.COM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 15 de junio de 2005, a las 17 horas en Cerrito 1294, 8° Piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla;
2°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 5 cerrado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y de su remuneración;
4°) Consideración de los Resultados no asignados y del Ejercicio;
5°) Fijación del número de Directores y designación de los miembros del Directorio;
6°) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora.
7°) Modificación del estatuto artículo Octavo.

Para tratar el punto 7° y eventualmente el 4° la Asamblea deberá reunir los requisitos de Asamblea Extraordinaria. La convocatoria será publicada en el Boletín Oficial por el plazo de Ley y los accionistas deberán confirmar su asistencia antes del día 10 de junio de 2005 a las 18 horas en la sede social de Tronador 81 Capital Federal.

Horacio Reyser, Presidente electo por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26 de Mayo de 2004.

Presidente - Horacio Reyser

Certificación emitida por: Bibiana Ronchi. N° Registro: 1809. N° Matrícula: 2673. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 137. Libro N°: 32.

e. 27/5 N° 40.585 v. 2/6/2005

METALURGICA BERGNER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas Metalúrgica Bergner S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 2005 a las 9.30 hs. el día en la sede social de Av. Corrientes 327 piso 3 de la ciudad de Buenos Aires a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Revocación del director Gerardo Pablo Bergner.
3°) Designación de dos nuevos directores.

NOTA requisitos de asistencia.

José Pablo Erwin Bergner designado presidente según acta de directorio de fecha 2/9/02 y asamblea de fecha 2/9/02.

Presidente - José Pablo Erwin

Certificación emitida por: Máximo Pampliega. N° Registro: 553. N° Matrícula: 4740. Fecha: 26/05/2005. N° Acta: 47. Libro N°: 02.

e. 31/5 N° 40.814 v. 6/6/2005

MULTIPLES RUBROS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Por cinco días convóquese a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 22 de Junio del 2005 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en calle Murguiondo 1513, piso 1° dpto. 2 de esta Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de termino
3°) Consideración de la documentación prescrita en el art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados de los años 2001, 2002, 2003, 2004.-
4°) Consideración de la gestión de los directores.
5°) Consideración de la responsabilidad y/o remoción de los directores.
6°) Tratamiento de la necesidad de un aumento de capital.-

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas, lo dispuesto en el art. 238 ley 19.550, comunicando su asistencia a la Asamblea, con una anticipación de tres días antes de la misma.

Presidente Sr. Juan Esteban Smoljanovich., justifica con contrato social del 22/12/92, ante Escribana Irma Sosa, F° 808, Reg. 744.-

Certificación emitida por: Enrique Garbarino. N° Registro: 796. N° Matrícula: 2561. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 089. Libro N°: 28.

e. 27/5 N° 40.042 v. 2/6/2005

"N"

NOTICIAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2005 a las 11 horas, en la calle Suipacha N° 570, 3er. Piso, Oficina "B" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación y asuntos establecidos en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 referidos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004;
2°) Análisis de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2004 y destino de las utilidades;
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico;
4°) Remuneración a Directores y Síndico;
5°) Fijación del número de Directores y Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente todos con mandato por dos años;
6°) Motivo de la celebración de la Asamblea fuera de término;
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley de Sociedades. EL DIRECTORIO. Presidente designado por Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 249 de fecha 4 de Junio de 2003.-

Presidente - Fernando Cuello

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. N° Registro: 1545. N° Matrícula: 3428. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 188. Libro N°: 59.

e. 26/5 N° 40.538 v. 1/6/2005

"O"

OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de OBRAJE ESMERALDA S.A.F.A.I.C. e I. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el 17 de Junio de 2005 a las 10:00 hs. en la sede social de 25 de mayo 611, 2° cuerpo, oficina 4, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la renuncia del actual directorio.
b) Tratamiento de la gestión de los mismos.
c) Elección de nuevos miembros.
d) Prescindencia de la Sindicatura y Modificación de la Cláusula Novena.
e) Garantía de los directores, y Modificación de la Cláusula Séptima.
f) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente electo por acta de Asamblea N° 8 del 29/10/2004.

Tomás Felix Elizalde

Certificación emitida por: Agustín H. Novaro. N° Registro: 1939. N° Matrícula: 4366. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 014. Libro N°: 014.

e. 31/5 N° 40.846 v. 6/6/2005

OKEY Payroll Services S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de OKEY Payroll Services convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de junio 2005, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Ayacucho 307 piso 3 de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designacion de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la memoria y balance con cierre al 31/10/04.

Presidente: Osvaldo Francisco Frota conforme designación de Directorio de fecha 9 de Noviembre de 2004.

Presidente - Osvaldo Francisco Frota

Certificación emitida por: Marcela Grande. N° Registro: 1237. N° Matrícula: 4777. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 194. Libro N°: 2.

e. 31/5 N° 38.539 v. 6/6/2005

"P"

PAPELFAX S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de PAPELFAX SA convoca a sus accionistas a Asamblea General ordinaria, que se llevará a cabo en su sede social sita en Teniente Gral J. D. Perón 1730, piso 7° oficina "75", Capital Federal, el 16/06/2005; a las 14 horas y 15 horas en primer y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de Balance General cerrado el 31 de enero de 2005.
3°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Silvia Barón de Sperber como Presidente de Papelfax SA.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Elección del nuevo Directorio.
6°) Consideración de la gestión del Directorio con relación al mutuo firmado con el Sr. Antonio Ostoich.

Se deja constancia que los señores accionistas deberán notificar su asistencia a la sede social, para la suscripción en el libro respectivo, con la antelación prevista en el art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Silvia Graciela Baron

La firmante fue designada como director titular conforme Acta de Asamblea N° 46 de fecha 8 de enero del 2004 y presidente del Directorio conforme acta de directorio N° 47 de fecha 8 de enero del 2004.

Certificación emitida por: Esc. María C. Falsone. N° Registro: 29. Fecha: 21/5/2005. Acta N°: 086. Libro N° 88.

e. 30/5 N° 40.839 v. 6/6/2005

PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.

CONVOCATORIA

Insc. IGJ: 20/11/1974, N° 2308 F° 344, L° 80, T° A estatutos S.A. Convocase a los accionistas de Petroquimica Rio Tercero S.A. a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria el día 17/06/2005, a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de 25 de Mayo 565, 6° piso, Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para la firma del acta;
2°) Causas de la convocatoria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004;
4°) Resultados del ejercicio;
5°) Consideración de la gestión del directorio (inc. 3 del art. 234 de la Ley 19550) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2004. Su remuneración;
6°) Fijación del número de directores y su designación;
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2004. Su integración para el ejercicio 2005;
8°) Reformas al Estatuto Social.

A los fines del artículo 238 Ley 19550 cursar comunicación de asistencia dentro del plazo legal al domicilio social de 9:00 horas a 18:00 horas.

La firmante del presente edicto es Presidente de la sociedad conforme surge del Acta de Asamblea N° 68 del 31/08/2004 y Acta de Directorio del 31/08/2004.

Presidente - Luisa Vara

Certificación emitida por: Gustavo Andrés Catalano. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 17/05/05. N° Acta: 175. Libro N°: 31.

e. 27/5 N° 14.621 v. 2/6/2005

PIELCOLOR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA DE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de junio de 2005, a las 10:00 horas, en Avenida Leandro N. Alem 928, 7º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Continuidad de las operaciones de la sociedad ante la situación creada por el incumplimiento de sus accionistas a los acuerdos celebrados. Acciones a adoptar en defensa de los intereses de la sociedad. Eventual responsabilidad de los accionistas directos e indirectos de las sociedades y de sus directores por actos contrarios al interés de la sociedad.
2º) Decisiones a adoptar para procurar la continuidad de las operaciones de la sociedad y la defensa de sus intereses.
3º) Iniciación de acciones de responsabilidad contra los' directores designados por las clases B y C, por actuación contraria al interés social.
4º) Continuidad de las operaciones de la compañía o su eventual disolución y liquidación.
5º) Acciones a adoptar en defensa de los intereses de la sociedad.
6º) Ratificación, rectificación o modificación de las decisiones que hubiere adoptado el Directorio al tratar el primer punto del orden del día de la reunión de Directorio del 27 de abril de 2005 y al tratar el primero y segundo puntos del Orden del Día de la reunión de Directorio del 20 de mayo de 2005.
7º) Consideración de la remoción del presidente de la sociedad y del inicio de la acción de responsabilidad contra el presidente de la sociedad.
8º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplir con los requisitos del artículo 238 de la ley 19.550. El Directorio.

El Sr. Presidente Lucio Freixas fue nombrado por Acta de Asamblea del 15 de febrero de 2005.

Presidente - Lucio Freixas

Certificación emitida por: Marcelo Gagliardini. Nº Registro: 47. Nº Matrícula: 4558. Fecha: 27/05/05. Nº Acta: 113. Libro Nº: 7.

e. 31/5 Nº 14.696 v. 6/6/2005

PLASTICOS FLORESTA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase, conforme al artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19550, a Asamblea Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el 17 de junio de 2005 a las 18 horas, Chivilcoy 1473, Capital, a fin de resolver sobre siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del presidente de la asamblea y accionistas que suscribirán el acta.
2°) Consideración de la documentación, artículo 234 LSC ejercicio cerrado el 31-12-2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Consideracion honorarios directores.
6°) Designación de los miembros integrantes del directorio y duración mandato.

Los accionistas podrán comunicar su voluntad de asistir hasta las 18 horas del día 10 de junio de 2005 en sede social (art. 238 LSC).

Presidente JUAN CARLOS VARELA, según acta de directorio N° 215 del 18/5/05.

Presidente - Juan C. Varela

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. N° Registro: 905. N° Matrícula: 4003. Fecha: 18/ /05. N° Acta: 179. Libro N°: 042.

e. 27/5 N° 14.602 v. 2/6/2005

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de JUNIO de 2005 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10° de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2004 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
5°) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución a los mismos.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Dr. Roberto H. Estevez, Presidente. Designado Acta Asamblea del 17/02/05 y Acta de Directorio del 18/02/05.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. N° Registro: 1010. N° Matrícula: 3420. Fecha: 24/05/2005. N° Acta: 828507.

e. 31/5 N° 40.760 v. 6/6/2005

PURIFICADORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 18 de Junio de 2005, en Roseti 1044, Ciudad de Buenos Aires, a las 11 horas en 1ra convocatoria y en 2da convocatoria a las 12 horas del mismo día, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del atraso en la convocatoria;
2°) Aprobación de la Documentación prevista en el art. 234, inc. 1ro de ley 19550, del Ejercicio Económico 23, cerrado el 31-12-2004;
3°) Aprobación del resultado del ejercicio;
4°) Ratificación de la Gestión del Directorio;
5°) Fijación del número de integrantes y elección de miembros Titulares y Suplentes para el Directorio;
6°) Reforma del art. 10mo del Estatuto Social;
7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. Para el tratamiento de los puntos 1 a 5, la Asamblea será Ordinaria y para el tratamiento del punto 6 será Extraordinaria, siendo el punto 7 común para ambos casos.

Eldo Federico Schiavoni (Presidente electo por Asamblea del 15-05-2004, según Acta Nro 8).

Presidente - Eldo Federico Schiavoni

Certificación emitida por: Virginia R. Junyent. N° Registro: 1361. N° Matrícula: 3601. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 185. Libro N°: 087.

e. 31/5 N° 40.765 v. 6/6/2005

"Q"

QUETRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Quetra S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de junio de 2005 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en el domicilio social sito en Vieytes 1655, Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones que justifican la convocatoria fuera de término.
3°) Tratamiento de la documentación contable correspondiente al ejercicio cerrado el 30/11/2004.
4°) Elección de Directorio.
5°) Tratamiento de la situación judicial de la firma y autorización para el otorgamiento de poderes especiales para querellar al accionista Sr. Domingo Pitrelli.-

---

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Designado por Actas de Asamblea y Directorio del 26/04/2004, que obran a fojas 17/19 y 13 respectivamente de sus libros respectivos.

Presidente - Fernando Javier Obaya

Certificación emitida por: Uboldi J. Violeta. N° Registro: 898. N° Matrícula: 3184. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 151. Libro N°: 49.

e. 27/5 N° 40.591 v. 2/6/2005

"R"

ROSETO PERFUMES S.A.I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Junio de 2005 a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria en Senillosa 1339 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc 1 Ley 19550 por los ejercicios cerrado al 30 de Junio de 1993 1994 1995 1996 1997 1998 1999 2000 2001 2002 2003.
3°) Celebración de la Asamblea fuera de termino. Motivos.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Designación de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes.

Autorizado a publicar edictos: Presidente electo por Acta Asamblea N° 41 de fecha 23 de Diciembre de 1999.

Certificación emitida por: Escribano Guillermo A. Zoppi. N° Registro: 1411. N° Matrícula: 4357. Fecha: 19/05/05. N° Acta: 109. Libro N°: 9.
e. 26/5 N° 40.534 v. 1/6/2005

"S"

SKYY MEDIA GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de junio de 2005 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y 16:00 hs. en segunda convocatoria en Tucumán 983 Planta Baja "H" Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados y destinos de los resultados correspondiente al ejercicio N°1 finalizado el 31/05/2004;
3°) Aumento de Capital Social y capitalización del aporte irrevocable constante del balance general al 31/05/2004;
4°) Presentación y consideración del estado de situación de la empresa en lo Económico, Financiero, Jurídico, Fiscal;
5°) Consideración de la necesidad de nuevo aumento de capital y aportes de los accionistas;
6°) Otros asuntos de interés de los accionistas.

La firmante actúa como Presidenta del directorio designada por Asamblea General Extraordinaria realizada el 19/03/2004.

Certificación emitida por: Gabriela Lorena Levin. N° Registro: 575. N° Matrícula: 4822. Fecha: 26/05/05. N° Acta: 145. Libro N°: 1.
e. 30/5 N° 40.811 v. 3/6/2005

"T"

TGA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en la Av. Corrientes 1814 piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires el día 22 de junio de 2005 a las 14 hs., en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convotoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas.
2°) Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio grado el día 31 del mes de octubre del año 2004.
4°) Consideración de la gestión de los administradores de la Sociedad durante el ejercicio.
5°) Remuneración de los miembros del Directorio.
6°) Aumento del capital social hasta alcanzar la suma máxima de pesos un millón trescientos mil ($1.300.000), renuncia al "derecho de preferencia" y emisión de acciones y notificación de estatutos.
7°) Cambio de la sede social.

NOTA 1: Se deja constancia que dando cumplimiento a lo previsto en el Art. 67 de la ley 19.550, se encuentran depositadas en Escribanía Suarez, Suipacha 871 - piso 3° depto 6to. Capital Federal, y en el horario de 14 a 17 horas, y a disposición de los accionistas, copias de los balances, del estado de resultados del ejercicio y del estado de evolución del patrimonio neto, y de notas, de informaciones complementarias y cuadros anexos, como también copia de la memoria del Administrador.

NOTA 2: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, para que participen en la Asamblea, deben dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Dr. Alejandro Ceballos - Presidente Electo por Acta de Asamblea de fecha 17 de junio de 2004.
Presidente – Alejandro Ceballos

Certificación emitida por: Escribanía Suárez. N° Registro: 163. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 004. Libro N° 12.
e. 30/5 N° 40.657 v. 3/6/2005

TRANSPORTES DEL TEJAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a todos los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el 14 de junio de 2005 a las 11 hs. en Mariano Acha 3265, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunidad en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que confeccionen y firmen el acta.
2°) Motivos que justificaron la demora en llamar a ésta Asamblea.
3°) Consideración de los Estados Contables, con sus Anexos y correspondientes Notas, Memoria e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
4°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2004.
5°) Determinación de las retribuciones a los miembros del Directorio y miembros del Consejo de Vigilancia por funciones excepcionales técnico-administrativas (art. 261 3 parte de la ley 19.550).
6°) Elección de 4 directores titulares (un vicepresidente, 3 directores titulares, por un periodo de dos años).
7°) Elección de un director suplente por dos años.
8°) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Vigilancia (un presidente y dos vocales) y de un suplente.
9°) Consideración y destino de las acciones en cartera en el ejercicio considerado y ejercicios anteriores.
10) Consideración de la transferencia a la reserva social en el patrimonio neto de los aportes de los accionistas para reposición de parque móvil y otros fondos de acuerdo con la resolución art 7 CONTA 22/95.
11) Ratificación de la resolución del Directorio de fecha 5 de mayo de 2005, por la que se solicita la Apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad (art. de la ley 24522).
Presidente - Antonio Fabián Catalano

Comunicación de Asistencia. Los titulares de acciones nominativas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones o presentar certificados o constancias, pero deben cursar comunicación al Directorio para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea (art. 238 de la ley 19550). El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea del 19/12/2003 nro. 50.
Presidente - Antonio Fabián Catalano

Certificación emitida por: Esc. Lucía Marconi. N° Registro: 75. Fecha: 19/5/05. N° Acta: 71. Libro N°: 39.
e. 30/5 N° 1588 v. 3/6/2005

TUPY ARGENTINA S.R.L.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores cuotapartistas a reunión de socios para el 17 de junio de 2005 a las 11 horas en la sede social de la calle Sarmiento 1721, Piso 5, Oficina J, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que concluyera el 31 de diciembre de 2004.
2°) Patrimonio de la sociedad.
3°) Gestión de los Gerentes.
4°) Elección de Gerentes.

Buenos Aires, 2 de mayo de 2005.
Gerente - Wilson Schmith

NOTA: Se informa a los señores socios que la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio que concluyera el 31 de diciembre de 2004 se encuentra a su disposición para su consulta previa a la celebración de la reunión, en el domicilio de la sociedad.

Wilson Schmith - Gerente Gerente designado el 21 de abril de 2004 por reunión de cuotapartistas Nro. 7, obrante a fs. 22, del Libro de Actas de Reunión de Socios Nro. 1, Rubricado bajo el Nro. 41596-00 el 30 de mayo de 2000.

Certificación emitida por: José Carlos Galvalisi. N° Registro: 1450. N° Matrícula: 3800. Fecha: 12/05/05. N° Acta: 46. Libro N°: 43.
e. 26/5 N° 40.511 v. 1/6/2005

"U"

UOL ARGENTINA HOLDINGS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el martes 14 de junio de 2005 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Florida 537 piso 6°, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Consideración de la situación económica financiera de las subsidiarias Uol Sinectis S.A. y Uol Phone S.A.. Consideración sobre su venta, capitalización o disolución.

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al 14 de junio de 2005.

Las comunicaciones y presentaciones se deberán efectuar en Florida 537, 6° piso.

Firmado: Juan Manuel Ruiz, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado por Asamblea del 26/3/04 y distribución de cargos de misma fecha.
Vicepresidente – Juan Manuel Ruiz

Certificación emitida por: Gustavo A. Catalano. N° Registro: 652. N° Matrícula: 4287. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 192. Libro N° 31.
e. 30/5 N° 14.633 v. 3/6/2005

"V"

VIAMONTE CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día viernes 17 de junio de 2005 a las 10 hs. en Viamonte 1373, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del inciso primero del Artículo 234 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005.
3°) Consideración del Resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del directorio.
5°) Tratamiento de la renuncia de los directores.
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación. El Directorio decide por unanimidad citar a los Sres. Accionistas por publicación durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados provisorios librados al efecto por un Banco o Institución y deberán cumplir con la comunicación prevista en los términos del art. 238 de la ley 19.550. EL DIRECTORIO.

PRESIDENTE designado por estatuto social de fecha 26/12/1994 y acta de asamblea de fecha 04/01/2005.
Presidente - Enrique Distler

Certificación emitida por: Vivian Yanina Strega. N° Registro: 1246. N° Matrícula: 4697. Fecha: 26/5/05. N° Acta: 079. Libro N°: 4.
e. 31/5 N° 40.255 v. 6/6/2005

VILIERS S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Viliers S.A, convoca a Asamblea General Extraordinaria 16 de junio de 2005 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de Bartolomé Mitre 1131 Piso 4° Departamento E. de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Disolución de la sociedad y nombramiento del liquidador.

Presidente designado según Acta de Asamblea del 22-11-1976.
Presidente - Brígida Esther Carroll de Shae

Certificación emitida por: Ana M. Molina Portela. N° Registro: 9 (Morón). N° Matrícula: 4824. Fecha: 20/05/05. N° Acta: 207. Libro N° 25.
e. 30/5 N° 40.712 v. 3/6/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

INTER INTERMEDIARIA SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Lavalle 1718 1° B - Capital Federal, avisa que Phonecard S.A. representado por Edmundo Sebastián Ambrosiano, domiciliado en la calle Ayacucho 209 Piso 12 Dto. "D", Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio, Internet y Kiosco, sito en la calle Av. Córdoba 791, Capital Federal, a el Sr. Lisandro Tomas Ángel Santangelo, domiciliado en la calle Godoy Cruz 3220 Piso 9 - Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.
e. 26/5 N° 38.310 v. 1/6/2005

Emilio C. Perasso, abogado inscripto al T. 58 F. 312 CSJN, con domicilio en calle Paraná 123 Piso 7° Of. 175 de la Capital Federal, avisa que Mariana Beatriz Rueda, con domicilio en Av. Callao n° 147, cede y transfiere, libre de toda deuda y gravamen, el 100 % del fondo de comercio de su propiedad, sito en Av. Callao N° 147 de la Capital Federal, que gira en plaza bajo el nombre de "DELICITY", a favor de Juan Ignacio Bottazzini, con domicilio en calle Paraná 123 Piso 7° Of. "175" de esta ciudad.- Reclamos de ley en mis oficinas.-
e. 31/5 N° 38.519 v. 6/6/2005

REQUEJO, FERRO Y CIA. S.A., martilleros públicos, representado por Rodolfo O. Requejo, con oficinas en Tte. Gral. J. D. Perón 1509 – 1° piso, Cap. Fed. AVISA: HOTEL EL MOLINO S.R.L., con domicilio en Av. Callao 164, Cap. Fed. VENDE a TURILUZ S.A. (en formación), representada por Guillermo MOSER y Dardo Oscar FAURET, con domicilio en la calle Alsina 1495, 5° piso, Cap. Fed., el negocio de HOTEL (S.S.C.) sito en la Avda. Callao 164, Cap. Fed., libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 31/5 N° 40.778 v. 6/6/2005

LA DRA. ANALIA GONZALEZ, ABOGADA (C.P.A.C.F. T° 80 F° 905) CON DOMICILIO EN TALCAHUANO N° 481, 1ER. PISO, OFICINA N°

9, COMUNICA QUE "SUCESIÓN NICASIO ABRAMO" DOM. DONATO ALVAREZ N° 2505 CAP. FED. TRANSFIERE A ALBERTO GERARDO JUÁREZ, L.E. N° 8.557.562, CON DOMICILIO EN LA CALLE DORREGO N° 404 CAPITAL FEDERAL EL FONDO DE COMERCIO Y PERSONAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO, DE BANDERA BLANCA: BOCA DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, MINIMERCADO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA AUTOMOTORES Y AUTOMOVILISTA, SITA EN LA AVENIDA DONATO ALVAREZ N° 2505 DE CAPITAL FEDERAL, LIBRE DE TODA DEUDA O GRAVAMEN RECLAMOS DE LEY EN: LA AVENIDA DONATO ALVAREZ N° 2505 DE CAPITAL FEDERAL.

e. 31/5 N° 40.784 v. 6/6/2005

La Sra. Maria Alejandra Panizzi, D.N.I: 16.288.009 dom. Av. Directorio 2891, P: 9°, Dto: "A" Cap. Fed.; vende con la Intermediación de ZIPIANO S.R.L. INMOBILIARIA, al Sr. Daniel Mario SCILINGO, D.N.I. 10.149.546, dom: Moldes 1648, P: 1°, Dto. "A" Cap. Fed. el Fondo de Comercio de Lavandería Mecánica-Autoservicio (Hab. Exp: N° 27977-2001/A. Int. Mec: Exp: N° 68.276/2001) sito en la AV. Luis M. CAMPOS N° 1453, P.B. - U.F:1 Cap. Fed.; Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en Echeverría 2578, 2° "201" Cap. ZIPIANO S.R.L.

e. 31/5 N° 40.772 v. 6/6/2005

Jorge Manikis, corredor público autorizado según boleto del 16/05/2005, con oficinas en Aristóbulo del Valle 1707, Cap. Fed., avisa que Norma Elvira Ayestaran, domiciliada en Pedro de Mendoza 1875, Cap. Fed. vende a Laura Martínez, domiciliada en Brandsen 395, piso 5°, Cap. Fed., el fondo de comercio de café, bar, restaurante, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, lácteos, pizzería y grill, sito en Avenida Pedro de Mendoza 1875, Cap. Fed., libre de deudas y gravámenes y sin personal. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 31/5 N° 40.251 v. 6/6/2005

"C"

Alberto Edgardo Ciocale con domicilio en Pasaje Euclides 4845 Cap. Fed. transfiere el local sito en CAFAYATE 1662 PRIMER PISO Y AZOTEA, de esta Cap. Fed. que funciona con el rubro de "casa de fiestas privadas" a Ana María Gandulla con domicilio en Corvalan 531 Cap. Fed. Reclamos de la ley en Av. Dr. H. Pueyrredón 902 Cap. Fed.

e. 30/5 N° 40.659 v. 3/6/2005

"D"

Rio Inmobiliaria S.A. representada por Sergio Rio Corredor Público Av. Rivadavia 6001, Cap. rectifica edicto n° 42120, de fecha 13-11-2002 / 19-1 Nombre correcto compradora garage comercial, sito DEFENSA N° 572 Cap., es María del Carmen Lococo. Domic. partes recl. Ley ntras ofic.

e. 30/5 N° 40.662 v. 3/6/2005

"G"

Mariela Schwartz, con domicilio en Sucre 1333 Piso 3 Departamento C, de la Ciudad de Buenos Aires transfiere a Misao Sekiguchi con domicilio en Aráoz 2916 Piso 6 Departamento C de la Ciudad de Buenos Aires su parte correspondiente al 50% en el fondo de comercio sito en GURRUCHAGA 1650 de la Ciudad de Buenos Aires habilitado como negocio de Restaurante y Comidas Elaboradas. Reclamos de ley en el local transferido.

e. 27/5 N° 40.616 v. 2/6/2005

Esteban Antonio Spagnolo con domicilio en Borges 1818 2° 19 de Capital Federal trasfiere y vende el Fondo de Comercio del local que funciona Bajo el rubro restaurante, cantina, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, whiskería y cervecería sita en Gascón 1791 Piso PB Capital Federal A Marisa Inés Bordigoni con domicilio en Madero 3071 San Fernando de Buenos Aires. Reclamos de ley en Gascón 1791 Capital Federal.

e. 31/5 N° 40.801 v. 6/6/2005

"L"

El Dr. Julián C. Cresta Morgado, abogado, T° 76 F° 668, sito en Las Heras 2191, avisa que Héctor Alejandro Barceló, L.E. 4.415.638, transfiere el fondo de comercio Local Educativo, sito en Larrea 770, a la Fundación H. A. Barceló para el Desarrollo de la Ciencia Biomédica Argentina. Todas las partes con domicilio constituido en Larrea 770, Capital Federal; oposiciones de ley en el mismo.

e. 31/5 N° 40.222 v. 6/6/2005

"M"

El Sr. Héctor Osvaldo Moreno con domicilio en Oruro 1176 C.A.B.A. 4° "E" L.E. 7.598.150 transfiere a Juan Carlos Latuf con domicilio en Victorino de La Plaza 766 V Linch Pcia. Bs. As. LE 8.251.850, el fondo de comercio de su negocio de: Elab. De masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc., de productos de panadería vta. dir. al público. Ccio. Min. de productos alimenticios en Gral. y bebidas en gral. envasadas, sito en Morelos 703 y F. Valiese 1.599 P.B. C.A.B.A. Reclamos de ley en local transferido.

e. 26/5 N° 40.504 v. 1/6/2005

Boria Hector Alberto, Contador Publico Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9° B de Cap. Fed. avisa que se rectifica edicto N° 31973 de fecha 30-12-04 al 5-01-05 de la calle Marcelo T. De Alvear 1540 1° piso de Cap. Fed. diciendo que la venta de fondo de comercio de Living S.A. a Silvio Dágostini, fue con retroactividad a enero de 1998. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 31/5 N° 38.524 v. 6/6/2005

"P"

FERNANDEZ LUIS ALFREDO CON DOMICILIO AV. INDEPENDENCIA 466 P. 18 DTO. H CAP. FED. TRANSFIERE FONDO DE COMERCIO, RUBROS CODIGOS 601.010, 601.040, 603.210 SITO PIEDRAS 808 CAP. FED. A LA SRA. STANCATO LEONOR CARMEN CON DOMICILIO PJE. CHASSAING 40, CAP. FED. RECLAMOS DE LEY EN PIEDRAS 808, CAPITAL FEDERAL.

e. 26/5 N° 40.526 v. 1/6/2005

Boria Hector Alberto, Contador Publico Nacional, con oficinas en la Av. Corrientes 1250 9°B de Cap. Fed. avisa que se rectifica edicto N° 33000 de fecha 18-02-05 al 25-02-05 de la calle Paroissien 1650/66 de Cap. Fed. diciendo que la venta del fondo de comercio de Federico S.A. a Toyospirit S.A. fue con retroactividad a Julio del 2003. Reclamos de Ley en nuestra oficina.

e. 31/5 N° 38.523 v. 6/6/2005

"S"

Santiago M. Quiben, cont. públ., con ofic. en Esmeralda 783, 3° "B", C. Fed. avisa que Nathan Safdie, con domicilio en Sarmiento 2660/64-Cap. transfirió a Textil Federal S.A. con domicilio en Achala 3545/47 Cap. su local comercial de calle Sarmiento 2660/64 Cap. cuyo uso es com. mayor. y minor. c/depósito y taller de confección de lencería, blanco, mantelería, textiles en gral. y pieles, habilitado por Expte. 98908/89. Reclamos de ley en su oficina.

e. 31/5 N° 40.815 v. 6/6/2005

Guarracino Leopoldo Carlos con domicilio Antartida Argentina 3324 Carapachay transfiere los fondos de comercio de telecabinas sitos en Salta 3480 Villa Ballester-Colon 1262 San Fernando-Nicolas Avellaneda 2904-San Fernando-R. Balbín 1797 Gral San Martín-B.Mitre 4295 Munro Gral Roca 1521 Florida-Maipú 2679 Olivos-Santa Fe 2020 MARTINEZ-A. FLEMING 1715 al sr. Somosa Fernando Ariel con domicilio Marco Sastre 410 El Talar Pacheco-reclamo de ley en Edison 3385 Martínez y Laguna 1160 Cap Fed.

e. 31/5 N° 40.776 v. 6/6/2005

ARGOS Inmobiliaria, representados en este acto por MANUEL FERNANDEZ, Martillero, con oficinas en la calle Catamarca 598 de la Cap. Fed. AVISAN que los señores ANTONIO PARDELLAS y DELFIN PARDELLAS, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 100 de la Capital Federal, VENDEN a los señores LUS ANGEL QUIROS y MARIA ALEJANDRA SANTISO, con domicilio en la calle ELPIDIO GONZALEZ 4051 de la Capital Federal, el negocio de CASA DE LUNCH, CAFE BAR, DESPACHO DE BEBIDAS, sito en la calle Scalabrini Ortiz 100, de la Capital Federal, libre de personal y de toda deuda y/o gravamen.- Reclamos de Ley en nuestras oficinas calle Catamarca 598 de la Capital Federal.-

e. 31/5 N° 40.750 v. 6/6/2005

"U"

RAM INTERMEDIARIA SRL Representado por el Sr. Antonio Carella, Martillero Publico, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Av. Callao 420 3° C - Capital Federal, avisa que el Sra. María Angélica Díaz, domiciliado en la calle Uriburu 1023 Piso 3 Dto. "8", Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Maxiquiosco y Bar, sito en la calle Uriburu 1043 Capital Federal, a el Sr. Rubén Di Felice, domiciliado en la calle Muñiz 136 - Martínez. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 26/5 N° 38.309 v. 1/6/2005

Cristian Leonardo Bartoli, DNI 24.083.123 domiciliado en Los Mirasoles 2996 Temperley, vende fondo de comercio (locutorio cyber) ubicado en la calle URIBURU 562 Cap. Fed. a la Srta. Silvana Julia Lopresti DNI 12.081.058 Domicilio Herrera 572 Cap. Fed. Reclamos de Ley en Los Mirasoles 2996.

e. 27/5 N° 40.587 v. 2/6/2005

"Z"

La Escribana Monica Graciela Tovagliaro de Russo, titular del registro 760 de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que CA-EN-CO S.A.C.I.F. y C. con domicilio legal en Ciudad de La Paz 1701 de Capital Federal, representada por su apoderada Eugenia Raschkovan de Kaplan, transfiere a favor de BANCO CETELEM ARGENTINA S.A. con domicilio legal en Av. Quintana 585, Piso 8° de Capital Federal, representada por Guillermo Moya y Gustavo Adolfo Rapan, el local habilitado en los siguientes rubros "Deposito de Mercaderias en General (900155), Com. Min. Vent. de Repuestos y Materiales Eléctricos (900156), Com. Minorista Venta de revestimientos y Alfombras (900157), Oficina Comercial c/Compl. de Actividad Principal, ubicado en la calle ZAPIOLA 2950 PLANTA BAJA de Capital Federal con efecto retroactivo al mes de agosto de 2000. Reclamos y Oposiciones de Ley, Zapiola 2950 PB Capital Federal.

e. 30/5 N° 40.667 v. 3/6/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AMERICAN PLAST S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 22/12/04 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 4.700.474 a la suma de $ 6.878.909, mediante la emisión de hasta 2.178.435 nuevas acciones (1.340.926 acciones ordinarias, escriturales Clase "A" y 837.509 acciones ordinarias, escriturales Clase "B") ordinarias de $ 1 valor nominal cada una y un voto por acción, delegando en el Directorio la facultad de fijar los términos y condiciones de la emisión, así como la fijación de la prima de emisión. Por Reunión de Directorio de la misma fecha el Directorio resolvió fijar la prima de emisión en la suma de $ 3,455 por acción. El Precio de Emisión será de $ 4,455 por acción, conformado por el valor nominal de las acciones de la Sociedad, o sea de $ 1 por acción, con más la correspondiente prima de emisión. El precio de suscripción deberá ser integrado de contado o mediante la capitalización de aportes irrevocables existentes en la Sociedad, al momento de la adquisición de las acciones. El período de suscripción será desde el día 15 de junio de 2005 hasta el día 24 de junio de 2005 inclusive, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales. El lugar de recepción de las solicitudes de suscripción será la Caja de Valores S.A., sita en la calle 25 de Mayo 362, Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes de 10 a 15 horas. Cada accionista podrá adquirir 0,463450 acciones por cada acción que posea antes de la emisión. Asimismo, por cada 2,157729 acciones que posea un accionista antes de la emisión se podrá adquirir una nueva acción. Quienes ejerzan el Derecho de Preferencia también podrán ejercer el Derecho de Acrecer, indicando la cantidad máxima de nuevas acciones que desean acrecer. El Derecho de Acrecer deberá ser ejercido simultáneamente con el ejercicio del Derecho de Preferencia. Podrán ejercer este derecho todos los accionistas de la Sociedad, independientemente de la clase de acciones de las cuales sean titulares, ya sea respecto de acciones Clase "A" como de acciones Clase "B". Los accionistas de la Sociedad podrán integrar el capital social suscripto hasta el último día del Período de Suscripción. Para el caso de los accionistas de la Sociedad que ejerzan el derecho de acrecer, los mismos podrán integrar el capital social por un plazo de tres días hábiles bursátiles, contados a partir de la publicación del aviso en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. A partir del ejercicio iniciado el 1 de junio del 2004, las acciones ofrecidas gozarán de los mismos derechos económicos que las acciones actualmente en circulación. Las condiciones de la oferta se encuentran detalladas en el prospecto resumido publicado en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires el 19 de mayo de 2005. El mencionado prospecto se encuentra a disposición de los interesados en la sede social sita en Leandro N. Alem 928, piso 7 y se encuentra incluido en la página web de la Comisión Nacional de Valores. No se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de American Plast S.A. con relación al último estado contable presentado ante la Comisión Nacional de Valores correspondiente al período de nueve meses finalizado el 28 de febrero de 2005. Se señala que los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 2004 y el 28 de febrero de 2005 (cuya información se publicara el 30 de agosto de 2004 en el Boletín Semanal de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el 7 de abril de 2005 en el Boletín Diario de dicho organismo respectivamente) arrojaron resultados no asignados negativos. La Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública de las acciones mediante Resolución N° 15.051 de fecha 14 de abril 2005. La Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizó la cotización de las acciones con fecha 19 de mayo de 2005. N° de Inscripción IGJ: 37.195. Hugo Omar Barca, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia Conforme Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Acta de Directorio, ambas del 20 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. N° Registro: 295. N° Matrícula: 2124. Fecha: 24/05/05. N° Acta: 020. Libro N°: 40.

e. 31/5 N° 40.730 v. 2/6/2005

"B"

BAGLEY ARGENTINA S.A.
(antes "GALLETITAS ARCOR S.A.")

y

DANONE ARGENTINA S.A.

ESCISIÓN-FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE SOCIEDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 83 y 88 de la Ley de Sociedades Comerciales, "BAGLEY ARGENTINA S.A." (antes "Galletitas Arcor S.A."), en su carácter de sociedad incorporante, con sede social en avenida Marcelino Bernardi 18, Ciudad de Arroyito, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba el 5 de noviembre de 2004 bajo la matrícula 4266-A del Protocolo de Contratos y Disoluciones y "DANONE ARGENTINA S.A.", en su carácter de sociedad escindente, con sede social en Moreno 877, piso 12°, Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 7 de abril de 1975 bajo el N° 448, al Folio 448 del Libro 80, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales (I.G.J. N° 800.778), comunican que, en virtud del compromiso previo de escisión-fusión suscripto el 23 de marzo de 2005, acordaron que Danone Argentina

S.A., sin disolverse ni liquidarse, escinda ciertos activos y pasivos, derechos y obligaciones contractuales, legales, laborales y fiscales vinculados a su negocio de galletitas, conforme surge del balance especial de escisión, y que éstos sean incorporados a Bagley Argentina S.A. en virtud de su absorción por fusión (en los términos del artículo 88, inciso I y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, del artículo 77 de la Ley de Impuesto a las Ganancias y del artículo 105 y concordantes de su Decreto Reglamentario, con vigencia a partir del 1° de enero de 2005, fecha de la reorganización conforme las disposiciones citadas y el artículo 2°, inciso c) de la Resolución General N° 2245 de la Dirección General Impositiva). La escisión-fusión se realizó sobre la base de los estados contables de Bagley Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2004 (utilizados como balance especial a los efectos de la escisión-fusión), los estados contables generales y el balance especial de escisión de Danone Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2004 y el balance especial consolidado de fusión de ambas sociedades al 31 de diciembre de 2004, de los que resultan las siguientes valuaciones patrimoniales a dicha fecha: Danone Argentina S.A.: a) Patrimonio antes de la escisión fusión. Activo: $ 969.542.562; Pasivo: $ 203.381.625; Patrimonio neto: 766.160.937; b) Patrimonio escindido: $ Activo: 146.191.614; Pasivo: $ 13.272.281; Patrimonio neto escindido: $ 132.919.333; y c) Patrimonio después de la escisión fusión. Activo: $ 823.350.948; Pasivo: $ 190.109.344; Patrimonio neto: $ 633.241.604. Bagley Argentina S.A.: a) Patrimonio antes de la escisión fusión. Activo: $ 158.000.336; Pasivo: $ 45.987.970; Patrimonio neto: $ 112.012.366 y b) Patrimonio luego de la escisión-fusión: Activo: $ 304.191.950; Pasivo: $ 59.260.251; Patrimonio neto: $ 244.931.699. Los accionistas de Danone Argentina S.A. recibirán en canje por cada acción de su propiedad en dicha sociedad la cantidad de 2,89202197224 acciones de Bagley Argentina S.A. Como consecuencia de la escisión-fusión operada: (i) Danone Argentina S.A. reduce su capital social en la suma de $ 43.368.026, es decir de la suma de $ 250.672.173 a la suma de $ 207.304.147; y (ii) Bagley Argentina S.A. aumenta el capital social en la suma de $ 125.421.284 (de modo de llevarlo a la suma de $ 231.114.974) mediante la emisión de 125.421.284 nuevas acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal cada una y de un voto por acción. Las resoluciones sociales aprobatorias de la escisión-fusión fueron adoptadas, en el caso de Danone Argentina S.A., por reunión de Directorio de fecha 23 de marzo de 2005 y Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 26 de abril de 2005 y, en el caso de Bagley Argentina S.A., por reunión de Directorio de fecha 23 de marzo de 2005 y Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 2005. Las oposiciones de Ley podrán ser efectuadas de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 15 a 18, en las sedes sociales de Bagley Argentina S.A. y de Danone Argentina S.A. informadas precedentemente, según corresponda. Los Directorios. Alfredo Gustavo Pagani, Presidente de BAGLEY ARGENTINA S.A. (antes "Galletitas Arcor S.A."), autorizado conforme el acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 30/04/05 y el acta de Directorio de fecha 2/05/05; y Fernando Carlos Aranovich, Presidente de DANONE ARGENTINA S.A., autorizado conforme las actas de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 26/04/05.

Presidentes - Fernando Carlos Aranovich, DANONE ARGENTINA S.A.; Presidente - Alfredo Gustavo Pagani - BAGLEY ARGENTINA S.A.

Certificación emitida por: Adriana E. Fraidenraij. N° Registro: 2009. N° Matrícula: 3125. N° Acta: 139. Libro N°: 25.

e. 31/5 N° 40.228 v. 2/6/2005

"D"

DEMIBELL S.A.C.I.F.I.

Comunica que por asamblea extraordinaria de accionistas del 23 de mayo de 2005, celebrada con carácter de unánime, se resolvió la restitución de aportes irrevocables por la suma de $ 3.604.903.

En consecuencia conforme las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Números 25/04 y 01/05 y los artículos 83 y 204 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, se informa:

DENOMINACION: DEMIBELL S.A.C.I.F.I.

SEDE SOCIAL: Avenida Presidente Roque Saenz Peña 995 Piso 8 Oficina B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Fecha: 27-08-69, bajo el numero 3707 al folio 478 del libro 67 tomo "A" de Sociedades Anónimas. Ultimo Estatuto modificado con aumento de capital y reforma integral de los estatutos: 05/04/99 bajo el numero 4614 del libro 4 tomo de Sociedades por Acciones.

FECHA DE REALIZACION Y MONTO DE LOS MISMOS: Al 30/06/2000 $ 1.500.000, al 30/06/2001 $ 700.000 (ambos expresados en valores históricos).

ASAMBLEA QUE NO APRUEBA CAPITALIZACION: Acta de Asamblea Numero 53 de fecha 23/05/2005.

ACTIVO A LA FECHA DE ACEPTACION: al 30/06/2000 $ 13.486.629, y al 30/06/2001 $ 14.204.604.

PASIVO A LA FECHA DE ACEPTACION: al 30/06/2000 $ 8.870.508 y al 30/06/2001 $ 9.430.329.

PATRIMONIO NETO A LA FECHA DE ACEPTACION: al 30/06/2000 $ 4.616.121 y al 30/06/2001 $ 4.774.275.

Reclamos y oposiciones en la sede social en el horario de 10 a 12 Hs.

Designado por asamblea de accionistas ordinaria del 03/11/2004.

Presidente – Adolfo Jorge Drescher

Certificación emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. N° Registro: 401. N° Matrícula: 1928. Fecha: 23/05/05. N° Acta: 25 fsF002178225. Libro N° 23 Reg. 71904.

e. 30/5 N° 40.664 v. 1/6/2005

"L"

LUNKUER S.A.

Por 3 días: En cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 83 inciso.3° de la Ley 19.550 se hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: LUNKUER SA. Domicilio San Martín 674 Piso 4 Oficina "A" Capital Federal, Inscripta el el Registro Público de Comercio con el Número 8.802 Absorbida: MEAT S.A. Domicilio: Tacuarí 1609 Piso 2° Oficina "E" Capital Federal Inscripta en el Registro Publico de Comercio con el Número 8.802 Fusión: Lunkuer SA. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y Meat SA. es la sociedad absorbida, disolviéndose sin liquidarse, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades con fecha 18/2/05 y aprobado por Asambleas Extraordinarias: Lunkuer S.A. 16/3/05 y Meat S.A. 17/03/2005. La fusión se efectúa en base a los balances especiales al 31-1-05, fecha en la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Lunkuer S.A. ACTIVO: $ 105.284,70, PASIVO: $ 1.500,- Meat S.A. ACTIVO $ 98.549,88, PASIVO $ 25.100, Lunkuer S.A. aumenta el capital en la suma de $ 8.493,- , mediante la emisión de 8.493 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de V$N un peso cada una y un voto por acción. Reclamos de Ley y derecho de receso en Lavalle 1718 Piso 4° Oficina "B" Capital Federal. El Directorio. Firmado por Gustavo Bonifacio, DNI 12.940.591 autorizado según Escritura Pública Nro. 512 pasada al folio 1200 del Registro Notarial 26 de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Gustavo Bonifacio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 26/05/05. Tomo: 18. Folio: 328.

e. 31/5 N° 40.212 v. 2/6/2005

"M"

MATRICERIA AUSTRAL S.A.

y

GIASA S.A.

FUSION POR ABSORCION

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83, inciso 3° de la Ley 19.550, se hace saber que Matricería Austral S.A., con sede social en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, de esta Ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio de Córdoba con fecha 13.08.1992, bajo el N° 1264, al folio 5069, del libro -, tomo 21 del Protocolo de Contratos y Disoluciones; traslado a jurisdicción nacional inscripto ante la Inspección General de Justicia con fecha 13.01.2000, bajo el N° 685, libro 9, tomo - de Sociedades por Acciones, ha resuelto fusionarse con Giasa S.A., con sede social en la Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 11.08.1995, bajo el N° 7238, libro 117, tomo A de S.A. La fusión se efectuará por la absorción de Giasa S.A. en Matricería Austral S.A., sin aumentar esta última su capital social. Al 31.12.2004, el activo de Matricería Austral S.A. ascendía a $ 60.237.217 y su pasivo a $ 36.663.604; y el activo de Giasa S.A. ascendía a $ 2.842.671 y su pasivo a $ 51.813. Fecha del compromiso previo de fusión: 25.02.2005. Fecha de las Asambleas de Accionistas aprobatorias del compromiso previo de fusión: 28.02.2005 en ambas sociedades. Las oposiciones de ley se atenderán en Avenida Eduardo Madero 1020, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, de 10 a 17 horas. María Soledad Percossi, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 28.02.2005, transcripta a fojas 17 a 20 del libro de Actas de Asamblea N° 1 de Matricería Austral S.A., rubricado el 15.10.2001, bajo el N° 65646-01 ante la Inspección General de Justicia y por Acta de Asamblea de fecha 28.02.2005, transcripta a fojas 44 a 47 del libro de Actas de Asamblea N° 1 de Giasa S.A., rubricado el 26.05.1998, bajo el N° 41709-98 ante la Inspección General de Justicia, transferencia del 01.03.2003 bajo el N° 104073-03.

Abogada – María Soledad Percossi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/05/2005. Tomo: 77. Folio: 365.

e. 30/5 N° 40.091 v. 1/6/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ con oficinas en Montevideo 373 7° Of. 74 Tel/Fax: 4371-1063; designado por los acreedores hipotecarios ejecutantes en la actuación judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo CIVIL N°67; Secretaría única con asiento en Uruguay 714 Piso 6° de esta Ciudad, autos "MAXWELL Ariel y otros c/BASILICO Fabian Ariel s/Ejecución Especial Ley 24441" Expte. N° 69.015/02; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24441; Comunico por 3 días que Remataré Públicamente el 9 de Junio de 2005 a las 10:00hs. ante Escribano Público en el Salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal. La UF 62 integrante del denominado "SAN MIGUEL de GHISO Country Club" sito en la calle Santa Fé 2888 entre las de Río Diamante y G. Flaubert, de la Localidad de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As.; N.C: Circ: II; Secc: Rural; Parc: 79c; Subparcela: 62, Polígono: 00-62. Matricula: 338/62. Sup. Total s/Tít: 233m2 97dm2. Porcentual: 0,054%. Según acta Notarial de constatación: Ocupada por el propietario y su grupo familiar y consta de: en una planta, living comedor, 3 dormitorios, cocina con salida al jardín, 1 baño y cochera descubierta; jardín en los fondos con una pileta de natación de aprox. 6 m x 2,5m. Se encuentra ordenado y librado el Mandamiento de Lanzamiento de los ocupantes. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. AD CORPUS; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: U$S 22.706,60. SEÑA: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo en el acto del remate. En el supuesto de no haber postores, se efectuará otro subasta en el mismo lugar el 10 de Junio de 2005 a las 11:00hs. con la base reducida en un 25% y de persistir la falta de postores, a la media hora SIN BASE. El comprador deberá abonar el Saldo de Precio resultante de ésta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, mediante deposito en efectivo en el lugar que se indicará en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el PLENARIO del fuero CIVIL en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ YABRA Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. ADEUDA conforme a las constancias de la actuación judicial a: Municipalidad: $ 343,84 al 03/05/05; Rentas: sin deuda al 4/5/05. Expensas: $ 520 correspondiente a mayo/05. Demás datos consultar el expediente ó al Martillero al 4371-1063. Exhibición los días 6 y 7 de Junio de 2005 de 10 a 12hs.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de Mayo de 2005.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 27/5 N° 40.123 v. 1/6/2005

El Martillero D. Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en Junín 1533 9° "C" de la Capital Federal, Tel. 4803-7048 y (15) 5316-6340 designado por el BANKBOSTON N.A. en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441 comunica por tres días en los autos caratulados "BANKBOSTON N.A. c/Cosentino, Jose Luis y otro s/ ejec. Especial ley 24.441" Expte. N° 95932/02, en trámite por ante el Juzgado Nacional de 1ª instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Única, con sede en la calle Talcahuano 490, 4° piso de la Capital Federal, que el día 6 de junio de 2005 a las 14.00 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal, procederá a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle 664-Ramallo N° 5235 e/ Diagonal 60 - Av. Perdriel o República y calle 661 - Olavarría, de la Localidad de Villa Mathieu, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Ocupado por terceros, el inmueble ubicado sobre dos lotes de terreno, consta de jardín al frente, en donde hay un espacio-cochera techado, hallándose la casa más atrás, la que se compone de living, cuatro dormitorios, cocina, baño y lavadero. Por un pasillo externo se llega al fondo donde hay un jardín y una construcción con una habitación. El inmueble se encuentra en mal estado de mantenimiento. Superficie total: 500 mts2, Nom. Cat: Circ. IV, Secc. X, Manzana 66, Parcelas 33 a y 33 b, matrículas 21488 y 21489. Deudas: por Aguas Argentinas la suma de $191,72 al 15/4/04, por rentas la suma de $1778,59 al 31/3/04, y Municipalidad de 3 de Febrero, la suma de $ 824,78 al 1/7/04. La venta se realizará al contado y al mejor postor. BASE DE VENTA: $ 62.665,98.-. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, el día 13 de junio de 2005 a las 14.00 hs. en el mismo lugar que el anterior, saldrá con la base reducida en un 25%, es decir la suma de $ 46.999,49.- De persistir la falta de postores pasada la media hora, saldrá a la venta sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; mas el 0,50$ de sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del martillero. El saldo de precio deberá abonarse en dinero en efectivo y sin necesidad de requerimiento previo alguno dentro del quinto día de realizado el remate, en el domicilio del acreedor hipotecario, sito en Tucumán 1438, piso 4°, oficina 401 de esta Capital Federal, en el horario de 10 a 15 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 3 de junio de 2005 de 15 a 16 horas y 4 de junio de 2005 de 11 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 30/5 N° 40.755 v. 1/6/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Tribunal Oral en lo Penal Económico n° 3, Secretaría Unica, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN DANIEL SEGOTA a comparecer por ante estos Estrados en causa n° 934 caratulada "YAYA, Oscar Daniel y otros s/contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (Art. 150 del CPPN). Fdo.: Dr. Ernesto Gandolfi - Juez de Cámara —ante mí— Dr. Patricio Mercader - Secretario.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.

e. 30/5 N° 480.869 v. 3/6/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 32 de Fecha 31 de Agosto de 2004 en la causa caratulada: "DOS SANTOS, JORGE EDUARDO S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 292/03, respecto a Jorge Eduardo Dos Santos, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 22.631.198, de 32 años de edad, nacido el 16 de Mayo de 1972, en San Vicente, provincia de Misiones, hijo de Enrique Verdonal Dos Santos y de Ana Mercedes Pereyra, de estado civil casado, la que dispone: SENTENCIA: N° 32 Corrientes, de Fecha 31 de Agosto de 2004. Y VISTOS: Por los fundamentos que instituye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a JORGE EDUARDO DOS SANTOS, D.N.I. N° 22.631.198, de nacionalidad argentino, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°)… 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - SECRETARIA - TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES.

e. 26/5 N° 480.568 v. 1/6/2005

Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia N° 44 de Fecha 25 de Noviembre de 2004 en la causa caratulada: "CAVALLI, CARLOS ALBERTO – BARRANQUERO JUAN CARLOS S/TRANSPORTE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 307/04, respecto a Carlos Alberto Cavalli, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 8.000.820, de 57 años de edad, nacido el 04 de Abril de 1948, en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, hijo de Domingo Cavalli y de María Antonia Odano, de estado civil casado, la que dispone: SENTENCIA: N° 44 Corrientes, de Fecha 25 de Noviembre de 2004. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1°) CONDENAR a CARLOS ALBERTO CAVALLI, D.N.I. N° 8.000.820, de nacionalidad argentino, ya filiado en autos a la pena de SEIS (6) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00), la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como coautor responsable del delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 40 y 41 del Código Penal; 530 y 531 del C.P.P.N.. 2°)… 3°)… 4°)… 5°) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones y oportunamente archivar. Fdo. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO. — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO. — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO, JUECES DE CAMARA. Ante mí Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - SECRETARIA - TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES.

e. 26/5 N° 480.566 v. 1/6/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1°).- CONDENANDO a Bella Lourdes ALVAREZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, Y MULTA DE PESOS doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, que establece el art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por resultar la nombrada autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 14 de Octubre de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- REMITIR a Bella Lourdes ALVAREZ al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Dr. Hugo Marcelo Savio, Presidente. — Dr. René Vicente Casas, Vocal. — Dr. Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 479.998 v. 2/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1°): CONDENANDO a Agustín VILLCA ARAMAYO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 23 de Noviembre de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

4°).- REMITIR a Agustín VILLCA ARAMAYO al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5°).- NOTIFICAR la Sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana N° 5.004.162, Carnet de Conductor de Bolivia, Tarjeta Migratoria Boliviana 412297 y Tarjeta Control Migratoria Argentina 740372, a nombre de Agustín Villca Aramayo, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 480.048 v. 2/6/2005

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Angel SUBIA FLORES de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 13 de NOVIEMBRE de 2008; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, y el DNI E. N° 92.249.423 y constancia de DNI, a nombre del condenado, a su lugar de detención, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada de los mismos en autos.-

VI. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 479.985 v. 2/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

1°).- CONDENANDO a Santos Osvaldo SUBIA AGUIRRE, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, y las costas del juicio, por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737.-

2°).- FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 13 de Noviembre de 2008, y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

3°).- ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la Autoridad Sanitaria Federal.-

40).- REMITIR a Santos Osvalso SUBIA AGUIRRE al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

5°).- NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando CI. Boliviana N° 4.146.522 a nombre de Santos Osvaldo SUBIA AGUIRRE, conforme art. 171 de la ley 24.660.-

6°).- MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Hugo Marcelo Savio (Presidente). — René Vicente Casas, Vocal. — Carlos Rolando Massaccesi, Vocal. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 479.994 v. 2/6/2005

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a JUAN MANUEL FLORES, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena única de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISION, Y MULTA DE PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena conforme art. 12 C.P., con costas, comprensiva de A) la de CUATRO AÑOS DE PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. con costas, impuesta en Expte. N° 16/03 caratulado "Bazán, Ariel Orlando s/Infracción ley 23.737" por sentencia de fecha 02-06-03 de este Tribunal Oral. B) La de TRES AÑOS DE PRISION en expte. N° 101/04 caratulado "Flores, Juan Manuel s/ falsif. de Doc. Público", por resultar penalmente responsable del delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y penado por el Art. 292, segundo párrafo, del Código Penal, en grado de partícipe necesario (Art. 45, C.P.).

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 14 de enero del año 2007; y diez días para el pago de costas del juicio.

III. ORDENAR el decomiso del DNI secuestrado N° 23.342.567 duplicado.-

IV. REMITIR nuevamente a Juan Manuel FLORES al Servicio Penitenciario Federal-U.7 (fs.84) para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. ACLARAR que quien fuera condenado por este Tribunal Oral en la causa 16/03 como Ariel Orlando Bazán resulta ser Juan Manuel Flores, por lo que corresponde levantar definitivamente las inhibiciones de Ariel Orlando Bazán Cimino, titular del DNI N° 23.342.567, lo que deberá ponerse en conocimiento a las instituciones respectivas y al propio Bazan Cimino.

VI. NOTIFICAR la sentencia en el lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 19/5 N° 479.986 v. 2/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA: I. CONDENAR a Ulises Sebastián GARCIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($225), por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y penado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. Remitiéndolo al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.

II. COMPUTO DE PENA: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 15 de Enero de 2.008 y diez días para el pago de la multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y remitir DNI N° 18.804.451 al lugar de detención, art. 171 ley 24660.

IV. DISPONER que la lectura de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 28 de Abril de 2.005 a hs. 12:00, en la sede de este Tribunal (art. 400 del C.P.P.N.) Y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 27/5 N° 480.691 v. 9/6/2005

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA: Primero: CONDENANDO a WILFREDO POLO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, previsto y sancionado por el artículo 5° inciso "C" de la ley 23.737, en concurso real (artículo 55 del Código Penal), con el delito de adulteración de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas, en grado de partícipe necesario, previsto y penado por el artículo 292 segundo párrafo y 45 del Código Penal, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena de conformidad a lo dispuesto por el artículo 12 del Código Penal, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 10 de Febrero del año dos mil ocho, y días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR a WILFREDO POLO, al Servicio Penitenciario Federal para que cumplan la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio, Juez de Cámara Subrogante. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 27/5 N° 480.689 v. 9/6/2005

El Tribunal Oral Criminal Federal de Jujuy,

FALLA: I. CONDENAR a Néstor Martín GARZON de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II: COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 06 de NOVIEMBRE de 2008; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Néstor Martín GARZON al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, y el DNI 25.589.522, a nombre del condenado, a su lugar de detención, art. 171 ley 24660, dejándose fotocopia certificada del mismo en autos.

VI: NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 30/5 N° 480.865 v. 10/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 50

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 50, Secretaría única, con sede en la calle Uruguay 714, piso 3° de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos de Gaetano Gentile para que den-

tro del plazo de DOS días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "SOTERAS MABEL EDITH C/ SANGIULIANO DE GENTILE TERESA S/ Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 25322/1996)", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (cfr. arts. 145, 146, 147, 343 y cc del CPN). El presente deberá publicarse por DOS días.

Buenos Aires, 20 de abril de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 31/5 N° 38.509 v. 1/6/2005

N° 60

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL N° 60, Secretaría Unica, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 5° piso, cita a herederos y sucesores del Reverendo Padre SILVIO DANTE VENTURINI en los autos "FALCUCCI, María Elvira y otros c/Provincia de la Inmaculada Concepción de la Pasión s/cobro de sumas de dinero" Expte. 26551/04 a efectos que dentro del plazo de cinco días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. Se deja constancia que se encuentra tramitando el beneficio de litigar sin gastos.

Buenos Aires, 7 de abril de 2005.
Javier Santamaría, secretario.

e. 31/5 N° 481.032 v. 1/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Martín Terrero, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 3ro. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 11 de Abril de 2005, en los autos caratulados "CEBALLOS LUISA ERMINDA S/ QUIEBRA", Expediente Número 88.471, se resolvió decretar la quiebra de la firma "CEBALLOS LUISA ERMINDA" (D.N.I. 10.366.297), haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3 y 5 del mismo texto leal. Fíjase hasta el día 22/06/2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 6/07/2005 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 3/08/2005. Se fijan las fechas de 1/09/2005 y el 14/10/2005 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el Contador Francisco José Granja con domicilio en la calle Paraná 467 Piso 7mo. Oficina N° 27 (Tel.: 4371-5094), al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 31/5 N° 481.012 v. 6/6/2005

N° 3

Juzgado en lo Comercial N° 3, Secretaria N° 5, comunica por cinco días que con fecha 31 de Marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de GRAN HOTEL TACUARI S.A., CUIT N° 30-70721882-3, expediente N° 104.567; Sindico Dr. Roberto Di Martino con domicilio en la Avda. Callao 449 piso 10° D de Capital Federal, teléfono 4374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 17-06-2005. El sindico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 15 de agosto y 27 de Septiembre de 2.005 respectivamente.- Se ordena a la fallida a que constituya domicilio procesal en autos, entregue al sindico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 hs. y presente los requisitos dispuestos en los inc. 2 al 5 de la LCQ, y a terceros para que dentro de los cinco días hagan entrega al sindico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. En igual plazo, dé cumplimiento a lo dispuesto por los incisos 4 , 5 y 7 del art. 88 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/5 N° 480.637 v. 1/6/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "CUIDAR SALUD S.A. S/ QUIEBRA, Expte. N° 73597", con fecha 25 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Chapiro Oscar, con domicilio en Scalabrini Ortiz 151, piso 9°, of. "c", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de junio de 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 10 de mayo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 27/5 N° 480.753 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Rafael Gómez Diez, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ONPACK S.R.L. S/ QUIEBRA, Expte. N° 74198", con fecha 28 de abril de 2005 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador SANTOS ADOLFO JORGE., con domicilio en JUNIN 55, PISO 9°, OF. "19"., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 DE JUNIO DE 2005. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de mayo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 31/5 N° 481.003 v. 6/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Hector Hugo Vitale (Juez Subrogante), Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Anta, sito en la Av. Roque Saenz Peña 1211, piso 1° de la Capital Federal, hace saber por cinco días, que I) con fecha 5 de mayo de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CENTRO MEDICO DE DIAGNOSTICO S.A. (CUIT 33-59616236-9), con domicilio en la calle Virrey Cevallos 592 piso 4° Dto. "8", Capital Federal II) Los acreedores quedan intimados para presentar los pedidos de verificación en el domicilio del Síndico hasta el 8 de Julio de 2005. III) Síndico designado: CHAPIRO OSCAR, quién fija domicilio en Scalabrini Ortiz 151, Piso 9° "C", Capital Federal. IV) El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 5 de Septiembre de 2005 y 18 de Octubre de 2005 respectivamente. V) La junta informativa se realizará el 10 de Mayo de 2006, a las 10hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 31/5 N° 38.529 v. 6/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "CANALDA ESTANY PABLO AUGUSTO S/QUIEBRA", D.N.I. 11.371.553 Expte. N° 85509, habiéndose designado síndico a IRMA SUSANA AGUILERA, LUIS SAENZ PEÑA 1690, 1°, "3", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-7-05, en el horario de 8,30 a 12,30 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 20 de mayo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 31/5 N° 481.000 v. 6/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "TRES DE FEBRERO NORTE S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-54926844-3 Expte. N° 84964, habiéndose designado síndico a ABRAHAM ELIAS GUTT, TUCUMAN 1484, 6°, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2-8-05, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 24 de mayo de 2005.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 31/5 N° 480.999 v. 6/6/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 6, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría Nro. 12, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos: "SUDMERI CONSTRUCTORA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", que con fecha 30 de marzo de 2005, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de SUDMERI CONSTRUCTORA S.A. CUIT 30-69902176-4. El Síndico designado es el Contador Marcelo Horacio Liderman, con domicilio en la calle Pinzón 1555 piso 7mo. "A" de la ciudad de Buenos Aires. Se ha designado el 13 de junio de 2005 como fecha límite para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LQ los días 9 de agosto de 2005 y 21 de septiembre de 2005 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 22 de marzo de 2006 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 30/5 N° 40.665 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Marta Cirulli, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 1211, 2° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días la presentación del proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 LCQ, en los autos caratulado "MUEBLES BROGLIA S.A. S/ QUIEBRA (Expte. N° 34.860)". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 31/5 N° 481.021 v. 1/6/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 11 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de Juriser Textil SAICIF, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el n° 4633, F° 474 L° 66 de Estatutos Nacionales, el 16/12/068 , con domicilio en Triunvirato 4279 de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdro. Jose Antonio Calviño con domicilio en Viamonte 1355 Piso 9° C de Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 4/7/05. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29/8/05 y 10/10/05 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 8/8/05 a las 11:00 hs horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 31/5 N° 480.971 v. 6/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 04/05/05 se ha decretado la quiebra de MILENIO III S.A., en la cual ha sido designado síndico el Ctador. Miguel A. Kupchik, con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1360 piso 1° "101" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 10/08/05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que de autos no resulta el nro. de C.U.I.T de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 21/09/05, y el general el día 02/11/05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 30/5 N° 480.854 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 19 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días, que con fecha 27.04.05 se ha decretado la quiebra de MERCUS S.R.L. S/ QUIEBRA, en la cual ha sido designado síndico el contador JOSE MARIA COLACE con domicilio constituido en CORDOBA N° 652 PISO 9 "B" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus creditos hasta el día 29.06.05 (L.C: 32) en el horario de 12 a 18 hs. Se deja constancia que el nro. de C.U.I.T de la fallida es 30-69062513-6. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24.08.05, y el general el día 05.10.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se pro-

cederá a la venta en los términos de la L.C.: 217,1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intimese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al sindico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 30/5 N° 480.856 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 9.05.05 se decretó la quiebra de EHRENREICH GEDANKEN FELICIA FAJGA (DNI 92.277.518), en la cual ha sido designado síndico el contador OSCAR REYNALDO PAEZ con domicilio constituido en JUANA MANSO 1666, 7° "8" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 4.07.05 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 30.08.05 y el general el 12.10.05 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos "EHRENREICH GEDANKEN FELICIA FAJGA S/QUIEBRA en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, mayo 23 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.
e. 31/ N° 481.011 v. 6/6/2005

N° 11

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22, SITO EN LA AV. CALLAO 635 PISO 5TO. DE CAPITAL FEDERAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE EL 28 DE ABRIL DE 2005 SE HA PROCEDIDO A LA APERTURA DEL CONCURSO PREVENTIVO DE MATERIALES CORDOBA S.R.L. SEÑALANDO HASTA EL 7 DE JULIO DE 2005 PARA QUE LOS ACREEDORES PRESENTEN ANTE EL SR. SINDICO DANIEL GUILLERMO CONTADOR SITO EN LA CALLE TUCUMAN 1657 PISO 4 "A" (TEL. 4372-7271), LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS. EL SINDICO PRESENTARA INFORMES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 35 Y 39 DE LA LEY CONCURSAL, LOS DIAS 12 DE SEPTIEMBRE DE 2005 Y 25 DE OCTUBRE DE 2005 RESPECTIVAMENTE. LA AUDIENCIA INFORMATIVA SE CELEBRARA EL 28 DE MARZO DE 2006 A LAS 10:30 hs. Y EL PERIODO DE EXCLUSIVIDAD CONCLUIRA EL DIA 4 DE ABRIL DE 2006. FIRMADO: DR. MIGUEL F. BARGALLO, JUEZ. PARA PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL.

BUENOS AIRES, 18 DE MAYO DE 2005.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 26/5 N° 38.221 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría n° 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de SERIOUS BUSINESSES S.A. S/QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-66201207-2 decretada con fecha 06/05/05. El Síndico actuante es el contador FRANCISCO JOSE M. COSTA con domicilio constituido en SARMIENTO 1562, PISO 7° DPTO. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/08/05. Se deja constancia que el 13/09/05 y el 26/10/05 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2005.
PAULA MARINO, secretaria interina.
e. 27/5 N° 481.153 v. 2/6/2005

N° 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ARCHIVOS RICLA SRL S/ Quiebra" con fecha 11.04.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Archivos Ricla SRL (N° 6133; L° 84; T SRL), que el Síndico designado es la contadora LIA STELLA MARIS ALVAREZ, con domicilio en la calle CERRITO 146 6° de esta ciudad TELÉFONO 5199-8181, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 27.06.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el día 25.07.2005, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 22.08.2005 y 03.10.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intimase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 30/5 N° 480.868 v. 3/6/2005

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "MAGNANI MARTIN ALBERTO S/ Quiebra" con fecha 09.05.2005 se ha declarado en estado de quiebra a Martin Alberto Magnani (DNI 21.109.920), que el Sindico designado es el contador Randrup Ricardo Jorge, con domicilio en la calle Cordoba 1351, piso 8, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 22.07.2005. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el sindico, que hasta el dia 05.08.2005, podran concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fijase las fechas del 02.09.2005 y 14.10.2005 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. Intimase al fallido para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intimase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.
Alberto Francisco Pérez, secretario.
e. 30/5 N° 480.870 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CORTADO EN VASO SRL", expediente N° 085219, que con fecha 30/03/2005 se ha declarado en estado de quiebra a CORTADO EN VASO S.R.L., que el Síndico es el Dr. HUMBERTO CHELALA, con domicilio en la calle CORRIENTES 2335, PISO 5°, DPTO. "A" Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 1/07/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 30/08/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 13/10/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se dispone la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 30/03/2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ...Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana, Juez".

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2005.
Jorge Médici, secretario.
e. 27/5 N° 480.761 v. 2/6/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante), con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE N° 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 6 de mayo del 2005 se decretó la quiebra de CORNALIS LUIS (PATRIMONIO DEL CAUSANTE) - LE N° 4.007.663 haciéndole saber a sus herederos y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima a los herederos del causante para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima a los herederos del causante para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberán los herederos del causante cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador MAURICIO MUDRIC con domicilio en la calle TUCUMAN 893, 5° "N", domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 8 DE JULIO DEL 2005.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 27/5 N° 480.733 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez (Juez Subrogante) con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 4° (TE N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 4 de mayo del 2005 se decretó de quiebra de SUSANA BENITA CATANZARO (DNI N° 11629817) haciéndole saber a esta y los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador ALBA FELIPE con domicilio en la calle AGUARIBAY 6736, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5 DE JULIO DEL 2005.

Buenos Aires; 16 de mayo de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 26/5 N° 480.585 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría N° 25, a cargo del Dr. Federico Guerri, sito en M. T. de Alvear 1840 4° piso - Capital Federal, en autos: "SAMISHOW S.A. S/ QUIEBRA", pone a disposición de los acreedores, en los términos y alcance del art. 218 L.C., el Proyecto de Distribución de Fondos presentado por la Sindicatura. Los interesados tienen diez (10) días para realizar sus observaciones. El presente se publicará por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Federico A. Güerri, secretario.
e. 31/5 N° 480.970 v. 1/6/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo de lA Dra. ALEJANDRA N. TEVEZ, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. JORGE ARIEL CARDAMA sito en Marcelo T. De Alvear N° 1840, piso 4° de esta ciudad comunica por el término de cinco días en los autos CINGOLANI, RENE CARLOS FRANCISCO S/CONCURSO PREVENTIVO que con fecha 16 de MAYO de 2005 se resolvió convertir en concurso preventivo el proceso falencial de RENE CARLOS FRANCISCO CINGOLANI, (CUIT. 20-05570249-8) habiéndose resuelto que continúe como sindico el Dr. RODOLFO DANIEL VENEGAS con domicilio en la Av. Corrientes N° 880, piso 13 de esta ciudad, a quien los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 26 de julio de 2005, convocándoselos para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día 15 de mayo de 2006 a las 12 horas si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en la L C 45 Se han fijado los días 07 de setiembre de 2005 y 20 de octubre de 2005 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24522, respectivamente. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Jorge Cardama, secretario.
e. 31/5 N° 38.526 v. 6/6/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría n° 27, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Av. Callao 635, piso 2° Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos (2) días, que en los autos: "CARDAL S.A. S QUIEBRA" (Expte Nro 89.284), "COMPAÑÍA ARGENTINA DE SERVICIOS CARDAL S.R.L. S/ QUIEBRA" (Expte Nro 85.385) y "SITEBA S.R.L. S/ QUIEBRA" (Expte Nro 85.307) se ha presentado el proyecto de distribución final de fondos, y la regulación de honorarios, y que se podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de 10 días. Se deja constancia que a los efectos del cobro de las acreencias una vez aprobado el presente proyecto de distribución, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también en su caso, las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Publíquese en el Boletín Oficial, por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Esteban Mariño, secretario.
e. 31/5 N° 38.522 v. 1/6/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo

Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, con asiento en Av. Callao 635, PB, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra del Sr. Carlos Alberto Sgarra, D.N.I. 4.525.847, C.U.I.T. 20-04525847-6 con domicilio en la calle Bernaldez 1720, 1° piso "A" de la Capital Federal, decretada el 12/04/2005, habiéndose designado Síndico al Contador José Luis Sebastián Ciccociopo, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16/08/2005. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 30/09/2005 y 16/11/2005 respectivamente. Intímase al fallido y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de este, a que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase al fallido para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de Mayo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 27/5 N° 480.751 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, con asiento en Av. Callao 635, PB, de la Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de COM 2 TV S.A. inscripta en la I.G.J. bajo el número 5584 L. 2 T: Soc. Acciones - con fecha 13/07/1998 C.U.I.T. 30-70058949-4 con domicilio en la calle Soler 4380, 1° piso de la Capital Federal, decretada el 29/04/2005, habiéndose designado Síndico al Contador José Luis Sebastián Ciccociopo, con domicilio en Vidal 3375, p° 4°, "14" (tel. 4701-6599), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 25/08/2005. Los informes que refieren los arts. 35 y 39 serán presentados los días 11/10/2005 y 22/11/2005 respectivamente. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes, libros o documentos de esta, a que los pongan a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al deudor bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a efectuar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 27/5 N° 480.763 v. 2/6/2005

N° 17

El Juzgado de Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 17 Secretaría n° 33 de Capital Federal, comunica por cinco días que en autos "DOMINGUEZ MARIO JULIAN ADOLFO S/QUIEBRA" se ha decretado con fecha 1 de marzo de 2005 la quiebra de Dominguez Mario Julian Adolfo, CUIT 20-12673186-9. Síndico: Jorge Basile domiciliado en Pte Jose E Uriburu 782 piso 3 C de Capital Federal, haciendo saber a los acreedores que hasta el día 22/6/2005 deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes con los alcances previstos por el art. 200 de la LC. Se fija los días 19/8/2005 y 30/9/2005 para que el síndico presente su informe individual y general, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes objeto de desapoderamiento. Cumplimente dentro de las 24 hs. la entrega al síndico de sus libros de contabilidad y demás documentación. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 mayo de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/5 N° 480.953 v. 6/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 12 se ha decretado la quiebra de JOSE HAMRA, DNI: 20.521.623, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 15-9-2005 al Sindico CARLOS ALBERTO CHAUD PEREZ con domicilio en la calle TACUARI 643 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se expide por mandato de V.S. en los autos caratulados: "HAMRA JOSE S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 31/5 N° 480.957 v. 6/6/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en los Comercial N° 20 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alverar 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por dos días a los señores acreedores que ha sido presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones en el plazo de diez días a partir de la última publicación del presente, en los autos caratulados "ALPAMACO S.R.L. S/ QUIEBRA", y que se han regulado los honorarios profesionales de los funcionarios de la quiebra. EDICTO A PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/5 N° 38.485 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "COMESTIBLES VERBANO SA S/QUIEBRA", hace saber que con fecha 18/05/05 se decretó la quiebra de COMESTIBLES VERBANO SA —CUIT 30-69776173-5— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 22/08/05 por ante el síndico CARRIQUIRY, JOSE LUIS, con domicilio constituido en la calle LOYOLA 660 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 03/10/05 y 15/11/05 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 31/5 N° 480.968 v. 6/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo de Gerardo D. Santicchia Juez Subrogante Secretaría N° 39, a mi cargo, en los autos caratulados "COMPAÑIA DE NAVEGACION ARGENTINA CONAR SRL S/QUIEBRA" hace saber que con fecha 14/04/2005 se decretó la quiebra de Compañía de Navegación Argentina Conar SRL 30-59574208-7 y que hasta el día 08.07.05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico JUAN CARLOS HERR con domicilio constituido en la calle ALICIA MOREAU DE JUSTO 846 4° 8 así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 05.09.05. y 17.10.05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 28 de abril de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 27/5 N° 480.760 v. 2/6/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21, Sec. N° 41 (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días en los autos "DISCAMI S.A. S/ QUIEBRA" (expte. N° 040471), que, en fecha 15/4/2005, ha sido decretada la quiebra de DISCAMI S.A., con domicilio en la calle Yerbal 2755, of. "F" Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/7/2005, ante el síndico interviniente, contador Mario Leizerow, con domicilio en Bouchard 644, 4° piso "D", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 6/9/2005 y 19/10/2005 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohibe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dr. German Paez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2005.

e. 27/5 N° 480.759 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41, a mi cargo, sito en Marcelo T de Alvear 1840 Piso 3° Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 3 de Mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de TRANSPORTES MORAS S.A., (C.U.I.T. 30-69318500-5) con domicilio en Lavalle 1763 Piso 5° departamento 10 de Ciudad de Buenos Aires, inscripta ante la Inspección General de Justicia el 10/07/1997, bajo el N° 7240 del Libro 121, Tomo A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 8 de Agosto de 2005 ante el síndico interviniente, contador Alejandro Diego Sabsay, en el domicilio de Azcuenaga 1281 Piso 5° departamento "D" Ciudad de Buenos Aires, los días Martes-Miercoles y Viernes de 8 a 10 horas. Los informes de sindicatura previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522 deberán ser presentados los días 22/09/2005 y 02/12/2005 respectivamente. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. En igual orden, se intima al presidente del directorio de la fallida, para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediéndose a iniciar las acciones legales pertinentes, encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Asimismo, se intima a la fallida a fin de que en el plazo de 48 hs. Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art 86 segundo párrafo de la ley 24.522 El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TRANSPORTES MORAS S.A. s/ Quiebra" Expediente N° 48.966, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/5 N° 480.824 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 21 al cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaría N° 42, a mí cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de Capital Federal, hace saber a los acreedores por dos días la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos y que se han regulado honorarios a favor del Síndico Contador Juan Raul Belli en la suma de $ 600.-, los de su letrado patrocinante el Dr. Enrique Cuido I.O. B. Drot de Gourville, en la suma de $ 150.-, y los del Dr. Roberto Oscar Ulloa, en la suma de $ 200 en los autos caratulados "ORLANDO Y PREUSCHE S.R.L. S/QUIEBRA (expte. 43.548).

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 31/5 N° 481.022 v. 1/6/2005

N° 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Logistica y Servicios S.A. (Cuit: 30-693316344-3) en fecha 11 de mayo de 2005. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Pepe Roque Alberto con domicilio constituido en la calle Argentina 5785 PB de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de septiembre de 2005. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de octubre de 2005 y 6 de diciembre de 2005 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue a síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado entro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados el Juzgado.

Buenos Aires, 16 de mayo de 2005.
Pablo Caro, secretario.

e. 26/5 N° 480.616 v. 1/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 5 de mayo de 2005 se ha decretado la quiebra de TECNOFAR S.A.. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TECNOFAR S.A. S/ Quiebra (Decretada en P/Q por Manterola Carolina Ines)" EXPTE. 51350, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 9 de mayo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 30/5 N° 480.859 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 23, por la Secretaría N° 45 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB. Capital Federal hace saber por cinco días en los autos Kristal Pedro s./ concurso preventivo (Exp. 51283) que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo en fecha 29 de Abril de 2005, designándose Síndico al Ctdor. Manuel Oscar Masanta con domicilio en Córdoba 1351 Piso 8 Tel. 48123555. Los acreedores deben verificar ante el síndico sus créditos hasta el 25 de Julio de 2005 (art. 32 Ley 24522) Las insinuaciones podrán impugnarse hasta el 8 de Agosto de 2005 y contestar las impugnaciones hasta el 23 de Agosto de 2005. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 6 de Septiembre de 2005 y 19 de Octubre de 2005. La audiencia informativa se realizará el 21 de Abril de 2006 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del tribunal.

Buenos Aires, 23 mayo 2005.
Rafael Bruno, secretario.

e. 31/5 N° 40.737 v. 6/6/2005

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a interinamente a cargo del Dr. MAXIMO ASTORGA, Secretaría N° 50 interinamente de la Dra. Maria Eugenia Soto hace saber que con fecha 17/05/05 ha sido decretada la quiebra de GASTON HORACIO ANTONIO. Los acreedores deberán presentar las

peticiones de verificacion y los titulos pertinentes ante el síndico FANY GUTEMBERG con domicilio en la Avda. CALLAO 449, 10° "D" Capital Federal, hasta el día 30 DE JUNIO DE 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 30 de AGOSTO DE 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 12 de OCTUBRE DE 2005. Asimismo se intima a la fallida y a su organo de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Bs. As. 18 de MAYO DE 2005.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 30/5 N° 480.822 v. 3/6/2005

N° 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ADES LUIS DIEGO S/ QUIEBRA", que con fecha 4 de mayo de 2005, se decretó la quiebra de ADES, LUIS DIEGO, 20.006.481, domiciliado en Virrey Loreto 1799, Piso 11°. Síndico: Mattioni, Cristina Alicia con domicilio en Uruguay 385, Piso 7°, 704, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28.7.2005. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 9.9.2005, y el informe general (art. 39 LC) el día 24.10.2005. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 30/5 N° 481.020 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la D. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS as la declaración de quiebra de LAMARI DE FAMA ANA MARIA DNI 4.214.810 con domicilio en CHENAUT 1953, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 21.06.05 ante el Síndico RAUL HORACIO TREJO, quien constituyó domicilio en MONTEVIDEO 205 PISO 7° DTO. N, quien presentará el informe individual de los créditos el día 16.08.05 y el informe general el día 28.09.05. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.
Varía Verónica Balbi, secretaria.
e. 31/5 N° 481.018 v. 6/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro 3, Secretaría Nro. 60, a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, CITA Y EMPLAZA por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a DANIEL RUBÉN ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 7520, seguida por el delito de falsa denuncia, bajo apercibimiento de declararl rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 2005.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 26/5 N° 480.531 v. 1/6/2005

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro 3, Secretaría Nro. 60, a cargo de la Dra. Victoria Zorzi de Mori, CITA Y EMPLAZA por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a MIGUEL CASCO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 6479, seguida por infracción al art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2005.
Victoria Zorzi de Mori, secretaria.
e. 26/5 N° 480.576 v. 1/6/2005

N° 4

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, Juez Nacional a cargo del juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CRISTIAN JOSÉ PACCINI a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.166 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/5 N° 480.980 v. 6/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, Juez Nacional a cargo del juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CARLOS MAZZEO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 57.976 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 149 bis del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/5 N° 480.981 v. 6/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a PABLO CHAPOT a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 56.247 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/5 N° 480.982 v. 6/6/2005

Dr. FRANCISCO CARLOS PONTE, juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta capital, sito en Juncal 941, piso 1°, CITA Y EMPLAZA por este medio y en el plazo de CINCO DIAS a contar desde la fecha de su última publicación, a CLAUDIA ALEJANDRA FELIPE a fin que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 56.248 que se le sigue por infracción a la ley 22.421 por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. PUBLIQUESE POR CINCO DIAS.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/5 N° 480.987 v. 6/6/2005

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 58.894 instruida en orden al delito de "AMENAZAS" (art. 94 del Código Penal) del registro de la Secretaria N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho al imputado LUCIANO HERNAN PELERO, a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires , 19 de Mayo de 2.005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 31/5 N° 480.989 v. 6/6/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 10, Secretaria nro. 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a SEGUNDO MENDEZ CASARIEGO para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 40.611/VI que se le sigue por el delito de lesiones leves dolosas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 30/5 N° 480.834 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por CINCO días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIA ALEJANDRA CEPEDA VALDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 41.689/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.
Ariel Miceli, secretario ad hoc.
e. 30/5 N° 480.832 v. 3/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

"Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1 de la Capital Federal a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N°1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N°13.903/2003 (A-8332) caratulada: "ECHENIQUE, CRISTINA Y OTRA sobre falsificación de documentos públicos", cita y emplaza a KARINA ELIZABETH CACERES, D.N.I. N° 22.506.573, nacida el 27 de marzo de 1972, en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días".

Secretaría N° 1, 18 de mayo de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 26/5 N° 480.739 v. 1/6/2005

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría n° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a ALBERTO VIVACQUA, argentino, D.N.I. 4.514.808, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos n° 1573/05, Caratulados "NN s/ defraudación c/ la administración pública" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 19 de mayo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 31/5 N° 480.979 v. 6/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría n° 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a MARIO ARNALDO GIUNTOLI, argentino, D.N.I. 04082044, para que se presente en este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos n° 2339/05, Caratulados "NN s/ defraudación c/ la administración pública" dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 19 de mayo de 2005.
Esteban H. Murano, secretario federal.
e. 31/5 N° 480.976 v. 6/6/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría N° 5 a mi cargo, Dr. Sebastián Ramos, cita y emplaza a Ever Rolando Salinas Montaño (de nacionalidad Boliviana, nacido el día 10 de Enero de 1978), para que comparezca ante los estrados de éste tribunal, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso, de ésta Ciudad, en los autos N° 4928/04 caratulada "Ever Rolando Salinas Montaño S/Falsificación de Documentos Público", dentro del tercer día contados a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarada REBELDE y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de 5 días.

Secretaría N° 5, 12 de mayo de 2005.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 30/5 N° 480.866 v. 3/6/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 7 de la suscripto, cita y emplaza a Carlos Emetrio Chamoso Jesús (C.I. n° 93108155, de nacionalidad boliviano, estado civil casado, ocupación albañil, hijo de Justo Chamoso Alaca y de Basilia Jesus, con domicilio en la calle PERITO MORENO Y CRUZ (VILLA 1, 11, 14) Manzana 01 casa 84, de esta Ciudad de Buenos Aires) a fin de que comparezca ante este Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos n° 385/03; caratulada "Chamoso, Jesús Carlos Emetrio s/falsificación de documento destinado acreditar la identidad" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Secretaría N° 7, 18 de mayo de 2005. Cecilia Amil Martín, secretaria.

e. 31/5 N° 480.974 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nro. 7 de la suscripto, cita y emplaza a Arminda Elizabeth Rodríguez (argentina, nacida el 18 de noviembre de 1977 en San Pedro Provincia de Buenos Aires, soltera, de oficio costurera, con último domicilio en la calle José Bados Manzana n° 12, Casa n° 3, Lugano, provincia de Buenos Aires, hija de Don Eliodoro Rodríguez y Doña Filiberta Iriarte) a fin de que comparezca ante éste Tribunal sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de Capital Federal, en los autos n° 17.850/03, caratulada "Rodríguez, Arminda Elizabeth s/falsedad documental" dentro del quinto día de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Secretaría N° 7, 18 de mayo de 2005. Fdo.: Cecilia Amil Martín, Secretaria.

e. 31/5 N° 480.973 v. 2/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría N° 8, a cargo del Suscripto, cita y emplaza a Justiniano Almeida Villalba a los efec-

tos de que comparezca ante este Juzgado, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3°, Capital Federal, en el marco de los autos N° 15.359/04 caratulada "Almeida Villalba Justiniano s/falsificación documentos públicos", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, haciéndole saber que deberá presentarse con un abogado de su confianza, o en su defecto, se le designará el defensor oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por el término de tres días".

Secretaría N° 8, 18 de mayo de 2005.
Justo J. Bonnet, secretario.

e. 30/5 N° 481.031 v. 1/6/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a Martha Quispe Paucara, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa nro. 6352/05 caratulada "Quispe Paucara, Martha s/falsificación de documento destinado a acreditar la identidad", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarada rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría nro. 10, 17 de mayo de 2.005.
Pedro O. Diani, secretario.

e. 26/5 N° 480.598 v. 1/6/2005

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en la Avda. Comodoro Py N° 2002 piso 4° de ésta ciudad, por ante la Secretaría N° 14 del Dr. Daniel A. Presti, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 10.289/96 que se le sigue a Osvaldo Anibal MOGNI (DNI. N° 10.927.471) y a Roberto Eduardo RUGGERO (DNI. N° 11.7735.847) por el delito de estafa y defraudación contra la Administración Pública, se ha ordenado la comparecencia de los nombrados por ante estos estrados, dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, con el objeto de recibirles declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de decretar sus REBELDÍAS y sus inmediatas CAPTURAS (art. 150 y ssgtes, del C.P.P.N.)".

Secretaria N° 14, 17 de mayo del 2.005.
Daniel A. Presti, secretario.

e. 27/5 N° 480.734 v. 2/6/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n° 21, a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a GASTÓN BERNABÉ LACAVA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa n°14595/04 caratulada "Lacava, Gastón Bernabé S/nf. Ley 23737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py n° 2002, piso 4° de ésta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 18 de mayo de 2005. Asimismo, cítese al Sr. GASTÓN BERNABÉ LACAVA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. art 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.).- Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mi: Laura Charnis, Secretaria Federal".

Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de mayo de dos mil cinco.

e. 30/5 N° 480.861 v. 3/6/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 21 a cargo del Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a JUAN DOMINGO DE NEGRI, D.N.I. n° 8.110.670, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 3.360/04 caratulada "N.N. S/Falsedad ideológica", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Commodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "/// nos Aires, 18 de mayo de 2005.- Por recibido, agréguese y atento al resultado de la citación cursada a Juan Domingo De Negri, y con contando con otro domicilio del nombrado, citeselo mediante la publicación de edictos durante cinco días para que dentro del tercer día a contar a partir de la ultima publicación se presente ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria conforme se ordenara a fs. 232, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía.- A tales efectos librese oficio al Boletín Oficial.- Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mi: Laura Charnis (Secretaria Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil cinco.

e. 30/5 N° 480.862 v. 3/6/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio. Secretaría n° 21 a cargo de la Dra. Laura Charnis, cita y emplaza a MARIA ELENA MAGARIÑOS COPA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa n° 12505/04 caratulada "N.N. S/ Delito de Acción Pública", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Commodoro Py n° 2002, piso 4° de ésta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 2 de mayo de 2005. Asimismo, cítese a la Sra. MARÍA ELENA MAGARIÑOS COPA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. art 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.).- Fdo. Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mi: Laura Charnis, Secretaria Federal".

Dado sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 2 días el mes de mayo de dos mil cinco.

e. 30/5 N° 480.863 v. 3/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría n°21 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa n°9548/04 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ELBA TEOFILA OPOKA, de nacionalidad argentina, con D.N.I. n° 5.203.801, quién deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

Laura Charnis, secretaria federal.

e. 30/5 N° 480.860 v. 3/6/2005

En la ciudad de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil cinco, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11 de Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nro. 22, a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. Edith Alessandria, D.N.I. 3.898.523, con último domicilio conocido en Avenida Luro 2652, 2° piso, departamento "33", Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, a estar a derecho en la causa Nro. 2.166/02, que se le sigue por los delitos de falsificación de documentos públicos y defraudación contra la administración pública, bajo apercibimiento de ser declarada REBELDE, ordenándose, en consecuencia, su CAPTURA y DETENCION. Publiquese por el término de cinco días, debiendo comparecer la nombrada dentro del tercer día a partir de la última publicación.

Secretaría N° 22, 17 de mayo de 2005.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 30/5 N° 480.864 v. 3/6/2005

N° 12

El Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12 de esta ciudad, Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a HUMBERTO NICANOR GIL SUÁREZ (Titular del D.N.I. N° 92.816.415) lo que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.- Por recibidas, agréguense las actuaciones remitidas por el titular de la Comisaría 33a. de la Policía Federal Argentina y, en atención a lo informado, resultando el domicilio al que se dirigiera la citación, aquel informado por el Registro Nacional de las Personas, y siendo que Humberto Nicanor Gil Suárez no ha podido ser habido, cíteselo nuevamente a fin de recibírsele declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código de trámites, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Asimismo, hágasele saber que deberá designar un defensor entre los abogados de la matrícula o, en tal caso, el Tribunal procederá a asignarle el defensor oficial que por turno corresponda (CPPN, arts. 104 y 107). A tal fin, publíquese Edicto Judicial en atención a lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, por el término de cinco (5) días a los efectos de dicha citación, dejando constancia que el nombrado deberá presentarse ante esta judicatura dentro de los tres (3) días siguientes a la última publicación..." FDO: PRS. DR. NORBERTO OYARBIDE, JUEZ FEDERAL; CRISTIAN BARRITTA, SECRETARIO FEDERAL.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005.

e. 26/5 N° 480.586 v. 1/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10, a cargo de la Dra. Liliana Heiland, Secretaria N° 20 a mi cargo, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 5, Capital Federal, cita y emplaza al demandado, MARIO EDMUNDO VELIZ, por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/ VELIZ, MARIO EDMUNDO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. 40478/03, en los cuales se le reclama el pago de $ 408.000.- en concepto de capital, con más la de $ 61.200.- presupuestados para responder a intereses y costas del proceso, todo ello a tenor del siguiente auto: "Buenos Aires, 22 de Marzo de 2005 ... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley a fin de intimar de pago a la demandad en autos. Fdo.: Dra. Liliana Heiland, Juez Federal". El citado edicto se publicará por DOS DIAS en el BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 19 de Abril de 2005.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.

e. 31/5 N° 481.187 v. 1/6/2005

JUZGADO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

N° 5

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, Secretaría N° 1, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1844 2do. piso de la Capital Federal, en los autos caratulados "GUZMÁN, JUAN JOSÉ ÁNGEL y otros c/ Estado Nacional - Ministerio de Defensa s/ Personal Militar y Civil de las Fuerzas Armadas y de Seguridad" Expte. N° 18.917/99, cita y emplaza a herederos de la coactora Esperanza Brugaletta, para que dentro del término de treinta días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".-

Buenos Aires, a los 16 días del mes de mayo de 2005.
Elvira E. Muleiro, jueza federal.
Fernando Strasser, secretario.

e. 27/5 N° 38.318 v. 2/6/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 6

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 6 - Secretaría N° 16, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación del presente a HECTOR JUAN CARLOS ALTAMIRANDA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por Robo —art. 164 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena. "Buenos Aires, 18 de Mayo de 2005... Atento a las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde residen HECTOR JUAN CARLOS ALTAMIRANDA.. cíteselos por edictos a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)...Firmado :Dra. ADRIANA LEIRAS-Dra. MERCEDES BLANCO-Secretaria

Bueno Aires, 18 de Mayo de 2005.

e. 27/5 N° 480.706 v. 2/6/2005

JUZGADO NACIONAL DE MENORES N° 6 Secretaría N° 16, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la fecha de la última publicación del presente a LEONARDO MIGUEL ALTAMIRANDA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por Robo —art. 164 del Código Penal—, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo se transcribe el auto que así lo ordena. "Buenos Aires, 18 de Mayo de 2005... Atento a las constancias de autos y por ignorarse el lugar donde residen LEONARDO MIGUEL ALTAMIRANDA.. cíteselos por edictos a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del quinto día de notificados, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados Rebeldes (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)...Firrnado :Dra. ADRIANA LEIRAS-Dra. MERCEDES BLANCO-Secretaria.

Bueno Aires, 18 de Mayo de 2005.

e. 27/5 N° 480.707 v. 2/6/20005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Notifíquese al Sr IVAN ARIEL DE LOS SANTOS (DNI 12.106.148) y a la firma DECORBELLA S.A. que el estado de la presente causa caratulada: "Decorbella S.A. s/ inf ley 11683" se encuentra en autos para dictar sentencia y asimismo comuníquese que se difiere para el momento de su dictado el tratamiento de la cuestión suscitada en autos. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 16 mayo de 2005. Por recibido. Atento al resultado negativo de todas las notificación intentadas y desconociendose nuevo domicilio, notifíquese al Sr Ivan Ariel De los Santos y a Decorbella S.A. por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial que el estado de la presente causa se encuentra en autos para dictar sentencia y asimismo comuníquese que se difiere para el momento de su dictado el tratamiento de la cuestión suscitada en autos. A tal fin, líbrese oficio. Fdo. Dr. Jorge Brugo, JEUZ (P.A.T.) Ante mí: Javier G. Krause Mayol, SECRETARIO".

Buenos Aires, 4 de mayo de 2005.

e. 31/5 N° 480.960 v. 6/6/2005

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Notifíquese a María Ester Garriga lo resuelto por este Tribunal con fecha 29 de abril de 2005.-Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 20 de mayo de 2005. Por devuelta la cédula (fs. 65/69). Teniendo en cuenta lo manifestado por el Oficial Notificador a fs. 69vta. Notifíquese a María Ester Garriga mediante edictos (art. 150 CPPN) lo resuelto por este Tribunal a fs. 56/58... Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO" fs. 56/58... Resuelvo: I) DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente respecto de la Sra. MARÍA ESTER GARRIGA; que no fue indagada ni procesada en autos, en orden a las afiliacion sin su firma de la Sra. Anahí Alberti a la AFJP ORIGENES mediante la solicitud de afiliación n° 000689352 de dicha administradora (art. 135 de la ley 24241, art. 336 inc. 1ro. del CPPN y art. 62 inc. 2do. del CP) II) SOBRESEER DEFINITIVAMENTE ... III) SIN COSTAS. (ARTS. 529 SS Y CONC DEL CPPN)... Fdo. Dr. MARCELO I. AGUINSKY, JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL, SECRETARIO.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.

e. 31/5 N° 480.967 v. 6/6/2005

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 6, SECRETARÍA 11. Cítese a Elena María Giuggia, Liliana Mabel Ortiz de Zarate y el representante Legal de la firma "El Chao" para que comparezcan a los estrados de este Tribunal.- Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 19 de mayo de 2005... CÍTESE por edictos a Elena María Giuggia, Liliana Mabel Ortiz de Zarate y el representante legal de la firma "El Chao S.A" —los que se publican por tres (3) días— afectos de que comparezcan ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la publicación (arts. 139 y 141 del CPMP) a

estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- Fdo. Dr. JORGE BRUGO, JUEZ (interino). Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL, SECRETARIO".

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.

e. 31/5 N° 480.965 v. 2/6/2005

EDICTO: JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO N° 6, SECRETARÍA N° 11. Se cita y emplaza a ANTONIO SOLIZ BAUTISTA para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la audiencia que se fija para 13 de junio de 2005 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura en caso de ausencia injustificada. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, de mayo de 2005 . ...cítese nuevamente por medio de edictos al señor Antonio Soliz Bautista a efectos de que comparezca por ante este Juzgado y Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria (art. 236, primera parte del CPMP) en la audiencia que se fija para el 13 de junio de 2005 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de ausencia injustificada. Fdo. Dr. JORGE BRUGO, JUEZ (int.)".

Buenos Aires, 20 de mayo de 2005.

e. 31/5 N° 480.962 v. 6/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 2° piso de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "APICOLA LA ROCHELLE S.R.L. s/ EJECUCIÓN FISCAL. (EXPED N° 846/02)", a dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 16 de febrero de 2005: Líbrese nuevo edicto al Boletín Oficial como fuera ordenando precedentemente a fs. 86. A tal fin, líbese oficio con expresa constancia que la diligencia ordenada correrá a cuenta y cargo de la ANMAT. Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ NACIONAL. Ante mí: Dr. Javier G. Krause Mayol. SECRETARIO. Se intima por el presente a la firma "APICOLA LA ROCHELLE S.R.L.." y a su Director Técnico, para que abone la suma de Pesos DOS MIL ($ 2.000.-) y de Pesos UN MIL ($ 1.000), respectivamente para cada uno en concepto de capital, con más la suma de Pesos NOVECIENTOS ($ 900.-), presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de mayo de 2005.

Guillermo D. Brugo, secretario.

e. 31/5 N 480.969 v. 1/6/2005

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 2° piso de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "LABORATORIOS HETTY SRL - SEIJO ANGELA s/ EJECUCIÓN FISCAL. (EXPED N° 3588/00)", ha dictado la siguiente resolución: " ///nos Aires, 18 de octubre de 2004: ..., notifíquese por edicto a la firma "LABORATORIO HETTY S.R.L." y a su Directora Técnica ANGELA SEIJO, de lo resuelto por este Tribunal a fs. 103/ vta...Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky. JUEZ NACIONAL. Ante mi: Dr. Guillermo D. Brugo, SECRETARIO. Otro auto dice en su parte pertinente: "///nos Aires, 15 de marzo de 2005... En atención a lo solicitado por la ANMAT, líbrese nuevo Edicto a los mismos fines de fs. 106. Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky, JUEZ NACIONAL. Ante mi: Dr. Guillermo D. Brugo, SECRETARIO. La ANMAT notifica por el presente la siguiente resolución: "///nos Aires, 6 de septiembre de 2004... RESUELVO: MANDAR LLEVAR ADELANTE LA EJECUCIÓN hasta que se haga integro pago al actor de las sumas adeudadas con más sus intereses y las costas de la ejecución (arts. 542, 551 y conc del CPCyCN).- Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky, JUEZ NACIONAL. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo, SECRETARIO.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de Mayo de 2005.

e. 31/5 N° 480.972 v. 1/6/2005

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14, Cítese por edicto a GABRIEL OSVALDO GANADE DNI NRO 20.746.523, quien deberá comparecer a este Tribunal para dentro del tercer día a las 11.30 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura por intermedio de la Policía Federal Argentina. FDO. GUILLERMO JUAN TISCORNIA, JUEZ NACIONAL, ANTE MI: MARIA INES CARBAJALES, SECRETARIA.

Buenos Aires, 9 de mayo de 2005.

María Inés Carbajales, secretaria.

e. 30/5 N° 480.849 v. 3/6/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

N° 1

Buenos Aires, 12 de mayo de 2005... Atento a lo informado por el Registro Nacional de las Personas a fs. 39, al resultado de las citaciones obrantes a fs. 41 y 42, y de la constatación de domicilio obrante a fs. 58 y a fs. 66, cítese a Zhang Young Bin (D. N. I. n° 92.912.083) y a Liu Jia Wang (D. N. I. n° 93.498.646) en los términos del artículo 150 del Código Procesal Penal para que comparezcan ante esta sede en el término de tres días a contar desde la última publicación a fin de recibirles declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal); bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de declararlos rebeldes (arts. 288 ss. C.P.P.). Fdo. Dr. Javier López Biscayart, Juez. Ante mí: María Fernanda de Loyola, Secretaria.

e. 31/5 N° 480.997 v. 6/6/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

EDICTO: Juan Manuel Culotta, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Isidro, NOTIFICA A RODRIGO NAZARENO PARODI, titular del DNI 24.129.164, la siguiente medida dictada en la causa nro. 2088/03 caratulada "Bessone, Domingo s/ encubrimiento" del registro de la Secretaría nro. 7: "///Isidro, 9 de mayo de 2005… cítase a Rodrigo Nazareno Parodi a través de edictos con el objeto de recibirle declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— debiendo concurrir ante esta sede dentro del tercer día a contar desde la última publicación de los mismos, que deberá efectuarse por el término de cinco días —artículo 150 del C.P.P.N.—, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su captura… Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal. Ante mi: Gregorio Rueda, Secretario Federal…".

e. 26/5 N° 480.581 v. 1/6/2005

N° 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 5, notifica a ANGELICA HAYDEE CALVAR (D.N.I. 6.279.071), que deberá comparecer ante esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en el marco de la causa N° 2714 en el término de 48 horas a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura".

San Isidro, 12 de mayo de 2005.

Silvina Mayorga, secretaria.

e. 30/5 N° 480.878 v. 3/6/2005

"El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, Secretaría N° 4, notifica a Antonio Sarati (DNI N° 4.032.793) que deberá comparecer a esta sede con el objeto de prestar declaración indagatoria en la causa 2501, en el término de 48 hs. a contar desde la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura".

San Isidro, 15 de mayo de 2005.

Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 30/5 N° 480.873 v. 3/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría Nro. 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a NELIDA ROSA BALDES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3244, caratulada "Baldes, Nélida Rosa S/defraudación contra la administración pública", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".

Juan Pablo Salas, secretario.

e. 26/5 N° 480.580 v. 1/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 3048, caratulada "González, Tohuaque Primitiva S/Inf. Arts. 292 y 296 C.P", en la que se resolvió recibir declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a Tohuaque Primitiva, González —de nacionalidad boliviana, nacida el día 30 de noviembre de 1985 en Cochabamba República de Bolivia, titular de la Cedula de Identidad Boliviana N° 5.278.683, con último domicilio conocido San Telmo 737 barrio Sarmiento de la localidad de Villa Celina, Pcia de Buenos Aires —fijándose a tal fin la audiencia del próximo 23 de junio a la hora 10:00, abajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 10 de mayo de 2005. Habida cuenta lo informado a fs. 111 por el Boletín Oficial, déjese sin efecto la audiencia fijada en el primer párrafo a fs. 105 y fíjese una nueva audiencia indagatoria para el día 23 de junio de 2005 hora 10:00 respecto de Tohuaque Primitiva, González en orden al delito de falsificación y uso de documento público destinado a acreditar la identidad, debiendo, a efecto de notificación, publíquese edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para la imputada de declararla rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación) …FDO. Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí, Susana M. Silvestrini, Secretaria Federal".

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los diez días del mes de mayo de mil cinco.

e. 26/5 N° 480.609 v. 1/6/2005

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nro. 662, Secretaría nro. 6 a cargo del Suscripto, tramita la causa nro. 2.983, caratulada "ZAPATA JORGE RICARDO S/Inf. Ley 23.737", en la que se resolvió notificar al imputado de autos Jorge Ricardo Zapata, con D.N.I. 18.396.833, de la parte dispositiva del resolutorio de fecha 30 de julio de 2.004, por el cual se ha decretado su sobreseimiento y que a continuación se transcribe: "...RESUELVO: DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO DE JORGE RICARDO ZAPATA, de demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al delito previsto y reprimido por el art. 14, 1er párrafo de la Ley 23.737, dejando expresa constancia que el presente proceso y en relación al delito indicado, no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado el imputado, conforme lo normado por el art. 336, inciso 3ro del C.P.P.N...". Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///mas de Zamora, 12 de mayo de 2.005 ... publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), a los fines de poner en su conocimiento la parte dispositiva del mismo, por el cual se ha decretado un sobreseimiento y que a continuación se transcribe: ///mas de Zamora, 30 de julio de 2.004 ... RESUELVO: DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO DE JORGE RICARDO ZAPATA, de demás condiciones personales obrantes en autos, en relación al delito previsto y reprimido por el art. 14, 1er. párrafo de la Ley 23.737, dejando expresa constancia que el presente proceso y en relación al delito indicado, no afecta el buen nombre y honor que hubiere gozado el imputado, conforme lo normado por el art. 336, inciso 3ro. del C.P.P.N...". Ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados. Fdo.: "Carlos Alberto Ferreiro Pella - Juez Federal - Ante mí: José Luis D'Abondio - Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los 12 días del mes de mayo del año dos mil cinco.

e. 30/5 N° 480.879 v. 3/6/2005

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 8. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, al ciudadano JUAN CARLOS MACHADO, DNI N° 14.999.698, en la causa N° 33.062 que se le sigue por infracción a los artículos 292 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será detarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, mayo 12 de 2005.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 26/5 N° 480.603 v. 1/6/2005

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Angel Bancardini – Presidente de la Firma Qui-Com S.A., con último domicilio conocido en calle El Cano 299 de Caseros, Pcia. de Bs. As., en la causa N° 6515 que se le siguiera por infracción a la Ley 22.362, a fin de recibírsele declaración indagatoria —artículo 294 del C.P.P.N.— en orden al delito previsto y penado por el artículo 31 inc. "b" de la Ley 22.362. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 12 de mayo de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 26/5 N° 480.608 v. 1/6/2005

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a EDUARDO TOLAIN BARON, de nacionalidad boliviana, nacido Zudañez, Departamento Chuquisaca, Provincia de Zudañez, Bolivia, con fecha 13 de octubre de 1976, hijo de Luciano Tolain y Olegaria Baron, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de a efectos de prestar declaración indagatoria en los carriles del artículo 294 y en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal en autos dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 7673 rotulada "Tolain Baron Eduardo S/ Inf. Art. 296 en función del art. 292 C.P." que se le sigue en este Tribunal por infracción, al artículo 292 del Código Penal.

La Plata, Secretaría N° 9, 12 de mayo de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 30/5 N° 480.875 v. 3/6/2005

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a VICTOR MIGUEL AYALA, de nacionalidad argentina, nacido en Puerto Igüazú, Misiones con fecha 7 de marzo de 1980, con último domicilio conocido en Calle Los Olivos 2335, entre Zorzal y Cardenal de Barrio Santa Inés, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. duplicado n° 30.369.858, hijo de Justo Carlos y de Zulma Robledo a presentarse en este Juzgado Federal, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en autos dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 6117 rotulada "Aranda Héctor Horacio; Ayala Víctor Miguel s/ Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14 segundo párrafo de la Ley 23.737.

La Plata, Secretaría N° 9, 12 de mayo de 2005.

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 30/5 N° 480.876 v. 3/6/2005

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N°3 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Ai-

res, a cargo del Sr. Juez Federal Dr. EDUARDO GUILLERMO FARAH, sito en la calle N° 2128 de esta ciudad, y en autos N° 12031 caratulados: "LAS HERAS HORACIO RAUL EN REPRESENTACION DE PECBEN S.A. (PIZZA BANANA) S/ INF. LEY 22362", cita y emplaza a SILVIO HERNAN RANDUCCI, titular de DNI N° 18005083, para que comparezca ante este Tribunal, a estar a derecho en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparencia —arts. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 12 de Mayo de 2005.
Julián Descalzo, secretario.

e. 27/5 N° 480.692 v. 2/6/2005

Se cita y emplaza a ELBA LORENA SEGOVIA, identificada mediante Documento Nacional de Identidad Nº 25.235.854, con último domicilio conocido en calle Puan 5272 de Mar del Plata, para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir desde la publicación del presente, comparezca a estar a derecho ante el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de Mar del Plata, a cargo del Sr. Juez Dr. Eduardo Guillermo Farah, Secretaría N° 8 a cargo del suscripto, en autos N° 3229 caratulados "BANCO NACION S/ DCIA. USURPACION", a los efectos de recibírsele declaración indagatoria, por encontrar su conducta "prima facie", incursa en el delito previsto y penado por el art. 181 inc. 1° del Código Penal, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría Penal N° 8, Mar del Plata, 18 de mayo de 2005.
Roberto F. del V. Maldonado, secretario.

e. 30/5 N° 480.872 v. 3/6/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

"El Sr. Juez Federal Subrogante, Dr. Carlos Vera Barros, a cargo del Juzgado Federal nro. 4 de Rosario por subrogación legal, Secretaría nro. 2 a cargo de la Dra. Diana Latini, CITA a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a Alberto Antonio Agustín Figueredo, L.E. N° 6.045.900 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 1° de la ley 24769 y art. 2 de la ley 24.769, en la causa caratulada "OLIAGRO S.R.L. s/ley 24769", expte. nro. 246/99 y acum. 7/01, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.

Rosario, 10 de mayo de 2005.
Diana A. Latini, secretaria federal.

e. 26/5 N° 480.578 v. 1/6/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chavez, Secretaría n° 3 a mi cargo, sito en Av. Mitre 2358, CITA por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PATRICIO ANDRES NORAMBUENA ACEVEDO, Cédula de la Policía de Chile n° 14.510.214-6, en Expte. n° 3.177/03, a notificarse del sobreseimiento dictado en su favor (Arts. 336, inc. 1° del C.P.P.N. y 3° del C.P.), en la causa que se le seguía por el delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal. Publíquese por tres (3) días.

Posadas, Misiones, 16 de abril de 2005.
María Verónica Skanata, secretaria.

e. 30/5 N° 480.858 v. 1/6/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez presente Edicto que se publicará durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a FERNANDO MERINO DNI N° 21.610.483, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal n° 2, Secretaría Penal n° 4 de SAN JUAN, dentro del tercer día hábil posterior a la última emisión de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos n° 13.811, caratulados: "C/ AUTORES DESCONOCIDOS, - Por inf. ART 292 Y 296 C.P.".

San Juan, 17 de mayo de 2005.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 30/5 N° 480.850 v. 3/6/2005

JUZGADO FEDERAL GENERAL ROCA RIO NEGRO

La Dra. María del Carmen García, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal interinamente a cargo del Dr. Sergio Schröeder, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO SANTILLÁN, DNI N° 22.663.206, con último domicilio conocido en Sección Chacras Arca de Fernández Oro, provincia de Río Negro, a estar a derecho en estos autos caratulados: "N.N. s/delito c/la fe pública", Expte. Nro. 130/03, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar DECLARACION INDAGATORIA, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por CINCO (5) DÍAS. Fdo) Dra. María del Carmen García - Juez Federal. Ante mi: Dr. Sergio Schröeder - Secretario Federal interino.

General Roca, 16 de mayo de 2005.

e. 30/5 N° 480.852 v. 3/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	18/05/2005	HORACIO MENAGUINI (con último domicilio conocido en la calle Nemencio Trejo 5226 de esta ciudad)	3	Nº 23.088/05 ROBO DE AUTOMOTOR
14	143	MARIA BOBES	23/05/2005	CARLOS ALBERTO LEONE D.N.I. Nº 11.015.356	5	.
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	20/05/2005	WANG MING KUNG y CHANG HE WANG	3	Nº 57.581/2001 ENCUBRIMIENTO AGRAVADO POR EL ANIMO DE LUCRO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	19/05/2005	ALDO ORSINI (titular del D.N.I. Nº 4.591.134)	5	ESTAFA
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	17/05/2005	CARLOS ALBERTO VILLAGRAN D.N.I. Nº 13.677.666	3	Presunta comisión del delito de defraudación prendaria - art. 44 del Decreto-Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 y art. 173 inc. 11º del Código Penal de la Nación
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	09/05/2005	OSCAR FERNANDO BARREIRO D.N.I Nº 10.137.264	3	.
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	16/05/2005	PATRICIA RAZZA D.N.I. Nº 17.602.678 y LUIS ALBERTO BUITRON	3	ESTAFA
27	124	CYNTHIA V. MADARIAGA	11/05/2005	FEDERICO L. CARMAN L.E. Nº 4.260.163	3	.

e. 30/5 N° 294 v. 3/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
37	129	CRISTINA BANDIN	11/05/2005	VICTOR HUGO SANCHEZ	5	.
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	18/05/2005	LUIS GIORDANO	3	Nº 4.806/04 ESTAFA
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	18/05/2005	LUIS GIORDANO	3	Nº 19.821/98 ESTAFA

e. 30/5 N° 295 v. 1/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1		RICARDO DARIO AGUGLIARO	09/05/2005	Samuel Moisés Dinitz	38343
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	18/05/2005	MAZZUQUINI ADRIAN DELIO Y MAZZUQUINI DELIO	38347
6		SILVIA CANTARINI	31/03/2005	MARCHESANI MARIA ANGELICA	38341
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	11/05/2005	José Prospero Martinesi y Emilia Fernández	40050
16		LUIS PEDRO FASANELLI	05/05/2005	YOLANDA ROSA CAVALLINO DE FRISARI y HECTOR ANGEL FRISARI	38325
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	19/05/2005	MARIA ESTEHER MUÑOZ	40032
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	16/05/2005	Dora Beatriz GREIF	38354
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/05/2005	JOSE MARIA GONZALEZ MORENO	40001
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/05/2005	CAROLINA VANESA REYNOSO	38337
20	U	JUAN CARLOS PASINI	06/05/2005	LA CIVITA, ITALIA	38370
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/05/2005	DUVOY ALBERTO	38348
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/04/2005	LALLANA HAYDEE	38340
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	20/05/2005	Francisca Javiera VEGA	40023
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/05/2005	CEPERNIC FRANCISCA DIANA	38321
31		MARCELA A. PENNA	26/04/2005	Carlos Amadeo Pozzoni	38361
40		ERNESTO C. VIDELA	02/05/2005	OSCAR RICARDO MASSUH	38322
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/05/2005	DOMINGO MARIO CARIOGGIA	40034

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	29/04/2005	BALLOCH Telma Lorna Florencia y/o Telma Florencia y DANZIGER, Eduardo Armando	38338
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	11/05/2005	DI MARTINO, DOMINGO Y SATERA, ROSA ANA	40015
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/05/2005	Delia Matilde Muñoz Ortiz	38327
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	06/12/2004	ANGEL PIETRA y LUIS ANGEL PIETRA	38344
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/05/2005	EDUARDO PERFECTO TORRES	40048
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	09/03/2005	DOMINGO TAURO	40003
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	19/05/2005	VENANCIO DIAZ	40040
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/05/2005	EMILIO MOTKOSKI	38329
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	05/05/2005	LETICIA OLGA GOMEZ	40019
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/04/2005	LEON KREIMER	38320
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/04/2005	CONSUELO GUARDA	38317
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/05/2005	MOURE EUSEBIA	40569
53	U	ALDO DI VITO	13/05/2005	Eduardo FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	38365
53		ALDO DI VITO	16/05/2005	Flora Garcia	40563
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/05/2005	JORGE SIMIRGIOTIS	38369
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/05/2005	DOBARRO, RUBEN BERNARDO	40046
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	04/05/2005	TONELLA EMILIO	40038
59		CYNTHIA R. HOLZMANN	18/05/2005	SUED FLORENCIA	38350
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	19/05/2005	JOSE BENEYTO Y CARMEN APARICIO	38371
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	20/05/2005	JOSÉ CARLOS NEIRA	2707
61		EDUARDO JOSE GORRIS	23/05/2005	OSCAR PEDRO SANCHEZ	40045
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/05/2005	José Osvaldo Broz	2712
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	14/04/2005	EDGAR Manuel César HAUSCARRIAGA	2709
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	22/04/2005	NORMA BEATRIZ LLEDO	40018
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	17/05/2005	IGNACIO ROBERTO FLORES	38346
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	06/05/2005	Juan Andrés Fonte	40021
72	U	DANIEL H. RUSSO	10/05/2005	IMAZIO DE BENITEZ ELSA MARGARITA	40013
94	U	MARIA ELISA ARIAS	20/05/2005	Eulogio Olleta	40601
94	U	MARIA ELISA ARIAS	20/05/2005	Araceli Otegui	40602
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	18/05/2005	HELENA MORGAN	38373
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	20/05/2005	Oscar Alberto Espindola	40000
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	03/05/2005	Juan Luis Segovia Guillermo	40012
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/05/2005	RAMON BUXADERA	38372
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	23/05/2005	MARANESI RICARDO ARNOLDO	40008
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	18/05/2005	PREITI ROBERTO ANTONIO	40016
105		CARLOS EDUARDO CREADO	11/05/2005	CORNUCHO EZEQUIEL RICARDO	40028
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	10/05/2005	Martha Elvira GARCIA	38363
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	18/05/2005	Néstor Raúl BRUZZONI	38367
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	06/05/2005	Ana Rosa Amato	40589
107	U	JUAN F. GALMARINI	23/05/2005	ELENA ERNESTA ANTONIA SCHIAFFINO y VICENTE JAIME MARTIN ARAQUE	38353
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/05/2005	Alberto ELSTEIN y Celia SCWARTZ	2711
109	U	JUAN PABLO LORENZINI	11/05/2005	Ysidro y/o Isidro ACHUCARRO	40002
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	18/05/2005	Pedro Roberto Rodríguez	38360

e. 30/5 N° 342 v. 1/6/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	GABRIELA PARADISO FABBRI	11/05/2005	OSCAR MARIANO ZALAZAR	38394
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	26/04/2005	CAMACHO, MARIA ADELA	38423
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	11/05/2005	Pesa Zylberberg y Jaime Klajner	38462
3	U	FERNANDO ALFREDO UBIRÍA	10/03/2005	MARADONA ALBERTO	38414
6	U	SILVIA CANTARINI	05/05/2005	ELISARDO ALDO COLLAZO	38441
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/05/2005	CARLOTA LUISA ROSSNER	38408
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	09/05/2005	LUIS HECTOR GARCIA REDIN	38378
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	19/05/2005	VICTOR MIGUEL ZARAGOZA	38385
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/05/2005	AIDA NELLY CATALDO DE RUBIONE	40082
21	U	HORACIO RAUL LOLA	14/07/2004	JUAN CARLOS SOLLAZO	38427
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/05/2005	SAVERIO SALVADOR CAPECE	38382
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/04/2005	JUAN CARLOS GABRIEL ERIBE	38445
22	U	FERNANDO L. SPANO	16/06/2004	SARA IRMA VAZQUEZ	38440
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/05/2005	Mirhan ADALIAN	40117
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	16/05/2005	Lía Catalina RODRIGUEZ	38460
32	U	JOSE BENITO FAJRE	20/05/2005	MIGUEL ANGEL CORTÉS	38424
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	19/05/2005	Jorge Alberto Rodríguez	40114
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	09/05/2005	OLIVERA JUSTINA EMILIA	38393
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/03/2005	TEJEDA, JUAN ARTURO	2714
34	U	SUSANA B. MARZIONI	23/05/2005	CEÑAL, NESTOR RAMÓN	38381
35		ANALIA V. ROMERO	17/05/2005	Federico Antonio MONES RUIZ	40630
35	U	ANALIA V. ROMERO	09/05/2005	ELDA ROSA SAPIENZA	38415
(*) 35	U	ANALIA V. ROMERO	10/05/2005	FIDEL GRINBERG	34389
36	U	SEBASTIAN F. FONT	09/05/2005	Bernardo Lejtman	38434
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	18/05/2005	BREGMAN EDUARDO ISAAC	38396
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	06/05/2005	Drago KINKEL	38386
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	12/09/2003	JAKUC Zorica	38387
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	20/05/2005	SALVADOR SALOMÓN FRIDMAN	40151
40	U	ERNESTO C. VIDELA	04/05/2005	María Angélica ROSITO	38380
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	19/05/2005	JORGE ZAVALLO y ALICIA CLARA VEIRA	38425
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/05/2005	Aldo VALBONESI	2713
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	23/05/2005	Elisa María Urff Parente	38418
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	11/05/2005	NELIDA VILLANUEVA	38463
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	06/05/2005	NOEMI LIDIA MARTINEZ	38420
48		RUBEN DARIO ORLANDI	19/05/2005	Dapena, Leopoldo y Martínez, Esther	40084
50	U	JUAN C. INSUA	12/05/2005	EDUARDO ANGEL GRANADOS	38398
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/04/2005	Héctor Alberto Candeloro	2715
53	U	ALDO DI VITO	16/05/2005	BERTA GABRIELA BARREDA	40655
54		JULIAN HERRERA	24/05/2005	FELIZ GONZALEZ	40162
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/05/2005	TERESA RUDY, GONZALEZ	38409
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/05/2005	ROBERTO LUIS RADA	40670
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/05/2005	MARÍA ELENA GONZALEZ BIRON	40661
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	28/04/2005	ROBERTO ENRIQUE GUERRA	38407
60	U	JAVIER SANTAMARIA	17/05/2005	MANUEL GARCIA	2717
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	09/05/2005	ANA SOFIA CANINO	38379
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	24/05/2005	ALFREDO VIDAL y MERCEDES LOPEZ	38400
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/05/2005	PALAZZO, FRANCISCO	38410

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
63	U	JORGE E. BEADE	23/05/2005	MENARES, FELIX HUGO	40144
64	U	JAIME MENDEZ	23/05/2005	Ana María Allegreti	38405
66		CARMEN OLGA PEREZ	15/04/2005	HAYDEE ENRIQUETA IGLESIAS	38375
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/04/2005	JUAN CARLOS CARRIZO	40128
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/05/2005	JORGE JOSE DOMECQ	38448
67		CELIA ANGELES PEREZ	23/05/2005	ANTONIO RAFAEL SCOPPA	40107
70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	29/12/2004	María Isabel Elida Gil Echeverría	40079
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/05/2005	CONCEPCION IDA LAISE DE GROSSO	38428
75	U	MARIA INES LEZAMA	19/05/2005	María Magdalena Lema Vilariño y/o María Magdalena Lema y/o María Lema	38439
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/05/2005	PORTILLO BERNARDINO	38395
79		PAULA E. FERNANDEZ	06/05/2005	VILLANUEVA ALBERTO RUBEN	38454
89		JUAN PABLO IRIBARNE	13/05/2005	MARIA MATEA GENTILE	38416
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	20/05/2005	CATALINA EMMA ZARATE	38458
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	10/05/2005	Riss Sofia	480993
94	U	EDUARDO PARODY	29/04/2005	Elida Amanda CHALENCAS	38442
94		MARIA ELISA ARIAS	29/04/2005	Oscar DIAZ	38444
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/05/2005	Rómulo Miguel Paladino	38388
95	U	JUAN M. BALCAZAR	24/05/2005	VILLAMARIN Juan Antonio	38432
95	U	JUAN M. BALCAZAR	24/05/2005	MAGNO María Francisca	38433
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	16/05/2005	SAMUEL BURSZTYN	38430
98		JOSE LUIS GONZALEZ	16/05/2005	ALFREDO JUSTO	40078
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/05/2005	EDUARDO DEBONIS	38390
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	19/05/2005	JUAN PAULINO OLGUIN	38459
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	18/05/2005	Dora Josefa CUADRADO	38402
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	14/05/2005	RAFAEL PALACHI	38411
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	25/04/2005	NICOLASI JOSE	40093
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	18/05/2005	JUAN CARLOS TASSO	40174

(*) NOTA: SE PUBLICA NUEVAMENTE EN RAZON DE HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE “GRINBERRG” POR “GRINBERG” EN LAS EDICIONES DEL 18 AL 20 DE MAYO/05.

e. 31/5 N° 343 v. 2/6/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 11, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS que en autos caratulados “BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/SANTANA, CECILIO s/Ejecución Hipotecaria - Expediente N° 113.669/1996 el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 9 de junio de 2005 a las 10:30 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Félix Ballester 2858 (antes 552), Planta Baja, Unidad Funcional Nnro. 4, de la localidad de San Andrés, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ.: III Sec.: J, Manz. 84, Parc. 6 Subp: 4, Part. 196493, Matrícula 22254/4. Según constancias del informe de dominio la superficie total de la Unidad Funcional es de 97, 81 m2.- Base $ 30.000.- Seña: 30%, Comisión: 3 %. Arancel acordada 10/99: 0,25%. Sellado de Ley: 1% todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia que no procederá la compra en comisión.- El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. - Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y comisión del Martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado.- Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado. El Martillero los retirará bajo recibo el día anterior al fijado para la realización de la subasta y en dicho acto los abrirá y dará lectura de viva voz a la totalidad de su contenido. Según informe de constatación presentado por el Martillero, a fs. 208/208vta: Se trata de un PH, el bien posee patio central descubierto en el cual dan todos los ambientes, a saber: Una cocina comedor y un dormitorio, ambos de medidas similares, un segundo piso de menores dimensiones, un baño y un lavadero. Se trata de una construcción antigua de mediana calidad y que se encuentra en mal estado de conservación. El barrio es de clase media baja y en el edificio No hay Administración y la Unidad Funcional NO tributa expensas. La superficie cubierta es de 45,65 m2, la superficie descubierta es de 52,16m2, lo que hace un total de 97,81 m2.- Según informe de constatación de fs. 233/234 el inmueble se encuentra ocupado por Jorge Santana y por sus padres Cecilio Santana y Elsa Lamadrid de Santana. Informe de deudas: Fs. 301/307 Municipalidad de General San Martín informa deuda al 6/04/04 por $ 965,37, a Fs. 284/286 Aguas Argentinas SA informa al 18/03/04 Partida sin deuda, a fs. 287/288 al 25/03/04 OSN informa que No se registra deuda, a fs. 290/293 la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Bs. As informa deuda al 29/02/04 $ 440,29. EXHIBICION: El bien a subastar se exhibirá los días 2 y 3 de Junio de 2005 de 15 a 17 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, a los 27 días del mes de Mayo de 2005.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 31/5 N° 40.878 v. 31/5/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 11 de la Capital Federal Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6to., comunica por dos días en autos: “CITIBANK NA c/LARA, ANGEL OSVALDO y otra s/EJECUCION HIPOTECARIA” Expe. Nro. 55.391/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 8 de junio de 2005 a las 12 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Santa Rosa 4949, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Superficie total 300 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección E., Manzana 53, Parcela 8, Matricula 14215.- El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado en autos y su familia, como propietario y su núcleo familiar.- Consta de living comedor, cocina comedor, entrada para garage descubierto, baño, dos dormitorios, un galpón, fondo y lavadero.- Todo en regular estado de uso y conservación.- El terreno posee 300 m2 aprox., de los cuales 109,38 m2. Son cubiertos y descubiertos 190,12 m2.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 6 y 7 de Junio próximos de 9 a 11hs.- Base: $ 40.000 (fs.125).- Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automaticamente. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- El saldo del precio deberá depositarse dentro del quinto día, en una cuenta a nombre del expediente y a la orden del Juzgado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales.- Se aceptaran ofertas bajo sobre, presentadas en Secretaria, hasta dos días antes de la subasta. Hay constancias de deudas Rentas Bs. As. (fs. 234/40) por $ 1629,10 al 31/01/05; en Aguas Argentinas (fs. 77) por $ 70,61 al 7/03/2001; y en Municipalidad de Vicente López (fs.69/73) por $ 5012,21 al 7/03/01; encontrándose sin deudas en OSN (fs.75) al 7/03/01.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 12 días del mes de mayo de 2005.

Ana Paula Garona Dupuis, secretaria.

e. 31/5 N° 40.805 v. 1/6/2005

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 13 de Capital Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 5to. comunica por dos días en autos caratulados “ABN AMRO TRUST ARG. S.A. c/REDONDO, CRISTIAN JOSE s/EJECUCION HIPOTECARIA”, Expe. Nro. 109098/01 (reservado) que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 8 de Junio de 2005 las 13hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Localidad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Agüero 2678, entre Rubén Darío y Gral. Rodríguez. Superficie total 228,04 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección B, Manzana 16, Parcela 12; Matrícula FR 39996: El bien, según informe efectuado por el martillero, es ocupado por el demandado y su familia como propietarios.- El mismo se ubica como Agüero 2678 de San Miguel, y consta de jardín al frente, cocina comedor, living comedor, dos habitaciones, un baño, garaje cerrado, patio y lavadero.- Todo en regular estado general.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 6 y 7 de Junio próximos de 13 a 15hs.- Base: $ 35.000. Seña 30%.- Comisión 3% mas IVA.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP.- No se encuentra autorizada la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 (“Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.”).- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Hay constancia de deudas en Municipalidad de San Miguel (f.225/8) por $ 1809,60 al 28/02/05; en Rentas (fs.138) por $ 974,66 al 22/10/03; encontrándose fuera de radio en Aguas Argentinas (fs.197) al 15/02/05; y en OSN (fs.194) al 7/12/04. Los interesados podrán concurrir al tribunal para compulsar el expediente. Subasta sujeta a aprobación el Juzgado.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2005.

Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 31/5 N° 40.809 v. 1/6/2005

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, a cargo del Juez Nacional Dr. Guillermo J. Blanch, con Secretaría única, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, 5° Piso de Cap. Fed., comunica por 2 días, en los autos caratulados “Consorcio Prop Balcarce 1.367/69/71 c/ D’Agostino, Ana María y otro s/Ejecución de Expensas” (Expte. N° 98.251/1999), que el Martillero Horacio Guillermo Felipe Nisi rematará en pública subasta el día 8 de junio de 2005 a las 08,00 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en Balcarce N° 1.367/69/71, U.F. 2, Mat. F.R. 12-514/2, de Cap. Fed., Nom. Cat.: C. 12, S. 4, M. 31, P. 33. Conforme informes de fs. 244 y 306 se trata de un local comercial con acceso por la vía pública por el número 1367 de la calle Balcarce. Tiene baño, y Kitchenette, el estado es aceptable. DESOCUPADO. Sup. 78,42 m2, Porc. 4,06%. Expensas a fs. 362 del 02/05 $ 444,36 - Deudas: GCBA (ABL) fs. 201/2 al 17/07/02 $ 3.423,14; OSN fs. 188/199 sin deuda; AArg fs. 184/5 al 05/06/02 $ 1.277,09; Expensas a fs. 362 del 12/95 al 02/05 $ 37.761,40 más $ 41.591,22. Se deja constancia que en caso de no existir remanente suficiente, el adquiriente deberá hacerse cargo de dichas deudas. SUBASTA: “ad corpus” y al mejor postor. Base $ 20.250; seña 30%, arancel (Acord. 10/99 C.S.J.N.) 0,25% y comisión 3%, todo en efectivo en el acto de la subasta. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta SIN BASE. En el acto de suscribir dicho boleto de compraventa quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro del 5to. día de aprobado el remate el comprador, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el B.N.A., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y perteneciente a estos autos, conf Art 580 CPCCN. El adquiriente deberá hacerse cargo de los gastos de escrituración conf. Art 587 CPCCN. Exhibición: días 1 y 2 de junio de 2005 de 10,30 a 12,00 horas. Consultas 4-861-8466.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.

Iris Alicia Pini de Fusoni, secretaria.

e. 31/5 N° 40.810 v. 1/6/2005

N° 39

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 39 a cargo de la Dra. Maria Oderay Ines Longhi Secretaría Única, sito en la Av. De Los Inmigrantes N° 1950 Piso 5° Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: “CONSORCIO DE PROPIETARIOS PASO 609/11/19 c/TABAK GERSCH s/EJECUCION DE EXPENSAS” Expte N° 104916/2003, que la Martillera Cristina Liliana Abelleira, Rematará el día 13 de Junio 2005 a las 11,30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., el departamento ubicado en la calle Paso 609 entre Tucumán y Viamonte U.F. 3 Piso 1° Letra “A” de esta Capital Federal Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 22, Parc. 12. Matrícula: 11-385/3 Sup. 87,m2, 73 dm2 según certificado dominio obrante a fs (233). Se trata de un Departamento formado por Living Comedor, pasillo, cocina, cuarto de servicio, baño de servicio, patio lavadero, dos habitaciones y baño completo, siendo su conservación regular. El Inmueble se encuentra Desocupado, según constatación de (fs 210). DEUDAS. A.B.L al 26/04/05 $ 3.304,40 (fs 226) Aguas Argentinas al hasta cuota del 31/04/05 $ 1377,51 (fs. 224) O.S.N. Sin deuda al 21/04/05 (fs. 225) Expensas $ 7.296,37 al mes 04/05 Cuota Abril/05 $ 263 (fs. 240) Valuación Fiscal 2005 $ 34.640,19 (fs. 223). BASE: $ 65.000. SEÑA: 30%. COMISION: 1,5%. ARANCEL 0,25% a cargo del Comprador. Al contado en dinero en efectivo el acto de la subasta. Exhibición Los días 9 y 10 de Junio de 2005 de 15 a 17 hs. (fs. 244). SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en el Bco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CPCC. Hágase saber que los montos adeudados en concepto de impuestos, tasas contribuciones y expen-

sas como así también que los mismas se hallan sujetas a reajuste de practica y quien resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
María Victoria Pereira, secretaria interina.

e. 31/5 N° 40.731 v. 1/6/2005

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 a cargo del Dr. Guillermo P. Zuccarino, Secretaria única sito en Uruguay 714 piso 4° de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ ZAMUDIO ROBERTO ERNESTO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Reservado) Expte. 54.773/00 que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 10 de Junio de 2005 a las 9.30 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal el inmueble sito en calle Mario Bravo N° 40, entre Rivadavia y Bartolomé Mitre, unidad funcional 21 Departamento 22 piso 6° letra B de Capital Federal. Según mandamiento de constatación consta de living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y un pequeño patiecito cerrado. Tiene humedad en el techo del dormitorio principal y en el baño. Buen estado de conservación. Ocupado solamente por la Sra. Cecilia Ramona Zegatti de Zamudio, madre del demandado. Sup. Total 65m2. Pocentual 2,28%. Nomenclatura Catastral Circ. 9 Secc: 18 Manz. 1 Parc. 25 Matrícula FR 9-559/21. DEUDAS: GCBA: sin deuda al 25/4/01 a fs.98. AA: sin deudas al 11/12/00 a fs.69. OSN: sin deuda al 4/1/01 a fs.66. Deuda de expensas: $ 5.748,68 al 11/3/05 a fs.304. Valor alicuota del mes de Febrero de 2005 $ 82,00. BASE: $ 35.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% ARANCEL 0,25% (Ac.10/99 CSJN). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC y el SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión. Por el contrario, de no existir fondos remanentes de la subasta, la deuda por expensas se encontrará a su exclusivo cargo. No procederá la compra en comisión (cfr. art. 598 inc. 7° del CPCC) ni la cesión del mismo o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Adviértase que tampoco se admitirá la actuación en estos obrados del eventual cesionario del inmueble subastado. VISITAS: días 7 y 8 de Junio de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Silvia C. Vega Collante, secretaria (P.A.S.).

e. 31/5 N° 40.804 v. 1/6/2005

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 45 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to, comunica por dos días en autos: "NENICKA, MIROSLAV ANTONIO Y OTRO c/ GONZALEZ, NORA CRISTINA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 37093/01, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastara el día 8 de Junio de 2005 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en la calle Gral. Eugenio Garzon 3439/41, entre Portela y Pergamino. Capital Federal, Unidad Funcional Nro. 2 de planta baja, 1er. Piso y azotea. Superficie total 125,83 m2; Porcentual 49,51%. Partida 1189234.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 1, Sección 54, Manzana 200, Parcela 24, Matrícula FR 1-2890/2. Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica como Gral. E. Garzón 3439 1ro. "A". Conforme constatación (fs.232 vta) el bien se encuentra libre de bienes y ocupantes y efectos, en completo estado de abandono, y falto de limpieza, con numerosos vidrios por el piso, aberturas de ventanas destruidas, faltantes de puerta entre los ambientes del lugar, artefactos del baño sacados de sus cimientos, persianas rotas, sin artefactos de cocina, muebles de cocina rotos.- El mismo consta de dos ambientes, una cocina, un baño, un balcón en la planta principal y un ambiente con acceso a una terraza azotea en la planta superior, todo lo cual se encuentra en estado de abandono y falto de higiene, sin electricidad, encontrándose algunos ambientes a la intemperie por falta de paredes y ventanas.- Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 6 y 7 de Junio de 10 a 12hs.- Base: $ 33.000,- Sena 30%.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobado el remate, el importe que correspondiere abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; o podrá realizar el pago directamente al acreedor.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Comisión 3% mas IVA- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs.166) por $ 1467,28 al 31/03/04; en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs.198) por $ 624,11 al 24/05/04; no registrando deudas en OSN (fs.157/158) al 1/04/04. Según manifestación de la actora (fs.206), el bien no abona expensas ni existe administrador (fs. 170). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2005.
Andrea Alejandra Imatz, secretaria interina.

e. 31/5 N° 40.773 v. 1/6/2005

N° 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 47 de Capital Federal sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., comunica por dos días en autos caratulados "CITIBANK NA c/MATEO ALBERTO s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expe. Nro. 22.108/98, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 8 de junio de 2005 a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Estación del Viso, Partido de Pilar (84), Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Juan A. Garcia 1197, esquina Chiclana, identificado como lote 23 de la manzana 23. Superficie total 316,65 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección C, Manzana 54, Parcela 24, Matrícula 45774. Según informe efectuado por el martillero, a fs. 608 ratificada a fs 634, el bien se trata de una construcción tipo chalet, el que consta de living, comedor, cocina comedor sin artefactos, toilette sin artefactos, garaje para dos vehículos cerrado con una habitación y baño, fondo con parque, por escalera interna se accede al 1° piso que cuenta con 4 dormitorios, un baño sin artefactos y una terraza. El inmueble posee faltantes de puertas, ventanas, persianas, parquet y signos de haberse incendiado el garaje. - Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 6 y 7 de Junio próximos de 12 a 14hs. Sin Base (fs.709).- Sena 30%. Comisión 3% mas IVA. Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art 133 CP.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No resulta procedente la compra en comisión, ni la ulterior cesión de boleto. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. ("Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec."). Conforme surge de fs. 549, 1° párrafo, por tratarse de un bien ubicado en la Pcia. de Buenos Aires, como condición de venta, deberá el adquirente, hacerse cargo de los gastos que puedan derivar del cumplimiento de la ley 10.707 decreto reglamentario 1736/94 y la disposición del Director Provincial de Catastro Provincial (cedula catastral).- Se deja constancia que oportunamente se entrego la tenencia a la actora y en la actualidad conforme el informe del martillero de fs. 636 el bien constato la presencia de intrusos. Hay constancias en autos de deudas en Rentas (fs.532) por $ 9150,78 al 30/09/02; en Municipalidad de Pilar (fs.563) por 2.692,70 al 21/03/03; encontrándose fuera de radio en Sudamericana de Aguas (fs.473) al 4/09/01.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo de 2005.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 31/5 N° 40.808 v. 1/6/2005

N° 58

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 58, Secretaría Unica, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, cita y emplaza por cinco días a los Sres. LUIS ANTONIO ALMAZARE y MARIA DEL CARMEN ALMAZARE DE MILLARES para que tomen en autos la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en estas actuaciones. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 29 de marzo de 2005.
María Alejandra Morales, secretaria interina.

e. 31/5 N° 40.806 v. 1/6/2005

N° 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Lo Civil N° 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. de Preindlsperg, Secretaria Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "TRIAS SABINO, Maria Marianela c/VARELA, Maria del Carmen s/Ejecución", Expte. N° 1914/02 que el martillero señor Ernesto Machado rematará el día 10 de junio de 2005 a las 10 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Una casa ubicada en la calle 841 N° 2043 (antes calle 31 entre las calles 8 y 10) en la localidad de Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires que consta de living/comedor con ventana al frente; un dormitorio al frente y otro con ventana al contrafrente, baño, cocina con ventana al contrafrente y salida al terreno y al fondo del terreno un tinglado, (guarda coche). Ocupado por el Sr. Darío Gustavo de Marqui y su esposa. Superficie cubierta 80 m2 aproximadamente, construida sobre lote de terreno de 300m2. Matrícula 40170 (Quilmes) Circ. VIII, Secc. J, Manzana 43, Parcela 11. En el estado en que se encuentra. Base $ 14.000,00 al contado al mejor postor. Seña 30%. Comision 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Sellado de ley 1° todo en efectivo. El saldo de precio sera depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales dentro del quinto dia de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna. Se hace constar que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impusetos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesion cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlas con excepcion de las referidas a las expensas comunes, cuando el inmueble se halle sujeto al regimen de la ley 13.512 (conf. CNCiv en pleno del 18-2-99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/YABRA, Roberto Isaac y otros s/Ejecución Hipotecaria". Adeuda al Gobierno de la ciudad de Quilmes por tasa de Servicios Publico, Salud y Accion Social al 25/11/03 $ 2,638,74, tasa por Servicios Sanitarios alo 5/12/03 $ 1.137,77, al Ministerio de Economía $ 1.901,57 al 19/3/04, No registra deuda por pavimento ni Iluminación Municipal al 27/11/03, todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podra ser visitado los dias 8 y 9 de Junio de 2005 de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2005.
Martha N. Coccía, secretaria.

e. 31/5 N° 40.783 v. 1/6/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1 a mi cargo, sito en Avda. R. Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber por 5 días en autos "LA RECTORA, CÍA ARGENTINA DE SEGUROS S/LIQUIDACIÓN S/INCIDENTE DE VENTA - (U.F. 37)", Expte. N° 74110 y "LA RECTORA, CÍA ARGENTINA DE SEGUROS S/LIQUIDACIÓN S/INCIDENTE DE VENTA DE COCHERAS (U.F.1)", Expte. N° 74913, que el Martillero Fulvio Galimi (L.E. 4.222.295) subastará el 14 de Junio a las 9 hs. y 9.15 hs. en punto respectivamente en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: el inmueble ubicado en Avda. Corrientes 842/48, entre las calles Esmeralda y Suipacha, Cap. Fed., U.F. N° 37. Se trata de 2 plantas unidas por escalera, con acceso individual que constan de 1.153,68 m2 (fs. 194). Porc. 14.42; Nom. Cat.: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 4, Parc. 11. Está compuesta en 1° Piso por 3 importantes oficinas, con frente a la Avda. Corrientes, 2 de 4 x 7 m c/ baño privado, otra de 7 x 4 m pasillo que comunica con otra oficina de 5 x 4 m c/baño privado y gran recepción de 7x7,50m Amplio salón de 15x12 m. c/mostrador de mármol y pared de mármol, 2 oficinas de 4x3 m y en el costado izquierdo otra oficina de 5x6 m, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo separado por pulmón de aire otro salón de 15x11, un depósito de 13x3, baño compartimentado para personal, otro chico y gran cocina c/salida a patio y jardín que da al salón. Todas las medidas son aproximadas. Por escalera se accede al 2° piso c/puerta de ingreso independiente. Consta de pequeña recepción, amplio salón de 15x12, mostrador con pared de mármol, oficina de 4x3 al costado otra de 3,5x6, baño grande para personal y otro chico. Por pasillo, separado por pulmón de aire, otro salón de 15x11 con 2 oficinas compartimentadas, depósito de 13x3, c/baño p/personal y sala de depósito. Todas las medidas son aproximadas. Se encuentra desocupado. Construcción sólida, en buen estado de mantenimiento. Deudas: OSN al 22-6-99, no registra deudas (fs. 34); Aguas Arg. al 31-5-99, no registra deudas (fs. 26); ABL al 7-3-02 $ 27.530,02; Expensas al 31-3-05 $ 673.403,14. Expensas mes de Marzo 2005 $ 3.572,84. Base $ 230.000.- (fs. 520). Y las 13/28 avas partes de la unidad funcional N° 1 de Planta Baja, Primer Subsuelo y Segundo Subsuelo, sito en Avda. Corrientes 842/46/48 de Cap. Fed. con entrada exclusiva por Avda. Corrientes 842. Datos Catastrales: Circ. 14, Secc. 1, Manz. 4, Parc. 11. Matrícula 14/78/1. Se trata de 13 espacios guardacoches en un garage al cual se accede por puerta del segundo subsuelo del edificio o por rampa para automóviles. Regular estado de conservación —constatación Julio de 2003—. Base: $ 9.500 cada una de las 13/28 avas partes (fs. 229). Desocupadas. Deudas por Expensas al 11-8-04 $ 115.046,03 (fs. 213) correspondiendo a cada una la 1/13 ava parte de la misma. Expensas mes de Abril/05: 1/13 ava parte de $ 1.764.-. Rentas (fs. 0028) al 13-3-2001, sin deudas; Aguas Argentinas (fs. 0020/22) al 14-3-2001, sin deudas; OSN al 13-5-2005 la 1/13 ava parte de $ 1.777,94. Las ventas son al contado y mejor postor. Seña 30%; Comisión 3%. Acord. 24/00 CSJN 0,25%. Venta ad corpus. Todo en efectivo o con cheque certificado de banco de plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, en el acto de la subasta. Están prohibidas la compra en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 Reg. del Fuero hasta las 13,30 hs. del 3° día anterior al remate. Las que serán abiertas. el día siguiente a éste, a las 12 hs. El IVA si correspondiera será a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. (art. 579 CPCC) y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni otra intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo deberán ser verificados en autos. Los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. El mismo criterio rige para las expensas salvo en el caso de aquellas que se devengaran dentro del período comprendido entre el decreto de quiebra y la toma de posesión que no pudieran ser cubiertas con los fondos existentes en autos que deberán ser soportadas también por el adquirente. Exhibición: 8 y 9 de Junio de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2005.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 30/5 N° 480.935 v. 3/6/2005

N° 9

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "9", secretaría "17", sito en M.T. de Alvear 1840, piso 4°, comunica por cinco días en el juicio "OROFRUTAL S.A. (CUIT 30-59597681-9) s/quiebra s/inc. de realización de bienes" (Expte. N° 92.362), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) rematará el día Martes 7 de JUNIO de 2005 a las 13:00 hs. EN PUNTO, en la sede de la oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J.D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Siria 83 de la Ciudad Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 1267; Nom. Cat. Circ. IV, Sec. F, Mza. 30, Parc. 28b, desocupado y consta de entrada amplia para camiones, patio de maniobras, tres galpones de material sin techo de 6 m. x 25 m., 8 m. x 7 m. y 8m x 7 m. y otro de 8m x 12 m. con techo de loza, cocina, habitación, 2 baños, oficina de recepción al frente con techo de loza y baño para personal con habitación 2 x 3 m., tambien techada, en P.B. y en P.A. salón de 8 m. x 22m. con techo de loza.- Su estado de conservación es regular con faltantes de aberturas y techos y su antigüedad de aproximadamente 20 años.- Su terreno mide 31 m. fte. al S.O., 42,50 al S.E., 20 m. al N.E. y costado N.O. esta formado por tres segmentos el primero de 21,42 m. el segundo de 11,70 m. y el 3ro. De 16, 86, Sup. 1.058,67 m2.- Base $ 80.000, al contado y mejor postor, seña 20%, comisión 3%, 5 por mil sellado de ley y 0,25% en concepto de Arancel subasta Judicial.- Adeuda por Imp. Municipal $ 7.052,72 al 19/09/03. (fs. 17), Aguas Arg. 215,34 al 24/9/03 (fs. 6) y por Imp. Inmob. $ 36.029,53 al 17/09/03 (fs. 40).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P. y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de intereses compensatorios desde el quinto día de la fecha de remate. No se admite la compra en comisión ni la cesión de boleto.- La transmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad jurídica en el procedimiento concursal, la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el termino de treinta días.- Se admiten ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo al art. 104 del Regl.- Visitar los días 2 y 3 de JUNIO de 2005 de 10:00 a 12:00.-

BUENOS AIRES, 19 de Mayo de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 27/5 N° 480.756 v. 2/6/2005

N° 10

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial 10, secretaría 19, sito en la Av. Callao 635, P.B., comunica por dos días en el juicio "INVERSIONES JUAN BAUTISTA ALBERDI SRL. c/YOMAYEL Miguel Rodolfo s/Ejecutivo" (Expte. n° 77557), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 9 de JUNIO del año 2005 a las 10:15 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en

la calle Albarellos 1470, Pta. Baja "A", Ciudad y Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Mza. 253 "C", Parc. 24, Subparc. "A", Matrícula 21.353/"A", Pol. 00-02, P.H. 57-70-81, ocupado por el propietario y su familia, y consta de dos habitaciones, cocina y baño sin terminar.- Su antigüedad es de aproximadamente cincuenta años y su estado de conservación regular. Sup. 112,57 m2. BASE $ 8.000.- al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Sin expensas (fs. 78).- Adeuda por Imp. Munic. $ 2.755,60 al 9/4/03, (fs.76), Aguas Arg. 1.570,32 al 14/4/03 (fs. 53), O.S.N. s/deuda al 22/5/03 (fs.56) y por Imp. Inmob. $ 4.064,72 al 22/5/03 (fs. 64).- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C., e indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos de los arts. 104/106 del Regl. del fuero (Acordada Cám.Com. del 13/12/89) hasta dos días antes del que se fije para el remate en el Tribunal o en el domicilio del martillero.- El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores y no está incluido en el precio de venta.- En caso de que las expensas comunes no pudieran satisfacerse con el producido de la subasta, no corresponde excusar al adquirente de su pago.- Visitar los días 6 y 7 de JUNIO de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2005.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 31/5 N° 40.782 v. 1/6/2005

Juzgado Nacional en lo Comercial n° 11, Secretaría n° 21 sito en Av. Callao 635, 5° piso de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos: "UBOLDO S.A. s/ Quiebra s/ incidente de Venta" Expte.: 95.724/04, que los martilleros Eduardo Luis P. Arzeno y Eduardo Martin Almeyra rematarán el día 13 de junio de 2005 a las 12,15 horas en Punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% indiviso del inmueble sito en el Ctel. 1 del Ptdo. de Mercedes, Pcia. de Buenos Aires, cuyos datos catastrales son: Circ. X, Parcela 913, matrícula 19.095 (Mercedes 71) Fracción de terreno de campo ubicada en el Ctel. 1° del Pto. de Mercedes que mide: 480,50 mts. e/cada uno de sus lados N.E. y S.O. por 637 mts. o sea una superficie de 306.222,65 m2. Se trata de un Club de campo denominado "La Victoria" ubicado en Tomas Jofre (Altura Km. 91, Ruta Nac. 5) distante por 14 Kms. de Mercedes, por camino pavimentado; el Club house es una casa antigua. Sup. cubierta aprox. 700 m2. Tiene un complejo de 4 departamentos para 4 o 5 personas. Construcción reciente, 4 años de antigüedad aprox.. Seguidamente el otro complejo habitacional que está conformado por 5 departamentos, Cuatro de ellos se comunican entre sí, conformando dos deptos. para seis u ocho personas. Existe un gran quincho. Todo el Club de Campo DESOCUPADO. Los impuestos devengados con ulterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. También estarán a cargo del comprador los gastos que demande la transferencia del bien, impuestos de sellos. Queda prohibida la compra en Comisión y la cesión del boleto de venta. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los veinte (20) días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio, el cuál deberá ingresarse en una cuenta a la orden del Tribunal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal tribunales, en el término de diez (10) días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo, y bajo apercibimiento de declarar postor remito al comprador (art. 584 CPCC). Serán admitidas ofertas bajo sobre en el términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la fecha de remate, en el Tribunal o en el domicilio de los martilleros, siendo la apertura de los sobres dos días antes de la subasta a las 11 horas en presencia del Sindico y los martilleros. Se seleccionará la mejor oferta, que servirá de nueva base, y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anterioridad. BASE: $ 450.000.- al contado y mejor postor. SEÑA: 30%, Comisión 3% mas IVA s/comisión, 0,5% sellado impuesto fiscal y arancel 0,25% Acordada 24/00 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Tribunal. Se exhibe los días 10 de junio de 2005 en el horario de 15 a 17 y 11 y 12 de junio de 2005 de 9 a 12,30 horas. Se hace saber que habiéndose exhibido el inmueble adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características, etc.

Buenos Aires, mayo 23 de 2005.
Paula Marino, secretaria interina.

e. 31/5 N° 481.046 v. 6/6/2005

N° 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "17", secretaría "33", sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, comunica por tres días en el juicio "CUESTAS CIGORRAGA Eduardo (DNI. 6.505.445) s/quiebra (Expte. n° 39496), que el martillero Alberto César Bieule rematará el Martes 7 de JUNIO de 2005 a las 08:15 hs. EN PUNTO, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Pedro Echagüe 1349 U.F. 4 e/Santiago del Estero y San José, Capital Federal, Matrícula 3-3998/4, ocupado por inquilinos sin contrato, y consta de 2 habitaciones, una con entrepiso, baño, cocina, 2 patios cubiertos y uno descubierto.- Todo en regular estado de conservación, siendo su antigüedad de aprox. 60 años.- Sup. Cub. 47,26 dm2., Semicub. 18,45 dm2., descub. 13,80m2., total por piso, y para la U.F. 65,84 dm2., Porc. 21,93%, (fs. 110).- Base $ 60.000.- y para el caso de no existir ofertas, saldrá a la venta 1/2 hora después con la base reducida, $ 30.000, al contado y mejor postor.- Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate.- Adeuda por Imp. Munic. $ 384,60 al 9/04/01 (fs. 91). Aguas Arg. $ 59,82 al 15/10/01 (fs. 75).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el 70% correspondiente al saldo a los diez días de efectuada la subasta.- Para el caso de no cumplir con la integración del saldo de precio en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cod. Proc. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido.- Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Regl. para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta 4 días antes de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Se deja constancia que las sumas adeudas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 LQ.- Visitar los días 2 y 3 de Junio de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.-

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 31/5 N° 40.813 v. 2/6/2005

N° 21

Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. N° 41 a mi cargo (Dra. Andrea Rey), sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3ero de Capital Federal, comunica en autos "LAPIDUS DANIEL s/QUIEBRA (CONCURSO ESPECIAL PROMOVIDO POR LAPIDUS LUIS JAIME)" Expte. N° 47.366 que la martillero Liliana G. A. Reparaz de Sperling (Monotributo 27-06152675-2) rematará el día 22 de Junio de 2005 a las 10:30 horas en punto, a realizarse en el Salón de la Corp. de Rematadores sito en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, "Ad-Corpus" el 100% del inmueble perteneciente al fallido (L.E. 6.082.302) sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2131/2133 e/ Junin y Pte. José E. Uriburu U. F. N° 2 Piso 1° de Capital Federal.- Nom. Cat.: Circ. 11; Secc. 9; Mza. 52; Parc. 23-A. Matricula 11-1990/2. Superf. Total aprox. de la U. F. 271,63 m2. Porc. 34,41%. UNIDAD FUNCIONAL N° 2: se trata de un piso c/doble circulación.- Consta de: pasillo de distribución; toillette c/ vanitory; living-comedor muy amplio, balcón corrido s/calle Perón; cocina de importantes dimensiones amoblada; patio interno; comedor diario; dormitorio principal c/baño en suite completo, cuarto de vestir y placard; terraza importante; habitación utilizada como depósito; pasillo de distribución; baño completo; dos dormitorios c/placard; un dormitorio c/baño en suite. La U.F. se encuentra en gral. en buen estado. Al momento de la constatación la unidad se encontraba DESOCUPADA. BASE $ 300.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Acordada 10/99 0,25% - CONDICIONES DE VENTA: Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc. devengadas a partir de la toma de posesión del inmueble estarán a cargo del comprador. Las que encuadren en la norma contenida en el art. 244 LCO gozarán de privilegio aún sobre el crédito del acreedor hipotecario. El saldo de precio deberá pagarse dentro del quinto día de aprobada la subasta y notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. OFERTAS BAJO SOBRE: se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día.- A partir de que el Tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: a) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. b) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 30 días, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, ello sin perjuicio de las acciones legales que se pudieran iniciar. A tal fin se procederá al levantamiento de la inhibición general de bienes que pesaren sobre el fallido (al solo efecto de trasladar el dominio) y de las medidas cautelares que pesaren sobre el bien a cuyo fin se librarán los despachos del caso sin necesidad de petición alguna. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos.- El inmueble se rematará en el estado en que se encuentra. EXHIBICION: días 13 y 14 de Junio de 2005 de 15:30 a 17:00 horas. Publica por cinco días en el Boletín Oficial, y cinco días en el diario "Clarín".

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Germán Páez Castañeda, juez.
Andrea Rey, secretaria.

e. 30/5 N° 480.933 v. 3/6/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de 1° Ins. en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: "BANCO FRANCES S.A. c/GOLDENFAJN, Maria Luisa s/EJECUTIVO" Expte. N° 92291/99, que la Martillera Ercilia Rodríguez Quiroga, Cuit 27-06078094-9, Rematará el día 7 de Junio de 2005 a las 11 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 Cap. Fed., el 50% indiviso del Lote de Terreno, con todo lo plantado y adherido al suelo, sito en la calle Malabia N° 3494 esquina Pampa de la Cdad. de San Justo, Pdo. La Matanza, Pcia. Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. J, Manz. 40, Parc. 17. Matrícula: 8149. Sup. 193,38 m2, según certificado dominio obrante fs.144/45. Se trata de un Lote de Terreno en esquina en el cual se encuentra construida una casa de dos plantas, posee living-comedor, 3 dormitorios, baño, toilette, cocina, comedor diario, lavadero, terrazas y pileta de 5x3, en regular estado de conservación. La propiedad se encuentra Ocupada por la Sra. Maria Luisa Goldenfajn D.N.I. N° 11.604.908, quien manifiesta ocupar la misma en calidad de Propietaria del 50% indiviso, su cónyuge Sr. Oscar Fonteñez y sus tres hijos. DEUDAS: Municipalidad La Matanza: fs.133 $ 4.385,57.- al 12/6/03 - Rentas La Matanza: fs.150 $ 9.940,80.- al 4/7/03 - Aguas Argentinas: fs.154 $ 293,43.- al 10/6/03 - O.S.N: fs.152 Sin deuda al 13/6/04. Al Contado y Mejor Postor. BASE: $ 30.000.- transcurrida 1 2 hora sin que hubiere postores, el bien saldrá a la venta con la BASE de $ 25.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más I.V.A. ARANCEL: 0,25% sobre precio de subasta a cargo del Comprador, conforme Acordada 10/99. En efectivo en el acto de la subasta. EXHIBICIÓN: Los días 2 y 3 de Junio de 2005 de 15 a 17 hs. SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC, en el Bco de la Cdad. de Bs.As., Suc. Tribunales. Se aceptarán Ofertas Bajo Sobre conforme art. 104 Regl. del Fuero las que deberán ser presentadas en el Tribunal hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertas por la actuaría con presencia del Martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 del CPCC. Publínquense los edictos con carácter de urgente.

Buenos Aires, 17 de mayo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 31/5 N° 40.774 v. 1/6/2005

N° 24

Juzgado Comercial N° 24, de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por 3 días en autos: "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 45.464, que el día 13 de Junio de 2005 a las 12.00 hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (cuit N° 20-04138967-3), rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhiben en Block y Sin Base los los bienes según inventario obrante en autos entre los que se destacan una dobladora eléctrica de hierro marca "Simpedil", un trompo mezclador, un guinche eléctrico desarmado, una cortadora de hierro manual, y aproximadamente 1000 metros de puntales de madera y 500 metros de tablas de maderas. Comisión 10% (+ I.V.A. s/ la misma). Arancel C.S.J.N.: 0,25%- El I.V.A. correspondiente sobre el precio de venta de los bienes que se subastan no está incluido dentro del precio y deberá ser solventado por los compradores. Entrega inmediata previo pago del saldo de precio. No procede la compra en Comisión y no será considerada en autos la eventual cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 8 y 9 de Junio de 2005 de 12 a 14 horas en el corralón de materiales "SUR DELTA" sito en el Acceso Ramal Tigre Colectora N° 292 (entre las calles Rivadavia y La Heras) San Fernando, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 23 mayo de 2005.
Santiago Medina, secretario.

e. 31/5 N° 40.803 v. 2/6/2005

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 26, Sec. N° 52 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 3 días en autos "ROSIDAN S.A. c/ BORELLO, María Cristina y otro s/ ejecutivo" Expdte 20.244, que José Luis Franceschini, rematará el 10/6/05 a las 9,30 hs. en calle Tte. Gral. Perón 1233, el 50% indiviso de la finca sita en calle Alsina 193, piso 11, unidad 34, indicada en el portero eléctrico como 10mo. piso depto. "C" de Avellaneda, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., C. II - S. B - M. 7 - P. 12 c - UF 34 - POL. 11-03 - matrícula 16794/34. Se trata de un departamento interno de 3 ambientes, lavadero y baño, en buen estado de conservación. Según constatación ocupan María Cristina Teresa Borello y sus dos hijos mayores Romina Paula Pettigiani y Nicolás Esteban Pettigiani como propietarios. Deudas: Rentas al 18/5/04 $ 76,93; Munic. al 26/3/04 $ 30,53; A. Arg. al 13/112/03 $ 27,01, Expensas sin deuda al 26/4/04. Visitar 8 y 9/6/05 de 12 a 15 hs. BASE: $ 50.000 - Seña 30% - Comisión 3 % - sellado 1 %, ACORDADA 24/00 0,25 %, todas sumas a pagar en efectivo en el acto de remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado y denunciará comitente en el acto de la subasta.- El saldo de precio se deberá depositar dentro de 5to día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC.- Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del fuero, los que serán abiertos en el momento del remate.- Se deja constancia que por este medio se cita a estar a derecho al condómino del inmueble a ser subastado en autos, Sr. Hugo Pettigiani LE. 7.766.802.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2005.
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 30/5 N° 40.802 v. 1/6/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO AUTONOMISTA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables de la agrupación política "PARTIDO AUTONOMISTA" Ejercicio Económico 01-01-2004 al 31-12-2004, se halla disponible para ser consultada en el siguiente sitio de Internet:http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 19 de mayo de 2005.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires

e. 30/5 N° 480.848 v. 1/6/2005

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: "PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL", se hallan disponibles, para ser consultados en el siguiente sitio de Internet:http:// www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 20 de mayo de 2005.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires

e. 30/5 N° 480.847 v. 1/6/2005